

CONCORDIA VINCIT
VINO ET
PANNIBUS
CONCORDIA

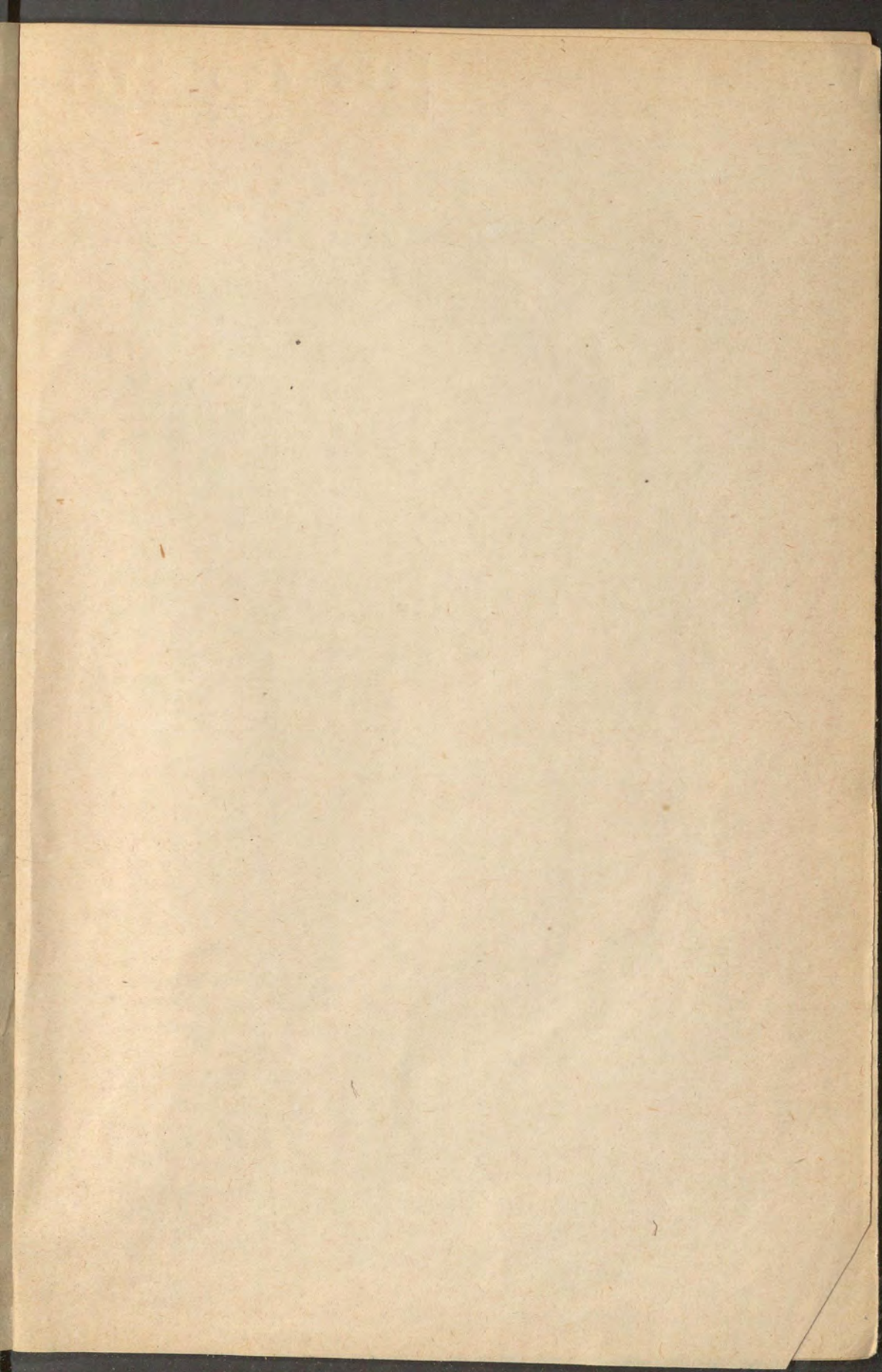
1883
CON
Ses

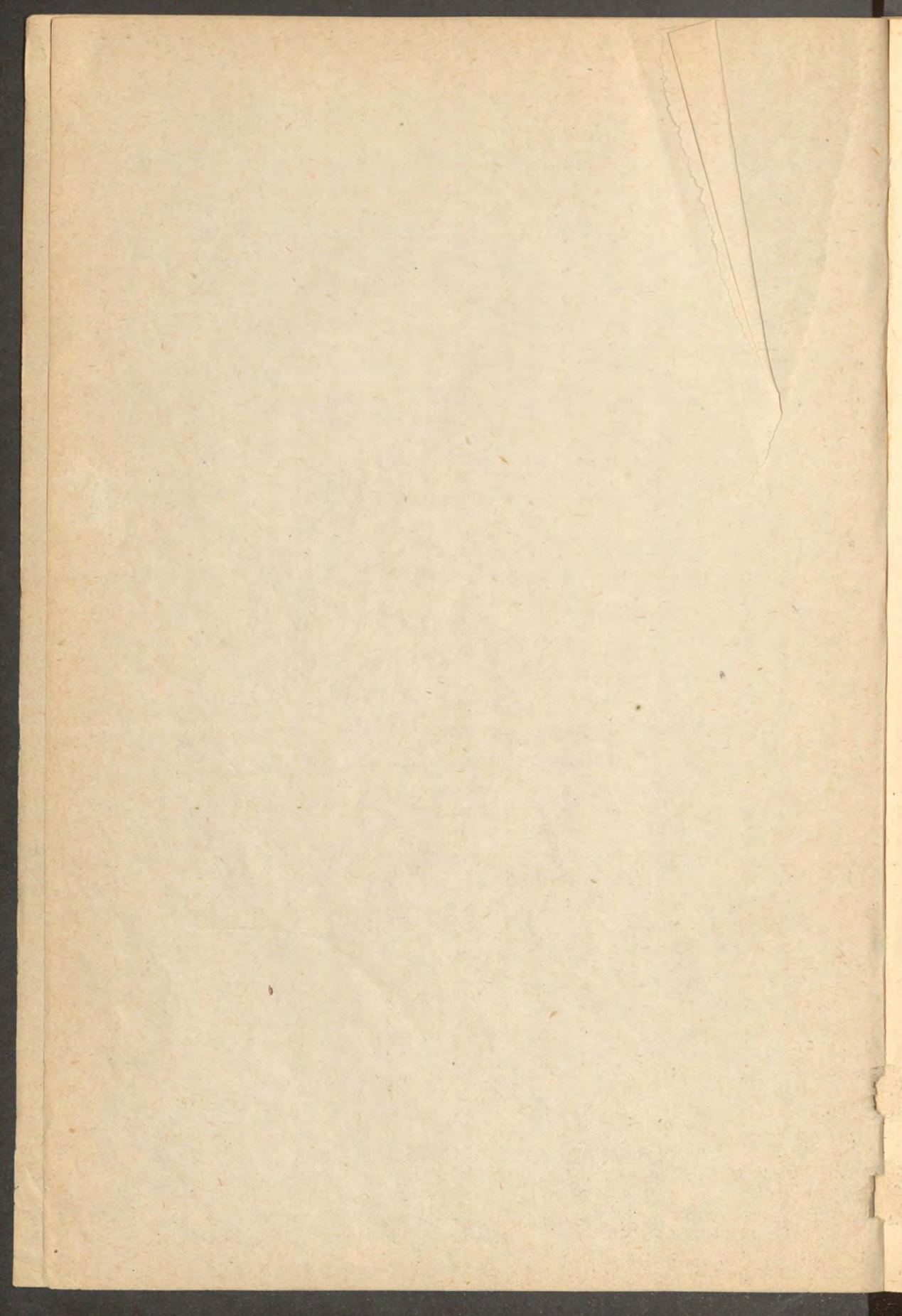
SESIONES
DEL
CONGRESO NACIONAL
DE
ARQUITECTOS

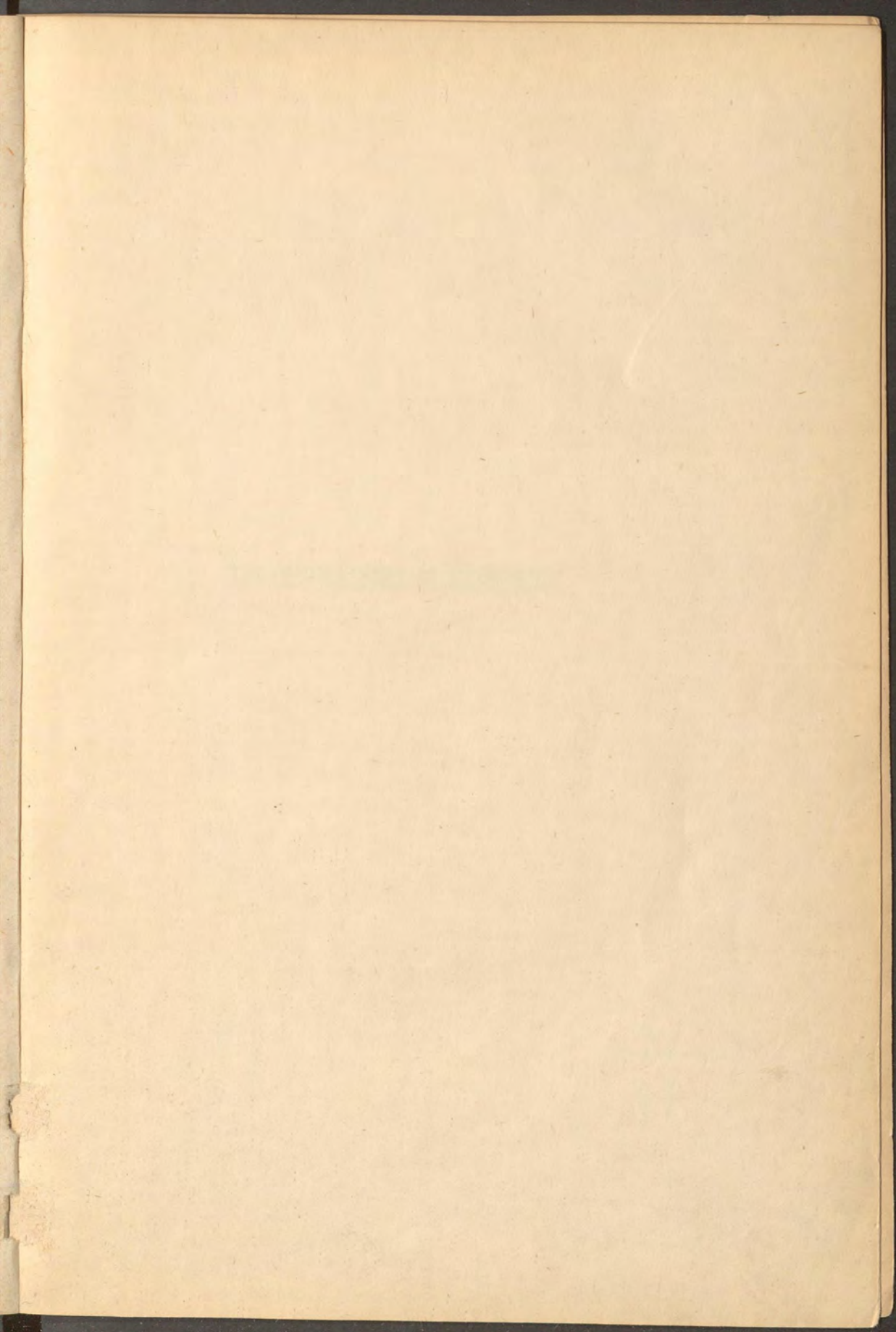
FA-577

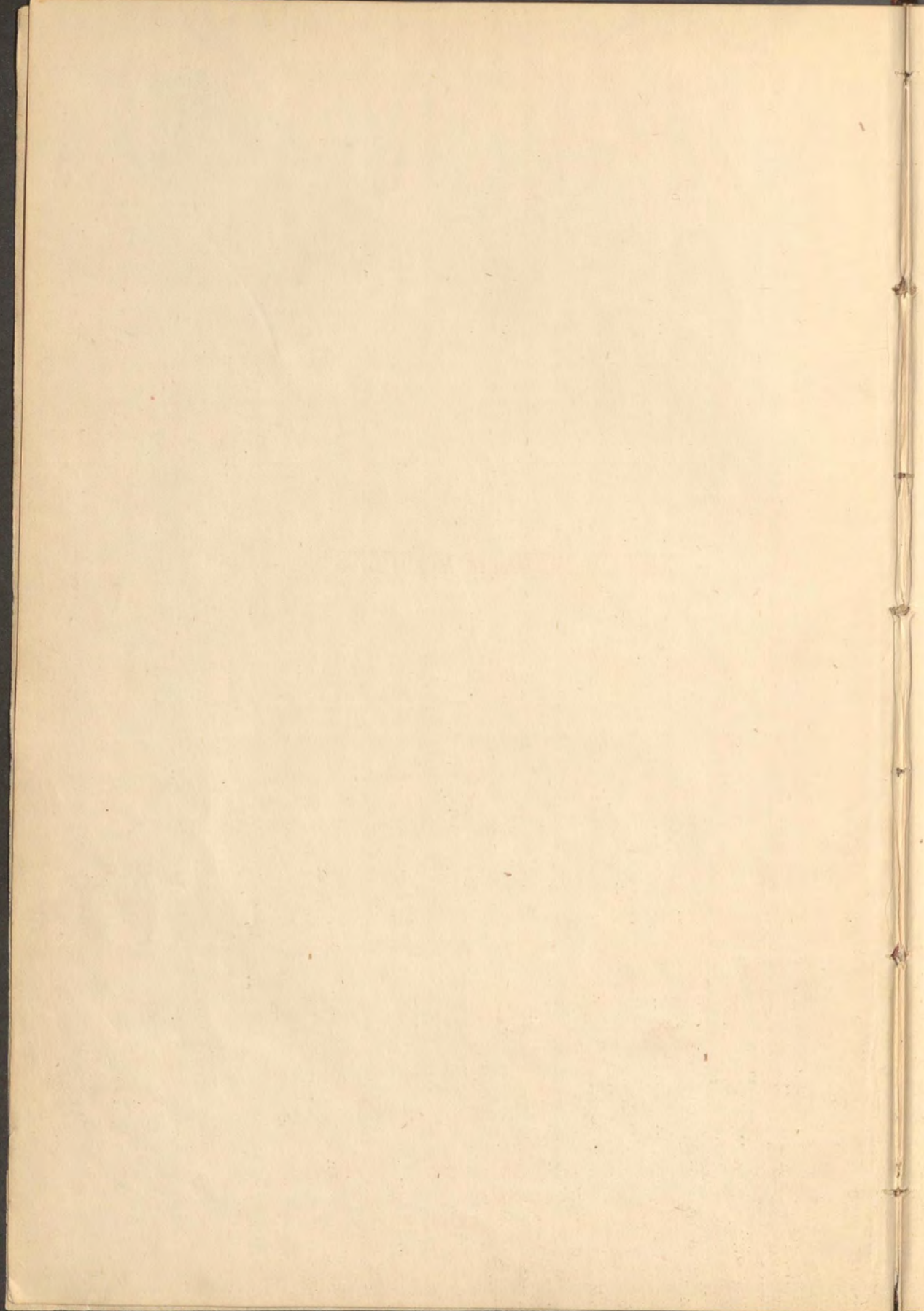
1883 CON Ses

1871









CONGRESO NACIONAL DE ARQUITECTOS

SECRETARIA DE AGRICULTURA

ИЗДАНИЕ ГОСУДАРСТВЕННОЕ



ИЗДАНИЕ ГОСУДАРСТВЕННОЕ

CONGRESO NACIONAL DE ARQUITECTOS DE 1881.



ANVERSO.



REVERSO.

MEDALLA CONMEMORATIVA

968

R. 577

SESIONES
DEL
CONGRESO NACIONAL
DE
ARQUITECTOS

CELEBRADO EN MADRID EN MAYO DE 1881

POR INICIATIVA DE LA SOCIEDAD CENTRAL

Y

DOCUMENTOS REFERENTES AL MISMO



MADRID

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE GREGORIO JUSTE

CALLE DE PIZARRO, NÚMERO 45, BAJO

1883

REPORT

CONSTITUTIONAL

OF THE

FOR THE YEAR 1880

OF THE

1880

OF THE

CONGRESO NACIONAL DE ARQUITECTOS EN 1881

INTRODUCCION

La SOCIEDAD CENTRAL DE ARQUITECTOS, fundada en 1849, definitivamente constituida en 2 de Diciembre de 1850, y reorganizada en Junio de 1878, con el objeto siempre de promover el adelanto de la arquitectura y de las ciencias, artes y oficios que con ella se relacionan, velar por el prestigio de la profesion y extender las relaciones de la clase con las análogas de España y del extranjero y con el público en general, no podía ménos de entrar de lleno en el gran movimiento intelectual que caracteriza el último tercio de nuestro siglo. No la bastaban, para ello, los múltiples trabajos de sus Juntas Directivas y Comisiones, y ménos los esfuerzos aislados de cada uno de sus miembros, todos laudables, pero ignorados casi siempre del público y limitados á reducido círculo. Estableció las conferencias y el periódico, extendiendo más de esta manera su esfera de accion, y sacando, por decirlo así, de su domicilio sus trabajos en pró del noble arte de la arquitectura. Pero considerando que aún podía hacer más, juzgó muy convenientes los Congresos entre los Arquitectos españoles, y estable-

ció en su Reglamento su celebracion cuando oportuno fuere.

La Junta Directiva del año 1879 creyó llegado el momento de inaugurar tan provechosos certámenes de la inteligencia, y preparó, con el asentimiento de la general, el que había de verificarse y se ha verificado en 1881.

Al efecto nombróse una Comision que se ocupara en preparar y organizar el Congreso, acordándose que en 1880 se tuviese una reunion general preparatoria, invitando á todos los Arquitectos españoles, fueran ó no sócios de la Central.

Celebróse dicha reunion el dia 18 de Mayo, y en ella, despues del discurso leído por el Sr. Presidente, y que se inserta más adelante, se leyeron y discutieron los temas presentados por varios Arquitectos y de los que el Congreso había de tratar, y se nombró la Comision que en definitiva hubiera de prepararle.

Ocupóse ésta sin descanso en su cometido, y como fruto de sus deliberaciones publicó y circuló la convocatoria que á continuacion se inserta, cuyo resultado no se dejó esperar, recibándose multitud de adhesiones y trabajos.

La circunstancia de ser el 25 de Mayo de 1881 el segundo centenario de la muerte del gran poeta D. Pedro Calderon de la Barca y de haber sido invitada la Sociedad á tomar parte en los festejos que con tal motivo se disponian, hizo se pensase en la conveniencia de verificar el Congreso en los dias dedicados á la apoteosis del insigne vate, formando parte integrante de las fiestas la inauguracion de las sesiones, á la cual se la daría la mayor solemnidad, aumentada con el reparto de los premios y socorros acordados en el año anterior; con lo

cual, además de coadyuvar á dichas fiestas, se obtendría mayor concurrencia de los Arquitectos establecidos en provincias.

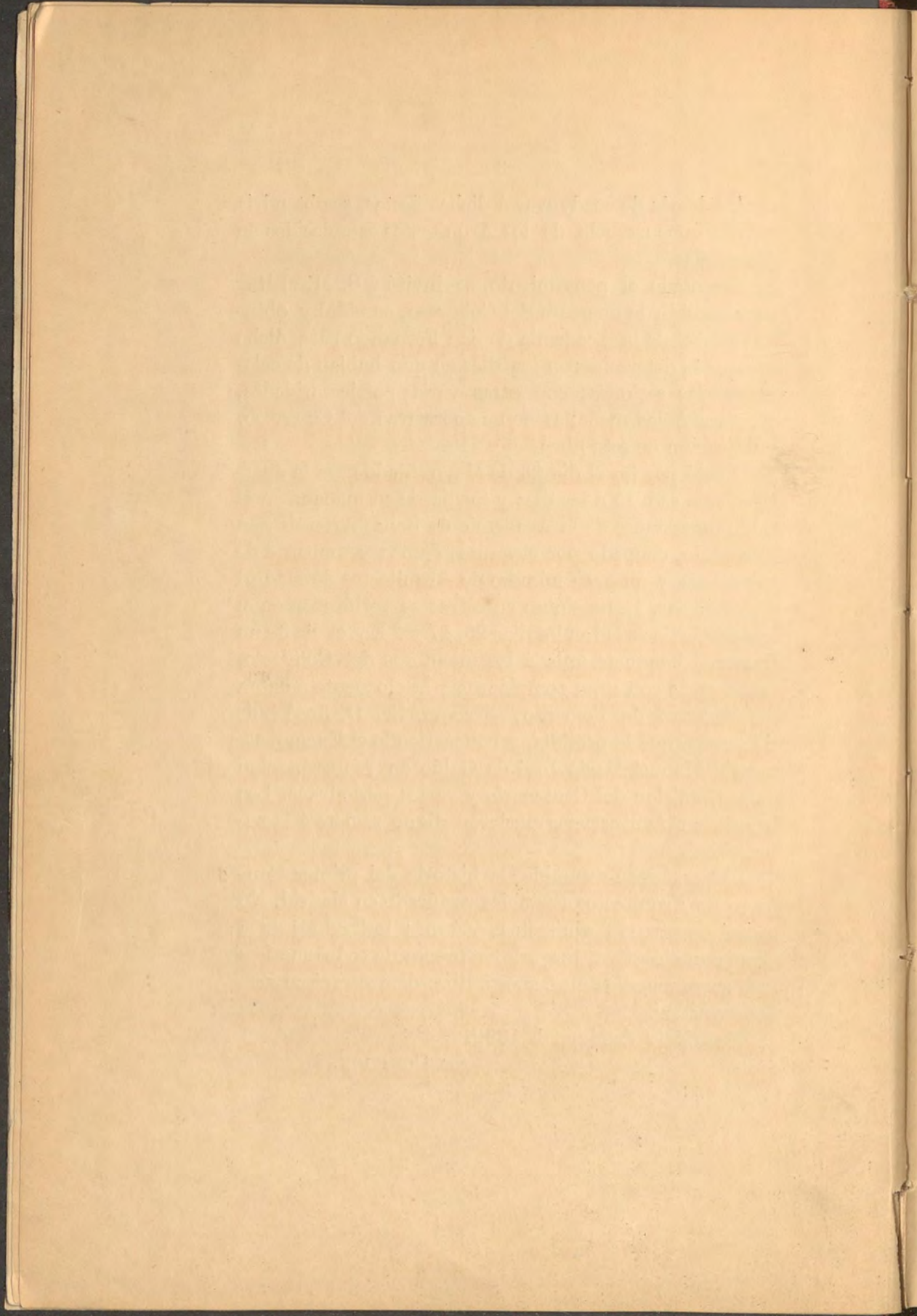
Aceptado el pensamiento, se invitó á S. M. el Rey para presidir la apertura del Congreso, se pidió y obtuvo el local de la Academia de San Fernando para dicho acto, y se determinaron los días en que habían de celebrarse las sesiones, con otras varias particularidades, relativas á las medallas conmemorativas del Congreso, publicacion de este libro, etc.

Llegó por fin el día 23 de Mayo, fijado para la apertura, que se hizo á las diez y media de su mañana en el salon de sesiones de la Academia de Bellas Artes de San Fernando, ocupado por elegantes damas y multitud de caballeros y un gran número de Arquitectos de Madrid y provincias. Las sesiones sucesivas se verificaron en el local de la Sociedad en los días 25, 27 y 28, y el día 30 un fraternal banquete unía á los miembros del Congreso, escuchando con gran complacencia la elocuente palabra del Ministro de Fomento, Excmo. Sr. D. José Luis Albareda, que le presidía, y concurriendo el Excmo. señor D. Manuel María José de Galdo en representación de la Comision del Centenario y varios periodistas. Los brindis más entusiastas pusieron digno remate á la solemnidad.

Tal es, breve resumida, la historia del primer Congreso de Arquitectos españoles verificado en Madrid. No toca á nosotros, Arquitectos, y á más individuos de la Comision ejecutiva, juzgarle; la prensa de todos matices lo hizo en aquellos días, y este libro demostrará su verdadero valor.

Madrid 1.º de Mayo de 1882.

LA COMISION.



REUNION GENERAL PREPARATORIA
DEL
CONGRESO NACIONAL DE ARQUITECTOS
VERIFICADA EL DIA 18 DE MAYO DE 1880

**Discurso leído por el Presidente de la Sociedad central
Ilmo. Sr. D. Tomás Aranguren.**

SEÑORES: Cumpliendo nuestro Reglamento, nos encontramos hoy reunidos con objeto de celebrar una Asamblea general preparatoria del primer Congreso artístico profesional que ha de celebrarse en el año próximo.

Lógico parecía que la primer voz que resonase en este sitio al inaugurar nuestras tareas fuera la del socio más caracterizado y de más valía de la Sociedad central; pero, elevado al cargo de Presidente el que ménos importancia y saber tiene entre todos sus compañeros, si no el de menor voluntad, viene á resultar precisamente lo contrario de lo que la lógica aconseja. Si me fuera dado renunciar la alta honra de dirigiros la palabra en este momento, lo haría en beneficio vuestro y descargo mio; mas no siendo esto posible, y como por otra parte posicion y nobleza obligan, tomo sobre mí carga tan pesada; y si mis palabras no corresponden á lo que se

merece vuestra ilustracion, culpa será de vuestra benevolencia hácia mí, á la cual me recomiendo nuevamente.

Nadie pone en duda la gran verdad de que la educacion es la segunda naturaleza; y esto, que es un axioma en el órden social, no lo es ménos en el artístico; así, pues, la educacion cívica constituye la esencia del hombre, la educacion científico-artística la del artista, y una y otra forman el Arquitecto, á tal punto, que el gé- nio y la inspiracion serán nada sin la educacion artística; sin este guía que los conduce por seguros senderos, deteniéndolos al borde del precipicio, pueden por sí solos concebir grandes proyectos, tener sublimes ideas, pero de seguro la mayor parte serán irrealizables ó incompletas, si no caen en el extravío, y de un pensamiento magnífico resulta una composicion inadmisibile.

Es tan palpable esta verdad, que si se recorre la historia del arte, escrita en los monumentos que, legados por nuestros antepasados, han llegado á nosotros á través de los siglos y de las generaciones; si se comparan unos monumentos con otros, los de unos pueblos con los de otros pueblos, os convencereis fácilmente de que sin educacion no existe, no puede existir el arte arquitectónico. Examinad detenidamente cualquier monumento monolítico, penetrad en su recinto y os admirareis de ver el trabajo de una y otra generacion, empleado para producir efectos de grandiosidad, de terror y de respeto, no siempre conseguidos, sobre el hombre, que contempla aquellas inmensas moles; pero no pasará vuestro pensamiento de la admiracion; y es que las masas inmensas, su estructura misma, no hablan más que á la materia; todo se concreta en ella, nada se dirige al espíritu; mas si, por el contrario, penetrais en un templo ojival, en la

catedral de Leon, por ejemplo, sus esbeltos pilares, sus bóvedas, que se pierden en el espacio, la subdivision de las masas, su bien entendida distribucion, su sublime concepto, os hacen inclinar la frente, doblar la rodilla, y sin daros cuenta á vosotros mismos, dirigís una ferviente plegaria al Dios omnipotente, á quien está consagrada tan magnífica morada. En el primer monumento encontramos génio, pero falta educacion; el problema arquitectónico de producir lo bello y más adecuado al objeto que se destina, con el menor coste y en el más breve tiempo, no se halla resuelto; está, por lo tanto, incompleto el pensamiento; no hay arte arquitectónico propiamente dicho; en el segundo, por el contrario, se encuentra el génio unido á una exquisita educacion artística, y no hallais un detalle, ¿qué digo un detalle? una sola piedra que no contribuya á elevar vuestra alma á las regiones celestiales y vuestro pensamiento á lo más sublime, al Creador de todo lo creado, que es el objeto que se propuso el artista al concebir tan admirable monumento.

Antes de pasar adelante, y ya que os he citado la Catedral de Leon, séame permitido consignar aquí un cariñoso recuerdo á nuestro querido compañero el gran artista y mi amigo D. Juan Madrazo, arrebatado á la vida cuando empezaba á ver fructificar sus desvelos y trabajos en la entendida restauracion que de tan bello templo estaba ejecutando.

Pues si de los monumentos religiosos pasais á los civiles ó militares, encontrareis esta misma distincion en aquellos en que el génio va íntimamente unido, ó más bien guiado por la educacion, sea cualquiera la época y cultura del pueblo que los construya. Sus edificios responden al pensamiento que presidió en su construccion

y al destino, ya de carácter suntuoso, ó ya de fortaleza, que les imprimieron sus autores.

Examinad la Alhambra, ese palacio-fortaleza de elevados y almenados muros, con sus torres de defensa, sombrío en el exterior, pero radiante de luz y belleza en el interior; mágica morada digna de un poema oriental, donde se encuentra cuanto el sensualismo más exigente pudiera desear; recorred aquellos patios, aquellas salas, hoy abandonadas y desnudas de todo mobiliario, y sin embargo, aún creereis ver en torno vuestro girar, en vertiginoso vuelo, las huríes del Profeta, la hermosa sultana granadina, de airoso talle, breve pié y mirada de fuego; los mil y mil caballeros que han pisado aquellos mármoles en todo el esplendor y magnificencia de sus mejores tiempos; salid de este mágico y voluptuoso eden y os encontrareis frente al no terminado palacio de Carlos V, que, á juzgar por lo que existe, puede comprenderse bien lo grandioso del monumento, digna página de otros tiempos y de otra civilización muy diferente.

La severidad de sus líneas, la armonía del conjunto, la grandiosidad de sus masas, todo os trae á la memoria al gran príncipe, señor de dos mundos, y en cuyos estados no se ponía el sol; tan distintos son ambos palacios, que no tienen ni una sola línea semejante, y sin embargo, ambos marcan perfectamente el destino que les dieron sus creadores; ambos representan dos civilizaciones opuestas, y en ambos se descubren la inspiración y el génio, dirigidos por la educación, que siendo distinta en cada época, y respondiendo por lo tanto á diferentes fines, produce obras de tan variado estilo, pero todas grandes y bellas.

Por el contrario; las consecuencias de lo que es el génio entregado á sí mismo, sin freno que le sujete, pre-

séntanse claramente en el respaldo del altar mayor de la Catedral de Toledo, llamado *el trasparente*, en el que se admira el gran génio del artista, pero donde el espectador se fatiga y se confunde hasta desenredar aquel laberinto, aquella enmarañada madeja de ángeles, querubines, nubes y columnas, todo agrupado en abigarrado desórden, confundido con los tres reinos de la naturaleza; y sin embargo, no se puede negar á su autor un talento y unos conocimientos de construccion sobresalientes; pero no se dominó, dejó á su inspiracion lanzarse libre por el espacio, y cayó, como no podía ménos, en el absurdo.

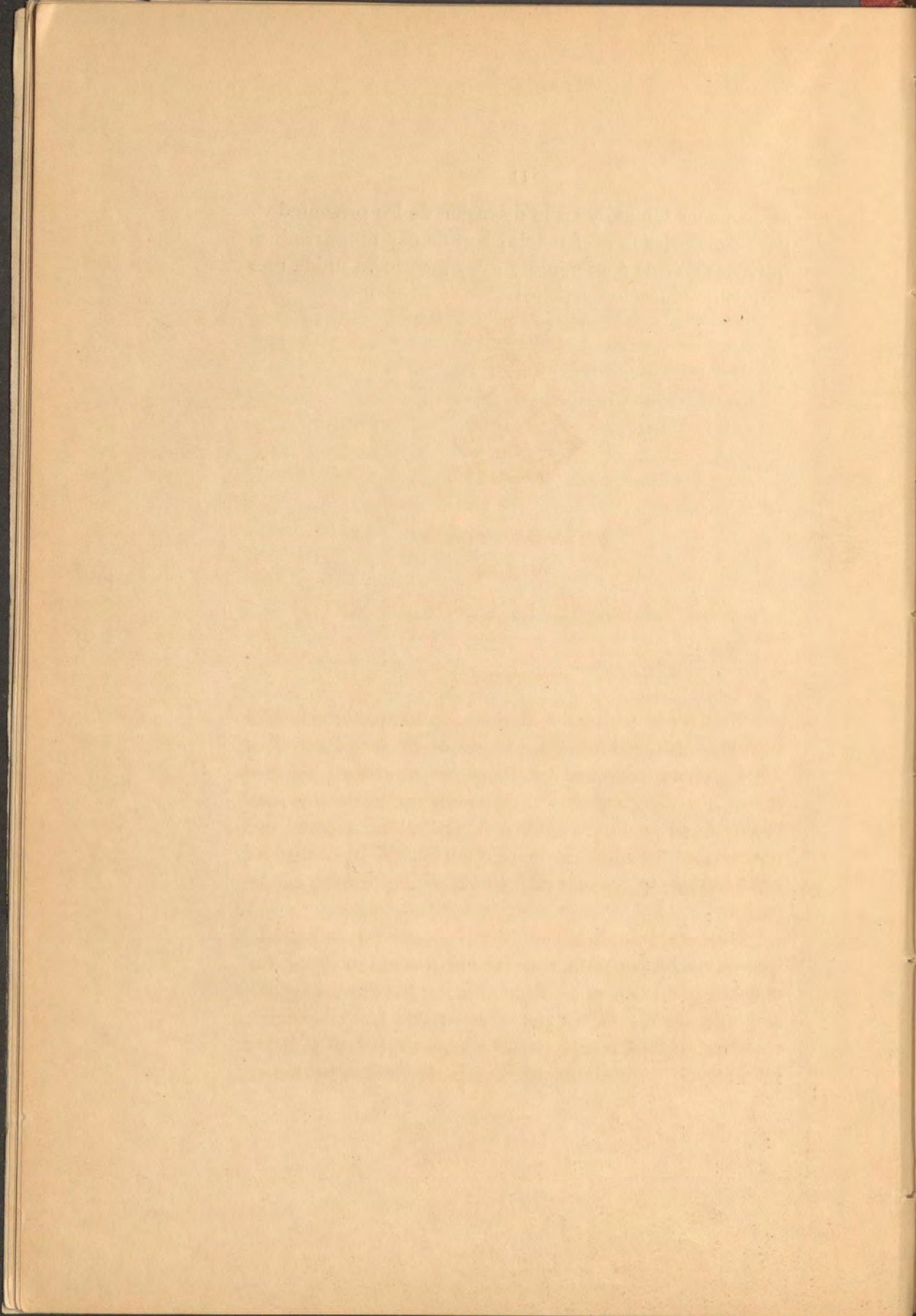
Apuntados, aunque ligeramente, los resultados obtenidos por el génio guiado por la educacion, no abusaré más de vuestra paciencia, pues la necesidad de una bien entendida educacion artística está en la mente de todos; y así lo ha reconocido el celoso Director de la Escuela de Arquitectura, nuestro querido amigo y de la mayor parte de nosotros maestro, D. José Jesús de Lallave, consiguiendo establecer dos importantes clases que completen la educacion artística que en ella se da, con el dibujo orgánico y el modelado, que han de influir poderosamente en el desarrollo intelectual de esa pléyade de jóvenes, esperanza del arte, que un dia serán gloria de su pátria, y á los cuales dirijo desde este sitio un cariñoso saludo, así como á su digno Director y Profesores que con él comparten las tareas escolares, no siendo ménos acreedora á nuestro aprecio la ilustre Academia de San Fernando, que vela por mejorar la suerte del Arte arquitectónico, y las dos de consuno han de conseguir, con la union y concurso de todos, que vuelvan á lucir dias felices, como en épocas anteriores lucieron para el Arte y los Arquitectos.

La Sociedad central, convencida de que, á más de esta educacion artística, deben los Arquitectos ampliar la esfera de sus conocimientos cuanto les sea dado, y de la gran dificultad de conseguirlo en una época en que las ciencias y las artes arrojan al mercado diariamente nuevos materiales, y descubriendo nuevos elementos de construccion, así como procedimientos enteramente desconocidos para modificar los antiguos, consignó muy acertadamente en su reglamento la celebracion de Congresos, en que discutiéndose puntos concretos, dándose cuenta detallada de los trabajos efectuados por los socios en el interregno de uno á otro Congreso, pueda el individuo completar su educacion con el saber y conocimientos de la colectividad, al mismo tiempo que sirvan estas reuniones para estrechar más y más los tiernos lazos de fraternidad y cariño que unen á todos los Arquitectos españoles.

No queriendo la Junta Directiva señalar por sí los puntos que se habían de discutir en el primer Congreso, sino, por el contrario, que los mismos Arquitectos los designaran, determinó celebrar esta Asamblea preparatoria que sirviera de introduccion, puede decirse, al Congreso que se ha de celebrar en el año próximo, y que no dudo que, presidido por inteligencia muy superior á la que hoy tiene el honor de dirigiros la palabra, ha de dar ópimos y abundantes frutos, que todos hemos de poder utilizar con gran resultado para el Arte y para los que le profesan.

Termino, pues, dando las gracias á todos nuestros queridos compañeros que se han apresurado á responder á nuestra invitacion, y que llenos de fé y de entusiasmo, han acudido á compartir nuestras tareas y á ilustrarnos con sus luces y superiores conocimientos, esperando que

al proponer temas, y en la discusion de los presentados, para señalarles la preferencia, han de dar muestras inequívocas de que á su génio y gran talento va unida una exquisita educacion artística.





CONVOCATORIA
PARA EL
CONGRESO NACIONAL DE ARQUITECTOS DE 1881

~~~~~  
CIRCULAR

Muy señor nuestro y distinguido compañero: La Comisión organizadora del Congreso de Arquitectos de 1881, terminadas las reuniones preparatorias, tiene el honor de dirigirse á V., en la seguridad de que, por efecto de su profundo amor á la profesion, acogerá con entusiasmo la idea de la celebracion de un Congreso, prestándola su valiosa influencia é importante cooperacion.

Bien comprende la Comision las grandes dificultades que ha de vencer para realizar tan levantado propósito; pero anímanla en su noble aspiracion los dignos esfuerzos que de algun tiempo á esta parte han desplegado nuestros dignos compañeros en cuanto de real y útil se ha juzgado para el mejoramiento de nuestra profesion,

á la que V. tiene dadas tan señaladas muestras de cariño.

En cuanto á los Congresos se refiere, no es preciso justificar su importancia, pues harto conoce V., apreciable compañero, los inmensos beneficios que se obtienen con esas prácticas y periódicas manifestaciones del humano saber, que presentando los resultados de la meditacion y del estudio, resuelven multitud de cuestiones y permiten tomar interesantes acuerdos, que guían, conducen y trasforman á veces la marcha del mundo civilizado.

Que en nuestra profesion existen vacíos de carácter científico, artístico y práctico, que pueden ser objeto de actos diversos y deben llamar la atencion de nuestros compañeros, ¿quién lo puede negar? Que la clase de Arquitectos, por su mision de progreso, debe y puede adelantarse á otras profesiones en la resolución de problemas determinados, es á todas luces evidente. Que nuestra carrera, agente poderoso de la Administracion pública, tiene el deber de estudiar disposiciones que mejor regulen sus servicios, hagan más factibles sus obras y den mayores garantías al artista que las ejecuta, es para todos evidente.

Por estas consideraciones, la Comision organizadora, patrocinada por la Sociedad Central de Arquitectos, no ha vacilado en tomar sobre sus hombros el difícil encargo que se la encomendó; llena de esperanza, y en la seguridad de ser intérprete de los sentimientos y deseos que animan á los Arquitectos españoles, convoca á todos sus compañeros para que, dando un alto testimonio de su gran espíritu de adelanto, se adhieran al Congreso que se anuncia—puedan ó no asistir personalmente—el cual se verificará bajo las condiciones que se acompañan.

Con este motivo, tenemos la satisfaccion de reiterar

á V. los vivos sentimientos de nuestra más distinguida consideracion.

Madrid 1.º de Setiembre de 1880.—*Tomás Arangueren*, Presidente, Presidente de la Sociedad Central de Arquitectos, Arquitecto de Establecimientos Penales y autor y Director de las obras de la Cárcel modelo de Madrid.—*Cárlos Gondorff*, Vicepresidente, Arquitecto de la Sociedad antigua de seguros contra incendios.—*Lorenzo Alvarez Capra*, Vicepresidente de la Sociedad Central de Arquitectos, Arquitecto de la Direccion de Beneficencia.—*Mariano Belmás*, Director de la *Revista de la Arquitectura*.—*Ildefonso Fernandez Calvacho*, Catedrático de la Escuela de Arquitectura.—*Enrique María Repullés y Vargas*, Arquitecto de la diócesis de Toledo y de la Bolsa de Madrid.—*Eduardo Torroja*, Catedrático de la Universidad central.—*Manuel Anibal Alvarez*, Catedrático de la Escuela de Arquitectura.—*Eduardo de Adaro*, Secretario, Arquitecto de la Cárcel modelo de Madrid y del Banco de España.—*Miguel Mathet y Coloma*, Secretario, Arquitecto y Abogado.

## BASES GENERALES.

### I.

#### INSTALACION Y OBJETO DEL CONGRESO.

Artículo 1.º El Congreso nacional de Arquitectos, bajo el patrocinio de la Sociedad Central, se verificará en Madrid, en la segunda quincena del mes de Mayo de 1881, en los dias que oportunamente se designen.

Art. 2.º Su objeto es conocer las opiniones de los Arquitectos españoles que se adhieran al Congreso, so-

bre los puntos que luégo se indican, relacionados con el arte arquitectónico, y tomar los acuerdos que se juzguen convenientes.

## II.

### TRABAJOS DEL CONGRESO.

Art. 3.º La Comision organizadora ha resuelto fijar un número de cuestiones, cuyo programa es adjunto. Sobre cada una de ellas se podrán manifestar opiniones y presentar Memorias, que serán sometidas á la deliberacion y estudio del Congreso, por el órden que luégo se expresa.

Art. 4.º Sin perjuicio de dedicar especialmente los trabajos del Congreso á las cuestiones anunciadas, se admitirán las Memorias y trabajos que se remitan sobre cualquier otro punto de interés general.

Art. 5.º Las sesiones generales del Congreso no excederán de tres dias, y tendrán lugar en las horas y sitios que oportunamente se designarán.

Art. 6.º Los trabajos del Congreso serán recopilados y publicados por la Comision organizadora.

Art. 7.º La Comision organizadora procurará la celebracion de una Exposicion general de productos del Arte, de la Construccion y de la Industria, relacionados con la Arquitectura (1).

Art. 8.º Para solemnizar el Congreso recibirán los adherentes una medalla conmemorativa, que al efecto se acuñará, y se concederán premios, diplomas, medallas ó metálico, segun oportunamente se acuerde por la Comision organizadora.

---

(1) No pudo verificarse.

## III.

## COMPOSICION DEL CONGRESO.

Art. 9.º El Congreso se compondrá de los Arquitectos españoles adheridos, asistentes ó no asistentes.

Art. 10. Los Arquitectos adheridos satisfarán, por derechos de inscripcion, 25 pesetas, teniendo derecho á la medalla de que habla el art. 8.º y á todas las publicaciones del Congreso.

## TEMAS ACEPTADOS POR LA COMISION

## EJECUTIVA.

1.º Ideal de la Arquitectura contemporánea; medios de realizarle, deducido del estudio comparativo y razonado de las épocas precedentes.

2.º Estudio conveniente á la organizacion del servicio de construcciones civiles sobre la base del Real decreto de 1.º de Diciembre de 1858 y su Reglamento del 14 de Marzo del 60.

3.º Sobre la organizacion del servicio de construcciones afectas á las Diputaciones y Municipios, en armonía con el sistema más descentralizador que ha regido en España en materia de legislacion de Corporaciones provinciales y municipales.

4.º Estudio sobre las construcciones de hierro en España, atendiendo al clima y á las costumbres; cómo deben establecerse, y á qué condiciones han de satisfacer. Combinacion del hierro con los materiales del país.

5.º Responsabilidad de los Arquitectos por los hechos concernientes á su profesion, en armonía con la equidad, la ley y la jurisprudencia.

6.º Dada la organizacion actual de la sociedad , ¿es ó no conveniente la construccion de barrios de obreros?

7.º ¿Puede plantearse para la Arquitectura el principio de la propiedad artística?—Razones que á ello se oponen; dificultades prácticas; medios de disminuirlas; jurisprudencia referente á los medios de reproduccion.

8.º Mejor manera de realizar los concursos para los edificios públicos, del modo más conveniente y en armonía con los intereses del arte y los artistas.

9.º Diferencias que deben regir legalmente entre lo que se llamen Proyectos, Anteproyectos, Bosquejos y demás trabajos de Arquitectura.

10. Modificaciones que deben introducirse en las tarifas vigentes.

---

LISTA DE LOS SRES. ARQUITECTOS ADHERIDOS  
AL CONGRESO NACIONAL DE 1881

POR ÓRDEN DE FECHAS DE LAS ADHESIONES

---

- Ilmo. Sr. D. Lorenzo Alvarez Capra.—*Madrid.*  
Sr. D. Juan Torras.—*Barcelona.*  
Sr. D. José Artigas.—*Idem.*  
Sr. D. Leandro Serrallach.—*Idem.*  
Sr. D. Modesto Fossas Pí.—*Idem.*  
Sr. D. José Torres Argullol.—*Idem.*  
Sr. D. Luis Domenech.—*Idem.*  
Sr. D. Joaquin Bassegoda.—*Idem.*  
Sr. D. Elías Rogent.—*Idem.*  
Sr. D. Francisco de P. Villar.—*Idem.*  
Sr. D. Magin Tomás.—*Tarragona.*  
Sr. D. Augusto Font.—*Barcelona.*  
Sr. D. Juan Monserrat.—*Roma.*  
Sr. D. Joaquin Calvo.—*Valencia.*  
Sr. D. Joaquin María Belda.—*Idem.*  
Sr. D. Eduardo de Adaro.—*Madrid.*  
Sr. D. Santiago Castellanos.—*Idem.*  
Sr. D. Daniel Zavala.—*Idem.*  
Sr. D. Enrique Sanchez y Rodriguez.—*Idem.*

- Sr. D. Juan Ciórraga.—*Coruña*.  
 Sr. D. Anastasio Menendez.—*Madrid*.  
 Sr. D. Francisco de P. Hueto.—*Vitoria*.  
 Sr. D. Joaquin Odriozola.—*Segovia*.  
 Sr. D. Félix Aranguren.—*Avila*.  
 Sr. D. Angel Cosin.—*Idem*.  
 Sr. D. Casimiro Perez de la Riva.—*Santander*.  
 Sr. D. Daniel G. Vaamonde.—*Orense*.  
 Sr. D. Antonio Bermejo y Arteaga.—*Segovia*.  
 Sr. D. Maximiano Hijon.—*Logroño*.  
 Sr. D. Francisco de Luis y Tomás.—*Idem*.  
 Sr. D. Luis Barron.—*Idem*.  
 Sr. D. Ramon Salas.—*Tarragona*.  
 Sr. D. Emilio Muñoz.—*Madrid*.  
 Sr. D. Alvaro Rosell.—*Idem*.  
 Sr. D. Javier Aguirre.—*Oviedo*.  
 Sr. D. Joaquin Krámer.—*Madrid*.  
 Sr. D. Vicente Carrasco.—*Idem*.  
 Sr. D. Higinio Cachavera.—*Idem*.  
 Sr. D. Francisco Casado y Gomez.—*Linares*.  
 Sr. D. José María Gomez.—*Madrid*.  
 Sr. D. Alfredo de la Escalera y Amblard.—*Santander*.  
 Sr. D. Manuel Martinez y Gutierrez.—*Barcelona*.  
 Sr. D. Eugenio Jimenez Corera.—*Madrid*.  
 Sr. D. Juan B. Pons y Traval.—*Barcelona*.  
 Sr. D. José O. Mestres.—*Idem*.  
 Sr. D. Francisco Pingarron.—*Madrid*.  
 Sr. D. Saturnino Martinez Ruiz.—*Soria*.  
 Sr. D. Cirilo Vara y Soria.—*Madrid*.  
 Sr. D. Enrique Verdú.—*Idem*.  
 Sr. D. Enrique María Repullés y Vargas.—*Idem*.  
 Sr. D. Ignacio Velasco.—*Huesca*.  
 Sr. D. José Lopez Sallaberry.—*Madrid*.

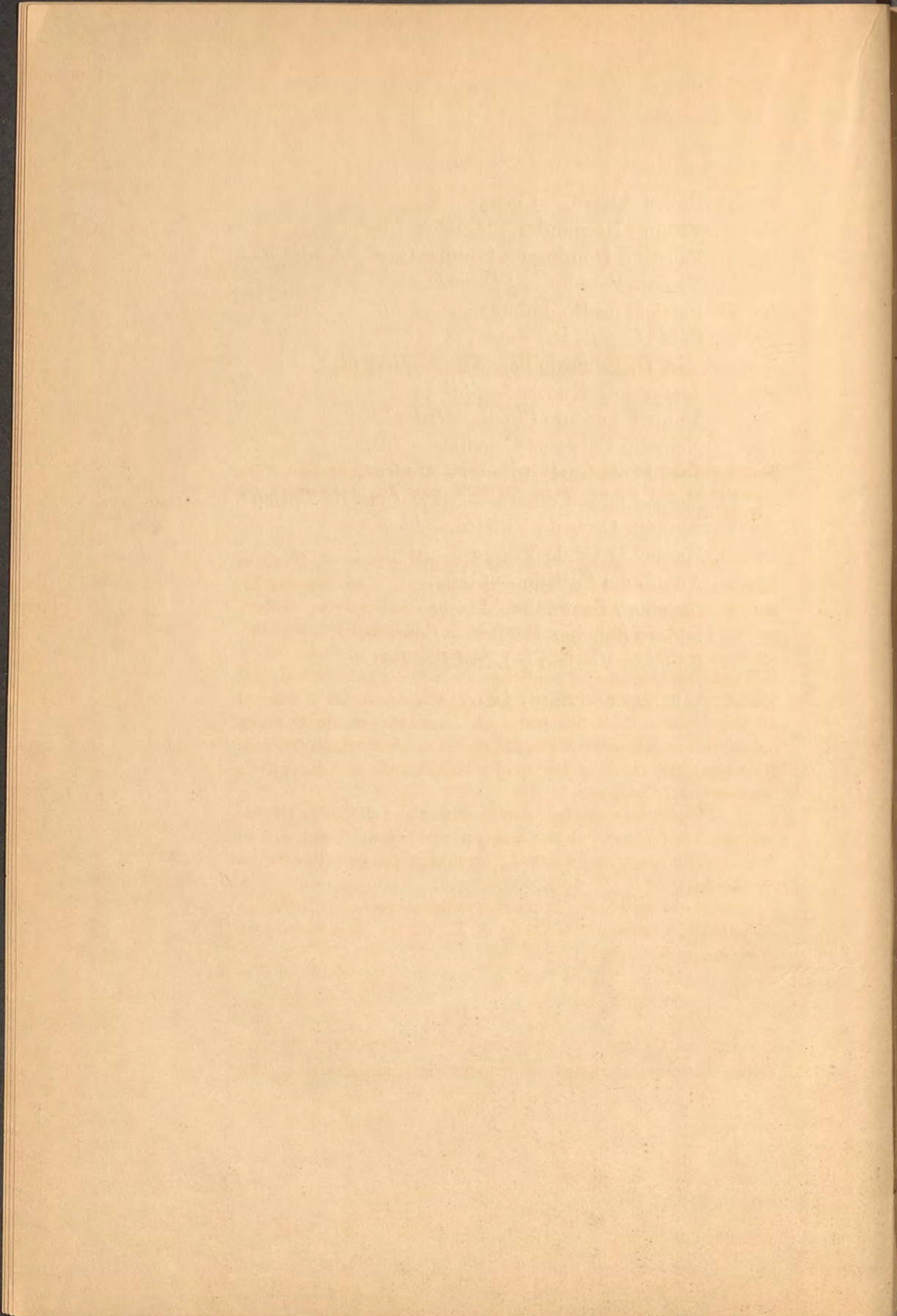
- Sr. D. Manuel Montesinos.—*Castellon.*  
 Sr. D. Godofredo Ros de los Ursinos.—*Idem.*  
 Sr. D. Cárlos Mancha y Escobar.—*Múrcia.*  
 Sr. D. Francisco Ortiz y Santaella.—*Sevilla.*  
 Sr. D. Emilio Rodriguez Ayuso.—*Madrid.*  
 Sr. D. Rafael Luque.—*Córdoba.*  
 Sr. D. Domingo Rodriguez Sesmero.—*Pontevedra.*  
 Sr. D. Buenaventura Pollés y Vivó.—*Barcelona.*  
 Sr. D. Joaquin María Arnau y Miramon.—*Valencia.*  
 Sr. D. Vicente Constantino Marzo.—*Idem.*  
 Sr. D. José Camaña.—*Idem.*  
 Sr. D. José Calvo.—*Idem.*  
 Sr. D. Atilano Rodriguez.—*Santander.*  
 Sr. D. Severiano Achúcarro.—*Bilbao.*  
 Ilmo. Sr. D. Tomás Aranguren.—*Madrid.*  
 Sr. D. Celestino Aranguren.—*Idem.*  
 Sr. D. José Esteve.—*Cádiz.*  
 Sr. D. Alejandro del Herrero.—*Roma.*  
 Sr. D. Francisco Reynals.—*Madrid.*  
 Sr. D. Joaquin Pavía y Bermingham.—*Palma de Mallorca.*  
 Sr. D. Antonio Ruiz de Salces.—*Madrid.*  
 Sr. D. Luis Ferreres.—*Valencia.*  
 Sr. D. Antonio Monforte.—*Idem.*  
 Sr. D. Antonio Martorell.—*Idem.*  
 Sr. D. Amadeo Rodriguez.—*Córdoba.*  
 Sr. D. Manuel Almeda.—*Gerona.*  
 Sr. D. Antonio Cortázar.—*San Sebastian.*  
 Sr. D. Juan de la Vega.—*Cádiz.*  
 Sr. D. Nemesio Barrio.—*San Sebastian.*  
 Sr. D. Mariano Belmás.—*Madrid.*  
 Sr. D. Francisco Blanch y Pons.—*Tarragona.*  
 Sr. D. Justo Millan.—*Hellin.*

- Sr. D. Francisco Pablo Gutierrez.—*Madrid*.  
 Sr. D. Manuel Aníbal Alvarez.—*Idem*.  
 Sr. D. Segundo Vilorio y Escarda.—*Zamora*.  
 Sr. D. José Marin Baldo.—*Madrid*.  
 Sr. D. José María Aguilar.—*Idem*.  
 Sr. D. Juan Nepomuceno de Avila.—*Málaga*.  
 Sr. D. Federico Inzenga.—*Madrid*.  
 Sr. D. Luis Aladren.—*Idem*.  
 Sr. D. Carlos Gondorff.—*Idem*.  
 Sr. D. José Urioste y Velada.—*Idem*.  
 Sr. D. Pedro Dominguez.—*Idem*.  
 Sr. D. Cipriano Gomez.—*Idem*.  
 Sr. D. José Marañon.—*Idem*.  
 Sr. D. Andrés Hernandez Callejo.—*Idem*.  
 Sr. D. Alejandro Sureda.—*Idem*.  
 Sr. D. Miguel Mathet.—*Idem*.  
 Sr. D. Mariano Lopez Sanchez.—*Idem*.  
 Sr. D. Ildefonso Fernandez Calvacho.—*Idem*.  
 Sr. D. Adolfo Morales de los Rios.—*Idem*.  
 Sr. D. David Ruiz Jareño.—*Idem*.  
 Sr. D. Francisco Vereá.—*Idem*.  
 Sr. D. Fernando de la Torriente.—*Idem*.  
 Sr. D. Severiano Sainz de Lastra.—*Idem*.  
 Sr. D. Francisco Urquiza.—*Idem*.  
 Sr. D. Ricardo Montano.—*Idem*.  
 Sr. D. Pantaleon Iradier.—*Vitoria*.  
 Sr. D. Luis Cabello y Aso.—*Madrid*.  
 Sr. D. José Asensio Berdiguer.—*Idem*.  
 Sr. D. Mariano Contreras.—*Granada*.  
 Sr. D. Joaquin de la Concha.—*Madrid*.  
 Sr. D. Isidoro Lerena y Rubio.—*Idem*.  
 Sr. D. Adolfo Fernandez Casanova.—*Idem*.  
 Sr. D. José Secall y Asion.—*Salamanca*.

- Sr. D. Rafael Alfaro.—*Cuenca*.  
Sr. D. Vicente Hernandez.—*Ciudad-Real*.  
Sr. D. Faustino Dominguez Coumes Gay.—*Santiago*.  
Sr. D. Vicente Paredes.—*Plasencia*.  
Sr. D. Patricio de Bolomburu.—*Oviedo*.  
Sr. D. Fábio Gago.—*Granada*.  
Excmo. Sr. D. Eduardo Saavedra.—*Madrid*.  
Sr. D. Joaquin de Rucoba.—*Málaga*.  
Sr. D. Manuel Antonio Capo.—*Madrid*.  
Sr. D. Nemesio Cobreros Cuevillas.—*Lugo*.  
Sr. D. José Perez Garchitorena.—*Madrid*.  
Sr. D. Manuel de la Cámara.—*Santa Cruz de Tenerife*.  
Sr. D. Agustin Ortiz de Villajos.—*Idem*.  
Sr. D. Manuel Ortiz de Villajos.—*Idem*.  
Sr. D. Adolfo del Castillo.—*Cádiz*.  
Sr. D. Cayetano Santolalla.—*Idem*.  
Sr. D. Isidoro Sanchez Puelles.—*Leon*.  
Sr. D. Eduardo Verdejo y Laredo.—*Teruel*.

Arquitectos adheridos, 135.

---



## CONGRESO NACIONAL DE ARQUITECTOS

---

**Sesion inaugural celebrada en la Real Academia de San Fernando el día 23 de Mayo de 1881 bajo la presidencia de S. M. el Rey.**

A las diez y media de la mañana presentóse S. M. en la Academia, ocupando el sillón presidencial; á su derecha tomaron asiento los Excmos. Sres. Ministro de Fomento, Gobernador civil de la provincia, Marqués de Alcañices y demás dignatarios de Palacio. A su izquierda sentáronse el Ilmo. señor D. Tomás Aranguren, Presidente de la Sociedad Central, y el Excmo. Sr. D. Eugenio de la Cámara, Presidente de la seccion de Arquitectura de la Academia. A los extremos de la mesa ocuparon sus respectivos sitios los Sres. D. Mariano Belmás, Secretario general de la Sociedad y D. Eduardo de Adaro, de la Comision del Congreso.

S. M., que vestía de frac con la Gran Cruz de Carlos III, fué recibido á los acordes de la marcha real, y dió comienzo el acto con una *Overtura* musical, ejecutada por la orquesta del Sr. Arche.

Abierta la sesion con la asistencia de numeroso y distinguido público, y prévia la vénia de S. M., el Sr. Aranguren leyó el siguiente discurso:

SEÑOR:

Iniciado por la Sociedad de Escritores y Artistas el pensamiento de honrar la memoria del gran

poeta Calderon de la Barca en el segundo centenario de su muerte, la Central de Arquitectos, hermana de aquella, fué una de las primeras que se la asociaron; y á fin de contribuir á tan loable propósito, acordó trasladar á este dia la sesion inaugural del primer Congreso nacional de Arquitectos que debía celebrarse en este año; y hé aquí por qué yo tengo hoy el honor de dirigir la palabra en este sitio á V. M. y á tan ilustrado auditorio, agradeciendo con toda mi alma las bondades que me dispensais.

Tres son los motivos que nos reunen, con gran satisfaccion de la ilustre Sociedad que presido, sin merecerlo; honrar y festejar la memoria de Calderon, inaugurar las tareas del primer Congreso nacional de Arquitectos, y entregar, primero, los premios obtenidos en el año anterior por los dos alumnos más aventajados de nuestra Escuela especial, fieles representantes de esa brillante pléyade de jóvenes que, ávidos de gloria y deseosos de servir á su pátria, dedican la mejor parte de su existencia á los penosos estudios del Arte; segundo, los dedicados en memoria de Calderon por la Sociedad á los obreros que más se distinguen en las Escuelas de Artes y Oficios, hermosa institucion donde dedica las primeras horas de la noche á instruirse el honrado artesano en vez de entregar su cuerpo, fatigado por las rudas faenas del dia, al natural descanso, llegando por medio de este pequeño sacrificio á ser un buen maestro y un buen director de su taller, ópimo fruto que proporcionan siempre la instruccion y el trabajo; y tercero, los de los diez acogidos en el Asilo de Nuestra Señora de la Asuncion, consistentes en un equipo completo y un diploma que les recuerde siempre que si tuvieron la irreparable desgracia de perder al autor de sus dias, víctima de su acendrado

amor por ellos, que le llevó á excederse en el trabajo, han encontrado un segundo padre en un Asilo fundado sin más recursos que la caridad, con el único objeto de recoger y educar á los huérfanos de obreros inutilizados ó fallecidos en las obras.

En 1600 nace en Madrid Calderon de la Barca, y si España aparece grande en la historia como conquistadora y señora del mundo, pues en sus dominios no se pone el sol, no lo es ménos en literatura, en el arte del bien hablar, y en su teatro; testimonio patente es el hombre ántes citado, que nacido cual astro refulgente en España, difunde á través de los siglos los rayos de su gloria por todo el orbe, pues no existe un rincón del globo en que se rinda culto á las bellas letras donde el nombre de Calderon, respetado y venerado, no se vea esculpido en mármoles y bronces, justo y merecido tributo al talento y al arte; al arte, sí, porque Calderon, como todos los poetas y autores dramáticos, y de éstos él es el primero, son artistas, y artistas de corazón, como el músico, el pintor, el escultor y el Arquitecto; pues mientras los unos combinan materiales, colores y sonidos para formar conjuntos armónicos, los otros combinan frases é ideas para producir sublimes pensamientos, obras de verdadero ingénio, en una palabra, obras de arte; y hé aquí la razón por qué llamé al principio de este mal perjeñado discurso hermana nuestra á la Sociedad de Escritores.

Si alguna duda pudiera quedar, bastaría estudiar cualquiera de las obras de Calderon para convencerse de esta verdad; su *Segismundo*, de *La vida es sueño*; su *Alcalde de Zalamea*, su *Dama duende*, representan otras tantas creaciones de la mente que, simbolizando tipos opuestos, son obras de arte que patentizan lo merecido

de la fama y renombre de su autor, fama que vivirá eternamente trazando á las generaciones que le siguen, con sus vivos resplandores, el camino de la inmortalidad y de la gloria.

¡Loor eterno á Calderon!

¡Loor eterno al arte en todas sus manifestaciones!

Rendido este tributo de admiracion y cariñoso recuerdo á la memoria del nunca bien alabado Calderon de la Barca, paso á ocuparme del objeto principal de esta sesion.

Fundada la Sociedad Central de Arquitectos en 1849, viene siendo desde aquella época la constante defensora de los intereses profesionales, prestando su apoyo á todo lo digno y noble que para el Arte y los artistas se proyecta, sirviendo desinteresadamente tanto al Gobierno de V. M. como á las Corporaciones y particulares que la consultan, y procurando armonizar siempre la conveniencia de cada uno con el bienestar de los demás, que es el modo más seguro de ser útil á la pátria. Llevada de tan elevado propósito, ha realizado grandes actos que la han granjeado el aprecio y respeto de que hoy goza; pero aún quiere hacer más, su mision no está cumplida, y para realizar sus grandes fines, para obtener el auxilio y concurso que necesita de todos, dispuso la celebracion de Congresos periódicos, científicos y profesionales que empiezan en el presente año y en los cuales, acudiendo cada cual con su caudal de conocimientos y reuniéndolos todos, pueda resultar un cúmulo de doctrina que sea patrimonio general de la clase, consiguiendo así difundir los conocimientos útiles, fraternizar más aún, si es posible, unos Arquitectos con otros y contribuir al mayor esplendor y preponderancia de la Arquitectura española.

Concluyo, pues, dando las gracias á V. M. por la señalada honra dispensada á la Sociedad presidiendo este acto, y al respetable público por la benevolencia que ha tenido para conmigo al escucharme, así como tambien al Excmo. Sr. Presidente de la Academia por la amabilidad de cedernos este local, y á cuantas personas han contribuido á dar mayor solemnidad á este acto.

Despues de leido el anterior discurso, que fué recibido con muestras de aprobacion, dijo el mismo Sr. *Aranguren*:

«Como en cada Congreso han de tratarse diferentes puntos, el Sr. Secretario tendrá la bondad de leer los temas acordados para el presente, sin perjuicio de las consultas y proposiciones que puedan presentar los señores adscritos; y no siendo posible dar en esta sesion lectura á todos los trabajos remitidos, se dará sólo de uno por su autor el Sr. Alvarez Capra.»

El Sr. *Adaro* (D. Eduardo), dió lectura de los temas propuestos á las discusiones del Congreso, segun constan en la convocatoria y programa del mismo; y concedida por S. M. la palabra al Ilmo. Sr. D. Lorenzo Alvarez Capra, Vicepresidente de la Sociedad, este señor leyó la memoria que sigue:

¿DADA LA ORGANIZACION ACTUAL DE LA SOCIEDAD, ES Ó NO CONVENIENTE LA CONSTRUCCION DE BARRIOS DE OBREROS?

SEÑOR:

Hé aquí el tema que en el Congreso preparatorio, celebrado el pasado año de 1880, tuve el honor de someter á vuestra consideracion.

El Arquitecto, en la época actual, está llamado á no ser la máquina que ejecuta cuanto se le ordena: si desgraciadamente, para obtener el pan nuestro de cada dia, se ve obligado en las obras particulares á cumplir las prescripciones de algunos propietarios, convencido

de que su misión es más elevada, debe contrarestar las presiones que reciba en aquel sentido buscando otras de mayor fuerza que lleguen á todas las clases, luchando é interviniendo en aquellas discusiones que se rocen más ó ménos directamente con la Arquitectura. Así como el moralista no puede dejar de hablar á la razón, el sacerdote á sus fieles sobre la palabra del Evangelio, y el médico debe predicar la salud, que es el más preciado don para el hombre, el Arquitecto está obligado á emitir su opinión con datos fijos é irrecusables ante ese conjunto de familias que constituyen la sociedad, para que su palabra influya, tanto en los sistemas de construcción que deban emplearse, como en los géneros de agrupación que juzgue más apropiado para las poblaciones.

Estas ideas son las que me obligaron á llamar vuestra atención en el citado Congreso preparatorio; pero declaro ingenuamente que lo hice con la esperanza de que alguna pluma más experta que la mía fuera la encargada de desarrollar el tema propuesto, y haciéndose luz en un asunto del que tanto se ha preocupado la opinión pública, emitieran su juicio los Arquitectos congregados sobre problema tan de actualidad.

Con la franqueza que me es propia, debo decir que no esperéis descubrir en esta Memoria nada bello, ni nada que esté en armonía con vuestros conocimientos; la única garantía que os ofrezco es que no tendré vuestra inteligencia que hacer esfuerzo alguno para seguirme.

Tampoco abrigo la pretensión de enseñaros nada nuevo, bien es verdad que nunca hubiera podido tenerla el que, como yo, necesita aprender de todos vosotros. En la forma y en el fondo no hallareis más que

ideas triviales emitidas con la llaneza propia del que no hace otra cosa que exponer sus pensamientos.

Entrando de lleno en el objeto de esta mal escrita Memoria, debo deciros que, en mi opinion, tiene el asunto cuatro puntos de vista distintos: el higiénico, el social, el de la propiedad y el arquitectónico; pero ántes de analizar cada uno de ellos, cumple á mi propósito recordaros que obrero, segun la definicion del diccionario de nuestra lengua, es todo el que trabaja, y artesano (*artifexfaber*) el que ejerce un arte mecánico ó un oficio.

Muchos definen al obrero diciendo que es el que gana su vida con el trabajo de sus manos; y aquí, especialmente en nuestra capital, donde tan faltos de industria estamos, por obrero se entiende casi exclusivamente el que trabaja en las obras; puesto que existen éstas diferencias, debo hacer constar que yo me atengo siempre á la version castellana, es decir que, para mí, obrero es todo el que trabaja, incluyendo en esta denominacion al artesano.

No creo tampoco fuera del caso recordaros que, tanto en Grecia como en Roma, todo hombre que trabajaba era indispensablemente esclavo, hasta que en la época media se dió la importancia debida á la organizacion de los municipios, valiéndose para este propósito de corporaciones de obreros, que bien pronto fueron el más firme apoyo de sus reyes. De aquella época data la libertad del obrero, en aquella época empezó á tener opcion á recoger el fruto de su trabajo, y hoy le vemos gozar de todos los derechos.

Actualmente, el obrero está en condiciones de trabajar en donde quiera; puede elegir aquel que esté más en armonía con sus facultades; le vemos prosperar, y es

muy frecuente, y todos vosotros conoceis á algunos que, gracias á su aplicacion y su trabajo, se han hecho dueños del taller en que recibieron los primeros conocimientos.

Igualmente habeis visto en vuestras obras algun peon convertido en maestro, muy apreciado socialmente y en condiciones de llegar á los primeros puestos.

No soy de los que creen que no falta hacer algo por la clase trabajadora ú obrera; pero de todos modos, se ensancha el alma al ver que han cambiado las condiciones sociales, y al recordar ejemplos como los anteriormente citados, pudiendo ya negarse el dicho de Proudhon, para quien obrero era sinónimo de esclavo.

La parte de la sociedad que constituye la familia obrera puede dividirse, en mi opinion, en tres categorías: los que trabajan en el campo, los que lo verifican en los talleres ó en las obras y los que trabajan en su casa.

Siendo España un país esencialmente agrícola, es indudable que la primera de las tres categorías tiene que ser la más numerosa; sigue inmediatamente la segunda, en la cual incluyo al dependiente de la industria ó del comercio, puesto que en nuestro país esos grandes centros industriales no existen por hoy más que en contadas provincias; y la tercera agrupacion ó categoría es, á no dudar, la ménos importante en número.

## I.

Dije ántes, que el primer punto de vista desde el cual debía mirarse la conveniencia ó inconveniencia de los barrios de obreros era el *higiénico*, porque, como decía Fontenelle, la salud es la unidad que da valor á todos los ceros de la vida, y la higiene fué instintiva en el

primer hombre, que construyó un edificio para resguardarse de la intemperie y cubrió la desnudez de su cuerpo.

Del pueblo hebreo y romano, aparte de la higiene instintiva en el hombre citada anteriormente, datan los primeros indicios de la higiene; y como constituye la salud el más notable elemento de ventura y la casa es, según han manifestado los más distinguidos higienistas, uno de los principales objetivos á que debe atenderse con predilección, procede averiguar si la higiene de la clase obrera estará satisfecha con el mencionado género de viviendas.

Una mala y escasa alimentación, la falta de aseo en las personas y el descuido en las ropas, nos dice Fonsaigrave, bastan para enfermar á una familia, y desgraciadamente esto ocurre en la generalidad de la citada clase. Faltos de médicos para atender á la primera de estas necesidades, escasos de tiempo para atender á las segundas, se los ve ordinariamente en condiciones que hacen pensar si el aseo será incompatible con la pobreza.

Un barrio de obreros compuesto, como de ordinario se observa, por familias desaseadas, que carecen hasta del estímulo de la limpieza, que no tienen más contacto que con el maestro de su taller y de su obra; un barrio en que cada familia por sí, prescindiendo de las dimensiones de las habitaciones, entraña en su seno el gérmen de la enfermedad y de la epidemia, constituye un peligro para la clase obrera y un foco de infección para el resto de la ciudad.

Basta recordar las estadísticas de defunción en las construcciones de esta especie en otros países, no ya en épocas de epidemia, cuyas cifras asustan, sino en épo-

cas normales, para que todos los higienistas proscriban esa acumulacion de personas en las condiciones expuestas.

Manchester y Liverpool, ciudades obreras, dieron la voz de alarma en este punto: de todos vosotros es sabida la solicitud y la atencion con que se miran las cuestiones de higiene, la actividad tan prodigiosa con que se trata de mejorar la salud pública en Inglaterra.

Pues bien, en el *Register Office* se observó que la edad media de la vida era 29 años en el Reino-Unido, 34 la de los campos, descendiendo á 20 en Manchester y á 17 en Liverpool. No hago más que someter á vuestra consideracion estas desconsoladoras cifras.

Por otra parte, los barrios de obreros tienen que hacerse á grandes distancias de las ciudades, tanto porque hay que ejecutar de exprofeso y contar con vastos terrenos para implantarlos, cuanto porque es preciso que la superficie sobre que se edifique sea de escaso valor, circunstancia muy atendible, porque no es justo obligar al pobre obrero, rendido de su trabajo, á que se vea fatigado doblemente y se le prive por la mañana de horas de descanso.

En cuanto al obrero que trabaja en su casa, son aplicables todas las anteriores consideraciones, inclusa la de la distancia, puesto que no debe perder tres ó cuatro horas cada vez que se haya de entregar á su tarea.

Respecto á los obreros ó trabajadores del campo, no cansaré vuestra atencion relacionando sus viviendas con la higiene de los barrios de obreros, pues como todos sabeis, unos viven en la heredad en que verifican las labores, otros en los pueblos inmediatos á ellas, y finalmente, los más no tienen residencia fija para el trabajo,

sino que acuden á donde son llamados, segun las épocas y la estacion, además de que todas las estadísticas sanitarias son favorables á ellos.

## II.

Los barrios de obreros, mirados desde el punto de vista social, son completamente inadmisibles.

Dadas las condiciones de la época en que vivimos, época en la que todas las cuestiones se miran bajo el prisma de la razon, época en que la primer aristocracia es la de la inteligencia, época de la verdadera igualdad, época en la cual hasta el de más humilde cuna se le ve llegar á los primeros puestos, no es posible discutir ni por un momento, no cabe admitir, ni siquiera pensar, que nadie vaya á establecer esos apartados de razas, de profesiones ni oficios.

Dirigid una mirada á Francia; recordad la revolucion del barrio de San German; volved la vista á la liberal Inglaterra ó á la pacífica Bélgica, y pronto rechazareis los barrios de obreros.

El período de los antagonismos ha pasado; vivimos, por el contrario, bajo el reinado de la tolerancia, y por lo mismo que los palenques de la inteligencia se multiplican y se deja la puerta abierta á todas las clases, es un absurdo pensar en separarlas.

¿Qué razones sólidas puede haber para su aislamiento, cuando el obrero español tiene una índole distinta y no se parece en nada á los de otros países?

Pruebas bien terribles ha sufrido nuestra sociedad recientemente, y mirad cómo nuestro obrero ha rechazado á todos los que le guiaban por mal camino.

Ved esas escuelas de Artes y Oficios, miradas con

tanto cariño por S. M. el Rey D. Alfonso XII, á las que impulsó el Excmo. Sr. Conde de Toreno, poniendo á su frente un personal brillante é ilustrado, y á las que tambien ha empezado á tratar con notable predileccion el actual Ministro de Fomento, Excmo. Sr. D. José Luis Albareda, y decid si no son la prueba más elocuente de que nuestro obrero es bueno por naturaleza é instinto, y que de lo que está ansioso es de aprender. Decidme si hay nada comparable y qué suma de virtudes no representa ese obrero que sale de su taller, y en vez de ir á buscar el reposo que necesita por las fatigas que le ha producido encontrar el alimento del cuerpo, cree que su mision no está cumplida si no procura tambien alimento á su inteligencia para que se desarrolle, privándose para conseguirlo hasta de horas de sueño.

El obrero del campo igualmente, vedle cómo acude á esas enseñanzas de Agricultura, iniciadas en este feliz reinado de D. Alfonso XII, por el infatigable Conde de Toreno, secundado de un modo que no hay frases bastantes que lo elogien por mi amigo el Excmo. Sr. Don José de Cárdenas; esas enseñanzas que continuó el Excelentísimo Sr. D. Fermin Lasala, comprendiendo sus ventajas, y de que ahora acaba de declararse entusiasta y decidido partidario el Excmo. Sr. Ministro de Fomento, con lo cual su nombre no se borrará jamás de todo el que sea amante de su país; esas enseñanzas, repito, que están testimoniando lo que es nuestro obrero al ver la avidez y el anhelo con que acude á instruirse.

Un obrero que reúne estas condiciones no puede ser malo; es, por lo contrario, excelente, y nosotros los Arquitectos, que pasamos el dia entre ellos y los conocemos prácticamente, no podemos consentir que se los aleje

del núcleo de las poblaciones, presentándolos como una amenaza para separarlos de las demás clases.

¡Ah, Señor! si, lo que no espero, tuvieren en España aceptación los barrios de obreros, pronto se tocarían los resultados.

Los barrios de obreros han sido ideados por el espíritu de especulación oculto con el antifaz de la filantropía, y por personas que han querido explotar las masas en momentos determinados, valiéndose del mismo aislamiento en que estaban, despues de predicaciones en que les ponían de relieve falsamente el poco aprecio con que los trataban las demás clases de la sociedad.

Con razon exclamó el emperador Napoleon I cuando se le propuso la construccion de esta clase de habitaciones en el perímetro de París:

«Me guardaré muy bien de dar semejante autorizacion; sería consentir la formacion de campos atrincherados; sería poner al trabajador enfrente del propietario; sería establecer demarcaciones dolorosas para unos, peligrosas para otros y perjudiciales para todos.

»En una ciudad obrera, si el jornalero cae enfermo ó le falta trabajo, ¿quién le socorre? Si, por el contrario, vive en un sitio donde á su lado se encuentra el bienestar y la riqueza se le tenderá la mano, y ciertamente se le aliviará, porque cada clase de que se compone la familia humana está interesada en esta buena armonía, en esta asociacion fraternal.

»Además, la idea de construir ciudades obreras es ciertamente una idea revolucionaria, pues parece que se ha creado para tener á la mano una poblacion pobre y compacta y lanzarla á una señal dada sobre las otras clases.»

Harto elocuentes son estas palabras para que yo me

detenga á analizarlas: no hay nadie que piense algo que se oponga á ellas, y hacen recordar con satisfaccion que en nuestra España, en los períodos de turbulencia, los obreros españoles, agradecidos por los favores recibidos de las demás clases, han sido los primeros que se han puesto á su servicio y se han prestado hasta á derramar su sangre.

No cabe vacilar: demos albergue en nuestra propia casa al trabajador, tengámosle á nuestro lado, que de fiyo no nos arrepentiremos.

### III.

Considerados los barrios de obreros desde el punto de vista de la propiedad sensata, de la propiedad que no aspira á obtener de su capital más que un rédito que esté dentro de las máximas de Jesucristo, son inconvenientes.

Los propietarios de fines usurarios, los propietarios que se hallan dominados por un espíritu de especulacion, que les ciega hasta el extremo de no tener calma para esperar que terrenos que han adquirido como rústicos alcancen un valor que esté en armonía con sus desembolsos, esas personas de que hablaba ántes, envueltas bajo el antifaz de la filantropía, son las que piden barrios de obreros con miras interesadas, son las que no perdonan medio ni ocasion para agitarse queriendo llevar á España al camino del arrepentimiento cuando ya sea tarde.

Nuestro país, efecto de su falta de medios, tiene la desgracia de ser de los últimos que acometen las reformas; pero como la ley de la compensacion gravita sobre la humanidad, nos la proporciona, y grande, por

poder apreciar las cosas despues que se han llevado al terreno de la práctica y han servido de ensayadores nuestros los demás países.

Dado el precio que cuesta la edificacion, no ya en Madrid, sino en toda España, y dado el espíritu de especulacion que reina, contadas son las personas que se arriesgarían á la construccion de un barrio de obreros con las condiciones que aconseja la higiene y un buen sistema de construccion, porque el interés que habrían de obtener á su capital sería tan exíguo, que pocos ó ninguno acometerían la empresa.

Testimonio á las anteriores palabras son las construcciones hechas en este género bajo el imperio de Napoleon III, calificadas con gran acierto por el Baron Foucher de Careil de *dados llenos de agujeros*, en cuyas construcciones, que tenían una extension de 74 metros de fachada por 74 de fondo, se albergaban 160 familias.

Ni el pié de edificacion, ni el valor de los materiales, ni la mano de la obra están en relacion con el producto de las fincas; y como el alquiler que se obtuviera de cada una de las habitaciones había de ser muy exíguo, era imposible obtener el fruto natural que todo propietario tiene derecho á exigir á su capital, que representa la generalidad de las veces una vida de trabajos y privaciones.

Hay personas que han construido casas llamadas de pobres en esta misma poblacion, mas no descendamos á analizarlas; sacan fuertes intereses á su capital; pero ¿de qué modo? haciendo que vivan hacinados sus habitantes y proscribiendo las más elementales nociones de higiene.

Precisamente por estas dificultades, por las alternativas en que se ha visto siempre el propietario, es por

lo que en todos los países se ha venido á adoptar, como más procedente, el sistema de construcción que podemos llamar mixto, la casa en que tiene cabida el industrial con su tienda en la planta baja, la clase elevada en el principal, la clase media en los pisos segundos y terceros y la clase obrera en los sotabancos.

Esta série de sumandos, distribuidos con tal acierto, vienen á componer una suma que representa un interés módico, pero honrado y tranquilo, para el propietario; y la mezcla de clases en semejante forma, significa una garantía para el desarrollo de la propiedad, en la que tanto empeño muestra todo país que ansía su adelantamiento.

#### IV.

Considerado el asunto desde el último punto de vista, debo deciros que muchas vigiliass y muchos desvelos sufrimos los Arquitectos, pero están compensados con los medios de realizar que tenemos con dos auxiliares nuestros, la ciencia y el arte, que emanan del Supremo Hacedor.

En pocas profesiones ocurre poder decir, como en la nuestra, que casi no conocemos lo imposible; advirtiendo que no me refiero al imposible sinónimo de utopía, sino al llamado sin razón así en muchas ocasiones por ser dependiente de otras causas.

Claro es que faltando los medios materiales nada es realizable; pero contando con ellos, no nos ocurre como al médico distinguido, que ha consagrado toda su vida á la ciencia y á la cabecera de un enfermo y conociendo el mal que padece, no ve en lo humano áncora de salvación á que asirse; ni tampoco como el letrado, que está per-

suadido de la razon moral que asiste á su cliente, y, por condenarle apariencias que no tiene medios de desvanecer, por presentarse hechos que no puede desvirtuar, tiene el desconsuelo algunas veces de no salvar á su defendido.

Un poco atrevida es la frase, pero tengo que decirla: para el Arquitecto y para el constructor en general, no existen imposibles dentro del terreno de la construccion; y en apoyo de mi aserto hablen tantas y tantas empresas como recientemente se han realizado, tantas obras gigantescas como admira la humanidad de época antigua. Dad medios materiales al constructor, que él os resolverá problemas difíciles y os presentará obras que satisfagan á todas las condiciones artísticas y científicas.

Concretándome al caso presente, estoy bien cierto que si á vosotros, compañeros míos, que habíais de hacerlo todos mejor que yo, os encargaran de la construccion de un barrio de obreros, es innegable que satisfaríais todas las condiciones, dándole una distribucion conveniente; dispondríais las calles y plazas con el ancho y desahogo preciso; le dotaríais de fuentes, lavaderos y casas de baños; dé excelentes escuelas de ambos sexos; pondríais en él hospital, farmacia y casa de socorro; ejecutaríais una buena Iglesia para el alimento del alma y un buen mercado donde se proveyeran los habitantes del barrio de los manjares precisos para el alimento del cuerpo; dispondríais las habitaciones de modo que estuviesen bien ventiladas, así como las escaleras; proyectaríais un buen sistema de desagües, y positivamente dispondríais tambien un salon-teatro que sirviera para reuniones, no creyendo extraño que respondiendo á los adelantos modernos instalaríais hasta un sistema com-

pleto de caloríferos á semejanza de los de los Estados-Unidos de América, y tantas otras cosas más que resolverían este asunto bajo el punto de vista arquitectónico á completa satisfaccion; pero como el Arquitecto no puede prescindir del medio en que vive y tiene que mirar el destino de sus obras, vuelvo sobre mis pasos é insisto diciendo, que para mí son tan atendibles las condiciones higiénicas de relacion del barrio de obreros con el resto de las ciudades, pesan tanto las reflexiones sociales y las de propiedad que me habeis hecho el innmerecido honor de escuchar, que estoy obligado á manifestaros explícitamente que, *dada la organizacion actual de la sociedad, no considero conveniente la construccion de barrios de obreros.*

He dicho.

A continuacion procedió S. M. al reparto de los premios de la Sociedad Central de Arquitectos, siendo conducidos los agraciados ante la mesa presidencial por el Arquitecto Sr. Repullés y Vargas, segun eran llamados por el Secretario general D. Mariano Belmás (1); y despues recibieron un equipo completo, costeadó por la misma Sociedad, diez acogidos al

---

(1) PREMIOS DADOS POR LA SOCIEDAD CENTRAL DE ARQUITECTOS

correspondientes al año 1880.

ALUMNOS DE LA ESCUELA DE ARQUITECTURA

premiados con medalla de plata y diploma.

D. José Lopez Salaberry.

D. Mariano Contreras y Granja.

OBREROS ALUMNOS DE LA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS

premiados con diplomas y estuches de delineacion.

D. José Moiron Fernandez.—D. Julian Martínez Langa.—D. Meliton Beltran Sanz.—D. Juan Herrera Ochoa.—D. Felipe Hidalgo Lafuente.—D. Domingo Abello Alvarez.—D. Francisco Barrera Frairoz.—D. Juan Puertas Lazagoitia.—D. Joaquin Mendia Lazagoitia.

Asilo de Nuestra Señora de la Asuncion para hijos de operarios muertos ó inutilizados en obras, cuyos nombres y circunstancias fueron manifestadas por el Sr. Secretario de dicho Asilo, D. Eusebio Juliá (1).

Terminada la distribucion de premios y socorros, S. M. el Rey, puesto en pié, así como todos los concurrentes, pronunció el siguiente discurso:

#### SEÑORES:

Con motivo del solemne centenario de nuestro inmortal poeta Calderon, se ha adelantado esta solemnidad y he tenido la honra de venir á presidir la apertura de un Congreso de Arquitectura y de una adjudicacion de premios al trabajo.

Ante todo debo manifestar mi gratitud, porque podeis comprender que nada seguramente podía propor-

---

(4) Son los siguientes:

Francisco de Sales Delgado, 7 años, hijo de un albañil muerto á consecuencia de caida sufrida en una obra.

Rafael Lopez Albuérne, 6 años y medio, hijo de un pocero que falleció por asfixia en un trabajo.

Narciso Gimenez Lopez, 40 años, hijo de un cerrajero fallecido por exceso de trabajo.

Alejo Vizoso y Gonzalez, 8 años, hijo de un pocero muerto en un hundimiento.

Aniceto Cobo Bustamante, 7 años, hijo de un carpintero inutilizado en el trabajo.

Francisco Cristóbal y Carretero, 9 años, hijo de un carpintero fallecido á causa de enfermedad adquirida en el trabajo.

Juan Caño Vilela, 41 años y medio, hijo de un carpintero muerto por efecto de una caida en obra.

Ricardo Agustin Olachea, 8 años, hijo de un cerrajero ciego y enfermo á causa del trabajo.

Mariano Alvarez y Leonardo, 7 años, hijo de un albañil muerto á consecuencia de accidente desgraciado.

German Carbonell y Mouller, 9 años, hijo de un cantero que quedó inutilizado para el trabajo por la caida de un sillar.

cionarme mayor satisfaccion que la de venir á este sitio para ayudaros á alentar al ignorado artista ó al desgraciado obrero que luchan para alcanzar la gloria ó la remuneracion de su trabajo. Recibid, pues, mis más expresivas gracias por vuestros esfuerzos; recíbalas tambien el Sr. Alvarez Capra por su memoria, interesantísima en extremo, digna de imitacion tambien, porque recuerda el modo de ser y carácter del pueblo español.

Pues sabido es que nada le importan á nuestro fabricante 20 balas de algodón más ó ménos, si logra favorecer los intereses del trabajo del obrero, y en su consecuencia, consigue contribuir al desarrollo de la industria y al bien colectivo de la pátria, alentando á esta clase de la sociedad.

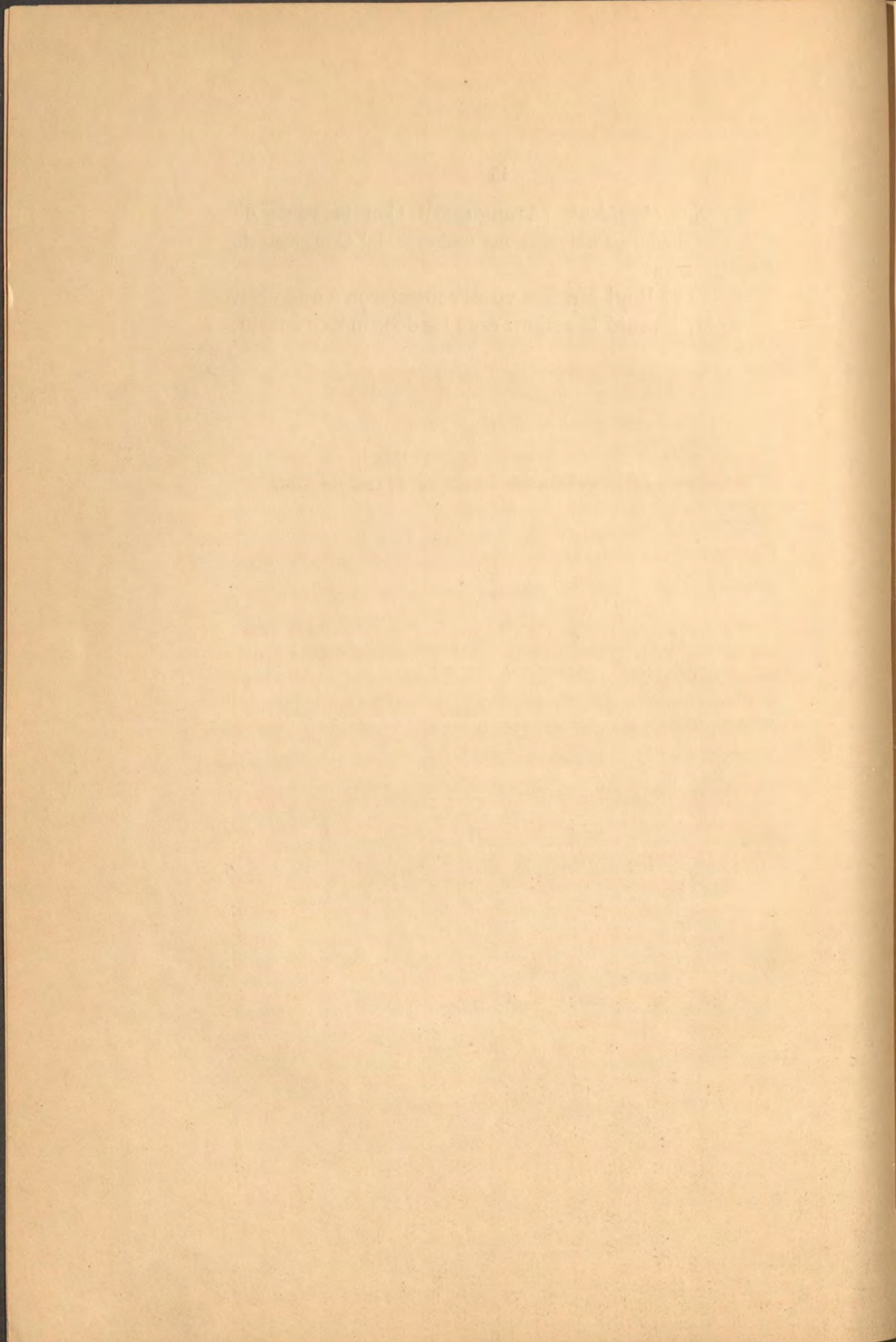
Hoy, que todos los pueblos cultos vienen á rendir público testimonio de admiracion á la gloria de nuestros antepasados, debemos tener la satisfaccion nosotros todos, Sres. Arquitectos, de creer que aún no ha desaparecido de nuestro suelo la llama que inspiró *La Vida es sueño*, que hizo levantar tantos palacios, tantas catedrales, tantos monumentos artísticos, honra de nuestra raza y de nuestra civilizacion, y gloria del arte español.

El arte español, despues de haber atravesado la consiguiente transicion comun á todas las cosas humanas, viene á dar una nueva prueba de su poderosa vitalidad. ¡Quiera Dios concederme la dicha de verle renacer en nuestro país, contribuyendo al bienestar del obrero, ese héroe anónimo de la gran obra nacional! ¡Quiera Dios concederme engrandecerle y elevarle á la altura que alcanzó en los siglos XVI y XVII, en que nuestra historia era la historia del mundo civilizado! (*Muchos aplausos.*)

El *Sr. Presidente* (Aranguren): Con la vénia de S. M. se declaran abiertas las sesiones del Congreso de Arquitectura.

¡Viva el Rey! Muchas voces contestaron á este viva.  
S. M. levantó la sesion: eran las doce ménos cuarto.

---



## CONGRESO NACIONAL DE ARQUITECTOS.

---

**Primera sesion celebrada el 25 de Mayo de 1881.**

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. TOMÁS ARANGUREN.

Por invitacion del Sr. Presidente ocuparon la mesa presidencial los Sres. Torras, Presidente de la Sociedad de Arquitectos de Cataluña; Belda, Vicepresidente de la de Valencia, y Adaro, como Secretario.

Abierta la sesion á las nueve y treinta y cinco minutos de la noche, dijo

El *Sr. Presidente*: Señores: vamos á dar principio á nuestras tareas. Entre las satisfacciones de mi vida, una de las mayores es la que experimento en este instante al encontrarme en medio de vosotros: de vosotros, mis antiguos, modernos y siempre queridos compañeros, que habeis acudido al llamamiento hecho por la comision organizadora de este Congreso, para realizar el acto más importante que anhelar pudiera la Sociedad Central de Arquitectos.

Señores: los Congresos políticos es indudable que ejercen una grande influencia en la vida de las naciones; pero los profesionales y científicos no la ejercen ménos

en la vida de las profesiones , por la alta mision que están llamados á realizar.

Así, pues, vamos á empezar nuestros trabajos, y yo espero sean tan productivos, que causen la admiracion de los que hayan de sucedernos y les sirvan de valioso precedente para seguir nuestras huellas en el importante camino emprendido. (*Aplausos.*)

Como en la sesion inaugural del año pasado se nombró una parte de la mesa presidencial, debemos hoy completarla con dos Vicepresidentes y dos Secretarios. Para esto, creo lo más breve designar una comision nominadora que proponga los dos individuos citados que hayan de completar la mesa presidencial. De consiguiente, me atrevo á proponer al Congreso como uno de los individuos de esa comision nominadora al señor D. Mariano Belmás, Secretario de la Sociedad Central, dejando á la asamblea la facultad de designar otros que puedan nombrar los dos Vicepresidentes y los dos Secretarios enunciados. ¿Hay, pues, algun señor Arquitecto que proponga dos nombres para formar esa Comision?

El *Sr. Caamaña*: A los Sres. Belda y Adaro.

El *Sr. Presidente* (Aranguren): ¿Hay algun otro señor que proponga otros nombres ó se conforma la reunion con los de los Sres. Belda y Adaro?

El *Sr. Belda*: Pido la palabra.

El *Sr. Presidente*: La tiene V. S.

El *Sr. Belda*: Quisiera que se me relevase de tan honrosa distincion, que sinceramente agradezco, pero creo que debiera designarse al más antiguo.

El *Sr. Caamaña*: Nadie mejor que el Sr. Presidente puede hacerlo.

El *Sr. Presidente*: La mesa no tiene facultades para

designar esa comision nominadora; pero creo como más acertado lo propuesto por el Sr. Caamaña. ¿Lo acepta así el Congreso?

Así se acordó por unanimidad.

El *Sr. Presidente*: Los Sres. Belda, Adaro y Belmás procederán á nombrar dos Vicepresidentes y dos Secretarios. Se suspende con este objeto la sesion por cinco minutos. (*Salen los tres señores citados, y trascurrido dicho período de tiempo, vuelven al salon.*)

El *Sr. Presidente*: La comision nominadora va á dar cuenta de su trabajo. El Sr. Belmás tiene la palabra.

El *Sr. Belmás* (D. Mariano): La comision nominadora propone como Presidentes honorarios á los señores Lallave y Cámara, Director, el primero, de la Escuela superior de Arquitectura, y Presidente, el segundo, de la Seccion de Arquitectura de la Academia de San Fernando; como Vicepresidentes á los Sres. Torras y Belda, y como Secretarios á los Sres. Aguirre y Luis y Tomás.

El *Sr. Luis y Tomás*: Pido la palabra para impugnar el nombramiento del último señor que se acaba de nombrar.

El *Sr. Presidente*: No es posible, está nombrado ya.

El *Sr. Luis y Tomás*: Es que el Congreso no ha dicho nada sobre esto.

El *Sr. Presidente*: Es que el haberlo verificado argüiría un voto de censura para la Comision nominadora.

El *Sr. Luis y Tomás*: Vuelvo á insistir sobre la inconveniencia de que una firma tan mala como la mia figure al lado de las demás.

El *Sr. Presidente*: Nada de eso. Queda aceptado el nombramiento de V. S. á pesar de su modestia; pueden,

por lo tanto, los señores nombrados pasar á ocupar en esta mesa sus respectivos asientos. (*Ocuparon sus asientos los citados señores.*)

El *Sr. Presidente*: El Sr. Secretario de la Comision del Congreso va á dar lectura de los temas que han de discutirse y puntos que son objeto del debate de esta noche.

El *Sr. Adaro* (Secretario) leyó el primer tema sometido á discusion, que es el siguiente:

«Ideal de la Arquitectura contemporánea; medios de realizarle deducidos del estudio comparativo y razonado de las épocas precedentes», añadiendo que tenían pedida la palabra los Sres. Artigas, Arquitecto diocesano de Vich; Luis y Tomás, Arquitecto municipal de Logroño, y Cabello.

El *Sr. Luis y Tomás*: Pido la palabra.

El *Sr. Presidente*: La tiene V. S.

El *Sr. Luis y Tomás*: Debo hacer al Congreso una peticion, y es rogar que se prescinda de la cuestion de tiempo, dando preferencia á la cuestion de verdadera competencia, no tanto por las cualidades de las personas que han pedido la palabra sobre estos puntos, cuanto porque habiéndose hallado presentes algunas á la formacion de los temas, entiendo que deben ellas hacer uso de la palabra ántes que yo. Por tanto, suplico hagan uso de ella los dos señores que la tienen pedida, y que se me conceda hácerlo yo despues si la mesa no tiene inconveniente.

El *Sr. Presidente*: La mesa no halla ninguno si aceptan los dos señores que tienen pedida la palabra.

Así se acordó.

El *Sr. Presidente*: El Sr. Cabello tiene la palabra.

El *Sr. Cabello*: Yo no he tenido inconveniente en

suscribir ese tema en la inteligencia de que habría alguno que lo sostuviera. Despues que haya quien sostenga el punto, pensaba emitir mi opinion; ante todo porque no es punto que yo he propuesto en ese sentido.

El *Sr. Luis y Tomás*: Yo creo que debe empezarse por lo peor: lo malo debe ser lo primero, y por tanto empiezo.

Señores: Un deber ineludible he creido tener que llenar cerca de vosotros, y arrastrado á su cumplimiento por imperiosa fuerza, como nacida de lo más íntimo del alma, experimento ahora la mayor satisfaccion y tengo la más elevada honra al encontrarme á vuestro lado. Desde luégo comprendereis que este deber no es de modo alguno el de tomar parte activa en las sábias deliberaciones de este Congreso, pues aunque me enorgullezca el título de Arquitecto, que por ningun otro cambiara, contemplo y confieso mi insuficiencia al lado de vuestra sabiduría, y por tanto, sé perfectamente que en nada mis pobres ideas habían de contribuir á esclarecer los temas puestos á discusion.

No es, por tanto, mi deber semejante al del que, ocupando un primer lugar en los puestos de honor de la ciencia, tenga autoridad bastante y méritos propios para desvanecer errores y disipar dudas á la vista de las precisas conclusiones de sus cálculos matemáticos; no es tampoco equivalente al del inspirado artista que pudiera, con los destellos de su casi divina luz, iluminar las inteligencias de tal suerte, que en el arte se fundieran todas las aspiraciones diversas y de allí emanasen sorprendentes manifestaciones.

Es mi deber pura y simplemente el de un pobre co-

legial que, á los doce años de haberle separado el destino de sus profesores y condiscípulos, vuelve á buscarles para manifestar personalmente á los primeros su inmensa gratitud y verdadero reconocimiento; á los segundos su afecto y simpatía, y á unos y á otros su admiración constante; y que, en consecuencia, viene hoy al Congreso de Arquitectos como ayer fué á su Escuela, á aprender de todos y nada más que á aprender.

Deseaba, por último, conocer también personalmente á todos los demás compañeros de profesión, y aún á los que siguiendo en la actualidad esta carrera me atrevería á llamar «la esperanza del arte»; y como quizá no se presente ocasión al objeto más á propósito que ésta, vengo sencillamente á ponerme á las órdenes de tan queridos profesores y ofrecerles mis respetos.

Una vez cumplido este deber, aquí procedía terminar también mi cometido, puesto que he tenido la mayor satisfacción y la más grata á la vez de mi vida al saludaros, y he realizado ya, por tanto, el bello ideal de mi alma; pero no se me oculta que pudiera decirse que me sirvo de la bondad del Congreso tan sólo como de pretexto para satisfacer una necesidad reclamada imperiosamente por mi corazón, y esto me impulsa á tomar uno de los temas aceptados por la comisión ejecutiva y permitirme, puesto que de ideal se trata, ligeras indicaciones sobre el primero de ellos, ó sea: «Ideal de la Arquitectura contemporánea; medios de realizarle, deducidos del estudio comparativo y razonado de las épocas precedentes», suplicándoos de antemano y muy encarecidamente la mayor cantidad de indulgencia posible, y para ello, á falta de mayores merecimientos, á vuestro compañerismo apelo; recordándoos para disculpar en

parte mi atrevimiento, que nunca brillan más los superiores talentos que cuando son benévolos con los pequeños como el mío, y mucho más si la comparación se efectúa, muy honrado considerándome, desde este punto de vista, con la pesada carga que echo sobre mis hombros: procurad con vuestra benevolencia aliviar su peso y suavizar tan rudo contraste para que su extremada dureza no desentone por completo el bello plano que todos los demás delineéis; y usad de la carta blanca á que tenéis derecho para borrar seguidamente todo cuanto yo bosqueje, ántes de que, metido en tintas, pueda con mi poco experto pincel embadurnar los sobresalientes contornos y valientes trazos de vuestro sin igual diseño.

Sentemos, señores, como base, que la esencia de la obra artística consiste en su creación libre del espíritu conforme á un tipo ideal, y que de ser espiritual la esencia del arte se deduce que debe aspirar á lo ideal y ser progresivo. Que lo ideal es lo bello en un grado superior á lo real, porque la idea es á la realidad como el alma al cuerpo, y que, en virtud de la convicción que abrigamos de la superioridad de lo ideal sobre lo real y del instinto artístico que nos impele, comenzamos á idealizar.

Que la belleza ideal ó bello ideal es el tipo de belleza, que existe tan sólo en la mente del artista, después de haber tomado razón de los elementos, de los materiales, por decirlo de algun modo, que la memoria suministra, eligiendo entre ellos los más hermosos, según su gusto más ó ménos delicado; coordinándolos según este mismo gusto y la instrucción que tenga; y, finalmente, creando su imaginación un tipo de belleza que en nada se parece á las partes que lo constituyen, y en

nada tampoco muchas veces á los objetos de la misma especie que la naturaleza nos presenta.

Que el arte, en fin, tiende á la realizacion de lo ideal y la ciencia á la idealizacion de lo real.

Si recorriésemos, una vez sentada dicha base, las diversas manifestaciones arquitectónicas, desde la más remota antigüedad hasta nuestros dias, y discurriésemos algo sobre su significacion é intentásemos penetrar su idea, veríamos á cuántas consideraciones se prestaba nuestro estudio, cuántas consecuencias de su comparacion sacábamos, y cuán útiles nos eran los razonamientos de que nos sirviéramos para el desarrollo de nuestro tema.

No olvidando que la arquitectura es ciencia y es arte á la vez, veríamos claramente que en ningun edificio mejor que en los monumentos religiosos de todas las épocas se han resuelto los más complicados problemas de construccion, necesitando llamar en su auxilio al estudio razonado y frio del cálculo, ni en ninguno tampoco ha habido objeto ni más grande ni más digno de embargar el alma noble del artista con el más delicado sentimiento.

Veríamos que la arquitectura, teniendo por objeto expresar con ayuda de los monumentos las necesidades físicas y morales de los individuos y de las sociedades, debe ser, y efectivamente es, la expresion de estas mismas sociedades; ha de modularse y cierto que se modula segun el ingenio de los pueblos, así como varía al mismo tiempo y por las mismas causas que operan trasformaciones sociales, dejando sancionado el dicho de un célebre escritor «tal sociedad, tal Arte.»

Veríamos que ningun edificio penetra más profundamente en la vida de las sociedades y de las naciones

que el edificio religioso, si bien tambien en él el estudio presenta más interés y dificultades y entraña las cuestiones más delicadas.

Veríamos, en fin, que en todos los tiempos y en todas las épocas ha sido el templo el monumento más importante de la ciudad, pues como símbolo de la religion que le ha consagrado, es á su abrigo donde se agrupan las habitaciones de los ciudadanos, lo mismo que la sociedad se establece y se desarrolla bajo la égida del gran principio, en el cual ha puesto su fé; y, como manifestacion brillante, se anuncia á lo léjos y determina la expresion más pronunciada; quedando con ello dicho que la industria le prodiga todos sus tesoros, la ciencia de las construcciones despliega en él todos sus recursos, y la arquitectura muestra tambien todo su poder y reviste su carácter más imponente.

A la vista, pues, de este cuadro, pudiera decirse que el templo es el ideal arquetipo, y que todo edificio deriva de él por lo mismo que la práctica de la religion abraza á toda la vida social, estando la influencia de la religion, en la arquitectura y en las demás bellas artes, que son sus auxiliares, muy en relacion íntima con la de la humanidad en general; y marcándose, al estudiar sus dos direcciones principales y esencialmente diferentes entre sí, que la una tiende al ideal y la otra es toda naturalista, exigiendo la primera que la imaginacion cree una concepcion poética en el alma del artista y que éste sepa servirse de objetos visibles para realizar esta imagen; miéntras que la segunda tiene su principal punto de partida en las manifestaciones exteriores de la naturaleza, y el artista, en la proporcion de sus facultades, trata de darlas un estilo más ó ménos poético.

Ahora bien; como una produccion verdadera del arte exige que el alma del artista esté embargada del objeto que debe ser representado, y que haya, para realizar la idea por formas visibles, un concurso de sus más sublimes cualidades, cuales son la imaginacion, el sentimiento y una inteligencia elevada, resulta que segun la cantidad y cualidad de estas direcciones del alma, segun la armonía entre ellas y su justa proporcion, la obra llegará á ser más ó ménos notable. Observándose, por último, como lógica consecuencia, que en todas las grandes épocas de fé, de unidad y de movimiento religioso, cuando la humanidad concibe su destino y todas las fuerzas sociales convergen hácia el mismo fin, la arquitectura, este arte por excelencia, ayudada por sus bellas compañeras la pintura y la escultura, ha constituido la palanca más poderosa de la educacion moral, al mismo tiempo que, uniendo á todas las inteligencias en la misma creencia é identificando á los artistas todos, han brotado por doquiera fuentes abundantísimas de inspiracion, de amor y de poesía, que se han traducido fielmente en la magnificencia del templo, y que al unir por lo mismo á los hombres para elevar sus pensamientos léjos de las cosas de la tierra y acercarles al Sumo Ideal, parece arrebatár al espacio una parte de los cielos donde reine con la tranquilidad y el reposo la verdadera paz.

Discurriendo aún más en la manifestacion de los ideales de la arquitectura en los diversos tiempos, vemos, parándonos primeramente en el de los monumentos célticos y druídicos, que sólo viene á probar, conforme con la Biblia y las tradiciones de los pueblos más antiguos, que las ideas religiosas precedieron en los hombres á todo género de civilizacion, como origen que

fueron de ella. Vemos seguidamente el ideal de la arquitectura egipcia, representado en esas masas imponentes y que más garantía puedan dar de su duracion, puesto que en ella se emplearon los materiales más resistentes y en las condiciones más favorables á la solidez, siendo en su mayor parte de grandes proporciones y trabajados con rara perfeccion. Vemos á continuacion el ideal de la arquitectura india, traducido en su magnitud de concepcion y en la cantidad de trabajo ejecutado, tanto en los inmensos patios rodeados de pórticos, como en las enormes excavaciones y perforaciones en materia de extremada dureza, pero que no impide el que todas sus superficies estén cubiertas de esculturas muy contorneadas en su mayor parte y de un relieve muy pronunciado. Vemos, por último, al divisar el ideal de las arquitecturas griega y romana, que todos sus elementos fueron empleados por el Egipto, la Asiria y la Persia, pero que el carácter de la arquitectura varía con los pueblos. Con la simple combinacion de líneas rectas presentan encanto, melodía, una suavidad grandiosa.

¡Qué inteligencia manifiesta la arquitectura griega en sus disposiciones! ¡Qué de elegancia en sus formas y cuánta majestad en su expresion! Al mismo tiempo que es vigorosa y decidida, presenta una delicadeza exquisita y una admirable serenidad; no quiere excitar las sorpresas, no tiene nada de misteriosa, es lucida al más alto grado; todos sus elementos se ponen francamente en evidencia y su belleza se presenta como una traduccion fiel y consecuencia natural de sus condiciones de existencia. Anima y poetiza la materia, lo mismo que el politeismo animaba y deificaba todas las partes de la creacion, y en verdad que ha manifestado dignamente su ideal.

Pero si el arte antiguo tuvo por objeto idealizar los objetos exteriores y visibles, el arte cristiano, por el contrario, trató de dar forma y figura á las ideas sobrenaturales, siguiendo la influencia de los elementos cristianos, en la arquitectura, una línea paralela á la en que el cristianismo se ha manifestado en todas las direcciones del espíritu humano; pues la filosofía, la poesía y las artes recibieron por él su bienhechora conservación, porque directa ó indirectamente, sus producciones tendieron al honor del que las había sacado de la nada.

La tendencia especial del arte cristiano es representar el espíritu divino en una forma que le sea análoga; así que al desaparecer el espíritu vivificante de las columnatas dedicadas al culto alegórico de la naturaleza, el cristianismo se sirvió de estas ruinas para elevar un templo al Creador de la misma, apasionándose este arte sin faltar á la unidad de idea por una variedad casi absoluta en su representación.

Si se recuerdan, en efecto, las numerosas representaciones del paraíso terrestre que decoran los primitivos sarcófagos cristianos, los antiguos mosaicos de Roma y los más viejos manuscritos y miniaturas, divisaremos en estas venerables obras del arte cristiano un monte dominado por la Cruz de Jesucristo; veremos cómo del pié de la mística montaña se extienden cuatro ríos, el Tigris, el Eufrates, el Filon y el Geon, y contemplarse puede cómo marchan á reunirse en un sagrado lago donde nadan todos los peces del mundo, donde abrevan los corderos, los ciervos y los animales todos de la creación. Pues de la misma manera el arte cristiano, cual vasto Océano, está alimentado por cuatro diversas corrientes, por existir enormes diferencias entre estas cuatro arquitecturas, latina, bizantina, románica y

gótica, parte primordial de dicho arte, á las que á continuacion siguen las del renacimiento y moderna.

Y todas estas arquitecturas tratan de realizar su ideal, dentro del cual el artista, el hombre de cada siglo, se desarrolla en toda su libertad é imprime un carácter especial á las obras que eleva; pues el individuo conquistó por el cristianismo una vida especial que no puede arrancársele, y que perfectamente se concibe funcionando en la unidad, porque esa variedad no es el caos, esa multiplicidad no es la confusion.

En todas las edades, por otra parte, hay, como es consiguiente, edificios que pudieran llamarse generadores y donde, por decirlo así, nace un ideal de la época; y hay otros en que se resume una época entera, un siglo de arte, y donde, por lo tanto, se traduce fielmente el ideal. Los unos abren la época, los otros la cierran; en aquéllos todo el arte de un siglo está en gérmen; en éstos está al fin de su madurez. Hay monumentos, por tanto, que cierran un siglo y que resumen el ideal en una forma especial adoptada por un período; pero hay otros que, yendo más allá, vienen á limitar el período entero y detienen el sistema completo reasumiéndole. Despues de los monumentos de esta especie otro nuevo ideal comienza á manifestarse, pues el arte es á la manera de un río que en su curso se alimenta y va aumentando su caudal con los otros rios á él afluentes.

Así á la arquitectura egipcia agrega la griega nuevos elementos; los Etruscos inventan el arco de medio punto, que los Romanos multiplican en sus construcciones; los Latinos encuentran las naves transversales, los Bizantinos las cúpulas, los Románicos las portadas, los Góticos imaginan el sistema ogival con sus pilares y arcos botareles; los artistas del Renacimiento el arco

carpanel, y ninguna de estas invenciones se pierde; lo que se ha encontrado por una época es adquirido definitivamente y aprovechado para siempre en la época siguiente, y el período reciente se apropia la forma antigua, combinándola con elementos nuevos. Siendo en todos los tiempos el arquitecto intérprete fiel é historiador verídico de las diversas manifestaciones de ideales, y éstas han hecho que la historia, escrita sobre los monumentos, esté llena de trasformaciones, pues la arquitectura no se detiene nunca, adelanta ó retrocede, y flota, por decirlo así, en una sucesion de oleadas, y al llegar á la cúspide, como sobre el filo de la cuchilla no puede mantenerse, desciende para subir seguidamente bajo una nueva impulsión.

Si detenidamente ahora fijamos nuestra atencion en los edificios modernos, veremos detalles que no se refieren ni al estilo arquitectónico de la fachada, ni á la distribucion del plano, sino á algo más íntimo que no salta á primera vista, que no despierta primeramente nuestra atencion, pero que se hace, sin embargo, sentir por todas partes y en todo, y que viene á realizar un confortable perfectamente entendido; lo cual se explica racionalmente, pues en la antigüedad y en la edad media las necesidades que habían de satisfacerse eran poco considerables, miéntras que hoy son tan numerosas, que el arquitecto, para responder á ellas, no tiene en demasiado todos los recursos de la industria y de la ciencia modernas.

De ahí que la arquitectura de nuestros dias sea forzosamente más compleja que la de los siglos pasados; pero no se tome esto como señal de decadencia, pues no está por eso en pugna con la sencillez, que es principio fundamental del arte, porque desde luégo se comprende

que esta complejidad creciente corresponde á un progreso de la sociedad, á una mayor cultura del hombre y de las relaciones sociales. Una fuerza excesiva y disposiciones relativamente complejas, respondiendo á una civilizacion refinada, caracterizan á la arquitectura de nuestro tiempo, y en ese sentido habrá de desarrollarse cada vez más en el porvenir; habiendo de encontrarse principalmente en los edificios destinados á grandes reuniones, tanto los rasgos característicos de nuestra arquitectura, como las pruebas de la séria alianza del arte y de la ciencia, y aplicados, por consiguiente, á las necesidades de la vida los recursos múltiples del vapor y de la electricidad, los procedimientos diversos de calefaccion, ventilacion ó iluminacion, los medios de trasportar sin ruido y sin embarazo todo lo que se quiere tener á la mano como todo lo que se quiere elevar.

Por otra parte, el génio del artista es ante todo un génio creador, y dicho se está con ello que el arquitecto se rebelaría con razon contra los que quisieran confinarles á tal ó cual siglo y limitar su actividad á combinar las formas de tal ó cual estilo antiguo. Los artistas de la edad media no se contentaron con repudiar las formas del arte pagano, sino que crearon otras más conformes con el nuevo ideal que había nacido en sus almas y más en relacion con las necesidades de la sociedad nueva, en el seno de la cual trabajan; si bien no fué de un dia, al siguiente, como sustituyeron las formas góticas á las formas antiguas, éstas fueron gradualmente alteradas, modificadas, trasformadas, y esta elaboracion no se hizo sino con la ayuda del tiempo. La sociedad pagana, al ceder su puesto á la sociedad cristiana, estuvo muy léjos de morir enteramente; no pereció por completo, sufrió ciertamente trasformaciones sucesivas

y variadas que comenzaron por alterar su carácter y que acabaron por absorberle, pero durante mucho tiempo el tronco antiguo se podía fácilmente descubrir á través de las hojas y las flores de los nuevos brotes.

Declaremos, pues, que el tiempo es un elemento indispensable á todo desarrollo, que nuestra sociedad tiene un carácter que la distingue claramente de las épocas anteriores, y que este carácter debe encontrar su expresion en el arte contemporáneo.

Entre la sociedad antigua y la de la edad media, la diferencia era radical bajo la doble relacion religiosa y social; pero tambien la diferencia entre la sociedad del siglo XII y la del XIX, sin estar tan dividida, está, sin embargo, muy señalada. Nuestro régimen de vida, el inmenso desarrollo del comercio, el desarrollo todavía mayor de la industria, que cada dia da productos nuevos, y el progreso, en fin, de las ciencias y artes de aplicacion, constituyen ciertamente diferencias muy suficientemente notadas, para dejar de comprender que las necesidades de nuestra sociedad son distintas de las de las sociedades anteriores.

Así es, que hoy la arquitectura, en sus relaciones con el comercio y la industria, merece la atencion de los Arquitectos, pues son indudablemente poderosos medios de hacer fortuna, y deben, por consiguiente, ejercer una accion en el mundo y ser considerados en el dia; siendo en estas construcciones nuevas donde se ha comenzado á dar un gran desarrollo al empleo de la fundicion y del hierro, y donde la precision de satisfacer á necesidades nuevas, ha conducido frecuentemente á la adopcion de líneas, de formas y de proporciones que no se encontraban en el alfabeto arquitectónico, y

que constituyen, por tanto, expresiones bien señaladas del ideal moderno en el arte.

En vista, pues, del estudio hecho con el objeto de ver cómo se han manifestado los diversos ideales en las edades y épocas precedentes á la nuestra, y en vista tambien de su tendencia en la edad y época actual, creo ha llegado el momento de preguntarnos: ¿Cuál será el ideal de la arquitectura contemporánea?

A medida, señores, que se acumulan las conquistas intelectuales, el hombre ve extenderse su horizonte y modificarse su sentimiento, y cuanto más escudriña las cosas de la tierra, tanto más debe admirar al autor de todas estas maravillas que se descubren sucesivamente á sus ojos deslumbrados. Cada una de las ciencias ha venido á rendir su tributo de homenaje con nuevas pruebas de la armonía, de la creacion, de la sabiduría y del poder divinos. Cada uno de nuestros conocimientos científicos es un paso en el conocimiento de Dios y en la admiracion de sus obras y de sus leyes, pues cuanto más nos elevamos, tanto mayor se nos manifiesta su grandeza y tanto más su majestad nos impresiona.

No debe, por tanto, ser el ideal de nuestra arquitectura seguir literalmente el pasado, pues esto siempre se resistiría al génio creador del artista, mucho más en época de adelantamientos como la presente; la mision del Arquitecto es muy distinta y mucho más noble y elevada; conviene que se empape en el arte de las diversas épocas, pero con el objeto de estudiarlas en su forma y en su fondo, reunir elementos y materiales, y al examinar su coordinacion, reconocer tambien sus eminencias y bellezas, así como sus lunares y defectos. Es preciso que el ideal de la arquitectura contemporánea se manifieste presentando, en medio de la comple-

jidad relacionada con las necesidades, una gran simplicidad en su composición; formas racionales, aspecto monumental, amplitud en las disposiciones y cuanta dignidad en el arte es susceptible. Es preciso que el accesorio no se confunda con lo esencial, que la imaginación esté impresionada, pero que se respete la inteligencia, que la decoración participe del carácter moderno de la arquitectura y venga á completarla, que se una á la construcción, que la acuse y haga notar las principales partes estando relacionada con la clase de materiales empleados. Es preciso que la idea esté anchurosamente concebida, noble, imponente, simbólica; que desarrolle y tenga sus raíces en el gusto actual de nuestra época y no en otras pasadas; que sea la expresión elocuente de su sociedad civilizada y marque la unión indisoluble de la ciencia y el arte, y de esta manera la arquitectura presentará su carácter verdadero y bello, y elevándose anunciará de dicha suerte el sentimiento del arte y la exactitud de la ciencia, y marcará el adelantamiento y el progreso de que Dios, en su sabiduría infinita, ha hecho una de las leyes de la humanidad.

Y para limitar aún más el asunto objeto del tema, seguiremos preguntándonos: ¿En qué edificios podrá manifestarse más perceptiblemente marcado el ideal de la arquitectura moderna?

Ciertamente, que más que en otro alguno lo estará en un teatro, en un establecimiento industrial, y aún en un moderno hotel de familia, constituyendo hoy día estos edificios un maravilloso resumen, ó más bien una concentración de todos los poderes del arte, que es la imagen más completa de la sociedad actual, y por tanto, expresiva manifestación del ideal de su arquitectura.

El teatro, en efecto, es hoy el grupo elocuente de

todo lo que puede encantar nuestras miradas, impresionar nuestro espíritu, conmover nuestra alma; todas las artes vienen á desplegarse y á confundir allí su magia. Es el trípode armónico que recibe los piés divinos de la musa; es el reino palpitante de las pasiones humanas; la hospedería de esos sueños encantados, de esas sombras doradas, de esas formas ideales y flotantes, que se llaman deseos, aspiraciones inquietas, sed de lo infinito; es el mundo de esas promesas misteriosas, por las cuales nos presentamos una vida superior y arrobamientos desconocidos. Al teatro no le falta actualmente el aplauso general, porque bajo el punto de vista de los placeres del alma y de los mejores vuelos de la sensación en el estado de costumbres de nuestra sociedad, es el monumento por excelencia y que marca el grado de cultura y de civilización á que esta sociedad ha llegado; es hoy el verdadero templo del arte y la escuela del gusto.

El gran establecimiento industrial, resumen y manifestación arquitectónica también de esta época en que vivimos, es hijo principalmente de nuestras necesidades, que aumentan cada día, y al desear satisfacerlas todas, nace esa actividad febril en que vivimos, ese trabajo sin descanso y ese estudio constante á que nos alienta el noble deseo de aplicar cuanto la ciencia y el arte inventan ó perfeccionan; esa aspiración del ingenio que, tendiendo á la verdad, camina siempre adelante, constituyendo su verdadero progreso, honra para la nación y su justo lucro, la consiguiente recompensa á la asiduidad y al trabajo.

El moderno *hotel* de familia viene á resumir, por último, la vida privada de la época actual, y en este, como en todos tiempos, se respeta y considera el hogar

doméstico como un lugar sagrado, lo cual es altamente justo y razonable, puesto que él es en nuestra pueril edad testigo de las primeras lágrimas, caricias maternas, inocentes goces é infantiles juegos; testigo es después de nuestras fatigas y trabajos sin cuento, y de multitud de penas mitigadas con el afecto de los seres que nos rodean; y, por último, lo es también de nuestros recuerdos más caros, de los consejos y cuidados que prestamos á nuestros hijos, y de las últimas pruebas de cariño que de ellos recibimos. ¿Qué extraño ha de ser, pues, considerar también como manifestación de la época este edificio, testigo de las más dulces alegrías, como de las más hondas penas, y tantas veces regado con lágrimas, ora de placer, ora de dolor? ¿Qué historiador podrá haber más fiel y verdadero?

Tratando ahora de compendiar los diversos ideales que de la arquitectura se manifiestan en el arte antiguo, en el arte cristiano y en el arte contemporáneo, nada más natural que oír respectivamente á los Arquitectos de la Antigüedad, de la Edad Media y de nuestros días, viendo como cada cual se descubre respetuoso delante del monumento, tipo de su época, y le saluda invocándole:

«Eres, Templo Egipcio, diría el Arquitecto de la Antigüedad, todo resistencia, todo solidez, y tus pronunciados taludes, símbolo son de estabilidad. Tus jeroglíficos y bajo relieves representan escenas históricas y religiosas, cuyo efecto animas y aumentas con la escultura y la pintura; las grandes calles de esfinges que conducen á tu interior de enorme masa marcan tu originalidad y poder; y tu severa oscuridad interpreta fielmente el pensamiento que te domina, ese pensamiento grave y triste que pesa sobre el hombre, le pre-

ocupa incesantemente y le posee por completo: el pensamiento de la muerte. Tú enseñas que lo que pasa tan veloz es fugitiva imagen, sombra, nada..... Tu mision es despegar al hombre de esta vida caduca y trasportar le por su fé, sus deseos y sus esperanzas, hácia otra vida permanente é inmutable. Tu existencia comienza en la tumba. Es tu expresion «Austeridad, Constancia, Severidad.»

En la Edad Media, época de fé ardiente, el Arquitecto cristiano llegó á las alturas sublimes del pensamiento, que quiso representar, y vedle cómo exclama orgulloso:

«Levántate, catedral gótica, y reina en la tierra por la sangre de un Dios, por el respeto y admiracion de los hombres. Te he hecho bastante bella para servir de trono á la Divinidad. Tú serás la religion visible del universo cristiano. Sobre cada una de tus piedras he escrito su fé, su culto y el destino que le está prometido. El mundo saluda en tí la cruz sagrada, el signo de la redencion, el símbolo venerado de salud. La borrasca de la tierra y de sus pasiones vendrá á morir al pié de tus murallas y no entrará en tu recinto. Todo será majestad, calma y recogimiento bajo tus profundas naves, y en su silencio hablará el Verbo divino. La sombra de tus criptas será la imagen de la muerte siempre cercana; pero en el esplendor de tus vidrieras se leerá la promesa del dia eterno y de la vida inmortal. En fin, he colocado en tu aguja el fervor de la oracion, y en el pecho rugiente del órgano he hinchado la voz demasiado débil del hombre, á fin de que pueda llegar hasta Dios. Tu mision es preparar la tierra para el cielo; eres la misteriosa escala de Jacob. Tu expresion es «Oracion, Pureza, Esperanza.»

En la época actual, oíd la invocacion de un Arquitecto ante la vista de un teatro:

«Tu nombre es la Opera. Significa que la inteligencia humana se ha esforzado para crearte. Tú serás el pedestal del ingénio, la representacion y el panorama de sus maravillas, la expansion de todos sus poderes. Tú serás visitado por celestes apariciones, y el arco de oro de las esferas te llenará de sus armonías. Tú encantarás la vista y oído del hombre, su espíritu y su corazón. Tú le mostrarás como en un kaleidóscopo la forma pura y espléndida de sus más dorados sueños; tú serás para él la puerta de entrada en el dominio de la juventud eterna, de la belleza inalterable; tú abrirás en su imaginacion perspectivas desconocidas y brillantes. La naturaleza, la ciencia y el arte serán tus tributarias. En tu urna de diamante se verterán todas las pompas de la luz, todas las seducciones de la línea y del color, todas las vibraciones de la lira.

«Tu mision es elevar incesantemente las almas por el sentimiento de lo bello, y dar un cuerpo palpable á lo ideal. Tu expresion es «Brillo, Canto, Palpitacion.»

Tambien muy en su lugar estaría otro Arquitecto contemporáneo al exclamar ante un establecimiento industrial, edificio exclusivo de esta época:

«Tú constituyes un monumento nuevo, extraño, inmenso; tú eres un misterio para los empapados en el clasicismo antiguo; tus materiales no han sido arrancados de las entrañas de la tierra ni tampoco del seno de los bosques, sino que salen de nuestras mismas fábricas; tus elementos suponen una sociedad maravillosamente organizada, sábia y maestra de poderosas industrias; tú las agrupas y reunes en razon de naturaleza propia, no en virtud de tradiciones antiguas, y obedeces en los di-

versos modos de ensambladura á leyes científicas desconocidas de los antiguos maestros, que han elevado los bellos monumentos que marcan las etapas de la humanidad á través de los siglos, en las diversas regiones del globo.

«Tú eres el símbolo naciente de una sociedad naciente tambien, que cifra su gloria y su honor en el trabajo. Tú eres la expresion monumental y artística del ingenio industrial y comercial, que caracteriza especialmente á la época en que vivimos. Tu mision es sustituir la riqueza á la pobreza, el bienestar al sufrimiento, la abundancia á la privacion. Tu expresion es «Trabajo, Actividad, Negocio.»

Tampoco extrañaría de modo alguno oir á un Arquitecto de la edad presente ante un *hotel* ó casa moderna de familia que, si bajo el punto de vista moral constituye un poema, bajo el material le obligaría á decir:

«Tú eres mucho más que una masa inerte de piedra, de ladrillo, de madera y de hierro; eres á la manera de un cuerpo que vive con su verdadero sistema de circulacion. Entre tus fábricas, é invisibles á las miradas, circulan gases, vapores, flúidos y líquidos. Al sondar atentamente tus muros se descubren chimeneas, conductos é hilos que vienen á ser cual arterias, venas y nervios de un sér organizado. Por ellos se trasporta el calor en el invierno, el aire fresco en el verano, y en todo tiempo la luz, el agua y todos esos accesorios que reclama una gran civilizacion. Por tus vías ocultas se manifiesta la voluntad por sí misma, y las órdenes del servicio circulan. Por tí la ciencia moderna es nuestra fiel servidora, y está siempre pronta, obediente, propia y discreta cuando así se requiere, y para responder á tus múltiples

necesidades, dispones de todos los recursos de la industria y de las artes.

»Tu mision es ordenarlo todo á fin de que haya la posible comodidad, refinamiento de gusto y regularidad del servicio. Es tu expresion «Arte y Ciencia, Belleza y Economía, Progreso y Civilizacion.»

Y, por último, y para resumir condensando la doctrina expuesta, oigamos á otro Arquitecto que, ante la contemplacion de la primera de las artes, ante la noble Arquitectura á que rinde culto, buscando su ideal en esta época y los medios de realizarle, no puede ménos, al saludarla respetuosamente, de exclamar:

«A tí, Arquitectura, ¿quién habrá de negarte que tienes el poder de expresar sentimientos y de inspirar emociones? ¿Quién como tú ha sabido nunca hablar de la eternidad y del reposo, de la majestad y de la grandeza, con la energía de soberbios monumentos? ¿Quién agitó nunca más espíritus y excitó más imaginaciones?

»Tu historia nos dice que fuiste concebida en la mente del Supremo Arquitecto Hacedor del mundo, y datas desde la creacion. Tus manifestaciones han sido siempre elocuentes, y elevando las ideas sobre el campo de los sentidos, han determinado los sentimientos correspondientes, elevados, nobles y generosos. Tú has sabido expresar admirablemente la idea de la majestad divina, en la elevacion y magnificencia de las Catedrales; la de vasta dominacion, en los palacios del poder; la de reflexion profunda, en los templos de la ciencia; la de severidad sombría, en las cárceles; la de risueña armonía, en los teatros; la de dolor, en prolongados hospitales; la de ardiente caridad, en los asilos; la de libertad, en los monumentos á los héroes; la de entrañable amor, en la modesta casa; la de cariñoso recuerdo, en las tumbas; la de

silencio, tranquilidad y reposo, en extensos cementerios.

»Y en consecuencia á tu modo de existencia y brillante historia, se deduce:

1.º Que el ideal de la arquitectura contemporánea debe ser la expresion de la sociedad moderna en todo cuanto ésta tenga de altamente moral y civilizador, de progreso verdadero, y tienda por tanto á la mayor cultura de la humanidad y de las relaciones sociales; debiendo los Arquitectos todos buscar con sabiduría y prudencia, á ejemplo de sus predecesores los Arquitectos de la Edad Media y de la Antigüedad, las formas del lenguaje arquitectónico conveniente á estos tiempos nuevos, y en el cual ha de escribirse la historia más exacta y verdadera de la época actual, por lo mismo que la arquitectura debe satisfacer sus múltiples necesidades.

2.º Que los medios de realizar este ideal, consistirán en estrechar fuertemente la alianza del arte y de la ciencia, para poder corresponder á la refinada civilizacion de la época; y en agrupar tambien bajo una misma mirada atenta los aspectos opuestos de las creaciones arquitectónicas, cuales son el realismo y el idealismo, lo útil y lo bello, el pan del cuerpo y el alimento del alma, porque sin espíritu práctico no hay realizacion posible, y sin idealidad no hay arte de refinamiento y de progreso cual cumple á nuestro siglo civilizado. En una palabra, que al rendir, como procede, homenaje al principio de utilidad material sea, sin desdeñar de modo alguno, sino muy por el contrario, dando gran importancia á las obras del sentimiento, por lo mismo que es tan alta y de trascendencia tanta su utilidad moral; y que al fijar, en fin, nuestra vista en la tierra, á ella

agradecidos por los ricos materiales de construcción que nos suministra, sea para elevarla seguidamente al cielo á saludar reverentes al Sér que todo lo ha creado, y en cuya infinita sabiduría reside el sumo ideal del arte y de la ciencia á que el hombre incesantemente aspira.»

He concluido, señores, mi pobre y desaliñado discurso, gracias á la ilimitada benevolencia que me habeis prestado. Comprendo que he abusado de ella, y lo siento, tanto más, cuanto que ya no está en mi mano el remediarlo. Acudo, pues, para que me perdoneis, al mismo mágico resorte del compañerismo á que ántes con tan buen éxito apelé, y espero que me absolvais de la culpa, en vista de la sincera confesion que para descargar mi conciencia debo hacerlos. (*Aplausos.*)

Yo, infeliz Arquitecto Municipal de Logroño, debido sin duda á circunstancias especiales que no es del caso referiros, adolezco de una grande apatía para contestar seguidamente como procede á todo cuanto la dignísima Sociedad Central, con un celo nunca suficientemente aplaudido (y que yo aprovecho esta ocasion para ponderar), suele comunicar á los Arquitectos de las diferentes localidades, y dicho se está con ello, que en el asunto que felizmente estos dias nos reúne, me ha sucedido lo propio que con los demás asuntos; recibí el año pasado el programa para este Congreso, y soy ingénuo, no me ocupé de él más que para leerle á la ligera y archivarle en el legajo que llamo miscelánea; llega á mis manos no há mucho tiempo una recordatoria al mismo y corrió la misma suerte; pero me encuentro finalmente en estos dias con la comunicacion del acuerdo tomado en la Junta celebrada por la comision del Congreso, y como si dijéramos, á la tercera va la vencida,

se apodera de mí un remordimiento de conciencia; ésta me reprende ágricamente, y con su lenguaje mudo, pero elocuente, me indica que en vano buscaré la tranquilidad sin sufrir la pena y prometer la enmienda. Para que ésta sea una verdad, forzoso es que dejara la apatía, y de ella, al daros prueba, no os queda duda de que cumplo lo que ofrezco. Para sufrir la pena decido castigarme trabajando en los días que restaban hasta la apertura de este Congreso alguno de los temas que en él han de discutirse; pero como al estudiante de Mayo y al español perezoso suele suceder, á última hora todos son tropiezos; pesadas liquidaciones de obra me abrumaban; delicados informes me distraen; trabajos del momento me ocupan; pero nobleza obliga, me propuse hacer algo para castigo mio, y lo he hecho; mas no contaba con que estamos en la edad de los vice-versas, y de ahí sin duda ha resultado que, en vez de serlo yo, los castigados hayais sido vosotros.

Siento en el alma este *quid pro quo*; le lamento, repito, con toda mi alma, por lo mismo que mi intención era bien distinta, y hasta deploro que vuestra misma benevolencia haya contribuido á ello; pero á tanto me obligo que, creedlo, al volver á Logroño tras breves días de ausencia y contemplar de nuevo aquella naturaleza, siempre sonriente y hermosa siempre, la admiraré una y cien veces más como quien admira su más bello ideal, el pueblo de sus hijos y de su corazón, el de sus recuerdos más caros; pues bien, con ellos, al propio tiempo os admiraré á vosotros, no tan sólo por vuestra sabiduría en los diversos ramos de la ciencia y por vuestra inspiración en las diferentes manifestaciones del arte, sino que también por vuestra cariñosa acogida; y vivid seguros que, unidos á los recuerdos para mí más sa-

grados, está vuestro recuerdo; y grabado al lado de nombres para mí más respetables, estarán los de todos vosotros; que las impresiones del corazón, en el alma se escriben con tinta de gratitud y reconocimiento; y así como hoy desde aquí envió, en unión de nuestro distinguido compañero y fiel amigo D. Maximiano Hijo, mi expresión y afecto sincero á Logroño, mañana desde Logroño enviaremos, no lo dudeis, con nuestro verdadero afecto también, el más respetuoso saludo á la ciencia y al arte, en todos vosotros tan dignamente representadas.

¿Me absolveis?

Pues dadme, señores, en tal caso para mi tranquilidad una prueba, y sea ésta la que más ansía mi corazón: sea la de concederme el honor de estrechar al profesor, al condiscípulo y al compañero de profesión en el más cariñoso abrazo del alma.

He dicho.

*(Grandes aplausos: el orador es felicitado por muchos señores Arquitectos.)*

El Sr. *Hernandez Callejo*: Propongo un voto de gracias al autor del bellissimo discurso que acabais de oír.

*(Así se acuerda, como también que conste en el acta de la sesión.)*

El Sr. *Luis y Tomás*: Yo ruego al Congreso que prescinda de dispensarme tan innecesaria distinción.

El Sr. *Presidente*: Es imposible acceder á los deseos de S. S.

El Sr. *Luis y Tomás*: Pues ya que no sea como yo quisiera, reciba el Congreso el testimonio indeleble de mi gratitud.

El Sr. *Presidente*: El Sr. Cabello tiene la palabra.

El Sr. *Cabello y Asso*: Después de haber oído el be-

llísimo discurso de mi digno compañero, me parece más acertado que use de la palabra mi ilustrado colega y amigo el Sr. Artigas.

*El Sr. Presidente:* El Sr. Artigas tiene la palabra.

*El Sr. Artigas:* Uso la palabra en este momento, queridos comprofesores, no por propia voluntad, sino por cumplir lo dispuesto por nuestro dignísimo Presidente; y ya que en tal situacion me hallo, debo, ante todo, deciros, que no vengo al debate de este tan importante tema con la debida preparacion, pues ni siquiera dispongo de apuntes que fijen orden á mis palabras y me recuerden al propio tiempo cuanto pertinente al asunto que nos ocupa podría de otra suerte indicar.

Bien presumireis que siendo mi situacion tal cual acabo de manifestaros, nada digno de vuestra ilustracion saldrá de mis lábios, y necesitaré de toda vuestra indulgencia; pero procuraré corresponder á ella molestándoos el menor tiempo posible.

Entro, pues, sin preámbulo alguno, en las consideraciones relacionadas con el tema sometido á discusion, contando con vuestra benevolencia, y con que vosotros vendreis luégo á ilustrar tan importante asunto, corrigiendo con vuestra autorizada palabra los falsos conceptos en que yo incurra. El tema planteado dice así: «Ideal de la arquitectura-contemporánea; medios de realizarlo, deducidos del estudio comparado de las épocas »precedentes.»

Fijando mi atencion en este enunciado, entiendo que se promueve la dilucidacion de un problema cien y cien veces planteado en nuestros dias por filósofos, literatos, arquitectos, pintores, escultores y por cuantos dan culto al arte con verdadero apasionamiento; y entiendo del propio modo que nuestra conciencia

de artistas no se halla satisfecha del rumbo que el arte lleva; en una palabra, que marchamos con la duda en el alma y deseamos desvanecerla.

Yo me complazco, pues; yo os felicito además, porque hoy de nuevo intentais indagar la verdad, y al efecto, os proponéis un procedimiento racional que, de seguro, ha de llevarnos á todos á descubrir la luz por que anhelamos. Y este procedimiento lo consignásteis en el tema puesto á discusion, toda vez que quereis conocer cuál sea el ideal de la arquitectura contemporánea para realizarlo en nuestra época, deduciéndolo del estudio comparado de las épocas precedentes.

Sí; en la historia de los pasados hechos, en las civilizaciones que nos han precedido, en los monumentos que la posteridad nos ha legado, aprenderemos cómo los pueblos recorrieron el camino del arte dentro de su propia vida, en el seno de su peculiar estado social, cual mañana aquellos que nos sucedan lo aprenderán tambien de nosotros si dejamos en la Historia *una página que nos pertenezca*; que es la Historia, señores, manantial eterno de enseñanzas para aquel que con desapasionado criterio y juicio reflexivo depura cuanto en sus páginas se encierra, y va á buscar en el elemento histórico los principios que toda ciencia, toda filosofía, todo arte, deben procurarse para alcanzar su objeto final, que es realizar el bien, apartarse del mal; que este y no otro es el eterno problema de la actividad humana si ha de cumplir en esta tierra el hermoso fin que la Providencia le tiene impuesto.

Registremos, pues, la historia de las pasadas edades en su arte monumental, animados de tan noble propósito, y las lecciones que de ella recibamos nos trazarán el ideal de este arte en nuestros días.

En este acto, sólo en globo y á grandes rasgos, podremos hacernos cargo de las diversas épocas históricas del arte; y, siguiendo un orden que no será el rigurosamente cronológico, empecemos, no por las más antiguas civilizaciones en la sucesion histórica, sino por las más primitivas en relacion al resultado por ellas producido, y en razon de los recursos con que contaron, toda vez que, y en ello convendreis conmigo en el concepto del hecho, es justo reputar por más primitiva aquella civilizacion que, áun teniendo menor antigüedad, se ha encontrado sin poder allegar, ora elementos propios, ora ajenos, que faciliten su desarrollo.

Dejando á un lado la civilizacion céltica con sus ruinos monumentos, llama en primer término nuestra atencion el arte judío. No discutiré, señores, si en la historia del género humano ocupa el primer lugar dentro del orden cronológico la civilizacion india, ni tampoco si el estilo ó escuela de su arte monumental debe colocarse entre las primitivas manifestaciones de este arte; pero sí digo que conceptúo aquélla de antiquísimo abolengo, y á ésta la reputo bastante primitiva en cuanto, si bien lo consideramos, sus creaciones no son rigurosamente arquitectónicas.

En efecto, el arte indio comienza ornamentando, no construyendo; mas como en el ornato quiere expresar un pensamiento, su ideal, por ello produce formas, y en consecuencia, decora; pero, cual he dicho, no construye. En el pueblo indio, el artista se encuentra con la construccion hecha; el suelo índico le ofrece extensas grutas, profundas cavernas, y en ellas vacía sus concepciones artísticas, las reviste de su ideal, si vale expresarlo así.

Fijémonos en este ideal. Yo veo en él una manifestacion religiosa, un culto que se encarna en los monu-

mentos trogloditas, primer vagido del arte indio; es la consagracion de las relaciones entre la Divinidad y el Hombre, el lazo de union entre el Creador y la criatura; es el poderoso incentivo del arte de tal pueblo; es su alma, su ideal, ideal artístico que brota de la esfera trascendental, manifestándose en una forma plástica que adune la idea y su representacion sensible.

Ved ya cómo en las primeras manifestaciones del pueblo indio toma el arte su asiento, y se inaugura y desarrolla y progresa al calor de un ideal noble y digno, sin contar para ello con medios científicos y materiales, y quizás aún sin disponer de un órden social civilizado. Y es, señores, que en todos los estados de la vida, en todas las épocas de la historia, en los pueblos todos, el arte surge y fructifica á expensas del sentimiento religioso. Cuando quiera que en un estado social no se rinde culto á este sentimiento puro y espiritual que eleva sobre la sensualidad el mercantilismo y el grosero apasionamiento de la forma, á pesar de todos los recursos materiales de que disponga, no hallará ideal digno para el arte, y si sus manifestaciones tal vez consigan hallar los efectos externos del hombre, jamás embargarán los de su alma, ni ménos dejará rastro luminoso en las vías del progreso moral de la sociedad y de las artes.

Egipto; civilizacion primitiva y arte primitivo hallamos tambien en sus hipogeos y templos subterráneos, y ora en el lugar de los sepulcros, ora en los palacios de las divinidades, vemos marcado el signo de amor que une el Sér Supremo invisible y el sér contingente, y la llama del fervor religioso que se perpetúa en el culto y en el monumento. Tambien aquí el ideal del artista es trascendental y elevado, porque aquí tambien el arte nace, se desarrolla y progresa á impulsos del ideal reli-

gioso; y el pueblo egipcio, que dispone de medios materiales para dar cuerpo y formas á la idea que nutre su organismo social y artístico, su vida política y moral alcanza á poco andar la plenitud de la manifestacion monumental, creando una obra entera, esto es: construyéndola y ornamentándola y llenándola del acendrado sentimiento religioso en que se inunda el alma de sus artistas.

Muy bien decía el ilustrado compañero y amigo que me ha precedido en la dilucidacion de nuestro tema, y al que felicito por su brillante trabajo, que la religion fué el punto esencial de la concepcion artística en toda la antigüedad, y de un modo más especial en la arquitectura de la Edad Media. ¡Lástima grande que reconociéndolo así, al tratar de la Edad Moderna y consignando el apartamiento de los artistas del ideal religioso, haya concedido, sin embargo, al arte de nuestros dias una consideracion tan distinguida y aún haya otorgado licitud al desvío!

Y ya en este punto, bien conoceréis, ilustrados compañeros, la honda sima que me separa de mi buen amigo respecto al ideal que debe perseguir la arquitectura contemporánea.

Pero debo advertiros, para que no surja erróneo valor de mis conceptos, ni se saque de mis opiniones ilegítimas consecuencias, que no desconozco las distintas esferas en que gira la arquitectura, ni pretendo encerrarle dentro de especial círculo de accion, por más que sea éste tan noble y elevado como el estrictamente religioso.

No; la arquitectura no se ciñe, efectivamente, al monumento que se levanta en honor de la Divinidad y para darle culto; el arte arquitectónico puede abarcar y abar-

ca el monumento civil; pero es lo cierto que el artista en una y en otra de tales manifestaciones, debe buscar su ideal en lo más puro, lo más noble y lo más perfecto; en el que es Verdad Suprema, Bondad Infinita, Belleza incomparable; en Dios, prototipo y esencia de toda verdad, de toda bondad, de toda belleza, si quiere, si anhela que aquéllas resplandezcan con soberana luz, deleitando y enseñando al hombre que las contemple, y ambos sirviendo así á su Dios y á su Arte.

La conmemoracion de un sentimiento de pátria, de un hecho glorioso, de un hombre que descuella sobre las multitudes, y aún si quereis la satisfaccion de la más humilde de las necesidades sociales, que se llenan por el medio arquitectónico, si el artista, al realizarlo en la piedra, no lo reviste del ideal sublime que os he manifestado, podrá haber dado forma á una concepcion más ó ménos agradable, mejor ó peor combinada, muy rica ó tal vez suntuosa; pero, creedme, su obra no tendrá individualidad trascendental, no tendrá religion ni pátria, ni llenará el corazon de los pueblos con los dulces y saludables atractivos de la verdadera belleza artística; belleza que, permitidme lo repita, nace y se amamanta en la religion, lazo de amor soberano, á su calor brota, y cuando se extingue, desfallece y muere.

¿Lo dudais? Pues lo atestigua la Historia del arte en todas sus páginas; es el proceso de la infancia, apogeo y decadencia del arte en todos los pueblos y en todas las edades; en Oriente como en Occidente, en los tiempos antiguos, en los medios y en los tiempos contemporáneos.

La arquitectura es un arte; ha de vivir la vida del arte y producir sus frutos. Y el arte es, señores, de aquel que hace sentir á nuestra alma; de aquel que con-

sigue que sus obras, además de satisfacer nuestras necesidades materiales, satisfagan las morales de nuestro sér; en fin, señores, es de aquel que alcanza desprendernos de la tierra y nos levanta al Cielo.

Por ello es que las producciones del Arquitecto se separen total y radicalmente de las del Ingeniero; éstas se dirijen á satisfacer una necesidad exclusivamente material; aquéllas pretenden más altos fines; se dirijen á los sentidos nobles de nuestro sér para inundarlos en el deleite de la belleza. Nuestra mision es un sacerdocio.

No creais por lo que llevo dicho que desconozca las circunstancias de lugar y tiempo que envuelven al Arquitecto, y le obligan, digámoslo así, á que considere y dé formal representacion en sus concepciones al elemento puramente material que se le impone. No, efectivamente. El Arquitecto es preciso que tenga en cuenta, aparte del elemento artístico, el de la realidad práctica, que en muchos casos hasta entraña un problema de índole económica, porque el Arquitecto, cuando actúa, está contenido en un punto, dentro de los límites que no puede franquear. Este punto y estos límites los tiene, así en los medios morales como en los materiales que le ofrecen la civilizacion en que se halla y el suelo en que se mueve; y así, en la sucesion de los tiempos y en el vaiven de los adelantos de los pueblos y en los distintos lugares de la tierra, se levantan monumentos varios en forma y alcance, varios en estilos y materiales, de belleza más ó ménos sentida; pero, notadlo bien, siempre y en todas partes descuellan los que respiran el perfume de un ideal religioso.

Ved el Egipto, que ántes os señalé, con sus monumentos subordinados á los medios materiales que su suelo prestó á sus artistas y á los sentimientos morales

que en su civilizacion campeaban; la masa es pétrea y maciza; las formas, predominando en la horizontalidad, graves y nobles; el sentimiento que expresan es de tristeza en el ánimo y de reflexion en la mente; son el suelo del Egipto y su teogonía esculpidos en páginas de piedra, ocupando un lugar inmortal en la historia del mundo y de las artes.

Vosotros sabeis cuánto contrasta la arquitectura del Egipto con la de China, por ejemplo; ésta se nos presenta movida y ligera, como las tiendas de nómadas pastores que poblaron aquel suelo, esbelta y graciosa cual la festoneada silueta de sus montañas y valles, de masa pequeña y baladí, con formas suaves y flexibles que reflejan lo superficial de sus creencias religiosas; es una arquitectura sin alma, permitidme el concepto; no se nutrirán en ella las generaciones sucesivas.

Hay más aún, y no he de omitirlo. La arquitectura, al compás de los pueblos y de las civilizaciones, pasa por tres grandes períodos aún en un mismo país, que corresponden á su infancia, á su lozanía y á su decrepitud, determinando cada período los recursos materiales y de ilustracion con que cuentan los pueblos; advertid, empero, que aún influye decididamente en la determinacion de tales períodos el valor otorgado á la idea moral, la intervencion del sentimiento religioso en la concepcion del ideal artístico. Potente este sentimiento en el período de la infancia, lucha con la falta de toda suerte de medios materiales para dar forma á sus concepciones; pero vence al fin y las produce, rudas si se quiere, pero siempre características y vigorosas. En tanto, mantiene el espíritu enardecido por aquel sentimiento y allega al compás de los adelantos: en la factura, más recursos de expresion; en el avanzar de las ciencias, mayor cono-

cimiento de los efectos naturales, y en la riqueza del tesoro público y privado, mayor caudal de que disponer; consigue llevar el arte al período de la lozanía, en que, ostentando suavizadas las formas rudas del período anterior, mantiene en ellas la nota característica y dominante que brota del valor de la idea hermanada á la hermosura de la forma, y constituye el apogeo del estilo. En este punto créese el hombre soberano señor de todas las cosas, y á todas quiere poner por escabel de su trono; abandona toda relacion con la Divinidad, proclamándose independiente de toda ley religiosa y moral, si ésta sale al paso á sus concupiscencias y quiere detenerle en el camino que ha emprendido; cuanto existe pretende subordinarlo, más que á la ley de la razon, á sus caprichos; y en esta perniciosa atmósfera, el arte baja de su excelso trono, y como sér innoble sirve á las más bajas pasiones y al más grosero sensualismo. La decadencia de la religion es la decadencia del arte, y es la decadencia de las civilizaciones y la esclavitud de los pueblos.

Triste es para el artista el período de las decadencias; lo comparo á la situacion de aquel que considera los largos años de afanes, de trabajos y de privaciones por que pasaron sus mayores para alcanzar una fortuna, y en breves dias la ve desaparecer en el asqueroso fango del vicio, sin aprovechar á nadie, ni áun al mismo que la prodiga. Tal hace el arte en su período decadente.

Los tres períodos que dejamos consignados, se manifiestan exactamente en la historia del arte griego.

Oid: el artista griego, en los albores de la civilizacion de este pueblo, tiene un ideal, y este ideal lo tiene en la religion; en aquella religion séria, aunque falsa, de los primeros tiempos de la Grecia; cuantos monumentos le-

vanta son erigidos en honor de las divinidades protectoras de la pátria. El espíritu dórico, esencialmente religioso y austero en costumbres, audaz y porfiado en sus empresas, lo vence todo, lo domina todo; Ilirios, Tracios, Eolios, Aqueos, Jonios, todos desmayan ante la energía de aquella raza indomable y varonil; ese espíritu lleva á la Grecia al apogeo de su gloria, y al arte, puesto al servicio de la religion, al más alto punto de perfeccion y belleza. Por su influjo potente y avasallador son instituciones hieráticas las que rigen en su país, y estas instituciones se perpetúan más adelante aún entre los griegos no Dóricos. La concepcion del templo griego y del arte griego son hieráticos en el fondo, en su ideal son del Dórico; sus formas, su representacion sensible, nacen con este ideal y se determinan ya en el primer período del arte helénico. A los Jonios sólo deben la perfeccion, la suavidad, la bella forma, si quereis, y no tengo inconveniente en añadir que se debe á ellos tambien el período del apogeo; pero cuenta que estos Jonios lo alcanzaron miéntras permanecieron fieles y adictos al ideal religioso dórico y miéntras el honrar á las divinidades de la pátria fué el primer deber del griego.

La religion primitiva de los griegos, la que imperó durante los dos primeros períodos de su civilizacion y de su arte, no tiene nada de comun con la mitología debida á los autores y poetas láicos del período de la decadencia; entre los griegos, ántes de ésta, como entre los egipcios, la ciencia y la política, las artes y las letras, son divinas y populares, y sólo así se concibe naciera de su seno el autor de la *Iliada*, Hesiodo, Esquilo, Píndaro, Sofocles y otros génios que habían de asombrar al mundo. Estos hombres, en los bellos tiempos sintéticos de la Grecia, concurrían á los Juegos olímpicos, y allí

leían sus inmortales obras delante del pueblo congregado para oírles, para oír de sus bocas trabajos notables de literatura teológica, histórica y poética, porque estas grandes solemnidades eran al propio tiempo fiestas religiosas, en que la Divinidad recibía el más ferviente culto de amor y respeto.

Grecia pudo valerse, y se valió, de los elementos de arquitectura de otros pueblos que la precedieron; pero metamorfoseándolos, poniéndolos al servicio de su ideal, doblegándolos á la satisfaccion de sus fines propios; no tomó las formas del arte que conoció para recreo de sus sentidos externos, para ataviar sus ciudades y sus templos, cual hizo el romano; sino que sacó de su propio fondo las ideas y las formas que revisten sus artes, por más que como fuentes de conocimiento pudiera utilizar aquéllas. Por ello es que el arte griego no se confunde con otro alguno.

La hora de la decadencia sonó tambien para el arte helénico; contempladle un momento y vereis su religion en manos de los sofistas, las divinidades relegadas al olvido, la duda en los corazones, el excepticismo en los lábios, el vicio ocupando el asiento de la virtud, las más bajas pasiones en predicamento, la idea de pátria, si no extinguida, desvanecida, llegando á discutir si valiera más entregarla al extranjero. Jamás, en la historia, pueblo alguno llegó á tan alto, ni á tan bajo lugar descendió. Cúmplese en él lo que os decía ántes: la decadencia de la religion fué la decadencia del arte, fué la decadencia de la civilizacion, fué la esclavitud del pueblo.

En las edades pasadas asoma otra nacion, que asombra al mundo por su grandeza, á la vez que por sus vicios y desórdenes: me refiero á Roma pagana. No descuella como la Grecia por la belleza de sus artes, por-

que no las establece y desarrolla á expensas de un vivo sentimiento religioso; y, sin embargo, ¿el poder de los romanos no se extendió por el mundo todo? ¿No dispusieron de más medios materiales que los griegos para igualarles si no superarles en arte? ¿No conocieron más que éstos las civilizaciones de otros pueblos? ¿No tuvieron á su lado á los etruscos, que les prestaron el valioso elemento del arco, desconocido hasta entónces? ¿No contaron aún con todos los tesoros de la Grecia? ¿Cómo entónces quedó su arte por debajo del arte griego?

Los romanos nos han legado un arte, pero jamás lograron ser artistas, ni pudieron dar al mundo un estilo arquitectónico, nacido de su propia virtualidad. Dentro de la arquitectura no hicieron otras cosas, como ya he indicado, que reproducir el templo griego, que impresionó sus sentidos, aplicándolo como ropaje á la estructura etrusca; así que siempre hallareis en el cuerpo de sus monumentos un dualismo inconsciente que acusa la ausencia del verdadero ideal artístico. El arco etrusco campea salvando espacios que se desarrollan interiormente, y exteriormente las formas adinteladas de la Grecia, con módulo adulterado, encubren la vergüenza de la estructura etrusca que no se atreve á mostrarse al exterior.

Pero Roma se preocupó notoriamente con la idea de pátria, y este es el secreto de la grandeza, mejor dicho, de la potencia con que su arquitectura se nos manifiesta. Y ved ahí cómo, si halla un lugar importante en la Historia del arte monumental, débelo pura y exclusivamente á un ideal trascendente también, porque el amor á la pátria es un sentimiento noble del hombre, en cuanto amor es religion, aunque en órden ménos perfecto, no dirigiéndose á la Divinidad. Con este amor por

ideal artístico consigue Roma que su arte monumental impresione al mundo, pero no lo embellece ni perfecciona.

Apartemos nuestra mirada del período decadente de la civilización y del arte entre los romanos, preñado de todo linaje de concupiscencias y desórdenes, de abyección y podredumbre, y levantemos nuestros corazones á la contemplación de una nueva era de salud y redención para el género humano, que se inaugura en un sacrificio inconmensurable. El único Dios verdadero, tomando carne mortal, comparece al seno de la humanidad y habla la Verdad á los pueblos todos, dando público y solemne testimonio, con el precio de su sangre sacratísima, de su origen y palabra divinos.

A la incontrastable fuerza de su doctrina, recogida por los Apóstoles y extendida por el Orbe todo, se despeña y muere el paganismo que infestaba la tierra, y horizontes de nueva y viva luz resplandecen en un nuevo mundo, alumbrado por el sol de una nueva Religión. Sí; la nueva Religión lo dignifica todo y todo lo transforma, apartando de la tierra el corazón de los hombres y dirigiéndolo al cielo; es un nuevo Génesis; estado social, político, ciencias, artes, todo, en fin, cambia en su esencia y en su sustancia, obrando esta maravilla torrentes de amor y de sangre que purifican el viejo mundo y lo restituyen al que lo creó por su amor y con su amor lo redimió.

Constantino, abrazando la nueva Religión providencialmente, decide trasladarse á Bizancio, fijando en ella la silla de un imperio cristiano ántes de que el azote vengador de los bárbaros cayera sobre Roma y con Roma pereciera todo; cual en tiempo de Noé, por disposición divina, los justos abandonan su morada encerrán-

dose en el Arca para que el azote vengador del Diluvio, cayendo sobre la tierra, no arrastrara á los que permanecían fieles á su Señor; levanta innumerables templos, y Justiniano bien pronto asombra al mundo con la ereccion de Santa Sofía, en que da un templo al Dios verdadero y á la arquitectura un nuevo estilo, que es llamado «Bizantino,» primera y magnífica muestra de la arquitectura cristiana, impregnada en sus formas de un ideal religioso más puro, más enérgico, más sublime que el que inspirara los monumentos del Egipto y la Grecia.

Barrido el paganismo de Occidente, así que llega á conocer las formas bizantinas, se apodera de ellas, las funde con las latinas, que presidían en la formacion de sus fábricas, y, bien lo sabeis, nace el estilo llamado Románico, que avanzando en su perfeccionamiento y constantemente informado por el mismo ideal religioso, da en la aurora del siglo XIII la más acabada manifestacion del arte monumental en lo que llamamos «Estilo de la Edad Media» y con más acierto «Arquitectura cristiana.»

Notad bien que he dicho: «la más acabada manifestacion del arte monumental,» que así lo dije para que constara que en el concepto individual y concreto que nosotros hemos de formar en arquitectura, no cabe otra afirmacion en tanto no pueda separarse en el juicio estético el ideal religioso del ideal artístico, cuando este juicio se produce para hallar camino propio á nuestra marcha, juicio subjetivo que no permite separar el arte de la creencia; y han de pesar nuestras creencias en nuestro concepto artístico de modo tal, que á un cristiano no puede igualmente interesarle ni impresionarle el Parthenon y la Catedral, la Vénus pagana y la subli-

me imagen del Redentor del mundo. Y cuando, como en el caso presente, en la dilucidacion de nuestro tema tratamos de indagar cuál sea el ideal artístico que debe informar la arquitectura contemporánea, la arquitectura de una civilizacion cristiana, ¿cómo quereis que no se determine mi sentimiento cristiano y mi razon cristiana en el templo del Cristianismo y no halle en él, sobre todos los demás tipos de nuestro arte, el modelo más acabado y más perfecto de mi ideal artístico? La ciencia estética no le pone reproche en su juicio puramente especulativo; nos lo ofrece como dechado de belleza, lo presenta como á sublime manifestacion del arte, en que el espíritu triunfa de la materia, en que tiene la idea más alto lugar que la forma, como de derecho le corresponde, y se conforma con nuestro modo de ser y de existir; ¿y se pretenderá que no vea, en el templo del Cristianismo de la Edad Media, el único, el verdadero ideal de la arquitectura contemporánea, de la arquitectura de nuestros dias, si éstos lo han de ser del cristiano?

Decidme si no cuál ha de ser nuestro ideal de Arquitectos. ¿El Renacimiento acaso? Vamos á verlo.

Durante los siglos XIII y XIV mantúvose en esplendente apogeo la arquitectura cristiana levantando, al lado de la Casa de Dios, la casa del magnate; el castillo señorial, junto á la casa del pueblo; el palacio de justicia, frente á la casa de contratacion; y con carácter propio y definido, con adecuada expresion, con unidad de estilo, y todo respirando el aroma dulcísimo de una civilizacion íntegramente cristiana, que íntegramente cristianos fueron estos siglos del Angel de las escuelas, del Dante, de San Francisco de Asís y de otros santos y sábios, por su religion, por su política, por sus ciencias y por sus artes, por más que anidara en su seno el gér-

men corrosivo del mal, de que no se ha librado ni librárá civilizacion alguna.

El siglo xv se debilita en la fé y así prepara el Renacimiento, que estalla en el siguiente siglo con un grito de rebelion, eco del que lanzó el Espíritu del Averno en la creacion del mundo. Con este grito pedía órden y lo perturbaba rebelándose; clamaba luz, y se arrojaba en las tinieblas del paganismo; predicaba progreso, y retrogradaba á las pasadas edades del error, entregándose servilmente á la más odiosa de las servidumbres, que es la de poner el espíritu al servicio de la materia, los más nobles afectos del alma á los piés de las carnales complacencias.

Al lado del pendon del «Renacimiento en las artes,» se enarboló el de la «Reforma en la religion y en las costumbres,» suscitando la guerra en los espíritus, mil veces peor que la de los cuerpos, que ensangrentó las creencias, perturbando la paz y sosiego de las almas, y destrozó una civilizacion y un arte traídos al mundo y fecundados en él por raudales de amor y de sangre generosa que, brotando de la cima del Calvario, corrieron hasta las hecatombes de las Cruzadas, despues de haber empapado las arenas de los circos.

¡De esta sangrienta rebelion se tocaron y aún se tocan hoy frutos bien amargos! El espíritu religioso decayó en el alma de las multitudes, sólo se mantuvo en la Iglesia, porque dicho está: «No prevalecerán contra ella las puertas del Infierno;» pero naufragó el arte cristiano, que ahogaron los hombres en el fango de la decrepitud del arte pagano. Las formas de este arte, que lo son de otro estado social, de otra religion, de otro tiempo y de otras costumbres, no pudieron ni han podido aún en tres siglos aclimatarse en el Templo de nues-

tro Dios, y difícilmente se sostienen en la mansión paganzada del hombre y en los edificios que erige para pasatiempo de su vida y para satisfacción de sus necesidades puramente materiales.

Y no es que génius potentes hayan dejado de intentarlo, ni que en su auxilio no vinieran toda clase de recursos materiales conquistados por el adelantamiento en las ciencias y artes mecánicas; génius y no mezquino fué Miguel Angel, y con su obra más importante, «San Pedro de Roma,» no logró superar, ni siquiera alcanzar, el valor artístico que atesora la más modesta de nuestras catedrales de los siglos XIII y XIV, en lo que convendrá desde luégo vuestra conciencia artística.

Sí; el Renacimiento, á pesar de todas las innegables conquistas de los modernos tiempos, con el tesoro acumulado por el trabajo de las edades que en la historia le preceden, con más elementos materiales que otra época alguna, no ha constituido ni podrá constituir una nueva arquitectura; porque la simple adopción de las formas de otros estilos arquitectónicos, por muy brillantes y acabadas que sean, no bastan para constituirle. No se forma un arte nuevo sino cuando un nuevo ideal y trascendente viene á encarnarse en el corazón, en la mente de los pueblos; ideal que no aportó el Renacimiento, pues de ser así lo hubiera manifestado en el monumento arquitectónico ostentando formas propias, características, nacidas de la estructura material, que surge del elemento utilitario, y del elemento moral que enaltece y vivifica; pero bien lo sabeis, tal monumento no lo ha producido el arte del renacimiento.

Por esto os dije en un principio, y permitidme que lo repita ahora: «Cuando en un estado social no se rinde culto á un sentimiento puro y espiritual que eleva sobre

la sensualidad el mercantilismo y el grosero apasionamiento de la forma, á pesar de todos los recursos materiales de que disponga, no hallará digno ideal para el arte, y si sus manifestaciones tal vez consiguen halagar los afectos externos del hombre, jamás embargarán los de su alma, ni ménos dejarán rastro luminoso en las vías del progreso moral de la sociedad y de las artes.»

Tal ha sido el Renacimiento, y tal serán nuestros días, si un esfuerzo de corazon y de amor en los artistas contemporáneos, que tanto brillan en *el saber hacer*, que tanto se distinguen en la delicadeza de la forma, no les lleva al ideal religioso, á la vez artístico, que resplandece en los monumentos de los siglos XIII y XIV de la Edad Media.

Estos monumentos cristianos, en que el arte ha desplegado todas sus galas y la ciencia todos sus secretos, completarán nuestra educacion artística, porque nos enseñarán *el saber sentir*, y sabiendo sentir y sabiendo hacer, es como tendrán carácter y estilo propio nuestras producciones arquitectónicas.

He dicho.

(*Ruidosos y prolongados aplausos.*)

El Sr. *Presidente* (Aranguren): A fin de poder terminar ya en esta noche el punto objeto de este debate, yo reclamo la atencion del Congreso con objeto de que el Sr. Cabello y Aso pueda explanar sus ideas. El Sr. Cabello tiene, pues, la palabra.

El Sr. *Cabello y Aso*: Con sobrada razon cedí, señores, mi turno en el uso de la palabra á quienes con suma galantería querían designarme la preferencia, el puesto de honor. Con sobrada razon hube de cedérsela á mi antiguo compañero y amigo el Sr. de Artigas. Y despues del precioso primer discurso que hemos tenido

la satisfaccion de escuchar, y el no ménos notable de nuestro consócio Sr. de Artigas, juzgo del caso exponer que participo en tal grado de las ideas emitidas, cual si las hubiese explanado yo mismo. Nada más natural: que cuando jóvenes, todavía neófitos del arte, tratábamos el Sr. Artigas y todos nuestros coetáneos de estas cuestiones en nuestros Ateneos, y allí las ideas marchaban más á la par que hoy caminan. Por esta razon, pues, fundamentalmente, nada tengo que manifestar al hallarme conforme con mi amigo y compañero, que sería repetir cuanto hemos oido. Así, os ruego me dispenseis el que no use en sentido esencial de la palabra; sólo sí, por vía de asegurar más las ideas expuestas, diré breves frases acerca del tema objeto de la discusion de esta noche.

Yo, señores, siempre he sentado como principio, que en el arte arquitectónico, como en las demás manifestaciones, existe un ideal del que no debemos separarnos jamás. Que en el arte hay *forma* y hay *esencia*: hay *idea* y *forma*, en que aquélla encarna; y lo mismo en la casa que en la Catedral, el *ideal* puede realizarse, pero se realiza tanto más perfectamente, esto es, el acuerdo entre el *fondo* y la *forma* es tanto más justo, cuanto más esencial es la idea, cuanto más se aproxime al punto objetivo, «*lo divino*,» y dentro de cada esfera se realiza tanto más, cuanto más la *forma* se pone en consonancia con la *idea*. Lo *ideal absoluto* y lo *ideal relativo*, tiene aquí su lugar. De tal suerte, que puede decirse de este arte nuestro, que uno de sus extremos tiene raíces en el seno de la tierra, y se mece el superior en lo infinito: y este extremo, que se eleva á lo universal, á lo absoluto, emblema es de las creencias que con la Divinidad se relacionan; de ella emana lo absoluto y eterno; cuanto más descende al extremo contrario, á lo fini-

to, á la materia, más imperfecta y difícilmente realiza el ideal: lo individual aparece.

Pero, ¿es dado realizar el ideal en la casa como en la Catedral, que se puede decir son los dos límites? Sí, seguramente: un ideal relativo.

La casa es el lugar donde incuban, crecen y se desarrollan los grandes sentimientos del alma. La base es el amor, la abnegacion; amor y abnegacion humanas, que son como un destello de lo divino: misteriosa cadena que enlaza los esposos, que de los padres se trasmite á los hijos y une á los hermanos; gérmen de la dicha, de la armonía de la familia, del bien: la familia es lo que más ennoblece y forma al hombre, al ciudadano, al individuo; aquel que en el seno del hogar doméstico no llena su mision, no cumple con las leyes divinas, ni es buen creyente, ni buen ciudadano, ni buen padre. Tiene la familia su ideal: el edificio-casa, debe responder á este fondo, *el ideal de la familia*. Es el hogar doméstico material en consonancia con el ente moral.

Mas, ¿lo realiza nuestra época?

Luchan hoy en la familia, como en la sociedad, intereses materiales y morales que hacen difícil este ideal. Búscase más bien la satisfaccion de las necesidades materiales con menoscabo de las morales: tiéndese más á la emancipacion que á estrechar los lazos de union: preférense los vínculos de conveniencia calculable á los del cariño, realizando de esta suerte un principio y resultado antitético al de la verdadera sociedad cristiana. No existen, por desgracia, en nuestra época creencias arraigadas, fiel cumplimiento del deber, delicadeza de sentimientos, pensamientos nobles y levantados; esa aspiracion constante hácia lo magnánimo; esas ideas firmes y seguras que dan lugar á las grandes acciones y heróicas

resoluciones; todo vago, indeciso, vacilante, sin fé, supeditado al dominio de la razon, con ciego delirio por el bien material, finito y pasajero, sin cuidarse del moral; procúrase la salud del cuerpo y descúidase la del alma. En medio de este desacuerdo, de esta lucha cristiano-pagana, ¿cómo encontrar lo ideal, qué acuerdo el de los dos términos, infinito y finito? Y, ¿cómo hallar modo claro de expresion por el arte, que ha de llenar las necesidades materiales á la vez que las morales, que ha de procurar el bien á la materia y al espíritu? ¿Cómo amalgamar una *forma* decidida á tan nebuloso *fondo*? La *forma*, la expresion de la idea, ha de resultar tan nebulosa como aquélla: indecisa, y vaga además, y variable cual veleta agitada por el huracan de sociedad perturbada. ¿Cómo es posible expresar por medio de una forma de *arte*, que es la belleza, que es el bien, un *fondo* abyecto, que es el mal?

Yo entiendo, que lo que debe constituir el ideal de la arquitectura contemporánea es la satisfaccion de los principios estéticos; la conformidad de ellos al resolver el problema de las tendencias sociales modernas con los medios propios á la arquitectura, cuales son los materiales, las líneas, las leyes mecánicas en consonancia con la idea, con el *fin* moral, que es el fondo, con el *objeto*, que son las necesidades materiales.

Hé aquí por qué la Catedral realiza el *ideal cristiano*; pero el ideal cristiano, cuando ha llegado á su punto culminante; creencias fervientes, libertad de conciencia, el cristianismo seglar, el pueblo creyente.

Ese poema de los siglos XIII y XIV, cuando la religion imperaba en toda su pureza, y las creencias eran el timon de la nave social, cuando caminaban al par la fé y la razon, y el sentir y la imaginacion á ella unidas, es

el ideal cristiano realizado por el sublime arte de la arquitectura.

Ahora bien: ¿el ideal cristiano moderno, si existe, reposa sobre el mismo principio? ¿La Catedral puede ser hoy de aquél la expresion genuina, sin alteracion ni variante alguna? No, seguramente: en esto discrepamos de opinion mi amigo Artigas y yo.

La catedral, es cierto, realiza un *ideal*: el ideal cristiano en su mayor grado, el religioso. Es, en efecto, el ideal cristiano la constante aspiracion del espíritu hácia lo divino, lo eternal y puro; es el dominio de éste sobre la materia; la muerte y castigo de la carne en provecho del espíritu. La Divinidad se ha puesto en contacto con la humanidad, y el Hombre-Dios es la imágen viva y pura de la humildad, la abnegacion y amor infinitos; fé, esperanza y caridad, son los principios virtuales: por la creencia, el hombre se pone en contacto con la Divinidad; Dios ha descendido hasta el seno de la humanidad para libertar al espíritu de la esclavitud de la materia; el Hombre-Dios, emblema de la humildad, personificacion de la caridad, cuyo gérmen es el divino amor, es como el intermedio entre lo finito, lo real y perecedero, *el hombre*, y lo infinito, ideal y eterno, *Dios*. Es la esencia del humano sér, el ideal al cual tiende el cristiano; la oracion es el medio de union, la cruz es el signo. Sin la esperanza carece el alma de alimento: es la esperanza la vida en lo infinito, lo eterno de las humanas aspiraciones: cuando la esperanza se torna en realidad, lo finito tiene lugar: la muerte. Hé aquí la gran diferencia entre el ideal del paganismo y el ideal del cristiano.

Pues bien: la catedral es la expresion de este ideal. Dado este fondo, lo que constituye la esencia, á la ar-

quitectura no la queda otro medio que darle forma, y forma estable, esto es, estructura; estructura que no es independiente de la forma, sino la forma misma, animada, hecha sensible, enriquecida y engalanada, gracias á la imaginacion y al sentimiento, puestos en perfecto acuerdo con la idea: el *fondo*. Preciso es para ello que eche mano de los materiales que la Naturaleza le presta; pero esta informe y pesante materia que la madre Tierra le proporciona, es necesario doblegarla, subyugarla á la idea; ha de espiritualizarla, y el siglo XIII la reduce á la menor cantidad posible de masa, siquiera sea en apariencia, por las formas adoptadas y las proporciones, haciendo dominar la dimension en sentido vertical, tendiendo al espacio infinito, á lo espiritual y desconocido; la línea vertical, perdiéndose en el espacio, es la expresion más genuina de la esperanza. Y todavía más: no preside en estas construcciones la ley de inercia, que responde á un reposo eternal, sino el de fuerzas activas, obrando constantemente, poniéndose así en consonancia con el espíritu, con el pensamiento, siempre meciéndose en lo ilimitado, siempre en actividad. Y estas fuerzas activas se reconcentran en el interior, manifestándose al exterior sólo los contrarrestos, á semejanza del cristiano que se recoge en lo íntimo de su alma y de su conciencia, dejando sólo ver los actos externos, resultado de esta mocion interna.

De todo ello resulta la creacion humana, que se llama *Catedral*, lugar de oracion, reunion de los fieles que dirijen sus preces al Dios hijo, y que han de resonar más allá en las bóvedas celestes, trono eterno del Dios padre. Hállase, pues, la *forma* en armonía con la *idea*; es la expresion del *ideal cristiano*, si bien dominando siempre el fondo, por lo que aparece *sublime*.

Todo esto parece con el llamado Renacimiento, que sostengo aquí, como en mis escritos, que fué un retroceso para el arte y la moral cristianas. Marcará esta época un adelantamiento social, si se quiere, pero señala un retroceso moral; de entónces, las costumbres, los instintos, las tendencias son paganas; el iris del cristianismo se nubla, y el arte torna á formas exóticas, que no conforman con el objeto, y la imaginacion y fantasía se enseñorean; la razon vence á la fé, y de puro razonar, esa triple alianza de la razon, imaginacion y sentimiento, se destruye, y el materialismo hace de las suyas; olvídanse los verdaderos principios del arte, no sólo en arquitectura, sino, por desgracia, en todas sus manifestaciones.

Mas aunque tal sucede, si todos los pueblos han realizado su ideal, que éste no es absoluto, si que tambien relativo, lo cual no debe olvidarse; si Egipto y Grecia y Roma y la Edad-Media, tanto cristiana como mahometana, realizaron un ideal manifestado por la arquitectura, ¿cuál es la causa de que en nuestra época no se verifique de igual suerte, teniendo más elementos á nuestra disposicion, si bien se lucha con más dificultades que vencer?

La respuesta es bien óbvia: El no tener claro concepto de nuestro Arte, ó el no ocuparnos de él, ó el olvido de sus principios. Creer que hoy no hay otro medio ni otro camino que hacer cosas raras, copiar y amontonar detalles de aquí ó allá, produciendo un eclecticismo irracional, es error crasísimo.

El ideal de nuestra época, verdaderamente, es no tener ideal, por las razones dichas al comenzar; ni sabemos los modernos qué apetecemos ni adónde vamos: época en que impera la personalidad, el exclusivismo, la exageracion, la falta de sentido, la variabilidad de ideas;

sin un centro, sin un punto culminante, sin un principio de unidad; el cáos es el resultado. No se sabría decir si es época de transición ó de decadencia, aunque esto sea lo más acertado. ¿Cómo es posible, pues, que acontezca lo que á las sociedades y á las artes de los siglos de Pericles y de Alfonso *el sábio*, y áun de la dominación Romana, y la brillante alborada de los Reyes Católicos como último baluarte de la edad cristiana?

Sin embargo, si á pesar de esta inficionada atmósfera de nuestra coetánea edad, el Arquitecto no olvida la *idea*, que es el *fondo*, el *fin* moral del edificio; si completamente conocedor de la sociedad en que vive y se agita, en todas sus esferas, al ser pensador profundo y observador, maneja los materiales que la Naturaleza le presta, los que la industria le proporciona además, y los maneja conforme á su naturaleza peculiar, sin torcerla ni desvirtuarla; echa mano de las leyes estéticas y estáticas que aquélla le muestra, y la ciencia le da á conocer; si da á aquéllos formas adecuadas á su modo de ser y actuar, respondiendo á su destino; dispone cada elemento compositivo en consonancia con su oficio y papel que en la estructura desempeña, sin desvirtuarlas, sin mentir ni falsear, falta gravísima, que por desgracia para el arte y los que le profesan hoy se comete; si estudia armónica disposición y proporción de huecos y macizos, y en sus formas y proporciones responden éstos al destino del edificio; si éste, por efecto de tales circunstancias, hace resaltar á su exterior lo que dentro encierra; si tiene fisonomía propia, que tal es el orden, tal es la *armonía* y la *proporción*, tal el carácter; en una palabra, si cumple con los principios fundamentales é invariables del arte y que el arte exige, *lo ideal se realiza*.

El *ideal* no se forja: el *ideal* es el resultado de la ob-

servancia de las leyes, hasta remontarse al principio absoluto.

Tales son los principios que en mi corta valía me atrevo á dejar sentados, que sustento, y defiendo.

Para terminar y resumiendo: volver á los siglos XIII y XIV, puntos culminantes del ideal cristiano, realizado por la arquitectura, no es posible, como no es posible volver al siglo de Pericles, en nuestra manera actual de ser del mundo moderno, porque si á alguna de las pasadas sociedades nos asemejamos, es á la de la pagana Roma, pero en su edad abyecta y de ruina.

Volver, pues, piés atrás no es posible; pero sí nos es dado realizar hoy la ideal belleza manifestada por la arquitectura, amparándonos de los principios que la presidieron, los mismos de siempre en las épocas de su apogeo de las diversas edades por que ha atravesado, llámese arte Griego, apellídese arte del siglo XIII.

Sólo me resta, señores, despues de dar la más completa enhorabuena á los individuos que han sabido colocar el tema á tan elevada altura doctrinal, manifestaros á todos mi gratitud por haberme escuchado con la benevolencia que os es propia.

He dicho. (*Aplausos.*)

El *Sr. Presidente*: Despues de dar las más cumplidas gracias á los oradores que han tomado parte en esta discusion, felicitándoles sinceramente, lo avanzado de la hora me obliga á levantar la sesion, porque creo que despues de lo que aquí se ha dicho ya, y en atencion á no haber pedido la palabra más señores y á hallarse el punto suficientemente discutido, no es necesario ampliar el debate, debiendo continuar en la sesion siguiente tratándose el punto ó puntos que correspondan. (*Varias voces*: Que se prorogue la sesion.)

El *Sr. Luis y Tomás*: Pido la palabra sólo para rectificar.

El *Sr. Presidente*: La tiene V. S.

El *Sr. Luis y Tomás*: He pedido la palabra, señores, en primer término para daros gracias por la benévola acogida que habeis dispensado á mi pobre discurso, y una vez que cumplimiento este deber, paso á la rectificacion.

Habeis visto que nuestros distinguidos compañeros, los Sres. Artigas y Cabello, están tan identificados, como claramente lo acaban de manifestar despues de mútuas explicaciones; y yo lo veo esto con tanto más agrado, cuanto que ignoro si son dichos señores los que se acercan á mí, ó si soy yo el que me aproximo á ellos; más bien debo suponer esto último, y así será á no dudarlo.

Yo empecé por sentar, y de ahí he partido siempre, que consideraba al templo como un arquetipo de donde debían emanar todos los ideales; pero agregaba que no creía que cumplíamos nuestra mision desechando la sociedad actual, sino que, por el contrario, supuesto que tenemos que vivir en ella, debíamos trabajar para mejorarla y moralizarla. Bajo este punto de vista, indiqué el teatro como uno de los edificios que en mi concepto pueden tender en nuestra sociedad á la realizacion de este fin; si bien por otro órden de consideraciones comprendo perfectamente, y lo lamento, que no es lo que debiera ser; pero aquí consideramos todo lo que fuera bien dirigido y á lo que en dicho sentido puede aspirarse.

Tratándose de un ideal, tambien dí por sentado que debíamos contemplar á nuestra sociedad inspirándose en el Sumo Bien, desechando todo lo malo y acogiendo

cón afecto lo bueno y perfeccionándolo. Por eso decía que existía de dicha suerte el ideal en esta sociedad como en las de edades anteriores; pero que para hallarle era preciso buscar en ella lo que tiene de moral y civilizador; y ¿quién duda que el espíritu religioso que en todos vosotros domina, que tanto ha aplaudido el Congreso, y por lo cual os felicito y me felicito, quién duda, repito, que este mismo espíritu que aquí impera, llevado al teatro, al establecimiento industrial, á la escuela y al hogar doméstico, puede realizar un fin altamente saludable y elevado? Pues qué, ¿no es la casa un verdadero templo en donde recibimos de nuestra madre la piadosa enseñanza de las primeras oraciones, y donde más tarde las trasmitimos nosotros también á nuestros tiernos hijos? Y siendo así, ¿cómo no ha de atender el Arquitecto á realizar allí la expresion que constituye el ideal de sus afecciones más caras? Y lo que decimos de la casa considerada como nuestra primera escuela, ¿no podemos repetir con igual entusiasmo respecto de los edificios que llevan este nombre? ¿Pues qué, continuando en el orden de ideas, un establecimiento industrial no es esencialmente civilizador, dominando en él el sentimiento religioso, en que se empapa el pobre menestral que comienza el trabajo muy de mañana para terminarle al espirar el día y poder llevar á su familia el producto de su honrado sudor? Asimismo, cuando nosotros buscamos el esparcimiento natural á nuestras diarias y constantes fatigas, ¿no nos impresiona agradablemente el teatro, que al cultivar la literatura dramática y elevándola, ensalza la virtud y la premia, ataca duramente el vicio y le castiga, desempeñando, en fin, su papel eminentemente civilizador?

Considerando así todos estos edificios, ¿no podrá es-

tar el ideal que buscamos en ellos, además de estarlo también, como yo soy el primero en reconocer, en el edificio religioso? Hoy, que por desgracia son tan pocos los templos que se edifican y tantos los que se destruyen, ¿por qué no afirmar, después de haber consignado que juzgo al templo como el ideal arquetipo, que en los edificios expresados anteriormente y con el espíritu religioso que en ellos debe dominar reside el ideal de nuestra arquitectura?

Viniendo, pues, al terreno concreto de las soluciones, diré, para terminar, que el ideal debe hallarse en armonía con todo elemento civilizador y progresivo bien entendido, y que se encuentra, por tanto, en la religión con las expresivas manifestaciones de ella derivadas y traducidas en edificios de la época; de suerte que, como veis, el mismo espíritu que ha dominado en los brillantes discursos de mis compañeros, me ha embargado también á mí; y de él se desprende que cuestiones puramente de forma nos separaban, pues en el fondo del asunto hemos marchado completamente de acuerdo, como no podía ménos de suceder.

El *Sr. Zavala*: Pido la palabra.

El *Sr. Presidente*: La tiene V. S.

El *Sr. Zavala*: Ha sido solamente para manifestar que no estoy conforme con lo que ha dicho mi compañero, de que nos hallábamos de acuerdo con ideas anteriormente expuestas; sin embargo, si ha querido decir con sus palabras, lo afirmo.

El *Sr. Hernandez Callejo*: Pido la palabra.

El *Sr. Presidente*: La tiene V. S.

El *Sr. Hernandez Callejo*: Señores, es á mi juicio tan solemne lo que aquí ha pasado esta noche; tan grandioso y tan extraordinario ha sido verdaderamente el

espíritu de fé, de creencias y de moralidad que ha dominado, que cumplo un deber gratísimo comenzando por felicitar al compañero que ha iniciado su primer discurso y á quienes han continuado el debate tan inspiradamente; y debo asimismo manifestar que estoy conforme con las ideas que han vertido, y creo que á esta sesion debe dársele la consiguiente publicidad por medio de la prensa.

El *Sr. Alvarez Capra*: Juzgo haber oido que el señor Presidente ha dicho que el punto está suficientemente discutido.

El *Sr. Presidente*: Creo que tenemos que ir de prisa si hemos de decir algo en este Congreso, y principalmente que no podemos abandonarnos á este tema, porque nos ocuparía varias sesiones. Nuestros compañeros de provincias, que están aquí, pidieron á la Comision del Congreso reunida ayer, que se abreviaran las discusiones, á fin de poder regresar pronto á sus casas. Siento, por tanto, no poder conceder la palabra al Sr. Alvarez Capra, á ménos que la Sociedad disponga otra cosa en contrario.

El *Sr. Cabello y Aso* (D. Luis): Yo ruego al señor Presidente que conceda la palabra al Sr. Alvarez, pues la importancia del asunto merece que se discuta ámpliamente.

El *Sr. Presidente*: El Sr. Alvarez Capra tiene la palabra.

El *Sr. Alvarez Capra*: Siento mucho no poder usar de la palabra esta noche con la extension que quisiera, porque atenciones que debo llenar fuera de aquí me lo impiden; y como se ha dicho que está el punto suficientemente discutido, debo en resúmen manifestar que yo tengo el sentimiento religioso, pero que no estoy con-

forme con las apreciaciones del Sr. Artigas, que es el que ha aparecido con una tendencia más marcada y terminante.

El *Sr. Presidente*: En vista de la manifestacion hecha por el Sr. Alvarez Capra, podría darse por discutido el tema y levantarse la sesion, á ménos que la Sociedad no acordara otra cosa en contrario.

¿Se proroga esta sesion? (Varios señores sócios piden que la contestacion á esta pregunta se someta á votacion).

El *Sr. Presidente*: Si los señores presentes creen que es conveniente someter á votacion la pregunta, este es el órden natural que se sigue en todas partes; pero conviene ahorrar tiempo en vista de lo avanzado de la hora, y en consecuencia vuelvo á preguntar si se proroga la sesion. No es que yo desee que se prorogue: me someto á lo que el Congreso acuerde. Los señores que se pongan en pié, opinan que se debe prorogar.

(Por mayoría se acordó prorogar la sesion).

El *Sr. Belmás*: Pido la palabra.

El *Sr. Presidente*: La tiene V. S.

El *Sr. Belmás*: Como quiera que por lo visto la mayoría de los que han hablado hasta aquí opinan de la misma manera, es decir, á dar el punto por suficientemente discutido, está en mi ánimo, y no otra cosa deseo, puesto que no voy á continuar en el uso de la palabra, manifestar lo mucho que me felicito por lo que he oido, que nunca creí tener tanta satisfaccion como esta noche; pero quiero que conste, que no creo que las ideas que se han expuesto sean las ideas de la mayoría; de manera que al dar el punto por suficientemente discutido, no todos opinamos de la manera que tan brillantemente han expuesto los señores que han terciado en el debate.

El *Sr. Artigas*: Pido la palabra para rectificar.

El *Sr. Presidente*: Tiene la palabra el Sr. Artigas.

El *Sr. Artigas*: Señores, hubiera deseado, de seguir el Congreso en sesión, que el Sr. Belmás, mi amigo, explanase sus ideas, para en una sola vez contestar á ellas y á las de los Sres. Alvarez Capra y Luis y Tomás.

Se ha dicho que con el ideal que he propuesto, la arquitectura no podría hoy hacer más que las catedrales del siglo XIII, y que á nuestro modo de ser, á nuestra actual civilización, no la satisfaría esto ni se llenarían además las necesidades presentes; de lo cual deducíase que tal ideal no era admisible en la arquitectura contemporánea.

Sin duda, cuando tal se dice, no habré logrado en mi peroración presentar de un modo claro mi pensamiento, y aprovecho esta ocasión para explicarlo nuevamente, si en ello acierto.

El arte cristiano tuvo, como todo lo tiene en el mundo sensible ó de los hechos, tres períodos: el de la infancia, el de la edad potente, formalizado en los monumentos de los siglos XIII y XIV, y el período decadente, que se opera en el siglo XV. Ahora bien: aunque pretendiera llevaros, como decís, á un ideal que después de manifestarse en decadencia, desapareció en los siglos sucesivos hasta nuestros días, en los que, según vosotros, tal ideal no puede resucitarse ni prosperar, tendré razón para ello, porque, cual os dije, el Renacimiento, que hirió aquel arte cristiano, no ha podido darnos un arte nuevo, en tanto no ha podido sustituir á la moral cristiana una nueva moral, ni otro sentimiento al sentimiento que se encarna en nuestra naturaleza; nos ha dado formas y nada más que formas, en un principio

arrancadas de otras civilizaciones, más adelante nacidas del capricho ó de la fantasía.

Hoy, como siempre, á un arte nuevo corresponde nuevo ideal; hoy, como siempre, el ideal artístico brota del ideal religioso, y éste, para nosotros, en tanto seamos cristianos y nuestro corazon palpita al calor del cristianismo, fructificando nuestras concepciones en nuestros sentimientos religiosos, no hemos de ir á buscarle en Grecia ni en Roma, ni en ninguna de las civilizaciones informadas por otra religion, sino en el seno de una sociedad cristiana y en la edad más perfecta de ella; y no hay duda que lo fueron los siglos XIII y XIV.

Tal es mi pensamiento, y recordad que añadí que no pretendo por él que vayamos hoy á copiar aquellas catedrales ni aquellos monumentos civiles, que tambien en abundancia nos los dá, y con alta significacion estética, para que, insiguiéndoles, pudiéramos satisfacer nuestras actuales necesidades, porque no se me oculta la influencia que ejercita cada monumento histórico en la sociedad y los diversos modos de expresion que cada caso requiere. Utilicemos enhorabuena todos los medios de que disponemos actualmente, todos los recursos que tenemos atesorados; concretemos cuanto se quiera la resolucion de nuestro problema; pero que sea cual corresponde á artistas cristianos, impregnando nuestras obras del ideal purísimo de nuestras creencias religiosas.

Dijo el Renacimiento: voy á matar en el Arte su espíritu cristiano, suscitando y exaltando formas del paganismo; digamos nosotros hoy: matemos el Renacimiento, restaurando las formas propias de nuestras creencias, que surgieron del ideal de una sociedad cris-

tiana, y acomodémoslas á las necesidades materiales de nuestra época.

Tal es mi modo de ver, y creo que la sociedad actual vive descaminada, lo mismo en arte que en filosofía y en política, pues en mi entender, no hay verdadero arte sino en el arte cristiano, como no hay filosofía ni política, sino en la filosofía y política cristianas. Esto no es decir que hayamos de realizar catedrales como en la Edad Media, pero sí que nuestras obras debamos inspirarlas en Dios.

El *Sr. Presidente*: ¿Se dá por discutido y terminado este punto? ¿No hay algun señor que pida la palabra?

El *Sr. Cabello y Aso*: Yo deseo que haya quien hable en contra de mi opinion.

El *Sr. Artigas*: Comprendo que es bastante fuerte consignar que la mayoría del Congreso está conforme con la opinion del Sr. Cabello y la mía; no me atreveré yo á pedir tanto; pero sí diría que de las tres personas, únicas que han hablado, únicamente dos han estado en contra de esta opinion.

El *Sr. Luis y Tomás*: Leyéndose los puntos capitales de mi discurso, podrían hacer las observaciones que tuvieran por conveniente mis compañeros los señores Cabello y Artigas. Y viniendo á una solucion, ¿tendrían inconveniente en afirmar que la arquitectura debe ser la expresion de esta sociedad, en cuanto ella tenga de moral y civilizador?

El *Sr. Artigas*: Aceptado, pero con una adicion: consignando además que la que hoy tenemos es la expresion del actual estado social.

El *Sr. Luis y Tomás*: Pero, mejorada una sociedad por el ideal religioso, resultará una sociedad perfecta en cuanto cabe, y el arte será entónces la expresion de la

sociedad, tal como nosotros la deseamos. ¿Suscribirían SS. SS. esta conclusion?

El *Sr. Artigas*: No lo estimo «conclusion» para el tema que se debate.

El *Sr. Luis y Tomás*: Pues no veo que mi afirmacion no se acomode al espíritu sustentado por SS. SS., esto es, tomando el arte lo bueno y desechando lo malo de la sociedad en que vive. En último caso el Congreso formulará la solucion.

El *Sr. Presidente*: Señores: yo creo que no hay mejor conclusion que la formulada por escrito; máxime cuando consta ésta en el trabajo del Sr. Luis y Tomás. Resulta asimismo que las opiniones de los Sres. Artigas y Cabello marchan conformes hasta cierto punto. Por esto, lo que yo me atrevería á proponer sería que, suponiendo que el Sr. Cabello hallábase identificado en opiniones con el Sr. Artigas, pusiéranse ambos de acuerdo y formularan una conclusion; y toda vez que el Sr. Luis y Tomás la tiene, como hemos visto, ya formulada, pusiéramos ambas á votacion, porque en la forma en que se halla ahora esta cuestion, ni veo posibilidad de darle otro giro, ni otra solucion que la que acabo de expresaros.

El *Sr. Cabello y Aso*: Yo lo que he dicho es que la arquitectura tiene un ideal propio que realizar, y que no realiza hoy á pesar de los materiales de que dispone: la causa de ello es la inobservancia, el olvido ó el falseamiento de los inmutables principios que siempre la rigen. El ideal se realiza cuando la forma responde á la estructura, cuando la idea está traducida hasta tal punto que *hace sentir* al alma; que habla, en fin, porque en mi opinion la arquitectura debe hablar.

El Arquitecto debe buscar la verdad y el principio

moral que de ella emana; palabras que no son vagas, puesto que son elementos que sustentan el órden total, y no hay bien en el arte cuando se rompe el lazo de union entre este mismo *bien* y la *verdad*. De modo que si el Arquitecto pasa hoy por esos principios falsos y esa manera de ver movible, realiza y responde al ideal social ó de la sociedad moderna, que es hoy para mí una sociedad pervertida; mas obrando así no realiza el principio ideal del arte, que ha sido siempre el mismo en su esencia, cuando ha estado apoyado en el sublime principio de la Divinidad que en las creencias se refleja.

El *Sr. Artigas*: Estoy completamente conforme con lo dicho por el Sr. Cabello.

El *Sr. Hernandez Callejo*: Quiero que conste mi voto de conformidad tambien.

El *Sr. Presidente*: Constará como lo desea S. S.

El *Sr. Caamaña*: Pido la palabra.

El *Sr. Presidente*: La tiene V. S.

El *Sr. Caamaña*: Segun he podido deducir de los discursos de los señores que me han precedido en el uso de la palabra, sostienen la opinion de que el ideal de la arquitectura le encontramos cumplido en los edificios de la Edad Media, y en general en los que fueron inspirados por el arte cristiano; en esto estaré yo conforme y del todo de acuerdo con las ideas sostenidas, si expresan que el ideal del arte es la belleza, y que ésta brota de la verdad y la bondad reunidas; lo que ha producido sin duda algun movimiento de contrariedad, es la tendencia que hemos creido adivinar de querer suponer, que este ideal sólo en el arte de la Edad Media y en su especial manera de sentir y de hacer, puede encontrarse realizado; si la belleza brota de la verdad y la bondad y la idea cristiana es por esencia verdadera y buena, el

arte que inspiró realizará naturalmente la belleza, en esto estamos conformes; pero de esto á suponer que en este arte se encuentra el tipo, el ideal, la aspiracion de la arquitectura, hay una distancia inmensa, y en esto no estamos de acuerdo; donde quiera que haya verdad y haya bondad, habrá belleza, y donde haya belleza podrá encontrarse el ideal de nuestro arte, que no es otro que el de realizar esta misma belleza.

Cierto que verdad y bondad en sentido moral no las hay fuera del cristianismo, de la religion verdadera, de la que informa las relaciones entre el hombre y lo absoluto; pero en un sentido más humano, verdad y bondad las hay en los séres, en la sustancia, en la forma y en sus relaciones, y al manifestarlas puede el arte vestir-las con majestuoso ropaje y mostrarlas bellas. Es necesario, señores, dada la índole del arte, no tomar las cosas en un sentido teológico; esta tendencia teológica es la que veo ha dado un sabor ultramontano á los discursos; sabor que ha disgustado á algunos compañeros, y que á mí mismo me inclina á terciar en el debate.

Precisamente en el arte ojival, tan ensalzado por estos señores, que han creido encontrar en él realizado el ideal, brilla como defecto sustancial la falta de verdad en sus manifestaciones, pues si bien en la estructura y disposicion es muy razonado, ordenando sábiamente las diferentes partes de la construccion como órganos que armónicamente se completan hasta producir su mecánico equilibrio, tambien es cierto que en las formas que afectan estos mismos órganos y en el dibujo del detalle se nota horror á la materia, afan de idealizarla, de quitarle en el aspecto sus caracteres y cualidades de materia grave, y esta tendencia la arrastra frecuentemente en las ricas filigranas y alicatados perfiles de sus dose-

letes y rosetones, á que se sienta dudoso el ánimo respecto de la estabilidad de aquellas construcciones, que presentan como defecto notable la falta de la severa grandiosidad y estable aspecto que caracteriza los monumentos de otras épocas.

El arte ojival eleva el espíritu, es cierto; aparta los ojos del hombre de la tierra en que tristemente mora hasta el fin de sus dias, y procura estos elevados fines idealizando la materia, procurando herirla en una de sus cualidades sustanciales, la pesantez; el arte ojival es un arte que tiende á falsear la verdad de la manifestacion en una cualidad de los materiales que emplea, y en este sentido podemos señalarle como un arte romántico; la misma época que engendró los trovadores formaba en el corazon de las logias masónicas esos monumentos admirables, que áun hoy nos enorgullecen y encantan; ¿pero quiere decir esto que realizarán el ideal de la arquitectura? No; tienen su imperfeccion, tienen su punto flaco, su talon vulnerable; el ideal ha de ser perfecto, completamente perfecto y absoluto, no contingente y accidental; yo entiendo que hasta hoy ningun arte le ha realizado, quizá nunca jamás se realice, porque ha querido Dios poner al hombre sobre la tierra con incesante aspiracion á la perfeccion y le ha condenado al propio tiempo á no alcanzarla jamás.

Creo, señores, que despues de lo que hemos discutido y del comercio de ideas que para provecho de todos hemos establecido, podemos llegar á una conclusion, en la que todos estaremos de acuerdo, expresando que el ideal de la arquitectura es la belleza, y que ésta brota de la verdad y la bondad, pudiendo cumplirla cualquier arte y cualquier forma de manifestacion.

Yo lamento, señores, que se hayan escuchado algu-

nas voces que expresaban oposiciones en algunos señores compañeros, y que esta oposicion no se haya formulado para que sepamos con claridad y en definitiva cuál es la opinion dominante.

Como considero de mucho interés lleguemos á una conclusion, propongo que se realice una votacion, en la que resulte definido si el Congreso entiende que la expresion relativa al arte particular de la Edad Media, puede aceptarse como expresion concreta y completa de un arte tan genérico como el nuestro.

El *Sr. Presidente*: Voy á proponer un medio que creo lo conciliará todo. Lo avanzado de la hora no nos permite grandes extensiones, por más que se haya prorogado la sesion y por más que estaríamos aquí hasta mañana si fuese preciso; pero hallo como afirmacion contraria la de que los bancos se hallan desocupados.

Yo creo que podría acordarse que los Sres. Cabello y Artigas trajeran sus conclusiones por escrito, puesto que el Sr. Luis y Tomás las tiene ya por escrito formuladas. Así podrían votarse en la primera hora de la sesion de mañana, dando entónces por terminado este punto. ¿Lo acuerda así el Congreso?

El *Sr. Camaña*: Señores, me permito proponer al Congreso acuerde no se dé por terminada esta noche la discusion de punto tan importante, porque esto arguye precipitacion, y no creo sea tan urgente y premiosa la resolucion importantísima que sobre este punto ha de recaer.

Entiendo debía aplazarse para la sesion próxima la votacion que el Sr. Presidente propone, y dar lugar á que lleguen algunos compañeros, que seguramente darán importancia al acuerdo con sus ilustradas opiniones.

El *Sr. Cabello y Aso*: Bien claro he sentado deter-

minadamente el *ideal* arquitectónico, y dicho que la *belleza* es *verdad* y *bien*. Vive el arte dentro de su esfera propia y adecuada á todas las circunstancias que le rodean; y volver al siglo XIII, á la forma del arte, por excelencia cristiana en todas sus consecuencias, no es posible: es falsear el principio.

El arte en general, y por tanto la arquitectura, es uno en esencia, en sus principios fijos é inmutables, incontrovertibles, como los de la *belleza* misma, pero diverso en sus *formas*; y ni es posible ni de razon estética, y así lo he sostenido siempre en mis escritos, ceñirse á determinada forma, como si ella sola fuese la expresion del *ideal*, producto de la mente humana.

Es el arte libre, y es independiente en su actuar y nada le subyuga; la ciencia no debe avasallarle, ni menos entorpecer su vuelo, ni atufar su constante aspiracion; pero sí le sirve de poderoso auxilio, de guía y consejera á veces para elevarse á ese ideal.

El *ideal* arquitectónico, pues, sólo se realiza cumpliendo los principios de arte, sin alterarlos, sin viciarlos, sin supeditarle al exceso de inteligencia, al capricho, á lo ridículo, á lo extravagante y á lo ilógico.

Tal es mi conclusion: la misma que he sentado al terminar mi discurso. En este sentido es como establezco jurisprudencia.

(Promoviósese un ligero debate sobre si recaería acuerdo en el tema puesto á discusion ó había de darse el punto por suficientemente discutido, sin que constara ninguno, entre los Sres. Camaño, Artigas y otros, manifestando el Sr. Belmás que no en todas las cuestiones que se sometan á la deliberacion de un Congreso recae acuerdo; que sin embargo, su opinion en el caso

actual era la de que se hiciera constar que unos señores oradores tenían tal idea y otros otra, pero que no recayese acuerdo acerca de este punto; que más bien se hacía preciso esto al discutirse el segundo tema, por tratar de una cuestion capital del momento, cual es los intereses de la clase.)

El *Sr. Presidente* (Aranguren): Señores: yo veía la cuestion bajo el mismo prisma que el Sr. Belmás; pero como se me ha exigido que recaiga una votacion, es por lo que he querido dar la forma. Si el Congreso vuelve sobre su acuerdo y opina nuevamente que las apreciaciones no pueden ser tan concluyentes en vista de que este punto es tan delicado, que debe quedarse, como indica el Sr. Belmás, lo someto á la deliberacion del Congreso.

Yo quisiera que algunos señores se convencieran de que el Congreso que nosotros estamos celebrando no es un cuerpo deliberante, sino científico, donde emitimos nuestras opiniones; y, como decía el Sr. Belmás ántes y repito yo, hay cuestiones tan árduas sobre las cuales no es preciso recaiga una votacion, que por otra parte sería un acuerdo que no se cumpliría ó modificaríamos. Por consiguiente, debe dejarse este punto suficientemente discutido, y doy un millon de gracias á los señores oradores que en él han tomado parte.

El *Sr. Secretario* (Adaro): En vista de que el primer tema sometido á discusion ha ocupado toda la noche y que quedan otros nueve por discutir, sería de desear encontrar alguna fórmula para acortar las discusiones, porque el tema segundo es de importancia y el tercero lo mismo, y van á quedar los demás sin tratar.

El *Sr. Belmás*: Siento molestar al auditorio; pero

abundando en las opiniones del Sr. Adaro, yo creo que podrían discutirse mañana los temas 2.º y 3.º, que son de grandísima importancia.

El *Sr. Luis y Tomás*: Decían los Sres. Belmás y Adaro que los temas 2.º y 3.º eran muy importantes para la profesion; pero es bajo el punto de vista material, y éste es esencialmente moral y más que ningun otro interesante.

El *Sr. Presidente*: Por esa razon está precisamente puesto el primero.

El *Sr. Gondorff*: Pido la palabra.

El *Sr. Presidente*: La tiene V. S.

El *Sr. Gondorff*: Creo que la sesion va á poder terminarse con lo que voy á decir.

Yo he comprendido, por los tres discursos tan elocuentemente pronunciados por los señores que han hecho uso de la palabra, que nosotros, en primer término, debemos estarles altamente agradecidos por sus trabajos.

En segundo término, pienso que no cabe acuerdo en esta clase de cuestiones, porque entónces tendríamos materias para tres Congresos. Yo he comprendido los tres discursos en un mismo sentido; la variacion ha estado en la manera de expresarlos. ¿Qué se ha hecho aquí? Hacer uso de los principios generales de la Estética.

Se ha dicho.. . . . .

El *Sr. Presidente*: Se ha dado el punto por discutido y no podemos volver sobre él.

El *Sr. Gondorff*: Yo no lo discuto; y me concretaré á manifestar que lo que aquí se diga sobre trabajos hechos, creo yo que no debe discutirse, pues luégo quedan las columnas de los periódicos para tratarlo ó

para otros Congresos posteriores, pues éste no tiene más que el carácter de ensayo.

El *Sr. Presidente*: Se ha presentado un trabajo del Sr. Marin Baldo sobre este tema, y como por haber llegado tarde y ser muy avanzada la hora no puede leerse, constará en las actas si el Congreso lo acuerda así. (Así se acordó.) Terminado este punto, queda para mañana el segundo tema, y si pudiéramos llegar al tercero sería muy conveniente.

Se levanta la sesión.

(Eran las dos menos cuarto de la madrugada.)



The first part of the paper is devoted to a general discussion of the problem. It is shown that the problem is equivalent to a problem in the theory of differential equations. The second part of the paper is devoted to a detailed study of the problem. It is shown that the problem is solvable in closed form. The third part of the paper is devoted to a study of the properties of the solutions. It is shown that the solutions are unique and stable. The fourth part of the paper is devoted to a study of the asymptotic behavior of the solutions. It is shown that the solutions approach a certain limit as the independent variable goes to infinity.

## APÉNDICE À LA PRIMERA SESION.

---

### **Discurso del Sr. Marin Baldo (D. José), que no pudo ser leído, acordándose su insercion en este libro.**

SEÑORES: No quisiera molestaros con exordio ninguno, que por corto que sea, molesta siempre y se hace largo para el auditorio, ansioso de conocer el fondo del discurso. Pero ántes de pretender analizar el tema 1.º propuesto á la discusion de este Congreso por uno de nuestros más ilustrados compañeros, no puedo prescindir de manifestar que tengo alguna duda respecto del pensamiento, del espíritu que haya guiado á su autor para redactarle, diciendo:—«Ideal de la arquitectura contemporánea; medios de realizarle, deducidos del estudio comparativo y razonado de las épocas anteriores.»

¿Qué ideal es este? se me ocurre preguntar inmediatamente: ¿es el ideal de la arquitectura monumental, del arte arquitectónico que ha de dar la expresion de las ideas, la filosofía, la religion de los tiempos y de las naciones, cuya fotografía se estampa en las páginas de mármol donde se escribe el pensamiento que domina, la fé que profesa, la grandeza que reina en cada época ó en cada siglo, en una comarca del mundo?...

¿Es el ideal, ó más bien el punto de mira bajo el cual debemos aspirar á la satisfaccion más perfecta, de las necesidades de la construccion y de los edificios modernos?

Si es lo primero, en mi opinion, no hay nada que discutir. La contestacion se reduce á una sola palabra. El ideal de la arquitectura contemporánea no existe. Los tiempos de hoy no tienen ideal ninguno que ofrecer á la arquitectura monumental.

Si es lo segundo lo que se desea saber, en este caso pudié-

ramos contestar: el edificio que cueste ménos y produzca más renta. Aquel en el cual el arquitecto hiciera el milagro de asegurar una fortuna á su dueño, mayor de la que pueda producir todo negocio en el que se invierta un capital semejante.

Pero en la duda de cuál pueda ser el verdadero sentido que deba darse á la proposicion, quiero decir algo de lo que en uno y otro caso se me ocurre, y presentar mis doctrinas á la consideracion de este respetable Congreso, cediendo á las instancias de amigos y compañeros que desean conocer mi modo de pensar en el asunto que nos ocupa.

¡Ideal de la arquitectura contemporánea! ¡Ideal de una cosa que no existe ni puede existir, ni hace falta para nada en medio de la sociedad en que vivimos!

Medios de realizarle. Ninguno, si Dios no hiciera un milagro que trasformase á la humanidad, y apartándola de los senderos de la ambicion, del egoismo, de la ansiedad y avaricia de goces materiales por donde camina, la guiara por otros en los que fuera acompañada de la fé, del patriotismo, de las virtudes sociales, que hoy parecen tan olvidadas y muertas en todos los ánimos de esta generacion.

El ideal de todas las bellas artes, y por tanto de la madre de todas ellas, que lo es indudablemente la arquitectura, no es otro que la belleza.

En absoluto, lo bello, lo verdadero y lo justo, son como la Santa Trinidad de Dios: tres y uno. Son tres palabras distintas y una sola idea, una misma cosa, que el hombre aspira á conocer; que el espíritu se deleita en su contemplacion mística; que el amor nos hace sentir en el objeto amado; pero que nunca podemos delinear, definir sus contornos ó pintar su colorido.

Cuando los pueblos primitivos, las sociedades antiguas del Egipto, de los judíos errantes de la India y de Méjico, vivieron bajo el dominio sacerdotal que absorbía todos los poderes, todas las ciencias y la sabiduría de su tiempo, el templo vino á ser el monumento del arte.

Entre los romanos, pueblo rey, los acueductos, los baños, los teatros, los circos, monumentos del pueblo, y los *caminos*, vías de los emperadores, fueron las principales obras arquitectónicas.

En la Edad Media, la iglesia y el castillo, la cruz y la espada, coronando las ciudades y los cerros.

La arquitectura tomó á su cargo el dar la expresion de la religion, de la sabiduría, del poder y de la constitucion social de los pueblos, y supo hacerlo, y lo hizo de modo que, las pagodas de la India, las pirámides y ruinas de Karnak en Egipto, el panteon de Atenas y el coliseo de Roma, son ejemplos bastantes, para acreditar lo que puede el arte cuando hay asunto digno que tratar y esculpir, en las páginas de mármol donde se escribe la historia de las naciones.

Pero cuando no hay motivo grande, cuando falta el pensamiento levantado, la idea concreta, el carácter y la fisonomía propia, ¿qué pensamiento, qué religion, qué patriotismo es el que habrá de inspirar al artista en sus concepciones? ¿Qué se le pide que traduzca al arte monumental?... .

El siglo en que vivimos no tiene un carácter único, preponderante, exclusivo y propio de sus dias. No profesa una idea, una religion, una doctrina fundamental que constituya la fé de su ciencia, de sus creencias, de sus aspiraciones. Este siglo, que á veces parece ser el siglo del tanto por ciento, capital y renta, negociaciones mercantiles, cotizacion de créditos y de valores nominales: este siglo, que su templo parece ser el mercado ó la bolsa, es sin embargo el siglo en que más adelantos se han hecho en las ciencias físico-matemáticas, en sus aplicaciones á las industrias fabriles y agrícolas. El siglo XIX, ha construido más puentes, caminos, faros y puertos que todos sus antepasados juntos. Asimismo, consume más hierro y más carbon en sólo una semana, del que se gastaba al año en épocas anteriores.

El siglo presente, después de haber tendido sobre la haz de la tierra tantos kilómetros de rails, tantos y tantos de alambres suspendidos á postes de madera, y de hacer fácil y pronta la comunicacion entre los pueblos más distantes con el vapor y la electricidad, ha creado el palenque moderno; el torneo de las industrias; los palacios de las exposiciones universales. La arquitectura, después del momento en que se le dió una idea, un pensamiento concreto, supo responder á su necesidad, y es indudable que estos edificios colosales, diáfanos, construidos de hierro en su mayor parte, no pueden con-

fundirse con ninguno de los antiguos templos de Grecia ni de Roma. Tienen carácter propio, y responden á la idea y á las necesidades materiales de su fundacion.

Las estaciones de los caminos de hierro, las grandes fábricas, los docks y depósitos comerciales, tambien son edificios propios de nuestro siglo y que caracterizan perfectamente su destino.

Por lo comun, todas las modernas construcciones se hacen ligeras y de carácter interino. Ninguna tiene el sello de la solidez ó perpetuidad. Ninguna pretende pasar á lo futuro de los siglos y de las edades del mundo. No; esta pretension de los monumentos antiguos, de las pirámides y de las pagodas, no la tienen nuestras edificaciones. Y no la tienen, porque no deben tenerla ni les hace falta. Sería contrariar á su verdadero carácter.

La época es de transicion en las ideas y de cálculo mercantil. Las fábricas de hoy, ceden mañana á los nuevos adelantos de la industria, y no sirven. Hay que hacer otras con otra distribucion. Los capitales invertidos en construir, son capitales que han de producir una renta; que se han de reintegrar en tantos años, y la cuenta se hace de este modo:

|                           |      |                     |
|---------------------------|------|---------------------|
| Puente de piedra. . . . . | 100. | Duracion, 500 años. |
| Id. de hierro. . . . .    | 20.  | Id. 90 »            |

Economía. . . . . 80, cuyo capital, no amortizado en la obra y negociado al interés de 6 por 100, produce al año 4,80, que en 20 años, sin interés compuesto, hacen 96; luego no importa tener que reconstruir este puente cada 20 años, puesto que todavía se sacan 76 de beneficio. De este modo se proyectan hoy las obras: se hacen los cálculos de resistencia y se reducen los espesores al límite preciso. El proyecto que resulta más económico, ese acepta la administracion de que dependan las obras. Lo más barato, es lo más artístico y monumental en nuestros días.

Con profundo pesar, recuerdo que allá en mi juventud hice un proyecto de monumento á la gloria de Cristóbal Colon y de la España por el descubrimiento de las Américas. Este proyecto, bueno ó malo, dió que decir á la prensa, y hace 20 años

que anda rodando por el mundo, siendo, entre otras, la opinion general, que el autor de semejante proyecto, soñó que vivía en otro siglo, en otro mundo, distinto y apartado de este en que nos hallamos.

¡Cuántas veces eseuché decir palabras insolentes y groseras, cuando se me preguntaba por la cifra del presupuesto! ¡33 millones de pesetas amortizados y gastados en cosa que no produce nada!..... Hé aquí el raciocinio general de la mayoría, y en su número cuento á más de un arquitecto, que si no era el autor de la frase, no se cansaba al ménos de repetirla.

Los intereses materiales son todos en la edad moderna. Los intereses morales nada.

¿Qué le importa á la pátria que Colon cubrió de la gloria de su nombre, la deuda de gratitud que se halla escrita en el libro del honor y del deber? Nada. No es el protesto de una letra, que hayan de venir el escribano y los acreedores á extenderlo en papel sellado, para ejecutar al deudor y poner en quiebra su casa.

Y cuando así se piensa por una generacion, cuando tal extravío experimenta la razon de los pueblos y de las naciones, que se empeñan en vivir sólo de pan, por más que Jesucristo dijo: «No tan sólo de pan vivirá el hombre,» ¿qué ideal se quiere que sea el de la arquitectura contemporánea? *Tanto por ciento. Capital y renta.* No hay otro ideal en nuestros dias. Lo bello, lo verdadero, lo justo, que fué lema del arte en otros tiempos, hoy se ha venido á sustituir con la frase vulgar de los bazares de quincalla: bueno, bonito y barato. Lo último sobre todo.

Siento que las circunstancias del tiempo, y otras, no me permitan extenderme, como se merece el asunto, en hacer otras muchas consideraciones que algun dia he de publicar respecto del arte, y de la arquitectura en particular, del siglo XIX; pero desde luego creo que podemos asegurar, sin peligro de ser desmentidos, que así como hay asuntos que se prestan á la pintura, y otros que no sirven para un cuadro, pero sí para hacer con ellos una oda, el siglo en que vivimos no sirve, no da el argumento que necesita tratar la arquitectura monumental, el arte sublime, la conversion de las ideas en mármoles y granitos. No; no lo da de si el génio de nuestros dias. Los intereses

morales, *amor, pátria, fides*, que era el escudo de los trovadores, hoy se hallan convertidos en *entradas y salidas; libro mayor y diario; ganancias y pérdidas; ventajas del negocio; rentas y capitalizaciones*. En un palabra, *tanto por ciento*.

César Daly, con su ingenio y su talento, en el tomo 19 de la *Revista de Arquitectura*, pág. 78, dice:

«Si se quiere saber á qué lado se dirigen las corrientes del arte moderno, que se consulten los edificios creados bajo la inspiracion de las dos grandes divinidades contemporáneas: la Industria y el Comercio.»

Pero en mi opinion, las tales divinidades, no son bastantes para fundar ni referir á ellas ideal ninguno digno del arte monumental, y el tema propuesto lo que pretende averiguar es: ¿Dónde la época presente, ofrece y nos presenta el ideal de la arquitectura contemporánea? En ninguna parte.

La arquitectura, asociándose con la Religion, produjo todos los templos del Asia, de Grecia, de Roma y del arte cristiano. Asociándose á la poesia y á la música, construyó los antiguos teatros: y unida á las glorias de la pátria y á las grandezas de los emperadores, construyó los arcos de triunfo de Séptimo Severo, las termas de Caracalla, las basílicas, los acueductos, el panteon de Agrippa y otros tales monumentos. Pero la arquitectura hoy, debiendo vivir en sociedad y unida con la Aritmética mercantil, no puede hacer nada monumental. Sus edificios están contruidos con *números*. El metro, el decímetro y el centímetro, asoman por todas partes. En una palabra, la arquitectura contemporánea debe arrojar *valores* que se puedan cotizar en Bolsa ventajosamente. Obedece al principio dominante de nuestra filosofia, de nuestra religion social y política: *Tanto por ciento*. ¡Bello ideal para servir de inspiracion á la más bella, más metafísica y más noble de las artes!!...

Yo no creo, no quiero pensar ni creer que la humanidad haya de vivir eternamente del modo que vive hoy, esclava de los intereses materiales, de la avaricia de riquezas que poder emplear en los goces del cuerpo y de la materia. Todos los hombres no se hallan corrompidos de igual modo, y de vez en cuando aparece algun loco semejante al nuevo D. Quijote que, con el nombre de D. Lorenzo, nos ha sabido pintar el poeta dramático Echegaray en su obra más importante, y que no

atreviéndose á denominarle con su verdadero nombre de *hombre de bien*, lo entrega al juicio del público para que decida si esta locura, es locura ó santidad.

Resumiendo las ideas expuestas, venimos á deducir que el ardor de la fé, las creencias religiosas de los pueblos, dan á la arquitectura un ideal que se traduce en los templos que ella levanta, y que la sociedad consagra al culto de sus divinidades.

El patriotismo, la libertad, el heroísmo de los mismos, ofrece tambien otro ideal para el arte, que se convierte en grandes obras de recreo y de embellecimiento, de gloria y de uso comun para todos los ciudadanos, tales como los obeliscos, los arcos de triunfo, las basílicas romanas, el foro, los circos, los teatros, las termas y otros semejantes.

Y por último; la aritmética mercantil no da ideal ninguno para la arquitectura; pero ofrece un problema que resolver á los constructores: Capital y renta. Tanto por ciento.



Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

## CONGRESO NACIONAL DE ARQUITECTOS.

---

**Segunda sesion celebrada el 26 de Mayo de 1881.**

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. TOMÁS ARANGUREN,  
Y DESPUES DEL SR. D. JUAN TORRAS.

El *Sr. Presidente* (Aranguren): Señores: al abrir la sesion, debo manifestaros que, no habiendo sido posible tener la traduccion de las cuartillas de los señores taquígrafos, por lo mucho que trabajaron ayer, no puede leerse el acta de la anterior; pero como se toman en taquígrafia los discursos que, corregidos por sus autores, se publicarán en un libro, no juzgo necesaria esta fórmula.

Y ya que estamos reunidos y va á empezar la sesion, yo deseo y ruego á mi compañero y amigo señor Torras que, como Presidente de la Asociacion de Arquitectos de Cataluña y en representacion de nuestros queridos amigos y compañeros de provincia, presida esta noche la sesion.

El *Sr. Torras*: No puedo aceptar este cargo, porque el Sr. Presidente conoce perfectamente los sentimientos de la Sociedad que preside. Si estuviera enfermo ó ausente sería otra cosa.

El Sr. Presidente: Yo deseo que el Sr. Torras ocupe esta noche este sitio. (*Varias voces: Sí, sí. No, no.*) Yo creo que el Sr. Torras no puede disculparse.

El Sr. Torras: No resisto ningun ruego; pero creo que si la Sociedad y el Sr. Presidente quieren con esto probar la inutilidad en la presidencia de un catalan, tendrían otra ocasion de verlo, y no ahora que puede ser peligroso. (*Risas.*)

El Sr. Presidente: El único sentimiento que tengo es no poder ofrecer para mañana otro tanto á mi amigo Sr. Belda, porque debiendo hacerse el resúmen de todo cuanto se ha dicho, sería para este señor, más que un favor que le dispensaba, una carga pesada.

(Acto seguido, el Sr. Torras ocupa la presidencia.)

El Sr. Secretario leyó el 2.º tema y la siguiente proposicion del Sr. Camaña:

«El que suscribe tiene el honor de proponer al Congreso de Arquitectos que se sirva acordar se ponga á discusion el tema que sigue, por creerle de gran importancia en la actualidad:

*Verdadera condicion de la pared de medianería y crítica del criterio aceptado por el Tribunal Supremo, respecto de la servidumbre de luces, en sus sentencias, á partir de la de 14 de Mayo de 1861.*

Madrid 26 de Mayo de 1882.—*José Camaña Laymon.*»

El Sr. Presidente (Torras): El Sr. Camaña tiene la palabra para apoyar su proposicion.

El Sr. Camaña: Convendría que se leyeran todos los temas que hay pendientes.

(El Sr. Secretario dió lectura de los temas sometidos á la discusion del Congreso.)

El *Sr. Camaña*: Considero perfectamente imposible que en las dos sesiones que restan se discutan todos los temas que abraza el programa; se necesitarían otras muchas sesiones para discutirlos todos, con aquella pausa y detenimiento que precisa, si ha de recaer sobre cada uno de ellos concienzudo acuerdo. Lo que va á suceder por la falta de tiempo, es que nos limitaremos á escuchar la opinion de algunos compañeros, y no nos quedará lugar para resolver.

Como creo que el Congreso debe dar resultados prácticos, opino que es más conveniente se pongan á discusion aquellos temas sobre los que estemos verdaderamente dudosos y sobre los que no haya opinion formada; sobre éstos nos ocurre frecuentemente vacilar en la práctica de nuestra carrera, y nos es más indispensable proceder con arreglo y sujecion á un criterio fijo en las cuestiones que se presentan. En este caso se encuentra la discusion del tema que propongo, y suplico al Congreso se sirva aprobar mi proposicion para que el tema se discuta, no ya en esta sesion, sino en la próxima inmediata, porque es de sumo interés que podamos llegar á conclusion en puntos litigiosos, y que llevemos á nuestros compañeros de provincias, que no han tenido la fortuna de asistir á este Congreso, algunas consideraciones que sirvan para modificar sus opiniones, si estuviesen equivocados, ó para robustecerlas si conocían la verdad.

Suplico al Congreso acuerde, como propongo, la discusion del tema que la proposicion expresa, en la tercera sesion.

El *Sr. Mathet*: Pocas palabras voy á decir á los señores para llevar á su ánimo, si no el convencimiento de la imposibilidad material de llegar á la discusion de los

temas anunciados, el de la variedad de los que revisten un carácter importante.

No hay discutido más que el primero: quedan por discutir otros nueve, y entre ellos el de la organización de construcciones en relación con el Estado y la provincia; queda también el punto referente á la responsabilidad de los arquitectos, que es una cuestión completamente esencial; queda después el tema referente al estudio sobre las construcciones de hierro en España; y me parece que en todos estos puntos hemos de invertir más de tres sesiones, y comprendo la imposibilidad que va á tener el Congreso de realizar su pensamiento. Yo entiendo que el Congreso debería fijar su atención en aquello que pueda referirse á toda la clase, y por esto he hecho estas ligeras observaciones, para manifestarle que, en la imposibilidad de discutir los diez temas propuestos, se haga al menos de los cinco más interesantes, dejando para otra ocasión los puntos restantes, que pueden discutirse en el periódico.

El *Sr. Gondorff*: Me levanto, no para entrar á discutir la importancia de unos y otros temas; creo que todos la tienen muy grande; el Congreso ha visto las ideas hasta ahora emitidas sobre el primer punto; pero creo que esto no es más que una parte, y que los Arquitectos debemos atender á otras cuestiones no menos importantes, como son las de los temas 2.º y 3.º

El *Sr. Presidente*: Señores: no quisiera que continuara esta discusión. Creo que lo procedente debe ser tratar los asuntos que se hallen sometidos á discusión. Si hay tiempo trataremos de la proposición; si cree el Congreso que voy acertado, se tomará en cuenta la proposición que ha presentado el Sr. Camaño para discutirla en la primera ocasión.

Hecha la oportuna pregunta al Congreso, así se acordó.

El *Sr. Presidente*: Se va á pasar á la discusion del tema segundo.

El *Sr. Secretario* leyó el segundo tema, que dice así:

*Estudio conveniente á la organizacion del servicio de construcciones civiles sobre la base del Real decreto de 1.º de Diciembre de 1858 y su reglamento del 24 de Marzo del 60.*

El *Sr. Presidente*: El *Sr. Fossas Pí*, que es el primero que tiene pedida la palabra para este tema, puede hacer uso de ella.

El *Sr. Fossas Pí* leyó la siguiente Memoria:

Señores: Si digna de todo encomio ha sido la idea de celebrar un Congreso Nacional de Arquitectos, por la cual merecen fervientes plácemes sus iniciadores, á la par que cuantos han contribuido á darla forma hasta llevarla á la práctica, no lo es ménos la de hacer figurar entre los temas sometidos á la deliberacion de este Congreso, y en órden preferente de los que constituyen su programa, los dos que respectivamente ocupan el segundo y el tercer lugar del mismo, y se refieren á la necesaria é importante organizacion del servicio público de las construcciones urbanas. Es tanta la trascendencia que en el órden administrativo considero á esta organizacion, que, á mi juicio, no puede ménos de influir poderosamente en fijar y enaltecer el estado social del Arquitecto. Ancho campo tiene éste, en verdad, en todos terrenos, para lucir y ejercitar sus dotes de artista y de constructor; mas en ninguno está tan completamente dentro de todas sus facultades, en ninguno las resume más en absoluto, en ninguno se distingue tanto de las

otras clases, facultativas ó no, que por doquier pretenden mostrarse sus competidoras, que cuando pone sus conocimientos al servicio de la Administracion pública en las diversas esferas que ésta abarca. Atrincherado el Arquitecto en este campo, y bien guardadas por él las posiciones oficiales todas que dentro del mismo se comprenden, habría de serle indiferente, cual lo es á otra clase facultativa constructora, que en mayor ó menor escala sea un hecho la libertad de su profesion, en cuanto al servicio particular se refiera, y que así el artista como el constructor obrasen libremente, sin necesidad de títulos que garanticen ni su génio ni su ciencia, con tal de que el ojo vigilante del poder alcanzase á todo aquello que al Estado, á la sociedad, al público, interesar pueda por cualquier concepto que sea.

Árdua es la tarea que me he propuesto en la presente Memoria al ocuparme del segundo de los temas á que el Congreso dedica su atencion, y consiste en el «Estudio conveniente á la organizacion del servicio de construcciones civiles sobre la base del Real decreto de 1.º de Diciembre del año 1858, y su Reglamento de 14 de Marzo de 1860;» y más árdua se presenta todavía, dada la trascendental influencia que, como acabo de exponer, entiendo que habría de ejercer en el Arquitecto, considerado en sociedad, la solucion que se diera por el Gobierno de S. M. al asunto que el tema comprende. Permitid, sin embargo, queridos compañeros, que el último de vosotros, el que ménos dotes reúne para ello, os haga sentir sus impresiones acerca del particular, exponiéndoos el fruto de sus estudios y de su experiencia en esta materia, si no con la lucidez con que todos lo haríais, al ménos inspirado, os lo aseguro, por la idea del bien de la clase y del deseo de que ésta ocupe en la

escala social el más alto lugar á que, por todas sus condiciones, aspirar pueda.

Los servicios que el Arquitecto presta á la Administracion pública son indispensables en las dependencias de los Ministerios de Gobernacion, de Fomento, de Hacienda, de Gracia y Justicia y de Ultramar, y hasta debieran serlo en los de Guerra y Marina en cuanto á edificios se refiera. No pretendo tratar la materia en toda su extension, ya que para ello habría de salirme necesariamente del tema; así, pues, dejaré de ocuparme de si para la construccion de cuarteles y demás edificios militares habrían de destinarse Arquitectos especialmente consagrados á estos servicios; me limitaré á expresar la esperanza de que los de Arquitectos forenses y diocesanos reciban algun dia por Gracia y Justicia mejor y más amplia organizacion de la que hoy alcanzan; alegraré la bajo muchos conceptos poderosa necesidad de que Hacienda cuente con un personal de Arquitectos oficiales afectos á sus secciones de Estadística, Derechos reales y Propiedades del Estado, cuyo personal, si lograba una organizacion bien meditada para salir al paso á todo género de abusos, habría de ser altamente provechoso al Erario público, y me detendré solamente á considerar los servicios que se prestan por Gobernacion y por Fomento, así como por Ultramar, en lo que á estas dos de sus secciones interesa. Extraño sobremanera es, y esto prueba lo poco que en nuestro país se ha hecho en Administracion, y por tanto, lo mucho que nos queda por hacer, que cuatro clases distintas de facultativos Ingenieros, esto es, de caminos, canales y puertos, de minas, de montes y agrónomos, cuyos servicios son útiles tan sólo á un Ministerio, constituyan otros tantos cuerpos dependientes del Estado, y que los Arquitectos,

cuyos conocimientos y competencia son utilizables, no en un sólo Ministerio, sino en todos ellos, no hayan recibido hasta el día una sólida y meditada organizacion que los constituya en funcionarios del Estado, afectos á este cúmulo de servicios, la mayoría de los cuales se prestan hoy de la manera más rutinaria é inconveniente, cuando no ruínosa, así para el decoro de la nacion, como para los intereses públicos. He manifestado ya que no era mi propósito tratar el asunto en toda su generalidad, sin desconocer por esto la conveniencia de hacerlo; mas no he podido resistir al deseo de apuntar estas ligeras ideas. Como, por otra parte, entiendo que, dada la diversidad de servicios, quizá fuera más conveniente admitir la variedad, que partir de la unidad en la organizacion encargada de prestarlos, de aquí que pueda tratar desembarazadamente el tema, sin por esto prejuzgar lo que es independiente de él, por más que no pueda separarse de la atencion de nuestra clase facultativa.

No necesito esforzarme en demostrar la necesidad, la apremiante necesidad, que está en el ánimo de todos, de una organizacion oficial facultativa para los servicios públicos de policía urbana y construcciones civiles, aunque no fuera más que para poner orden en el desordenado cáos de la Administracion en sus diferentes esferas y en cuanto á estos de sus ramos se refiere, para que los fondos públicos se inviertan con mayor inteligencia, y por tanto, con más economía de como en repetidos casos suele hacerse, y para evitar tambien la invasion de tanto pretencioso pedante que, en alas de la osadía y secundado por la ignorancia y no pocas veces por la malicia, ya que no se engalanan con el título usurpado de Arquitecto, se atreven á desempeñar funciones que por la ley están á éste exclusivamente reservadas.

Dada la frecuencia con que tales invasiones se repiten y el desconocimiento de lo que es de justicia, que en esto suelen patentizar personas y autoridades, de cuya ilustracion debería esperarse otra cosa, no conozco más freno que pueda servir de eficaz valladar á tanto atropello de derechos, que constituyen una propiedad tan legítima como cualquier otra, que la organizacion oficial, por la que clamo.

Funcionando el Arquitecto junto á la Autoridad, de quien sea asesor legítimo, tendría expedito el camino para reclamar de la misma cuanto constituye los sagrados derechos de la clase, y por tanto, no se vería obligado, cual hoy, á ir mendigando justicia, que no siempre alcanza.

Si la legislacion administrativa vigente fuera exactamente la misma que regía al dictarse el Real decreto de 1.º de Diciembre de 1858 y el Reglamento para su ejecucion de 14 de Marzo de 1860, opinaría desde luego por el restablecimiento de estas superiores disposiciones, sin perjuicio de proponer alguna modificacion en ellas que tendiera á comprender los servicios del Estado en la institucion por aquéllas creada, y muy particularmente á reglamentar los que se prestan por los Arquitectos municipales. Mas siendo en la actualidad distintas de las que entónces regian, así la ley provincial como la municipal, de tal manera, que han sufrido por éstas notable variacion las atribuciones de Gobernadores, Diputaciones provinciales y Ayuntamientos, y han desaparecido tambien los Consejos de provincia, reemplazados en cierto modo por las Comisiones provinciales, de aquí que se hace preciso para proceder con lógica y obtener consecuencias concretas que, principiando por establecer comparaciones entre la legislacion de ayer y

la legislacion de hoy, deduzca la organizacion que, en mi sentir, convenga dar al ramo de construcciones civiles, ó mejor de construcciones urbanas, partiendo como base de los antedichos Decreto y Reglamento; pero modificada esta base en el sentido de las leyes vigentes y con arreglo á las enseñanzas que de la expresada comparacion se desprenden.

Por la ley provincial de 25 de Setiembre de 1863 y Real decreto de 17 de Octubre del mismo año, era el Gobernador «la Autoridad superior en el orden administrativo y económico de cada provincia,» y tenía, entre otras de sus atribuciones, la de «resolver por sí, y »con acuerdo de la Diputacion ó del Consejo, segun los »casos, todos los asuntos de interés provincial ó municipal que no afectasen directamente al interés del Estado, ó cuyo conocimiento no se hallase expresamente »sometido por una ley del reino á Autoridad superior,» y tambien la de «Proponer al Gobierno todo lo que pudiese contribuir al adelantamiento y desarrollo intelectual y moral de la provincia y al fomento de sus intereses morales y materiales, en cuanto no alcanzasen »sus facultades.» Correspondía tambien á los Gobernadores la aprobacion de los presupuestos y cuentas municipales cuyos ingresos no excediesen de 100.000 reales, así como mandar formar los proyectos de obras provinciales acordadas por las Diputaciones y aprobar, así estos proyectos como los de obras costeadas por los Municipios, cuando los presupuestos no excedían de 500.000 reales, previo informe afirmativo de las Juntas de obras públicas, compuestas, en cuanto á la mayoría de sus vocales, de funcionarios Ingenieros y Arquitectos de la provincia.

Segun la calendada ley provincial y la de contabili-

dad de 14 de Octubre del mismo año 1863, las Diputaciones provinciales, si bien podían acordar sobre cuanto fuese de interés para la provincia, carecían, en la mayoría de casos, de facultades para llevar á la práctica sus acuerdos, que requerían, ántes de ser ejecutivos, la sancion respectiva del Gobernador ó del Gobierno. Podían invertir en obras, sin este requisito, solamente cantidades que no excediesen de 200.000 reales, y su presupuesto general, que necesitaba la aprobacion de la Superioridad, comprendía los gastos, divididos en obligatorios y voluntarios, figurando entre los primeros los del personal y material de las Juntas de construcciones civiles y los sueldos de los Arquitectos provinciales y de sus delineantes. Los Consejos provinciales, formados de letrados, eran, segun la propia ley, asesores de los Gobernadores en las múltiples atribuciones de que éstos gozaban.

Y, por último, los Ayuntamientos, que se regían por la ley de 8 de Enero de 1845, tenían muy restringidas sus facultades, necesitando ser aprobados, por el Gobernador en unos casos y por el Gobierno en otros, los acuerdos que tomaran sobre formacion de Ordenanzas municipales; sobre obras de utilidad pública costeadas de fondos comunales; sobre mejoras materiales cuyo presupuesto excediera de cantidades insignificantes; sobre formacion y alineacion de calles, pasadizos y plazas; sobre arrendamiento de fincas; sobre enajenacion de bienes muebles é inmuebles, etc., etc.

Dada esta organizacion administrativa, fué lógico el Real decreto de 1.º de Diciembre de 1858 al poner bajo la dependencia del Gobernador á los Arquitectos, que llamó provinciales, ya que servían á la primera autoridad en el órden administrativo y económico de la pro-

vincia. Estos Arquitectos asesoraban al Gobernador siempre que debía dictar disposiciones acerca de la construcción de edificios del Estado, de la provincia y del Municipio, así como en todos los asuntos de policía urbana. Innumerables eran, pues, los expedientes en que estos funcionarios intervenían, y en mayor número todavía hubieran sido sin las infracciones legales á que tan ocasionados son los Ayuntamientos, siéndolo mucho más entónces, en que una excesiva centralizacion les dejaba escasa vida propia, que pugnaban por recobrar mediante aquéllas. Los servicios relacionados con la administracion municipal, tales como informe de proyectos de obras costeadas de fondos comunales, vigilancia y recepcion de estas obras, informe de proyectos de nuevas alineaciones y de rectificacion de las existentes y dictámen sobre recursos de alzada, los más de los cuales requerían el prévio reconocimiento de la localidad, ocupaban en gran manera á los Arquitectos de la provincia, no ménos que á los de distrito en provincias importantes. Los proyectos y obras provinciales llamaban asimismo su atencion. Y por último, recibían tambien encargos en obras del Estado, que debían desempeñar de oficio en lo referente al Ministerio de la Gobernacion, cabiéndoles el derecho de cobrar honorarios de los servicios que de ellos se reclamasen por los otros Ministerios.

Los Arquitectos provinciales venían obligados á prestar el auxilio oficial de su competencia á las Autoridades y Corporaciones que del Gobernador lo solicitasen, de cuya facultad se aprovechaban principalmente los Ayuntamientos, por cual medio los servicios de estos Arquitectos alcanzaban hasta la última aldea, lográndose así que, no sólo los proyectos, sino tambien la di-

reccion de las obras comunales, se ejecutaran por personal competente sin el menor gravámen de los presupuestos de los Municipios, lo que quizás no era del todo justo.

Otra mision sumamente importante tenían encomendada los mentados Arquitectos, cual era «la vigilancia, como delegados de la Autoridad superior de la »provincia, sobre la exacta observancia de las leyes y »disposiciones vigentes relativas á las construcciones, »policía y salubridad de los pueblos y á la guarda y con- »servacion de los derechos y deberes respectivos de los »Arquitectos, maestros de obras y demás constructo- »res,» cuya mision constituía una de las piedras angulares, si no la más importante, de la institucion, habiendo quedado por completo abandonada dicha vigilancia oficial una vez destruida aquélla, cuyo abandono ha originado consecuencias de todos bien conocidas.

Disponía el Real decreto orgánico que, así los Arquitectos de distrito como los municipales, reconocieran por jefe al de provincia; y si bien esta jefatura era efectiva en cuanto á los primeros, no pudo pasar de nominal con respecto á los segundos, dado el silencio que en cuanto al modo de establecerla guardaba el Reglamento del año 1860. Hubiera sido, sin duda, un bien para el servicio público, á la vez que para la estabilidad de los Arquitectos municipales, que éstos hubiesen estado estrictamente enlazados con la institucion de los provinciales, ya en cuanto tuviera relacion con sus nombramientos, como en todo lo referente al desempeño de su cargo. La falta de reglamentacion en este sentido constituía, á mi entender, un importante vacío en la organizacion de que me ocupo, vacío que debería llenarse si aquélla ha de volver á funcionar y si ha de hacerlo en

buenas condiciones. Comprendo, sin embargo, las dificultades que debieron detener en esta parte la pluma de quien redactó aquel Reglamento, dificultades que hoy han subido de punto, y de las cuales me ocuparé más adelante.

Expuesta como queda la legislación vigente en la época del funcionamiento de los Arquitectos provinciales, así como el modo cómo éste tenía lugar, ha llegado la ocasión de establecer comparaciones entre aquella legislación y la que rige en la actualidad, para deducir de ella la organización que hoy podría adoptarse para aquellos funcionarios.

La ley de 2 de Octubre de 1877, por la que se rigen los Ayuntamientos, declara de la exclusiva competencia de éstos el gobierno y dirección de los intereses peculiares de los pueblos; y al detallar los objetos que esta competencia abraza, cita, entre otros, la apertura y alineación de calles y plazas; el empedrado, alumbrado y alcantarillado; el surtido de aguas, la policía urbana y rural, y todo género de edificios y obras públicas necesarias para el cumplimiento de los servicios que les están encomendados. Para estas obras establece la condición de sujetarse á la legislación del ramo, como también en apertura y alineación de calles (si bien no lo dice, ha de entenderse), que deben amoldarse á lo prescrito en las disposiciones vigentes en el ramo de alineaciones, en la ley de ensanche de poblaciones y en la de expropiación forzosa, en los casos en que respectivamente sean aplicables. Forman los Ayuntamientos sus Ordenanzas municipales, que necesitan, sin embargo, la aprobación del Gobernador, y en determinados casos la del Gobierno; redactan su presupuesto, que aprueba la Junta de asociados y revisa el Gobernador, al sólo efecto de cor-

regir infracciones legales, si las hubiere, y nombran y separan libremente sus empleados, á condicion, no obstante, para los funcionarios destinados á servicios profesionales, de que tengan la capacidad y condiciones que en las leyes relativas á aquéllos se determinen.

Son inmediatamente ejecutivos los acuerdos de los Ayuntamientos, y tan sólo cabe contra ellos recurso de alzada ante el Gobernador en el caso de infraccion legal ó falta de competencia, no por razon ninguna de conveniencia ó utilidad en cuanto es de la exclusiva de aquellas Corporaciones.

Por la ley de obras públicas vigente, las obras de esta clase municipales, aparte de deber ser proyectadas y dirigidas por Arquitectos, siempre que pertenezcan á la clase de construcciones civiles, necesitan la aprobacion del Gobernador en cuanto á sus proyectos, y reclaman la inspeccion de los agentes facultativos del Gobierno durante su construccion, y especialmente ántes de su uso público.

De lo que antecede se deduce, en cuanto á los Ayuntamientos, que si bien ha cambiado la ley, reconociendo la vigente facultades muy latas en las corporaciones municipales, sin embargo, queda subsistente la necesidad de facultativos Arquitectos á las órdenes del Gobernador para evacuar, como ántes, los dictámenes á que den lugar los recursos de alzada; para informar (tambien como ántes), los proyectos de obras públicas municipales; para inspeccionar asimismo la construccion de estas obras; y, por último, para ejercer la vigilancia del cumplimiento de las disposiciones vigentes, de mayor utilidad cuanto más latas son las facultades de que los Ayuntamientos disfrutan.

Son necesarios, para el cumplimiento de la ley municipal, los Arquitectos al servicio de los Municipios, ya desempeñando comisiones aisladas ó trabajos concretos en construcciones civiles, ya ejerciendo verdaderamente el cargo de Arquitectos municipales. La designacion de personas en el primero de estos casos, así como su nombramiento y separacion en el segundo, dependen únicamente, al igual que en la época aludida, de la voluntad de los Ayuntamientos.

No existe disposicion alguna de la Superioridad que obligue á estas Corporaciones á tener Arquitectos municipales, aún cuando todas ellas los necesitan, por lo ménos para resolver los asuntos de policía urbana, que son comunes á todos los pueblos y ocurren todos los dias. Sin pretender que ni el Gobierno ni el Gobernador impongan el personal de tales Arquitectos á los Ayuntamientos, ya que esta presion no cabe ni en la ley municipal ni en la de obras públicas, creo, sin embargo, que podría y hasta debería exigirse que los Municipios, entidades legas en materia de policía urbana y construcciones civiles, no tomaran acuerdo alguno á ella relativo, sin que préviamente fuesen asesorados por los facultativos que la ley declara competentes. En buen hora que las Corporaciones municipales gocen de facultades omnímodas para acordar lo que juzguen conveniente; mas no entiendan por esto que al estampar el legislador la rimbombante frase *de la exclusiva competencia*, les ha infundido la ciencia suprema, descendiendo para ello á manera de Espíritu Santo sobre las cabezas de los Concejales que las forman, y distinguiendo en todo caso lo técnico de lo conveniente, exija la ley que en lo primero no prescindan de oír el parecer de asesores ante ella responsables, y en lo segundo sea una verdad esta res-

ponsabilidad con respecto á los individuos que componen dichas Corporaciones.

Al expresarme en este sentido, á la vez que expongo las ideas que mi experiencia, adquirida dentro y fuera de los Ayuntamientos, me ha suministrado, me hago eco tambien de los frecuentes lamentos proferidos ante el primer cuerpo consultivo de la nacion, al proponer la resolucion de recursos de alzada en expedientes instruidos contra acuerdos de los Ayuntamientos. En efecto; no son pocos los casos en que el Consejo de Estado se ha visto obligado, á pesar suyo, á proponer la confirmacion de acuerdos por corresponder á asuntos de la exclusiva competencia municipal, aún cuando en el cuerpo del dictámen haya reprobado los tales acuerdos. Por esto, dicho Consejo, entre las resoluciones que propuso y admitió el Ministerio en cierto expediente, resuelto por Real órden de 30 de Marzo de 1878, se halla una que dice: «Que conviene someter á las Córtes un proyecto de ley de policia urbana que regule este importante ramo de la Administracion.»

En esa ley cabría dictar reglas generales sobre alineacion de calles y plazas y sobre Ordenanzas municipales, á la vez que cabría tambien exigir la condicion que dejo expresada, de que en todo expediente de policia urbana necesariamente hubiese de constar el dictámen de Arquitecto, y hasta podrían fijarse derechos y deberes de los Arquitectos municipales, así como señalar condiciones de nombramiento, separacion y responsabilidad de los mismos. Y miéntras no llega el caso de que tal ley se promulgue, cabe, á mi juicio, que donde existan Arquitectos municipales, vengan éstos obligados á reconocer la jefatura de aquel que sea el agente de la Administracion, de que habla la ley de obras públicas, en

cuanto á facilitarle los datos que para la inspeccion de las obras municipales necesite, y á darle cuenta de los dictámenes que en determinados expedientes hayan aquéllos emitido, así como que los Ayuntamientos que carezcan de Arquitectos municipales deban valerse precisamente de los nombrados por la Administracion superior para su servicio en tales casos.

Análogas á las facultades de los Ayuntamientos son las de que disfrutaban las Diputaciones en virtud de la ley provincial de igual fecha de 2 de Octubre de 1877, segun la cual, es de la competencia de estas Corporaciones el gobierno y direccion de los intereses peculiares de las provincias en cuanto no corresponda á los Ayuntamientos. Las Diputaciones, pues, han adquirido una vida para ellas desconocida durante el régimen de la ley del año 1863, habiendo visto aumentadas sus atribuciones en mucha mayor escala, que no han necesitado serlo las de los Ayuntamientos. En obras públicas deben atenerse á la ley del ramo, que les permite la aprobacion de sus proyectos, á condicion de que cuando sean de construcciones civiles intervengan en ellos los Arquitectos, nombrados libremente por la Corporacion, reservándose únicamente el Poder superior la inspeccion de estas obras, ejercida por medio de sus agentes facultativos.

Dedúcese, pues, de aquí, la necesidad de funcionarios Arquitectos á las órdenes de las Diputaciones para servicio de construcciones civiles y de otros funcionarios Arquitectos tambien, dependientes de la Administracion superior, desempeñando la inspeccion de estas construcciones. La primera de estas dos necesidades está atendida por el decreto de 18 de Setiembre de 1869, que suprimió la clase de Arquitectos provinciales, creada por el Real decreto de 1.º de Diciembre de 1858, sin llenar

más que á medias el vacío que esta supresion dejó.

Dice el decreto de 1869 que las Diputaciones nombrarán los Arquitectos que sean necesarios para dirigir las construcciones civiles que se paguen de su presupuesto; que las autoridades y corporaciones que necesiten del auxilio oficial de los Arquitectos de provincia, deberán solicitarlo de las Diputaciones; que los Ayuntamientos que quieran tener arquitectos propios, podrán tenerlos, pagados de su presupuesto; y asimismo, que los Ayuntamientos ejecutarán las obras municipales por medio de sus Arquitectos, cuando los tuvieren, ó por los de la provincia que á petición suya les señale la Diputación. Ignoro si este decreto ha tenido aplicación en todas las provincias; mas sí tengo entendido que no se le ha dado la extensión que de su texto se desprende, dudando que los Arquitectos elegidos por las Diputaciones sean en tan crecido número que puedan prestar á los Ayuntamientos los servicios que á falta de arquitectos municipales se les encomiendan. Dicho decreto fué expedido, rigiendo para Ayuntamientos y Diputaciones el decreto-ley de 21 de Octubre de 1868, que dejaba gran libertad de acción á aquellas corporaciones, y sin embargo, no se creyó contrariar esta libertad obligando por él á las Diputaciones á nombrar los Arquitectos que fuesen necesarios. ¿Por qué, pues, no se obligó, ni posteriormente se ha obligado, á que hagan lo propio los Ayuntamientos, ó cuando ménos los de poblaciones de determinado censo, ya que en todas, y más especialmente en las de cierta importancia, son indispensables los servicios del Arquitecto si han de proceder con la rectitud y conocimiento de causa siempre necesarios?

El referido Decreto del año 1869, conociendo sin

duda la trascendencia é importancia de aquel que en su primer artículo destruyó, y al que tuvo la pretension de querer sustituir, intentó llenar el vacío que el suprimido dejaba, aún cuando no fuera más que mediante simples promesas, hoy todavía no realizadas. Por esto es que se lee en su art. 13, que «El Gobierno nombrará por cada »provincia, cuando lo crea necesario, uno ó más Ar- »quitectos con el personal auxiliar correspondiente para »el servicio del Estado.» El cumplimiento del texto de este artículo podría ser, en cierto modo, la resolución del problema de que me vengo ocupando, cuya necesidad, si no se ha dejado sentir de un modo imperioso en las esferas gubernamentales, quizás deba sólo atribuirse al poco espacio que asuntos de distinta índole dejan á los que en ellas imperan, para que puedan consagrarse á los de carácter administrativo. Sin la existencia de facultativos Arquitectos, verdaderos agentes del poder gubernativo, ya se llamen éstos provinciales, ya del Estado, queda poco ménos que abandonada la vigilancia del cumplimiento de las leyes relativas á las construcciones, de lo cual es prueba evidente el gran número de infracciones de estas leyes, que por desgracia con harta frecuencia se cometen, así como el desórden que en esta parte de la administracion pública se observa.

Examinadas las facultades de que hoy disfrutaban los Ayuntamientos y las Diputaciones, corresponde hablar de las Comisiones provinciales y de los Gobernadores.

Dichas Comisiones actúan como cuerpos consultivos del Gobernador, ó del Gobierno en su caso; como tribunales contencioso-administrativos, en los asuntos que en tal concepto les encomiendan las leyes, y resolviendo

do interinamente los negocios confiados á las Diputaciones en casos urgentes.

A los Gobernadores de las provincias les corresponde, en virtud de la citada ley de 2 de Octubre de 1877, como jefes superiores de la administracion, presidir las Diputaciones y Comisiones provinciales, autorizar sus actas, comunicar y ejecutar sus acuerdos, inspeccionar las dependencias de la provincia y de los Municipios, cuidar del cumplimiento de las leyes y disposiciones generales, suspender la ejecucion de los acuerdos de la Diputacion y revisar los de los Ayuntamientos. A tenor de la vigente ley de obras públicas, les compete la aprobacion de los proyectos de obras municipales, así como la intervencion que el Gobierno en ellos delegue, en cuanto á la inspeccion de toda clase de obras públicas, ya sean éstas del Estado ó bien corran á cargo de las provincias y de los Municipios. Y, por último, en virtud de la última ley de expropiacion, entienden los Gobernadores en los expedientes de estas clases, y principalmente haciendo la declaracion de utilidad pública para las obras provinciales y municipales, así como fallando acerca las valoraciones á que las expropiaciones den lugar.

Para acabar con lo relativo á la competencia de autoridades, haré notar: Que un Real decreto de 25 de Abril de 1870, dejó establecido que dependen del Ministerio de Fomento los negocios relativos á construcciones civiles, emplazamiento de poblaciones, alineacion de calles y plazas, ordenanzas de construccion, declaracion de utilidad pública y expropiacion forzosa, cuya disposicion vino confirmada por el de 17 de Julio de 1874, aprobatorio del Reglamento del propio Ministerio, el cual, al señalar los negociados dependientes

de la Direccion general de Obras públicas, cita entre otros el de «aguas y construcciones civiles». Que, esto no obstante, otro Real decreto de 1.º de Julio del mismo año 1874, aprobatorio del Reglamento del Ministerio de la Gobernacion, comprende en la Direccion general de Administracion local las servidumbres públicas, provinciales y municipales, la policia urbana y las industrias insalubres peligrosas é incómodas en las poblaciones. Que la ley de obras públicas hace radicar en Fomento todo lo concerniente á la construccion, ampliacion, mejora y conservacion de los edificios públicos destinados á servicios que dependan de este Ministerio y á las construcciones que tengan el carácter de monumentos artísticos é históricos, así como la inspeccion de las obras públicas que corren á cargo de las provincias ó Municipios, expresando asimismo que corresponderá á los demás Ministerios todo lo concerniente á la gestion económica y administrativa de los edificios públicos destinados á servicios públicos que dependan respectivamente de cada uno de ellos, añadiendo tambien la propia ley al hablar de obras del Estado, que el estudio, construccion y vigilancia de las construcciones civiles se encomendarán á Arquitectos con título, nombrados libremente por el Ministerio á que las obras correspondan. Y finalmente, que las leyes respectivas encomiendan al Estado la aprobacion de los expedientes de ensanche de poblaciones, los de reforma de las de crecido censo y gran parte de las de expropiacion forzosa.

Deduciendo, pues, para el Estado análogas consecuencias á las que de la respectiva legislacion he deducido para las provincias y para los Municipios, resulta que necesitan de Arquitectos cada uno de los Ministe-

rios para entender en las construcciones civiles que respectivamente de ellos dependen; que necesitan todos ellos de una Corporacion consultiva competente en construcciones civiles, y que necesita el Estado tener tambien Arquitectos á las órdenes de los Gobernadores de provincia para cuidar del cumplimiento de las leyes y disposiciones generales en lo relativo á las construcciones y á la policía urbana, así como á los derechos y deberes de los constructores; para asesorarles en la revision de los acuerdos de los Ayuntamientos, relativos á dichos ramos; para informarles, asimismo, en la aprobacion de proyectos de obras municipales y en los expedientes de declaracion de utilidad pública y de expropiacion concernientes á construcciones civiles, y por último, para ejercer la vigilancia que el Estado se reserva en las obras de esta clase de carácter provincial y municipal.

Tengo ya acopiados cuantos datos me proponía reunir para poder plantear el problema é intentar su resolucion. Estos datos permiten ser ordenados de la manera siguiente:

*Servicio municipal.*—1.º Los Ayuntamientos todos necesitan, con arreglo á las leyes, y en mayor ó menor escala, utilizar los conocimientos de los Arquitectos.

2.º Estas Corporaciones pueden tener Arquitectos propios; mas en caso de no tenerlos, deben valerse de los que les señale la Diputacion, conforme así lo dispone el Decreto de 18 de Setiembre de 1863.

3.º Los Ayuntamientos, segun la ley municipal, nombran y separan libremente á sus empleados, y por tanto á sus Arquitectos.

4.º Fuera conveniente exigir de los Municipios, que

en todo expediente de policía urbana ó de construcciones civiles, obrase informe de Arquitecto.

*Servicio de las Diputaciones y de sus Comisiones provinciales.*—Los intereses á estas Corporaciones confiados requieren en alguna parte la intervencion de Arquitectos.

Las Diputaciones nombran y separan sus empleados, á reserva, sin embargo, para los de carácter facultativo, que reunan las condiciones de competencia exigidas por las leyes.

El renombrado decreto de 18 de Setiembre de 1869 provee á este servicio reglamentando los Arquitectos, que llama de la provincia.

*Servicio provincial á cargo de los Gobernadores.*—Completamente desatendido hoy este servicio, requiere el nombramiento de Arquitectos afectos al mismo, cuya mision fuera:

1.º La vigilancia de la policía urbana y de las construcciones civiles en todo el territorio de la respectiva provincia, al objeto de facilitar al Gobernador el cumplimiento de las leyes y disposiciones generales que le encomienda la ley provincial vigente.

2.º Dictaminar en los expedientes de policía urbana y construcciones civiles promovidos enalzada de acuerdos de los Ayuntamientos, y cuya resolucion encarga la propia ley provincial á la misma autoridad.

3.º El informe de los proyectos de obras municipales pertenecientes á construcciones civiles, cuya aprobacion compete al Gobernador en virtud de la ley de obras públicas.

4.º La inspeccion de las obras provinciales y municipales en calidad de funcionarios del Ministerio de Fomento, al objeto de cumplir lo dispuesto á este fin en la propia ley de obras públicas.

5.º Asesorar al Gobernador, y en su caso al Gobierno, en expedientes incoados en virtud de las leyes de ensanche de poblaciones, de reforma de éstas y de expropiación forzosa en lo que á obras urbanas se refiera.

6.º Desempeñar los encargos especiales que en obras del Estado recibieran de los distintos Ministerios, en uso de la facultad que les reconoce la ley de obras públicas de intervenir en aquellas que de cada uno de ellos dependa.

Y 7.º Inspeccionar y recibir las obras del Estado, cualquiera que sea el Ministerio de que dependan y el Arquitecto que las haya proyectado y las dirija, cuya facultad, si bien no se desprende de disposición alguna, la aconseja la conveniencia, no ménos que la experiencia de obras del Ministerio de Fomento proyectadas y ejecutadas por Arquitectos, intervenidas por el Ingeniero jefe de la provincia respectiva.

*Servicios á cargo directamente del Estado.*—Estos servicios dependen de distintos Ministerios.

Se realizan en Madrid ó en las provincias.

Consisten en la proyección y construcción de obras.

Y en la formulación de dictámenes, que si se emiten en provincias, se cursan con independencia de los Gobernadores, pues que quedan ya clasificados los expedientes en que entienden estas Autoridades.

Los propios servicios pueden ser ó colectivos ó individuales.

Ha acreditado la experiencia ser conveniente que los distintos Ministerios deban acudir á un centro comun en consulta de sus acuerdos en construcciones civiles.

Queda expuesto que por la ley de obras públicas cada Ministerio interviene en las que del mismo dependen.

den, correspondiendo además al de Fomento la inspeccion de las provinciales y municipales.

Entrando ya ahora á concretar cada vez más mi pensamiento para acabar por exponerlo con toda la claridad que me sea dable, discurriendo ántes acerca de lo que al Estado directamente afecta, que en lo que tiene relacion con las provincias y con los pueblos, y ocupándome primero de lo colectivo que de lo individual, manifestaré que la primera necesidad que en las altas esferas de la Administracion importa dejar satisfecha, sin duda es la de la creacion de una Junta facultativa que venga á llenar la mision que llenó la organizada varias veces á partir del año 1852, ya bajo el nombre de Junta de policía urbana, ya bajo el de policía urbana y edificios públicos, y conocida asimismo, últimamente, por el de policía urbana y construcciones civiles. Esta Junta, que habría de constituirse con toda independencia de la de Caminos, Canales y Puertos, si bien afecta como ésta á la Direccion de Obras públicas, que radica en Fomento y directamente relacionada con el negociado de construcciones civiles del propio centro, formada exclusivamente de Arquitectos á la manera que lo está por Ingenieros la dicha de caminos, debería ser consultiva de los negocios de su competencia que interesaran á los distintos Ministerios, á la vez que inspectora del servicio que bajo su tutela se organizara, ya por lo referente al modo como éste se prestara, ya en cuanto al personal afecto al mismo, cuyo servicio, partiendo de este centro, habría de irradiar á las provincias y de éstas á los pueblos todos de la monarquía.

Debería comprender dicho servicio, abrazado en toda su generalidad:

La inspeccion de todas las construcciones civiles ó

urbanas que se realicen en España, ya se ejecuten por el Estado, por las provincias, por los municipios ó por los particulares.

La intervencion en todos los asuntos de policía urbana en la medida que en cada uno de los diversos casos consiente la legislacion vigente.

La vigilancia por lo referente al cumplimiento de las leyes y disposiciones gubernativas aplicables á las construcciones civiles y á la policía urbana.

Y la gestion, facultativa tambien, en la medida que autoriza la ley de obras públicas, de las construcciones civiles de carácter municipal ó provincial.

No es mi ánimo entrar en detalles de la organizacion de la Junta cuya creacion recomiendo, ya que para ello habría de salirme del tema, de lo cual entiendo, sin embargo, no es dable acusarme por las ideas que acabo de verter, ya que éstas han de constituir el cimiento de mi proyecto de reorganizacion bajo la base del Real decreto de 1858, á la manera que éste debió su vida á la Junta consultiva creada por el de 25 de Setiembre de 1857.

Tampoco, como he dejado sentado al principio del presente trabajo, entra en mi propósito proponer una organizacion general que abrace en absoluto todos los servicios públicos que integran la competencia de nuestra profesion, ya que para ello habría necesariamente de suponer en el tema mayor amplitud que la que el programa del Congreso le concede.

Dejo, pues, intacta en la esfera del Estado no sólo la facultad que la ley de obras públicas, refrendada por el Ministerio de Fomento, reconoce á los demás Ministerios para la gestion económica y administrativa de los edificios públicos destinados á servicios que respectiva-

mente de ellos dependan, así como para el nombramiento de los Arquitectos que en dichos edificios deban entender, sino tambien la de que disfrutaran igualmente los propios centros de organizar del modo que juzgan más convenientes otros servicios, igualmente propios de los Arquitectos, ya los presten á las órdenes de los Reverendos Obispos, cual lo hacen los diocesanos, ya á las de los Jefes económicos, como los Arquitectos de Hacienda, y ya tambien bajo la dependencia de los Juzgados, como los forenses.

Concretado, pues, el fin útil de este trabajo, y admitida como base sólida é ineludible la existencia de una Junta superior consultiva é inspectora afecta al Ministerio de Fomento, requiere el planteamiento de mi proyecto de organizacion:

1.º Arquitectos á las órdenes y al servicio inmediato de los Gobernadores de provincia.

2.º Arquitectos á las órdenes de los mismos Gobernadores y consagrados al servicio municipal de las localidades que carezcan de Arquitecto propio.

3.º Arquitectos al servicio de las Diputaciones provinciales.

4.º Y Arquitectos á las órdenes de los Ayuntamientos que quieran tenerlos.

Las plazas de Arquitectos á las órdenes de los Gobernadores pueden, en principio, ser las de los antiguos Arquitectos provinciales, desempeñando en general mision idéntica á la que en virtud de su decreto orgánico cumplieron durante el tiempo de su funcionamiento; mas las variantes que la legislacion ha experimentado, obliga á razonar acerca las que en su organizacion los tales Arquitectos habrían de sufrir tambien.

En primer lugar, importa observar que hoy, en vez

de llamarse provinciales, habrían de ser denominados Arquitectos del Estado, pues realmente al servicio de éste, más que al de la provincia, deberían poner sus conocimientos, ó mejor habrían de servir los intereses que en la provincia representa el Estado. Hoy no constituye el Gobernador, como ántes, una rueda de la administracion provincial y municipal que haya de engranar necesariamente con las demás de la máquina en todos ó casi todos los instantes de su acompasado movimiento, sino que más bien es la válvula de seguridad, que funciona sólo en determinados momentos en que se hace preciso regular aquél, con el fin de evitar las consecuencias de su desórden.

Desde que es de la exclusiva competencia respectiva de las Diputaciones y de los Ayuntamientos el gobierno y direccion de los intereses peculiares de las provincias y de los pueblos, los Gobernadores no pueden entender en la administracion provincial y local más que en cuanto sale de este círculo de accion y afecta á los intereses generales de la nacion ó á los derechos de sus habitantes.

En ninguno de los encargos que he dejado señalados para los Arquitectos al servicio inmediato de los Gobernadores, aparece el interés peculiar de la provincia, y si en alguno se descubre el de los pueblos, es en virtud de la alta inspeccion sobre ellos de que el Gobierno no ha juzgado prudente desprenderse, y por tanto, ha sido consignada en las leyes. De aquí, pues, que no cuadra á estos Arquitectos el nombre de provinciales, y que en mi sentir deban conocerse con el de Arquitectos del Estado. Consecuencia lógica de esta denominacion es la de que dichos funcionarios no deban cobrar sus haberes del presupuesto provincial como los an-

tiguos, por más que lo percibían del capítulo de gastos necesarios, lo cual importa necesariamente la variación del art. 12 del tantas veces aludido Real decreto orgánico en que así se disponía.

El encargo que este mismo decreto hacía á los Arquitectos de provincia ó de distrito, de prestar sus servicios á las Municipalidades que carecían de Arquitecto propio y que el de 18 de Setiembre de 1869 traspasó á los nuevos Arquitectos provinciales, ó sea á los de las Diputaciones, puede sin inconveniente alguno volver á los que actúen á las órdenes de los Gobernadores. Importa, en apoyo de esta opinion, observar que al ser dictada esta última disposicion, estaba vigente para las administraciones provincial y municipal el Decreto-ley de 21 de Octubre de 1868, que reconocía en las Diputaciones superioridad gerárquica sobre los Ayuntamientos, haciendo depender de la aprobacion de aquéllas el carácter ejecutivo de muchos de los acuerdos de éstos, por cuya razon se comprende que los Municipios que necesitaran de auxilios facultativos en el ramo de construcciones civiles, hubieran de solicitarlos de las Diputaciones. Mas habiendo desaparecido la expresada dependencia en las actuales leyes y relacionados en virtud de ellas más directamente con el Gobernador los Ayuntamientos, puede muy bien en esta parte subsistir el espíritu del Real decreto de 1.º de Diciembre de 1858. Sin embargo, para la conveniente division de trabajo, á la par que de gerarquías, podrían considerarse divididos los funcionarios facultativos de que me ocupo, en Arquitectos del Estado y de distrito, siendo estos últimos los que, además de secundar la accion de los primeros, prestaran sus servicios á los Municipios.

En este caso, descartada de los actuales Arquitectos

provinciales esta mision, conservarían el carácter de Arquitectos de las Diputaciones dedicados al exclusivo servicio de éstas, como los municipales se consagran al del respectivo Ayuntamiento que los nombra y costea.

Sin ánimo de establecer más gerarquías que las que lógicamente se deducen de la naturaleza de los servicios, creo, sin embargo, que no puede ménos de designarse en cada provincia una jefatura reservada al Arquitecto del Estado. La existencia de esta jefatura, de conformidad con la señalada en el Decreto orgánico del año 1858, es á todas luces conveniente, por más que deje sentirse lo ménos posible en los Arquitectos de distrito, de provincia y municipales para quienes se establecen. Encargado el Arquitecto del Estado de ejercer la vigilancia de las construcciones de toda clase, así como del cumplimiento de las leyes y disposiciones de la superioridad, en cuanto á éstas y á la policía urbana se refiere, debe hallarse en disposicion de poder adquirir cuantos datos y noticias á dicho fin encaminen, cuyas noticias y datos deben serle facilitados sin la menor excusa ni demora por los expresados Arquitectos, que sólo bajo este aspecto tendrían el carácter de subordinados suyos. Ni á la Administracion ni á sus funcionarios ha de pesar que se hagan más ó ménos públicos sus dictámenes y sus resoluciones, si éstas y aquéllos son hijos del estudio y del deseo de acierto, sobre todo, cuando ni el hecho de obrar en poder del Arquitecto del Estado, ni el uso que de tales documentos haga éste para los fines de su cargo, suponen invasion ni cercenamiento de atribuciones de autoridades que las posean, ni ingerencia en el criterio facultativo de los agentes de éstas.

Los Arquitectos de distrito vendrían obligados á auxiliar al del Estado en el cumplimiento de su mision,

lo cual les habría de ser fácil, toda vez que habrían de recorrer los pueblos de la provincia prestando sus servicios á los Ayuntamientos que carecieran de Arquitecto municipal. De aquí que sea lógico que, en ausencias y enfermedades del Arquitecto del Estado, sea éste sustituido por el más antiguo de los de distrito en orden de fechas de nombramiento, ó de fechas de título en el caso de ser iguales aquéllas.

Uno de los mayores obstáculos con que ha de tropezar la organizacion oficial de Arquitectos es, sin duda, su parte económica. La escasez del Erario, ya sea del Estado, ya provincial, ya municipal, constituye una cómoda evasiva, á que suele apelarse de algunos años á esta parte para eludir el planteamiento de instituciones útiles, esto sin perjuicio de que se inviertan cuantiosas sumas muchas veces en cosas ú objetos de dudoso provecho. En mi sentir, jamás debe pararse la Administracion pública ante un gasto, cuando éste puede producirle bienes en cualquier sentido en que éstos se obtengan; sin embargo, cediendo á las ideas de economía, trataré de llevarla á los mayores límites posibles, conciliables no obstante con el deseo de la clase.

El Arquitecto del Estado y los Arquitectos de distrito, que vendrían á sustituir á los provinciales del Decreto orgánico de 1858, habrían como éstos de cobrar sus haberes de los fondos públicos y deberían acreditarlos de las cajas del Estado, ya que, como queda dicho, no es lógico que los perciban de las de la provincia. Como creo, sin embargo, que los Arquitectos de distrito, en vez de recibir sueldo fijo, podrían devengar honorarios de los fondos comunales de los Ayuntamientos á cuya utilidad contribuyan, pues tampoco considero justo lo que pasaba con la antigua organizacion, durante cuyo

funcionamiento utilizaban los Municipios los servicios de los Arquitectos provinciales sin el más mínimo gravámen en sus presupuestos, restan sólo los haberes de los Arquitectos del Estado para ser consignados en el presupuesto del Ministerio de Fomento. No cabe aplicar á estos últimos funcionarios el razonamiento expuesto para los de distrito, en razon á ser escasas ó nulas las obras que el Estado ejecuta en las provincias, con cargo á cuyos presupuestos devengasen honorarios aquéllos, y en atencion á que deberían actuar de oficio en gran número de casos. Por lo demás, en cuanto entiendan y sea de interés de corporaciones y particulares, puede declararse aplicable la Real órden de 20 de Abril de 1872, que regula las indemnizaciones que perciben los Ingenieros del cuerpo de Caminos, Canales y Puertos; mas aún así, justo es reconocer que no son pocos los casos de esta misma clase en que la independencia y dignidad facultativas no consienten la percepcion de indemnizaciones satisfechas por los interesados. Reducido á los cortos límites expresados el sacrificio que al haber del Tesoro público se impondría en cambio de la gran utilidad que la Administracion habría de recibir, no cabe ya escudarse en razones de economía para eludir el planteamiento de tales funcionarios.

Con respecto á los Arquitectos de provincia y municipales, dicho se está que han de tener señalados sus haberes en los respectivos presupuestos de Diputaciones y Ayuntamientos; y por lo que se refiere á los de distrito, podría cada demarcacion abrazar, como en la antigua institucion, un número exacto de partidos judiciales, viniendo obligados los Ayuntamientos de los pueblos que estuviesen en ella comprendidos y no tuviesen Arquitecto propio, á servirse de aquel que lo tuviese.

á su cargo, abonándole honorarios con arreglo á la tarifa vigente para aquellos trabajos que en ésta los tienen señalados, y con sujecion á otra ú otras que se estableciesen, para los que no se hallan determinados en aquella. Unicamente como á trabajo ó comision obligatoria que deberían desempeñar los Arquitectos de distrito en el suyo respectivo, á cargo tambien de los Ayuntamientos, fuera conveniente ordenar un reconocimiento á todos los pueblos en períodos determinados, que podrían ser cada trimestre ó semestre, á fin de tener conocimiento por este medio de si se cumplen las leyes y disposiciones generales, recibiendo en la propia ocasion los Ayuntamientos de los pueblos, los consejos que acerca de su mejora les dieran los Arquitectos visitantes. Por este medio se lograría, sin duda, que los pueblos se vieran atendidos en sus necesidades, que esto lo lograsen á poca costa, y que sin ser los Arquitectos de distrito muy gravosos á los presupuestos municipales, consiguieran reunir una dotacion regular apropiada á su deseo.

Emitidas y explanadas las ideas en que fundo mi proyecto de organizacion bajo la base prescrita como pié forzado en el enunciado del tema, y toda vez que no cabe en mi pensamiento la reproduccion pura y simple del Real decreto de 1.º de Diciembre de 1858, acompaño el articulado que propongo para sustituir al de este decreto, cuyo articulado dice así:

#### PROYECTO DE DECRETO ORGÁNICO.

ARTÍCULO 1.º Para el servicio facultativo de policía urbana y construcciones civiles en las provincias, habrá Arquitectos del Estado, de distrito, de provincia y municipales.

ART. 2.º Se nombrará para cada provincia un Arquitecto, que se denominará del Estado, y actuará á las órdenes del Gobernador, con cuyo facultativo deberá éste asesorarse siempre que haya de emitir informes ó dictar providencias relativas á policía urbana ó construcciones civiles.

ART. 3.º Estos Arquitectos proyectarán y dirigirán tambien todas las obras de su competencia que les encarguen los Gobernadores, por sí ó por delegacion de alguno de los Ministerios ó Direcciones generales, cualquiera que sea su naturaleza.

ART. 4.º Habrá tambien en cada provincia, á las órdenes del Gobernador, el número de Arquitectos de distrito que se juzguen necesarios para auxiliar al del Estado, y para desempeñar su profesion sirviendo á los Ayuntamientos de los pueblos que carezcan de Arquitecto municipal.

ART. 5.º Cada Diputacion provincial tendrá su Arquitecto de provincia afecto á su servicio.

ART. 6.º Para el servicio facultativo de policía urbana y construcciones civiles tendrán Arquitectos municipales los Ayuntamientos de las poblaciones cuya importancia lo requiera, á juicio de estas corporaciones. Todos los Ayuntamientos que carezcan de Arquitecto propio se valdrán indispensablemente para dicho servicio del Arquitecto de distrito encargado del partido judicial de que el pueblo forme parte.

ART. 7.º Corresponde á los Arquitectos del Estado, y en su caso á los de distrito: 1.º, hacer los planos, proyectos, presupuestos y pliegos de condiciones de las obras urbanas del Estado, dirigir y en su caso inspeccionar la construccion de las mismas, y ejecutar las tasaciones, reconocimientos y demás trabajos facultativos

que les encarguen los Gobernadores; 2.º, evacuar los informes que estas autoridades les pidan en lo relativo á su profesion; 3.º, vigilar por la observancia de las reglas que se refieran á la misma y por la conservacion de los edificios del Estado, proponiendo acerca de ambos extremos á los Gobernadores lo que juzguen conveniente al mejor servicio, así como al interés general.

ART. 8.º Corresponde á los Arquitectos de provincia: 1.º, hacer los planos, proyectos, presupuestos y pliegos de condiciones de las obras urbanas provinciales, y dirigir y en su caso inspeccionar la construccion de las mismas; 2.º, ejecutar las tasaciones, reconocimientos y demás trabajos facultativos que les encarguen las Diputaciones; 3.º, evacuar los informes que estas corporaciones les pidan en lo relativo á su profesion, y proponer las mejoras que crean convenientes á los edificios de la provincia.

ART. 9.º Corresponde á los Arquitectos municipales: 1.º, hacer los proyectos y dirigir ó inspeccionar en su caso las obras de edificios públicos de nuevas alineaciones y de rectificacion de las existentes, de alcantarillados, de empedrados, de fontanería y demás del ramo de policía urbana y construcciones civiles de la poblacion á la cual sirvan; 2.º, ejecutar las tasaciones y reconocimientos y evacuar los informes que relativos á su profesion les pida el Ayuntamiento; 3.º, vigilar por el exacto cumplimiento de las ordenanzas municipales y por la conservacion de los edificios del Municipio, proponiendo lo que en este sentido estimen al Ayuntamiento, y especialmente las mejoras que crean convenientes para la salubridad, recreo y ornato de la poblacion.

ART. 10. Corresponde á los Arquitectos de distrito, al servicio de los Ayuntamientos de los pueblos que ca-

rezcan de Arquitecto municipal, las facultades expresadas en el artículo anterior.

Además, es obligatorio á los mismos Arquitectos pasar una visita trimestral á todos los expresados pueblos para enterarse de sus necesidades y procurar en su esfera de accion los medios de satisfacerlas, así como para vigilar por el cumplimiento de las leyes.

ART. 11. Tanto los Arquitectos de distrito como el de provincia y los municipales, reconocerán por jefe comun al Arquitecto del Estado.

ART. 12. Las Autoridades y corporaciones que necesiten del auxilio oficial de los Arquitectos del Estado ó de los de distrito, deberán reclamarlo á los Gobernadores.

ART. 13. Así los Arquitectos del Estado como los de provincia, serán individuos natos de las Comisiones de monumentos artísticos é históricos de la provincia en que sirvan.

ART. 14. La dotacion anual de los Arquitectos del Estado será de 6.000 pesetas en las provincias de primera clase, de 5.000 en las de segunda, y de 4.000 en las de tercera.

La de los Arquitectos de provincia y municipales será la que les señalen las respectivas Diputaciones y Ayuntamientos.

ART. 15. Los haberes de los Arquitectos del Estado se incluirán en el presupuesto del Ministerio de Fomento. Los de los Arquitectos de provincia y municipales en los respectivos presupuestos de Diputaciones y Ayuntamientos.

ART. 16. Los Arquitectos de distrito devengarán honorarios con arreglo á la tarifa aprobada por Real orden de 24 de Marzo de 1854 y á las especiales que



prescriban los Reglamentos, con cargo, en todo caso, á los presupuestos municipales de los pueblos á los cuales sirvan.

ART. 17. Los Arquitectos oficiales de las cuatro clases á que se refiere este Decreto, devengarán indemnizaciones en las salidas que verifiquen de su domicilio oficial para asuntos y trabajos del servicio con sujecion al art. 13 de la Real órden de 20 de Abril de 1872, dictada para uso del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, equiparándose para este fin los Arquitectos del Estado con los Ingenieros Jefes.

Si los trabajos se hicieren á instancia de algun particular ó empresa, ó por consecuencia de expediente promovido por ellos ó á que hubieren dado lugar, se regularán las indemnizaciones por los arts. 32 y 33 de la propia Real órden.

ART. 18. Así los Arquitectos del Estado como los de distrito, de provincia y municipales, serán nombrados por concurso. Los del Estado y de distrito serán designados de Real órden por el Ministerio de Fomento, los de provincia por las Diputaciones y los municipales por el Ayuntamiento respectivo.

ART. 19. Para llenar las plazas de Arquitectos del Estado y de distrito, serán preferidos los Arquitectos de provincias y de distrito que cesaron por reforma, en virtud del Decreto de 18 de Setiembre de 1869.

ART. 20. Se declara, desde la fecha del nombramiento, á los Arquitectos del Estado, la categoría de jefes de administracion de tercera clase.

ART. 21. Se hace extensiva á los Arquitectos del Estado la ley de 22 de Junio de 1877, que levanta á los Ingenieros de Caminos, Montes, Minas y agrónomos, la prohibicion de servir cargos públicos en las provin-

cias de su naturaleza, en la que hayan adquirido vecindad y en las que posean bienes raíces.

ART. 22. Los Gobernadores propondrán á la resolución del Ministro de Fomento el número de plazas de Arquitectos de distrito que, según las necesidades de cada provincia, convenga crear, y señalarán á cada uno de aquéllos el partido ó partidos judiciales de que haya de encargarse.

ART. 23. Las relaciones de los Arquitectos del Estado con los de provincia, de distrito y municipales, serán, respecto de los trabajos ejecutados por éstos, además de las que puedan delegarles los Gobernadores por la acción que en cada caso les competen, con arreglo á las leyes, las encaminadas á obtener de estos funcionarios toda clase de datos y noticias que aquéllos necesitan conocer para el mejor desempeño de su cargo. Los Arquitectos de distrito, cuando deban comunicarse con el Gobernador, lo harán siempre por conducto del Arquitecto del Estado.

ART. 24. Los Arquitectos del Estado serán reemplazados en cada provincia en sus ausencias y enfermedades por el más antiguo de los de distrito.

ART. 25. Sólo podrán los Arquitectos oficiales dirigir las obras de particulares y ocuparse de otros trabajos de su profesión, mientras los Gobernadores, Diputaciones y Ayuntamientos respectivamente no estimen indispensable que se dediquen exclusivamente al desempeño de sus destinos.

ART. 26. A las órdenes inmediatas de los Arquitectos oficiales se nombrará el personal auxiliar de la clase de maestros de obras y de escribientes que en cada caso se juzgue necesario. Los maestros de obras auxiliares de los Arquitectos del Estado disfrutarán el haber de 2.500

pesetas en provincias de primera clase, 2.000 en las de segunda y 1.500 en las de tercera. Los respectivos Arquitectos propondrán á las autoridades y Corporaciones de quienes dependan, las personas que deban ser elegidas previo concurso, anunciado con quince dias de anticipacion, siendo preferidos en el servicio del Estado los que fueron delineantes de los antiguos Arquitectos provinciales.

ART. 27. Para la ejecucion de este decreto regirá el Reglamento de 14 de Marzo de 1860, prévias las modificaciones que son consiguientes á las variantes introducidas en éste con relacion al de 1.º de Diciembre de 1858, á cuyo fin se publicará aquél con dichas modificaciones.

Tal es el articulado del proyecto de Real decreto comprensivo de la solucion que á mi juicio conviene al tema que he tratado en la presente Memoria, la cual, si por su ningun mérito no alcanza la altura de tan respectable asamblea, es al ménos la fiel expresion de mis más ardientes deseos, encaminados al mayor bien de la clase, á la que todos nos honramos con pertenecer, así como el fruto de mis estudios y de mi experiencia en esta parte que, áun cuando nada vale, no dudo que en apreciarlo pondreis de vuestra parte toda la benevolencia de compañeros queridos.

Madrid 26 de Mayo de 1881.—MODESTO FOSSAS PÍ.

*(Al terminar el Sr. Fossas Pi, es saludado por la concurrencia con ruidosos y prolongados aplausos).*

El Sr. Aranguren: Pido, Sr. Presidente, se formule un voto de gracias al trabajo del Sr. Fossas.

El Sr. Presidente (Torrás): ¿Se acepta y se aprueba este voto?

*(Así unánimemente lo acordó el Congreso).*

El *Sr. Presidente* (Torrás): Voy á ver, señores, si encamino esta discusion, porque no es posible dar término á los trabajos que aquí acuden. Se ha leído uno tan luminoso y extenso, que merece los plácemes de la reunion. No tenemos tiempo para formar concepto del contenido de lo que acaba de leerse. Como esta Memoria puede ir acompañada de trabajos de otros señores, y como puede venir ampliada, comentada ó modificada por otros discursos, nos llevaría esto á una discusion tan larga é interminable, que acabaríamos como ayer, por no poder tomar un acuerdo en un asunto que lo requiere inexcusablemente. Esto obedece á que se trata de un proyecto de Reglamento que puede conducir á un verdadero Decreto.

Quisiera (y así lo consulto al Congreso), que se tomara la determinacion de que todos los señores que tuvieran que decir algo sobre el discurso anteriormente leído, lo hicieran sólo con el objeto de tener más uniformidad de pensamiento; desearía que luego los señores que hayan tomado parte, juntamente con los que han escrito sus memorias, se reunieran mañana y se pusiesen de acuerdo, á fin de formular un trabajo definitivo, y vieran el partido que deberían tomar, ya elevando al Gobierno el proyecto que se aprobara, ya para dar á éste la consiguiente publicidad por medio de la prensa. Si esta opinion mía puede servir de guía á la discusion, debo dar por terminado mi pensamiento, y los señores que tienen pedida la palabra pueden hacer uso de ella.

Hay aquí una Memoria bastante larga sobre el mismo tema, y el Congreso acordará si debe leerse.

El *Sr. Belmás* (D. Mariano): Pido la palabra.

El *Sr. Presidente* (Torrás): La tiene V. S.

El *Sr. Belmás* (D. Mariano): El Sr. Escalera es de la misma poblacion que el Sr. Perez de la Riva, autor de la Memoria á que se refiere S. S.; por tanto, creo que aunque no está presente el autor, podía el Sr. Escalera indicarnos algo sobre ella.

El *Sr. Escalera*: Mi compañero no me ha dicho nada, sino que mandaba el escrito.

El *Sr. Belmás* (D. Mariano): Sin embargo, creo que el Sr. Escalera podría explicarnos lo que tuviera por conveniente sobre la Memoria.

El *Sr. Hernandez Callejo*: Yo creo que por respeto á su autor, que está ausente, debe darse lectura de ella.

El *Sr. Presidente* (Torrás): ¿Acuerda el Congreso que se lea dicha Memoria?

*(Así lo acordó el Congreso).*

El *Sr. Secretario* (Mathet), dá lectura de la siguiente Memoria:

Señores Arquitectos: Al recibir la circular en que la Comision organizadora, patrocinada por la Sociedad Central de Arquitectos, convocaba á todos sus compañeros para la celebracion de este Congreso á quien tengo el honor de dirigirme, no pude ménos de ver con gran satisfaccion, que entre los temas aceptados por la Comision ejecutiva, existían dos, el 2.º y 3.º, referentes á la organizacion del servicio de construcciones civiles y á las afectas á las Diputaciones y Municipios, sobre los cuales se podían presentar Memorias ó manifestar opiniones que serían sometidas á la deliberacion y estudio del Congreso. Tal vez, señores, puedan tratarse aquí, y se tratarán seguramente, cuestiones de tanto interés para la profesion como esta que ha caido entre mis toscas manos; pero de más, lo dudo, por lo cual me atrevo á reclamar de vosotros una atencion hácia

este asunto y un estudio preferente para él, no por lo que yo pueda decir con mi torpe palabra, sino por la cuestión trascendental que en sí encierra el tema, por referirse á la organizacion y manera de ser de nuestra carrera, cuyas atribuciones se ven cada dia disputadas y su esfera de accion á cada paso mermada por el antagonismo de clases que se han establecido en las altas regiones oficiales.

Si el Arquitecto ha de desempeñar en la sociedad la mision que le corresponde, es preciso, señores, que á medida que se faculta á otras profesiones para que compitan con la nuestra en lo referente al servicio de los particulares, tratemos más y más de aumentar por todos los medios posibles las garantías de que se revista á nuestra carrera en el desempeño de los servicios oficiales, para que no se parangonen con ella otras que, como la de nuestros antiguos subalternos los maestros de obras, ha venido á ser industria en el ejercicio ordinario de la profesion, cuando tan distante está por las condiciones que en ambas se exigen para obtener los títulos respectivos. Esta es una de las heridas que sacamos de las revueltas sociales y legislativas de la revolucion por el famoso decreto de un Ministro, apoyado en anteriores y poco meditadas concesiones, que se les habían hecho tiempo atrás. Despues vinieron enérgicas reclamaciones, y como no podía ménos, la supresion oficial de la carrera á que se había dado tales atribuciones, declarándola libre en su ejercicio. Con esta funcion de desagravios parece, á primera vista, haberse conseguido mucho, y efectivamente, se consiguió cuando ménos mejorar el porvenir de los Arquitectos que nos sucedan, pues para nosotros voy á permitirme demostrar que la herida se ha convertido en

llaga perdurable y no se cura solamente con la medicacion practicada; pero como al poner el dedo en tal llaga os puedo tal vez lastimar, preciso será dispensarme, pues para que la sonda mida su profundidad, siempre se arrancan gritos al paciente. En efecto, señores, aunque el número de maestros de obras no se aumente, ¿qué conseguimos ya nosotros? Para hacernos competencia ruinosa y humillante basta y sobra con la cantidad que había y los muchos que en aquellos años entraron en las escuelas, al ver lo que á tan poca costa iban á lograr, con la garantía de ciertos privilegios que, segun rezan los decretos posteriores, no pueden anularse sin dar á las disposiciones carácter retroactivo; con lo cual, á los Arquitectos es á quienes verdaderamente se nos ha dado el tal carácter retroactivo; pues desgraciadamente, y por razones que están al alcance de todos, los maestros de obras son los preferidos aquí en provincias en la mayor parte de los casos. Los Arquitectos tenemos, pues, que vivir en gran parte del puro honor de nuestro título, reservándonos la ley para las construcciones monumentales, ó por mejor decir, que podemos morirnos tranquilamente de hambre; pues con tal ganga podemos decir, parodiando al Cristo, que nuestro reino no es verdaderamente de este mundo. Despues de habernos estado quemando las cejas muchos años y gastar buenas pesetas para seguir nuestra carrera, cuando nosotros apenas si sabíamos que no sabíamos nada, ellos ya salían por esos mundos titulándose profesores de arquitectura y hombreándose con Vitrubio, por lo cual yo los saludaba respetuosamente, sombrero en mano, cuando los encontraba á mi paso. Hoy me encuentro en mi carrera á estos profesores y sé por experiencia el cariño que nos profesan y el respeto con que

nos miran, al considerar que fueron nuestros antiguos ayudantes, y hoy nos ayudarán seguramente á bien morir si no tomamos una determinacion, pues su competencia es en gran manera ruinoso para los intereses de nuestra clase, y lo será, de seguir así las cosas, mientras nosotros vivamos, pues ellos son muchos y tan jóvenes ó más que nosotros. Esta es, señores, la tristísima, pero verdadera situacion, de nuestra carrera en la mayor parte de las provincias, desde que se van tocando los resultados de la emancipacion de los maestros de obras, que no han servido para matar los practicones ni para servir de aparejadores en las construcciones, sino para quitar á los Arquitectos el estudio de los planos de que ántes vivían en las provincias, cobrando cuando bien les place por las mismas tarifas de ellos que, sin embargo, pagan doble contribucion, y funcionando, así en esto como en las contiendas judiciales, con las mismas atribuciones que los Arquitectos, con detrimento, no sólo de los derechos jerárquicos de esta profesion, sino tambien de los intereses pecuniarios, que deben ser la justa recompensa de una carrera larga y costosa.

Voy, pues, señores, y este es el verdadero objeto que me propongo, á exponer algunas consideraciones para ver si al plantear el servicio de construcciones civiles, de que trata el tema propuesto, se puede dar salida por alguna válvula especial á este exceso de personal facultativo, que acumulado hoy solamente en las ciudades, nos hace esta competencia tan denigrante como ruinoso. Siempre que se ha tratado de organizar un cuerpo de Arquitectos oficiales que sean los agentes facultativos del Estado, no sé qué espíritu malévoló se ha interpuesto, al tratar de dar solucion, que tan sen-

cilla y natural parece á este asunto, á pesar de reconocerse todos los dias la imprescindible necesidad de su existencia, que se impone por sí misma con lógica irrefutable, y que las mismas leyes reclaman imperiosamente, si es que han de cumplirse. Efectivamente, la existencia de tal organizacion se da por supuesta en la ley de Obras públicas de 13 de Abril de 1877 y más especialmente en los artículos 8.º, párrafo 9.º, 43 y 51, en todos los cuales previene que el Gobierno vigilará las obras públicas, provinciales y municipales, por medio de sus agentes facultativos, los cuales, cuando se trate de construcciones civiles, deberán ser Arquitectos, de conformidad á las prescripciones de los artículos 30 y 40 de la misma ley. En otro tiempo siquiera funcionaba la llamada Junta Consultiva de Policía Urbana, bajo la dependencia del Ministerio de la Gobernacion, la cual, auxiliada por los Arquitectos provinciales y municipales, había empezado á uniformar y regularizar el vasto servicio de construcciones civiles, realizando la unidad facultativa y administrativa que, en la aprobacion de proyectos y ejecucion de obras civiles, se echa hoy de ménos, dándose el absurdo de tener que remitir estos asuntos á informe de la Junta de Caminos, Canales y Puertos, incompetente para ello, por estar tales cuestiones completamente fuera de su incumbencia administrativa y profesional. Además, con la supresion de aquella Junta, empezó á desorganizarse el servicio de Arquitectos, que se había establecido en todas las provincias, con lo cual se dió un gran paso en la regularizacion de los servicios que le estaban confiados, y hubiera llegado á establecerse el debido órden en ramo tan importante de la administracion, y del cual estamos hoy, por desgracia, bastante separa-

dos. Es verdaderamente incomprensible, señores, que existiendo una Junta Consultiva dicha de Caminos, Canales y Puertos, cuya existencia se juzga necesaria para el ramo concerniente, no haya podido subsistir otra de semejante naturaleza que, respondiendo á una necesidad de la administracion pública y en cumplimiento de las leyes vigentes, asesore la resolucion de todos los asuntos de policía urbana y construccion de edificios públicos, tanto más cuanto que esta necesidad va cada dia en aumento por el gran desarrollo que este ramo va constantemente adquiriendo.

Para que el servicio de construcciones civiles adquiera todo el desarrollo y trascendencia de que es susceptible, cual conviene en favor de toda clase de cuestiones de la competencia del Arquitecto, y para que esta clase facultativa pueda llevar su ilustracion y conocimientos hasta los pueblos más apartados, además de la Junta superior consultiva, que para la debida unidad de accion, segun de jo demostrado, debería establecerse en la capital del reino, podría establecerse en cada provincia un servicio análogo, constituyéndose juntas provinciales de policía y obras públicas, compuestas de todos los Arquitectos existentes con puesto oficial en la capital de cada provincia, ú organizarlas si no del modo que se creyera más conveniente ó más práctico. Estas juntas provinciales tendrían á sus órdenes en cada cabeza de partido judicial, por ejemplo, un auxiliar subalterno de la clase de maestros de obras, que obraría dentro de su distrito de una manera análoga á la de los Arquitectos municipales, pero siempre bajo la vigilancia é inspeccion superior de la junta de Arquitectos, que visitaría por medio de uno de sus miembros los distritos siempre que lo creyese necesario, y á cuyas órdenes actuarían estos auxi-

liares de una manera análoga á la que funcionan los ayudantes de obras públicas á las órdenes de los Ingenieros. Estos auxiliares, así establecidos en los distritos en que pueda dividirse cada provincia, segun su riqueza y la importancia que en ella tenga la construccion, consultarían con la junta provincial todos los asuntos de obras públicas de los pueblos, remitiendo á su informe las cuestiones de alguna importancia, é inspeccionando las obras particulares del distrito, las cuales habrían de sujetarse á la prévia presentacion de plano y direccion facultativa, requisitos que hoy sólo se cumplen en las ciudades vigiladas por Arquitectos, y de los cuales se precinde en las poblaciones secundarias. Estas juntas tendrían conocimiento é intervencion facultativa en todos los casos en que se tratase de reformas locales, y sobre las expropiaciones á que den lugar las mejoras populares de su concernencia, oyéndolas en todos los asuntos de obras rurales que por su naturaleza no corran á cargo del cuerpo nacional de Ingenieros, con objeto de elevar al Gobierno los informes que crea convenientes, por medio de la junta superior, para la mejor solucion, economía y facilidad de las obras públicas de su incumbencia.

Con una organizacion semejante establecida en todas las provincias, se obtendrían resultados tan beneficiosos para el país como para la clase. Efectivamente: así se conseguiría que las poblaciones que, por su importancia secundaria, no pueden sostener Arquitecto propio, disfrutasen tambien de la regularidad, orden é inteligencia que esta clase lleva á los diferentes servicios de la policia urbana, que hoy se hallan sometidos al capricho y arbitrariedad del caciquismo imperante en los pueblos, sustituyendo la observancia de la ley al dominio

de la ignorancia, y desterrando el desorden y los abusos, de no poca trascendencia, que en tal materia suelen cometerse todos los días, pues desgraciadamente en España se encuentra muy abandonado el servicio de policía urbana, sin tener en cuenta su gran importancia. Así también se podían ir levantando los planos de las poblaciones secundarias, donde nada se suele hacer en materia de mejoras, formación de plazas, alineación y regularización de calles, cuestiones completamente abandonadas por no tener en los pueblos timón ni guía que los dirija para resolverlas. Al mismo tiempo se irían formando ó mejorando las ordenanzas municipales y reglamentos de policía urbana en esa infinidad de poblaciones que hoy carecen de ellos. Reunidos así en cuerpo homogéneo los dispersos elementos que hoy existen desorganizados, no se perderían estérilmente los conocimientos adquiridos, que quedan estériles en muchos casos por no utilizarse, y se facilitaría ancho campo para mejorar tan importante ramo de la Administración pública, prestándole unidad, desterrando rutinarias y abusivas prácticas y estableciendo las bases de un sistema fijo y ordenado para el régimen general de policía y obras, que tal importancia tiene hoy en los pueblos modernos. Otros muchos argumentos podrían aducirse para poner en evidencia más y más la importancia de una organización de este género en toda España, que habría de contribuir poderosamente á la prosperidad de las obras públicas y mejora de las construcciones rurales, haciendo llegar los conocimientos facultativos hasta la última aldea, donde hoy no penetran, y probar hasta la saciedad que con tal medida se obtendrían á la vez resultados económicos trascendentales, extirpando aberraciones y anomalías inexplicables, para salir de los cáu-

ces rutinarios, y conseguir que esta clase facultativa lleve á todas partes su instruccion y fuerza moral, asesorando á las autoridades, tribunales y corporaciones populares en los asuntos de su incumbencia profesional.

En cuanto al personal que haya de constituir la junta superior consultiva, las juntas provinciales de Arquitectos, y el personal subalterno de ayudantes, delineantes á las órdenes de ellas, podría ser costeadado respectivamente por los presupuestos del Estado, de las provincias y Municipios, con sueldo fijo; ó bien, si se creía más conveniente, remunerarlas con los correspondientes honorarios en todos los casos en que obligatoriamente hubiesen de acudir á ellos dichas entidades ó corporaciones, con objeto de asesorarse para la más acertada resolucion de las cuestiones que diariamente surgen en materia de policía urbana y construcciones civiles, y para todos los demás casos de su incumbencia facultativa que marcan las leyes. Sin embargo, para no desorganizar los servicios que, desempeñados por los Arquitectos, tienen establecidos el Estado, las Diputaciones y Ayuntamientos, ni alterar la forma en que hoy se sufragan, lo que podría dar lugar á obstáculos tal vez insuperables por la revolucion que habría de producirse en los presupuestos, leyes y costumbres administrativas, así como tambien los que acarrearía la creacion de un cuerpo exclusivamente dependiente del Estado, á la manera del de Ingenieros, quitando á los Arquitectos, funcionarios de las Diputaciones y Ayuntamientos el origen popular que hoy tienen, y está más en armonía con las ideas autonómicas predominantes en estas corporaciones, y con las leyes descentralizadoras que empiezan á predominar, juzgo prudente que se utilizase en lo posible la organizacion existente. Con tal objeto po-

dría formarse la Junta superior de policía urbana y construcciones civiles con los actuales Arquitectos de los Ministerios y demás cargos sostenidos por el Estado; las juntas provinciales podrían constituirse con los Arquitectos provinciales y municipales, juntamente con los diocesanos, forenses y demás que ocupasen algun puesto oficial en la provincia, con lo cual, al mismo tiempo que se respeta por ahora lo existente, no se gravaría en nada el presupuesto general del Estado para sostener estas juntas provinciales ni la superior consultiva, que no gozarían de sueldo determinado, pasándoles sólo dietas para las visitas inspectivas fuera de la capital, ó sufragándoles por tarifa los proyectos que se las encomienden, satisfaciéndose estos gastos por el Ayuntamiento ó entidad que los origine ó reclame, con cargo al capítulo de imprevistos, si no hubiese otro especial, ó incluyendo su importe donde corresponda. En cuanto al personal subalterno de maestros de obras establecidos en cada distrito rural ó cabeza de partido, se podría remunerar por los Ayuntamientos de cada distrito con un pequeño sueldo, que repartido entre todos los pueblos que le componen, tampoco gravaría apenas sus gastos ordinarios.

Dotadas así las provincias de una organizacion profesional, establecida de esta ó análoga manera, sin salirse de límites razonables, creo que podría funcionar bien el servicio facultativo de policía y construcciones civiles, con esfera propia donde girar con toda independenciam, sin necesidad de que adolezca, como otros, de esa centralizacion excesiva que algunos irreflexivamente desean, ruinoso á veces de la realizacion de los mejores deseos, por el rigorismo exagerado de resolverlo todo en esas elevadas regiones oficiales, tan alejadas de los

pueblos y poco impregnadas de sus verdaderas necesidades, por lo cual suelen morir en su origen multitud de mejoras que, tras pesadísima tramitación, vienen á ser inaccesibles en su realización, por no estar en armonía, ni con el objeto que se desea, ni con los medios disponibles para llevarlas á cabo. Lo que sí debemos procurar con todas nuestras fuerzas, es que, una vez ya elegidos por las Corporaciones sus Arquitectos, prévia la superior consulta ó tema propuesto, queden éstos con todas las garantías posibles de inamovilidad para que no se les vayan á imponer, dándoles así la libertad é independencia tan necesarias por el carácter asesor que han de ejercer, para que atentos sólo á su leal saber y entender, informen con la reflexiva opinion de la ciencia en los asuntos de interés público ó particular, muchas veces antagónicos, encomendados á su competencia. Tratemos, señores, por todos los medios posibles, de no dejar á estos consultores facultativos á merced de corporaciones trabajadas constantemente por las influencias particulares, para que puedan resolver siempre con serena imparcialidad, y no bajo la presión del amago y de las amenazas, poniéndoles á cubierto, ya que no de los envenenados tiros de las mezquinas pasiones locales, impidiendo al ménos que invadan su campo la ignorancia, el favoritismo y la venganza, con menoscabo de la justicia y conveniencia públicas.

Apuntadas ya estas rápidas indicaciones sobre tan importantísima materia, y contribuyendo así, cual todos debemos, con mi pequeño óbolo de observaciones, que dentro de la modesta esfera individual que me corresponde vengo á someter al criterio general del Congreso, para que haya la debida unidad y obremos todos así de comun acuerdo, veamos ántes de terminar los resulta-

dos de otro género, que á nuestra profesion daría una organizacion de esta ó semejante naturaleza. Por de pronto se conseguiría ampliar en gran manera el trabajo facultativo de nuestra carrera, que hoy se encuentra limitado puramente á las ciudades ó poblaciones de importancia, con el sólo hecho de exigir en los pueblos secundarios, vigilados facultativamente de esta manera, la prévia presentacion de plano y direccion facultativa de las obras particulares, de cuyos requisitos hoy se prescinde por completo, encomendándolas á maestros prácticos de albañilería ó carpintería, que allí construyen sin ton ni son, á ciencia y paciencia de las leyes. Con este trabajo de la construccion en las pequeñas poblaciones, hoy completamente perdido, y el puesto subalterno que dejó indicado para los maestros de obras que se establezcan en los distritos, no sólo se consigue que vuelvan á entrar en la esfera subalterna, de la cual nunca debieron salir, sino que tambien darles ocupacion en los pueblos para que vivan de otros elementos que los que hoy comparten con nosotros, y alejarlos de las ciudades, donde hacen, por su número, una competencia ruinosa para los intereses de nuestra carrera, hoy á la suya equiparada, siendo ya imposible remediar este abuso, que así se atenuaría en gran manera. Y no se diga, señores, que con esto se vuelve á caer en el error cometido en la Real órden de 28 de Setiembre de 1845 equiparando las atribuciones de los maestros de obras á las de los Arquitectos en los pueblos de corto vecindario; pues para la construccion particular ya tienen hoy esta atribucion concedida, y para las públicas sólo funcionarán como auxiliares de los Arquitectos establecidos en la capital de la provincia, á cuyas órdenes ejecutaran las obras civiles, segun los estudios, pro-

yectos y presupuestos que al efecto les manden y bajo la vigilancia inspectiva de aquellos á cuyo informe remitirán todas las cuestiones de alguna importancia. Con esto quedan bien deslindadas las respectivas misiones de ambas carreras, y se tiende á llevar los maestros de obras á los pueblos de corto vecindario, lográndose así que éstos no carezcan de personal facultativo que vigile la construccion particular, y atajando por tal senda la continuacion de tan denigrante competencia, sin menoscabo de ninguna de las dos profesiones; ántes al contrario, con beneficioso resultado para ambas.

Trabajemos, pues, sin descanso, Sres. Arquitectos, y aportemos cada cual nuestra piedrecita para levantar sólidamente el edificio de nuestra organizacion profesional, con cuyo objeto creo muy conveniente que todos traigamos aquí nuestras observaciones, cual tengo el honor de hacerlo, sometiéndolas al elevado criterio del Congreso, para que con recto juicio decida lo más conveniente en tal asunto, viendo, si es posible, al mismo tiempo, y aprovechando esta conyuntura, de conseguir los importantes resultados que indico, reclamados á la vez por el decoro de nuestra carrera, así como por las necesidades del servicio público, de acuerdo con la recta interpretacion de las leyes, y conforme á los procederes de justicia. La realizacion de estas legítimas aspiraciones está además, cual dejo demostrado, tan en armonía con las necesidades del país, que tocaría prontamente sus resultados trascendentales, como sería tambien provechosa á la clase, en merecida recompensa á una carrera á tanta costa adquirida, viéndose desgraciadamente postergada á unas y parangonada con otras, que no desaprovechan ninguna ocasion propicia de coartar nuestra esfera de accion ó de ensanchar la de todas aquellas

que nos puedan hacer daño. Estemos, pues, siempre unidos y continuamente vigilantes para rechazar estas constantes invasiones de nuestro campo, que va quedando con ellas yermo y empobrecido, y continuemos sin levantar mano hasta reivindicar por completo nuestras legítimas atribuciones.

Santander 7 de Mayo de 1881.—*C. Perez de la Riva.*

El *Sr. Presidente* (Torrás): El Sr. Escalera tiene la palabra.

El *Sr. Escalera*: La había pedido preventivamente por si no hubiera habido algun señor que quisiese hacer uso de ella; pero puesto que no ha sido así, sólo diré que creo oportuno, como ha dicho muy bien el Sr. Presidente, que se reunan los que deben tratar este asunto.

El *Sr. Presidente* (Torrás): Yo suplico á los individuos que no pertenecen á la Sociedad Central que expongan todos sus pensamientos; y no se lo suplico tanto á los de la Sociedad, porque tendrán ocasion de verificarlo en las sesiones sucesivas. Ruego, por tanto, al Sr. Escalera que diga todo lo que se le ocurra sobre el particular. Propongo asimismo que los trabajos presentados queden sobre la mesa para que se puedan hacer rectificaciones; y pido á los señores Arquitectos de fuera lo hagan por escrito con las observaciones que tengan por conveniente para que queden estas observaciones aquí. Y yo, como de provincias, que veo el interés que se tiene por la carrera, y como los de provincias estamos más olvidados del Gobierno porque estamos más lejos de él, confío en que la Sociedad se ha de tomar grande interés por la carrera, y á ella apelo, esperando que los que

sean de mi opinion expondrán su parecer sobre lo que crean conveniente, y los que sobre la Memoria presentada quieran señalar algun acuerdo, lo hagan, y aquí pueda quedar.

El *Sr. Escalera*: No tengo nada más que decir ni que añadir á lo expuesto anteriormente.

El *Sr. Lopez Sanchez*: Pido la palabra.

El *Sr. Presidente* (Torrás): La tiene V. S.

El *Sr. Lopez Sanchez*: Con sumo gusto he oido la lectura de la Memoria del Sr. Fossas Pí, cuyo trabajo es importantísimo y revela profundos conocimientos en Administracion y un concienzudo estudio de la legislacion española; pero no puedo estar conforme con ciertas teorías que en ella se exponen, hijas del buen deseo y del propósito noble de elevar nuestra profesion á la altura en que debiera estar en nuestra desgraciada pátria; y para que no seais tan optimistas, dirigid una mirada retrospectiva á la situacion actual del Arquitecto; recorred la coleccion legislativa y vereis qué poco se han ocupado los hombres todos que han regido los destinos de este país en favorecer, en estimular, en proteger, en amparar á nuestra desventurada clase, desde que se estableció el régimen representativo.

De tantos Ministros, de tantos hombres entendidos en Administracion, sólo uno ha comprendido la mision que nuestra profesion estaba llamada á representar, y permitidme os lo recuerde; el Excmo. Sr. D. José Posada Herrera ha sido el único que, creando los Arquitectos provinciales y de distrito, dictando reglamentos para el servicio y contratacion de las obras provinciales y municipales y multitud de decretos organizando otros servicios públicos, ha sido el único, os repito, que ha sacado al Arquitecto de la oscuridad en que yacía, y le ha

presentado á la faz pública para que revelase su idoneidad, su laboriosidad, su integridad y sus grandes conocimientos.

Díganlo si no los resultados que han obtenido los pueblos con la creacion de aquellos funcionarios; véanse el sinnúmero de proyectos, de obras, de mejoras de todas clases en que aquéllos han intervenido; desde la más modesta, construida en la aldea más humilde, hasta la más suntuosa, edificada en la capital de la provincia; examínense los expedientes y observareis cuántas corruptelas han desaparecido, cuántas irregularidades (segun el nuevo tecnicismo) se han perseguido, cuántos abusos se han evitado y cuánta moralidad no se ha impreso en este servicio, ántes tan incompleto y desmoralizado.

Lástima grande que los acontecimientos sobrevenidos en nuestro país desde 1868 hasta la fecha, hayan desvirtuado por completo una obra tan vasta é importante, no quedando de aquella organizacion (que si no era perfecta en absoluto, la práctica y la experiencia la hubieran modificado en lo que de defectuosa tuviera), más que algunos restos sin unidad, sin cohesion y sin que conduzcan á ningun fin práctico, ni para el país, ni para la honrosa profesion á que pertenecemos.

Antes de dicha época se dictaron algunas leyes y decretos, deficientes en su mayoría; despues..... dejo á vuestro criterio el juicio que hemos merecido á nuestros gobernantes en la multitud de leyes que, más ó menos relacionadas con nosotros, se han dictado. ¿Habeis visto que en alguna de ellas se beneficie á nuestra clase, se nos den garantías para el desempeño de los pocos, escasísimos destinos oficiales, que se permite desempeñar al Arquitecto? ¿Se han respetado nuestros derechos

y nuestra intervencion legal al crearse Juntas, Comisiones y otras entidades administrativas? ¿No se nos ha pospuesto siempre, sin razon legal ni científica, á otras profesiones en las que parece está vinculada la suficiencia y la idoneidad?

Tended la vista por las leyes, decretos y reglamentos dictados en estos últimos años, y sin que os ciegue el cariño á vuestro título ni el amor á la profesion á que en mal hora os dedicásteis, no encontrareis otra cosa más que el desconocimiento de lo que valeis, de la mision que debiérais llenar en esta sociedad prostituida, y tendreis que contentaros con el efímero y secundario papel que en algunas de ellas se os reserva, no con independencia, sino bajo la tutela y patrocinio de las otras clases creadas á vuestra sombra y cuya sávia han absorbido.

No es, pues, extraño que sin derrotero que nos guíe, sin criterio á que atemperarnos, derogadas en su mayoría las leyes que nos favorecían, olvidadas otras, desconocidas algunas, la Administracion de las provincias y de los municipios por una parte, y los Arquitectos al servicio de dichas corporaciones por otra, ejerzan sus funciones segun su criterio les dicta y segun el predominio que el caciquismo les presta; sin sujecion á ley alguna que prescriba y determine las relaciones que ligan á unos y otros.

En unas provincias existen todavía Juntas de Obras públicas; se encomienda á los Arquitectos la direccion é inspeccion de carreteras, puentes, canales, abastecimiento y conducciones de aguas, además de su intervencion en toda clase de edificios; y en otras se les prohíbe, y sólo se les permite intervenir en esta especialidad coartando las facultades y conculcando los de-

rechos que como primer clase constructora nos corresponden desde el siglo pasado; en unas se contratan las obras con sujecion á la novísima ley de Obras públicas, y en otras con arreglo á la de contabilidad provincial; en unas se separan las atribuciones que las leyes y el sentido jurídico confieren, tratándose de intereses encontrados entre la Administracion y los contratistas, al Arquitecto Inspector, al Arquitecto Director, y en otras y aún en el mismo Madrid, se amalgaman y confunden lastimosamente las facultades y deberes asignados á entidades tan diversas y que tan diferentes funciones ejercen.

El resultado que esto produce en el organismo y en la consideracion de nuestra clase, no es preciso que os lo demuestre: como no se exige nunca responsabilidad; como no hay criterio fijo á que subordinarse; como la política y el caciquismo envenenan los propósitos más nobles y las ideas más beneficiosas, si el Arquitecto oficial quiere sostenerse en su puesto, ó tiene que tener siempre su dimision en el bolsillo, ó abdicando de su dignidad, ó sucumbiendo á exigencias más ó menos justas, á veces arbitrarias, á veces ilegales, tiene que convertirse en un satélite del diputado ó del regidor que lo ha nombrado.

Mucho pudiera decirse sobre el particular; infinitos abusos pudiera denunciaros que han pasado sin correctivo; pueblos pudiera citaros para los cuales son letra muerta las leyes que nos rigen; pero tengo el convencimiento profundo de que la mayoría de vosotros no podreis ménos de lamentar nuestra situacion actual; deseais, como yo, se haga la luz en este caos en que caminamos; ambicionais se nos dé la consideracion y el respeto á que somos acreedores; se tengan en cuenta,

como se hace con todas las profesiones y carreras en todos los países ilustrados, los servicios importantísimos prestados, los premios y méritos obtenidos, la ilustracion, la probidad, el tiempo dedicado al servicio de las corporaciones populares, y bendecireis al Ministro que, comprendiendo los sacrificios de tiempo, de estudio, de laboriosidad y de dinero que habeis interpuesto para obtener un título que de nada os sirve, os dé en la sociedad y en la administracion española el puesto y la consideracion que debiérais tener; organizando el personal al servicio de las provincias y municipios, dándoles un reglamento, un escalafon que evite posiciones improvisadas, y que dé al mérito y á los años de servicio el lugar que les corresponde; fiscalice la inversion de los fondos de las provincias y Ayuntamientos en las obras que ejecuten, sujetándolos á una marcha general é invariable y nos saque de la postracion y abandono en que hace tanto tiempo estamos sumidos.

Volviendo á ocuparme de la Memoria del Sr Fossas Pí, nos decía que desde la ley de Ayuntamientos del año 1845, éstos tienen que someter sus acuerdos á la aprobacion del Gobernador; y esta autoridad sabe que los pueblos tienen que invertir una cantidad en obras, puesto que tiene que aprobar sus presupuestos, contrata, liquidaciones, etc.; y si bien en el tiempo que estuvo vigente dicha ley así se observaba, y más restrictiva era aún la intervencion de los Ayuntamientos en las obras municipales y servicios de la policía urbana y rural, puesto que los artículos 50, 51 y 52 del decreto de 21 de Octubre de 1868 hacían necesaria la intervencion del Gobernador y de la Diputacion provincial, y precisaban la aprobacion de ambas autoridades, los

acuerdos de los Municipios referentes á los servicios que los Arquitectos provinciales ó municipales tuvieran que prestar.

Pero vino despues la ley de 20 de Agosto de 1870 y su reforma de 16 de Diciembre de 1876, y en los artículos 67, 68, 69, 71, 73, 78, 79 y 80 conceden al Municipio su autonomía, si bien con algunas limitaciones, y hace desaparecer toda intervencion facultativa y toda sancion pericial en lo que se refiere á las obras municipales; pues si bien la Junta municipal de asociados puede oponer su voto en la parte económica, todos sabemos de qué manera se forman éstas y la capacidad y condiciones que en la mayoría de los pueblos reúnen los individuos que las componen.

Se nos dirá que el Gobernador puede nombrar delegados que inspeccionen estos servicios, encargados de corregir y evitar estos abusos; pero este medio le creo deficiente, y como yo opinarán todos los que hayan recorrido la mayor parte de los pueblos que componen nuestras provincias y hayan presenciado las argucias y sutilezas que en ellas se emplean para eludir el cumplimiento de las leyes; y tambien se objetará que por el artículo 6.º de la ley de 29 de Diciembre de 1876, tienen que someterse á la sancion del Gobernador los proyectos y planos que formen los Ayuntamientos; pero son tan escasos los que se sujetan á esta prescripcion, que coarta y modifica las atribuciones ejecutivas que tienen los Ayuntamientos, que pudiera asegurar, sin que la estadística me desmienta, que se prescinde en la mayoría de su obediencia, y se sigue el criterio que más conviene á los intereses ó fines particulares de las corporaciones populares ó de las personas que las rigen.

No puedo ménos de estar conforme en teoría con el

Sr. Fossas Pí respecto á sus ideas sobre creacion de un Cuerpo de Arquitectos del Estado, cuya inmediata utilidad no desconozco; pero es preciso tener en cuenta con qué recursos sostendrán á aquellos funcionarios provincias como Teruel, Cuenca, Sória, todas las de tercer órden y muchas de segundo, que en tiempos más bonancibles para nuestra clase han sostenido y sostienen con trabajo, por la escasez de su presupuesto, á los Arquitectos provinciales. ¿Y de qué Ministerio habrán de depender estos facultativos? Esperar que el de Fomento se ocupe de nuestra organizacion, es una utopia; porque teníamos que empezar porque desapareciera la prevencion y antipatía que contra nosotros existe en aquel centro; teníamos que luchar con antagonismos superiores, difíciles de vencer, y tenían que conocerse y apreciarse las condiciones de capacidad, de ilustracion, de laboriosidad que concurren en los Arquitectos y que allí se desconocen por completo. En ciertas provincias, creo conveniente se creen estos facultativos, pero no en la forma que mi ilustrado amigo el Sr. Fossas Pí propone en su Memoria, no como servicio que pudiéramos prestar allí dependiendo de la provincia, sino como dependientes del Estado y del Ministerio de la Gobernacion, reglamentando el servicio que tuvieran que prestar, separándolo en absoluto de los que estuvieren afectos á los Arquitectos provinciales y municipales, para evitar rivalidades y cuestiones que tanta influencia tienen en el concepto público.

Barcelona, Cádiz, Sevilla y otras poblaciones importantes de España, en las que el Estado posee numerosos edificios, creo pudieran dar ocupacion á algunos de nuestros compañeros, y éste darles un sueldo decoroso, dependiendo directamente de él.

Otro punto de que se ocupa el Sr. Fossas Pí, son los sueldos asignados á los Arquitectos provinciales ; y como quiera que la ley y Reglamento de Contabilidad provincial de 20 de Setiembre de 1865 está vigente con ligeras alteraciones por el artículo 79 de la vigente ley provincial, y en su reglamento se consignan los sueldos y gratificaciones que deben disfrutar dichos facultativos, éstos deben gestionar su cumplimiento de las corporaciones de quienes dependan. Fundándome en ellos, obtuve que se me abonaran los gastos de material de la oficina y el importe de las dietas devengadas en las salidas que practicaba fuera de la capital de la provincia, que ántes, de una manera humillante y depresiva, se abonaban por los pueblos directamente.

Los actuales Arquitectos al servicio de las provincias, deben comprender que ejercen las funciones de los Arquitectos municipales para todos los pueblos que carecen de Arquitecto propio, y por lo tanto, deben imprimir á todos sus actos el sello de la moralidad más estricta; deben ser justos en sus apreciaciones y dictámenes, y combatir las preocupaciones, la ignorancia y las corruptelas que existen en la mayoría de las poblaciones de España.

No todas tienen la ilustracion y condiciones que muchas de Cataluña, y por eso el Sr. Fossas Pí cree factible cuanto manifiesta en su Memoria.

Yo, que tengo algunos trabajos hechos sobre organizacion de los servicios arquitectónicos en las provincias y Ayuntamientos, comprendo cuán difícil sería su implantacion, y cuánto tiempo se necesitaría para vencer preveniciones, para extirpar abusos, para introducir economías, para que los contratos de obras fueran otra cosa muy diferente á los actuales, para que las obras

por administracion se sujetasen á otra marcha, para que los dictámenes periciales se respetasen de la misma manera que se respetan los del médico y otros profesores; y créame el Sr. Fossas Pí; no es la época presente la más á propósito para llevar á la práctica semejantes ideas; y por eso soy de opinion que nos limitemos á reorganizar lo que hoy existe; á darle cohesion y garantías de estabilidad, mejorándolo en lo que sea posible, y gestionando de la superioridad que atienda nuestros ruegos y nos preste el apoyo de que carecemos.

Insistiendo sobre lo dicho anteriormente, yo ya sé que en el Reglamento de 14 de Marzo de 1860 y en el Real decreto de 1.º de Diciembre de 1858, hay artículos que pugnan con la nueva legislacion; por eso creo que en el estado actual de las cosas, lo que debemos pedir al Gobierno es el exacto cumplimiento de uno y otro, modificándolos en aquellos artículos que se separen de las leyes, y especialmente de la vigente ley provincial y municipal.

Debemos gestionar, con toda solicitud é interés, que se den al Arquitecto que sirva á las corporaciones administrativas, garantías suficientes. Exijasele responsabilidad en todos sus actos, puesto que si tiene conciencia de sus deberes y obligaciones, no dejará de cumplir con ellos; pero evítese, sea del modo que quiera, que no esté á merced de cualquiera que arbitrariamente le maneje, como desgraciadamente ha ocurrido con muchos de nuestros compañeros. Debemos pedir que se creen las plazas que desaparecieron á consecuencia del malhadado decreto de 18 de Setiembre de 1869, esto es, que haya en cada provincia un Arquitecto provincial y los de distrito que sean necesarios; que los Municipios que tengan recursos suficientes abran concur-

sos para proveer los destinos de sus Arquitectos, y no se valgan, como ocurre diariamente, de personas imperitas ó incapacitadas por las leyes.

Respecto á lo que dice el Sr. Fossas Pí de la creacion de maestros de obras á las órdenes de los Arquitectos, comprendo que produciría útiles y provechosos resultados, si en su nombramiento y organizacion se colocaran bajo la dependencia única, como debe estarlo todo el personal subalterno, de aquellos facultativos; porque de otra manera, obedecerían á la corporacion que los sostuviera, en primer término, y despreiciarían las órdenes que aquellos funcionarios les dieran, creando rivalidades y situaciones difíciles, como ha sucedido en numerosos casos que pudiera mencionaros.

En el importante desarrollo y crecimiento de las obras locales y de las poblaciones, en que representamos un factor de primer orden, necesitamos auxiliares idóneos que secunden nuestras ideas y pensamientos, y es indudable que los maestros de obras con título oficial son los llamados á desempeñar estas funciones, siempre que abduquen de ciertas intemperancias y prevenciones que todos lamentamos.

Se ha dicho con insistencia que, dada la actual autonomía de la provincia y Municipio y pagándose á los Arquitectos de los fondos consignados en sus respectivos presupuestos, debiera dejarse en libertad absoluta á aquellas corporaciones para elegir á los que necesitaren sin oposicion, sin concurso y sin trabas de ninguna especie; así viene haciéndose en la actualidad en muchas poblaciones y hasta en Madrid, y dejo á vuestra consideracion las fatales consecuencias que produce para los individuos y para la clase en general semejantes procedimientos, que si bien halaga á los favorecidos,

posponiendo á los que reúnen méritos, antigüedad y conocimientos, los coloca en una falsa situacion, que desaparece por la política, por la audacia ó por las pasiones.

Pues qué, ¿no tienen las corporaciones populares otros funcionarios que pagan de su presupuesto y no intervienen para nada en su nombramiento? Acabais de oír al Sr. Fossas Pí desear para nuestra profesion una organizacion análoga á la del Cuerpo de Ingenieros Agrónomos, de reciente creacion, nombrados por el Estado; pero no son sólo estos funcionarios los que se hallan en iguales condiciones; ahí teneis los Catedráticos de los Institutos; los de las Escuelas Normales de ambos sexos; los de las de Bellas Artes y Academias provinciales; los Inspectores de Escuelas; los Secretarios; los Contadores, y otra multitud de personas que prestan sus servicios oficiales á aquellas entidades administrativas, las cuales para nada intervienen en su nombramiento, en sus ascensos, en su organizacion; resultando de esto ventajas incalculables, puesto que ejercen sus funciones con decoro, con independencia, con criterio legal, sin prestarse á exigencias imperiosas y sin estar sujetos á la presion de quien les abona sus haberes. Sólo los Arquitectos son los únicos hombres de carrera á quienes está vedado disfrutar de estos inapreciables beneficios, y están relegados á la condicion de un escribiente ó de un portero, que se quita y coloca á voluntad del que les paga.

Estoy conforme con la opinion del Sr. Fossas Pí; debe nombrárenos de Real orden, bien por oposicion garantida celebrada ante un cuerpo docente, no ante una Diputacion ó Ayuntamiento imperito, bien por concurso de méritos y servicios, con ascensos regla-

mentarios en uno y otro caso, y nombrados y garantidos los destinos oficiales por el Gobierno, mientras no se dé lugar por faltas ó abusos en el cumplimiento de sus deberes á la formacion de un expediente, en cuyo caso deberá oirse al interesado ántes de imponerle castigo alguno, á semejanza de lo que se practica con los funcionarios de carrera que han obtenido sus plazas por los medios que propongo.

Hé aquí, señores, los puntos que creo deben ser objeto de nuestras gestiones; y si bien pudiera mencionar otros asuntos referentes á los servicios y obras en que intervienen los Arquitectos en provincias, son cuestiones de detalle, faltas de uniformidad, que pueden corregirse posteriormente. Nada de creaciones nuevas y desconocidas que pudieran dar origen á rivalidades y antagonismos, en las provincias, entre individuos de una misma profesion, como sucedería, en mi humilde opinion, creando Arquitectos del Estado en la mayor parte de ellas; y puesto que hoy existe un personal ilustrado, probo y laborioso, pero que carece de apoyo, cohesion y reglamentos, estúdiense y formúlense para que todos los cumplan y obedezcan; pídase al Gobierno la proteccion más eficaz para los compañeros que desempeñan dichos cargos; créese la Junta de construcciones civiles, bajo la dependencia del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, en análoga forma á la que existió anteriormente; á la cual se deberían someter todos los proyectos, presupuestos y asuntos que originasen controversias, y la que debería asesorar y proponer las reformas que la práctica y los adelantos exigiesen, y habremos conseguido todo cuanto pudiéramos ambicionar para nuestra clase en la época que atravesamos.

Otras muchas consideraciones pudiera exponer al

Congreso en apoyo de lo referido; pero no quiero molestar por más tiempo su atencion, y pido sólo me dispense si he sido demasiado explícito, en gracia del buen deseo que me anima y guiado de la mejor intencion. (*Aplausos*).

El *Sr. Fossas Pi*: Pido la palabra.

El *Sr. Presidente*: La tiene V. S.

El *Sr. Fossas Pi*: Yo con mucho gusto rectificaría las ideas que he expuesto en mi Memoria, y las cuales tal vez no ha comprendido el Sr. Lopez Sanchez, dada la rapidez con que las he leído; pero no quisiera hacer perder tiempo al Congreso, y si cree el Sr. Presidente que no debo rectificar, me someto en todo á sus disposiciones.

El *Sr. Presidente* (Torrás): No es que pretenda negar el uso de la palabra al Sr. Fossas; pero es que sé que una rectificacion trae otra; mas como el pensamiento suyo está escrito, tendrán ocasion de examinarlo los señores que gusten, y si hay quien opine en contra de lo expuesto por el Sr. Fossas, entónces podrá hacerse la rectificacion.

(*Se leyeron varios nombres de señores que no estaban presentes y que tenían pedida la palabra sobre el tema que se discute*).

El *Sr. Presidente* (Torrás): Señores: como los temas segundo y tercero son tan análogos, si así lo acuerda el Congreso, pudiéramos pasar á los nombres de los señores que tienen pedida la palabra sobre el tercer tema, cuyo enunciado se servirá tambien leer el Sr. Secretario.

El *Sr. Secretario* lee el tercer tema y los nombres de los señores que tenían pedida la palabra.

El *Sr. Presidente*: El Sr. Torres Argullol tiene la palabra.

El Sr. Torres Argullol: Señores: Obligado por un compromiso formal que en Barcelona contraí con mis compañeros de profesion, pedí la palabra sobre este tercer tema. Mis deseos y mis propósitos son siempre hijos de la más acendrada buena fé; pero las condiciones especiales de mi carácter y la escasez de mis conocimientos me llevan de ordinario á cumplirlos tarde y mal. Sin embargo, por lo mismo que tenía empeñada mi palabra, fuí en mi cartera acumulando datos, cuantos creí podrían servir á mis intentos. En esta forma de inconexas apuntaciones traigo mis pertrechos oratorios. Desde ahora podeis por ello prejuzgar lo que esta noche saldrá de mis lábios. No obstante, no puedo ni debo proporcionar á mis notas una decepcion; no quiero arrebatárselos la alta honra é íntima satisfaccion de sentirse definitivamente elevadas á la deslumbradora categoría de discurso ó cosa tal.

Dicho ya esto, que mueve vuestra risa, diréos, en términos un tanto alegres tal vez, lo que con perfecta seriedad creo y entiendo. Si os encontrais dispuestos á dispensármelo, seguiré; si no me retiraré. (*Varias voces: Con mucho gusto. Que siga.*)

Dice el tema: «Sobre la organizacion del servicio de construcciones civiles afectas á las Diputaciones y Municipios, en armonía con el sistema más descentralizador que ha regido en España en materia de legislacion de corporaciones provinciales y Municipios.»

Segun mi modo de ver, el sistema más descentralizador que ha regido en esta materia ha sido el creado por las leyes orgánicas de 20 de Agosto de 1870, ya porque vinieron á facilitar á los Municipios y á las Diputaciones nuevas sendas que emprender y nuevas esferas de accion en que moverse, ya porque empezó su

planteamiento en una época de notable efervescencia..... y algo más.

Para admitir como innegable el aserto que he sentado, no estimo necesario empeñarme, ni empeñaros en una gira de placer por el campo de los recuerdos constitucionales; juzgo que sería de ninguna eficacia y de ningun resultado para el estudio y desarrollo del tema propuesto. Podría, con efecto, recorrer ligera y examinar someramente todas las Constituciones habidas (que no han sido pocas) desde el año 1812 hasta nuestros días, y deducir y poner en claro los grados de libertad por ellas otorgados en este ramo de la policía urbana y de las construcciones civiles. Cada conmocion, cada motin, cada pronunciamiento, cada cambio, cada evolucion, cada trastorno (que de todo ha habido en esta bienhadada pátria) ha dado un paso más en ese terreno de la descentralizacion ó ha desbaratado lo hecho, segun haya sido progresista ó reaccionario el trastorno, evolucion, cambio ó motin que estuviese de turno.

Repito ahora (y no me esfuerzo en demostrarlo, porque en la naturaleza de los hechos están las pruebas) que el paso más decidido lo dió la revolucion de Setiembre de 1868. Admitido esto, entiendo que el mejor orden para mi escaso trabajo ha de consistir en hacer un breve análisis de las leyes promulgadas en Agosto de 1870, en deducir de él la situacion legal en que quedaron los servicios facultativos de construcciones civiles afectas á las Diputaciones y Municipios, en proponer (si cupiera) una organizacion conveniente y compatible y en razonar sus fundamentos.

Intentaré decir algo con sujecion á esta pauta. Las leyes ya citadas trajeron á la vida administrativa una notable innovacion que no califico; únicamente cito sin en-

comio y sin censura; trajeron, digo, para unas y para otras corporaciones la exclusiva competencia en determinados asuntos; competencia lata, latísima, casi omnipotente.

La Ley Municipal detalla semejante prerogativa en su artículo 67, que dice así: «Es de la exclusiva competencia de los Ayuntamientos la gestion, gobierno y direccion de los intereses peculiares de los pueblos, y en particular cuanto tenga relacion con los objetos siguientes: Establecimiento y creacion de servicios municipales referentes al arreglo y ornato de la vía pública, comodidad é higiene del vecindario, fomento de sus intereses materiales y morales y seguridad de las personas y propiedades, á saber: 1.º Apertura y alineacion de calles y plazas y de toda clase de vías de comunicacion.—2.º Empedrado, alumbrado y alcantarillado.—3.º Surtido de aguas.—4.º Paseos y arbolados.—5.º Establecimientos balnearios, lavaderos, casas, mercados y mataderos.—6.º Ferias y mercados.—7.º Instituciones de beneficencia é instruccion y servicios sanitarios.—8.º Edificios municipales, y en general todo género de obras públicas necesarias para el cumplimiento de los servicios.—9.º Vigilancia y guardería. II.—Policía urbana y rural, ó sea cuanto tenga relacion con el buen órden y vigilancia de los servicios municipales establecidos, cuidando de la vía pública en general y limpieza, higiene y salubridad del pueblo. III.—Administracion municipal, que comprende el aprovechamiento, cuidado y conservacion de todas las fincas, bienes y derechos pertenecientes al Municipio y establecimientos que de él dependiesen, y la determinacion, repartimiento, recaudacion, inversion y cuentas de todos los arbitrios é impuestos necesarios para la realizacion de los servicios municipales.»

La ley provincial la especifica á su vez en los siguientes términos: «Es de la exclusiva competencia de las Diputaciones provinciales la gestion, el gobierno y direccion de los intereses peculiares de las provincias, en cuanto segun esta ley ó la municipal, no corresponda á los Ayuntamientos, y en particular lo que se refiera á los objetos siguientes: 1.º Establecimiento y conservacion de servicios que tengan por objeto la comodidad de los habitantes de las provincias y el fomento de sus intereses materiales y morales, tales como caminos, canales de navegacion y de riego y toda clase de obras públicas de interés provincial, establecimientos de beneficencia ó de instruccion, concursos, exposiciones y otras instituciones de fomento y demás objetos análogos.—2.º.....»

Con tan explícitas y amplias concesiones, las corporaciones municipales y las Diputaciones vinieron en cierto modo á ser árbitras y á quedar dueñas absolutas de los acuerdos y decisiones que á policia urbana y á construcciones civiles se refieren. Y hubo más: dentro de una entusiasta y falsa interpretacion cupo á dichas corporaciones la presuncion de entender que ellas por sí y ante sí se bastaban para hacer y deshacer cuanto á su antojo quisieran. Pero la aplicacion de semejante opinion desconcertada no es posible en una época normal y sosegada, sean cuales fueren los principios políticos y de gobierno que imperen en las esferas del poder; porque entónces, por más que siguiese siendo descentralizador el espíritu de las leyes, la calma de los tiempos no consentiría el escollo de lo arbitrario é ilógico. Para juzgar el verdadero significado de un orden de legislacion hay que considerarlo en una posicion de calma, una vez pasada la época de los entusiasmos irreflexivos y de las

exageraciones perturbadoras. Fija la vista en esa meta, distingo claramente que la mente del legislador fué otorgar, ó si se quiere, reconocer á los Municipios y Diputaciones el derecho de la exclusiva competencia en acordar y decidir; de ninguna manera quiso favorecerlas con el infuso privilegio en entender en los variados asuntos en que les corresponde discutir; lo que pudo querer (y con efecto quiso), fué que obrasen por iniciativa propia, con mayor independencia que hasta aquella época; pero no autorizarlas á que procediesen á ciegas y sin guía ni consejo; las descentralizadoras medidas que he mencionado no les relevaban en ningun modo de valerse de los guardas rurales para la custodia de los montes comunales; de los notarios para sus contratos de fé pública; del procurador para su presentacion ante los tribunales; del abogado para la gestion jurídica de sus pleitos.

¿Había de quedar fuera de esos medios de representacion, había de quedar desprovista de esas garantías de acierto lo referente á policia urbana y construcciones civiles? De ningun modo. Para el buen órden, para la requerida prevision en esos asuntos, para dar fundamento y fijeza á esa misma exclusiva competencia y áun para la formalidad en el despacho, era indispensable la intervencion de funcionarios facultativos legal y técnicamente idóneos, lo cual vale tanto como decir que al Arquitecto le correspondía un papel ineludible en la máquina administrativa. La iniciativa y la decision de hecho y de derecho correspondían al Ayuntamiento ó la Diputacion; el consejo, el dictámen, el estudio, competía de derecho, ya que no en la práctica, al Arquitecto. Por las leyes y disposiciones que, á pesar de la municipal y provincial, quedaron vigentes, correspondía

á él únicamente proyectar y presupuestar todo lo concerniente á las construcciones civiles de carácter público. Quedaba, por lo tanto, en pié, la necesidad de encargar al Arquitecto los servicios municipales y provinciales de la profesion, porque ella exclusivamente seguía en posesion de la privativa. En resolucion, digo que los términos verdaderos que en aquella ocasion dejaban las leyes y decretos la cuestion (que es la del tema), pueden acertadamente expresarse en los siguientes: *Las Diputaciones y Municipios obrarán por su propia iniciativa y exclusiva competencia en todos los asuntos de la construccion civil y policia urbana; propondrán, discutirán y acordarán cuanto pertenece á esos ramos, Y SE VALDRÁN DE FACULTATIVOS DE TÍTULO SUFICIENTE (DE LOS CUALES NO PODRÁN PRESCINDIR EN NINGUN CASO), PARA EL ESTUDIO Y FORMULARIO DE LA PARTE TÉCNICA Y LEGAL.*

Quiero decir con esto, que la descentralizacion calendada no suponía la repentina supresion de derechos; quiero significar que no dejaban de ser necesarios é indispensables los servicios del Arquitecto; quiero dejar sentado que, á pesar de todo, había de seguir teniendo en la administracion municipal y provincial una intervencion determinada y decidida. ¿Cuál había de ser? O, para mejor conformar el texto de la pregunta con la redaccion del tema: ¿cuál había de ser la organizacion del servicio de construcciones civiles, afectas á las Diputaciones y á los Municipios, en armonía con aquella legislacion?

Una vez llegados á este punto, permitidme que os haga partícipes de mis amarguras; toleradme que os comunique mi desaliento, casi diría mejor mi desconsuelo, puesto que unos y otros embargan el ánimo al considerar la total imposibilidad de organizar algo

realmente ventajoso para la clase á que honrosamente pertenecemos, sin transgredir el reducido coto de las prescripciones legales. De buenísima gana terminaría aquí (y en ello saldríais gananciosos), si no considerase que el tema propuesto no me obliga á dar con una solucion de pingües productos, ni siquiera me ordena encontrarla aceptable; me exige únicamente proponga la que hubiere, alegre ó lastimosa, cual ella fuere. Animado por esta consideracion seguiré en el cuento de estas desdichas, hasta manifestaros la única solucion, en mi concepto posible, aunque insuficiente y escasa.

Empiezo por aseguraros que aquel estado de cosas no consentía una verdadera y genuina organizacion. Para mí, esta palabra significa en este caso dependencia y trabazon de unos funcionarios con otros, relacion de funciones, sujecion á determinadas reglas de método y categorías; expresa algo parecido al mecanismo de un sistema de ruedas dentadas á un pensado fin de movimiento dispuestas; algo semejante á la existencia del cuerpo de Arquitectos provinciales y de partido, creado por el decreto de 1858. Todo lo que no sea esto, no es organizar un servicio, ménos soñarlo; cualquiera otro plan que se proponga podrá ser un precioso *statu quo*, un excelente recurso para ir tirando, un remiendo, un consuelo, pero no una organizacion propiamente dicha. Si recordamos ahora lo que ya hemos dicho, si repetimos que, en virtud de los códigos municipal y provincial, quedaban en muchos ramos (y en especial en el de referencia del tema), los Ayuntamientos independientes y desligados de las Diputaciones, y éstas sin conexion ni dependencia del Estado, veremos claro que no era otro remedio que un prudente decreto de buen recur-

so para ir tirando, y esperar á su débil sombra y amparo edades más favorables, tiempos más bonancibles.

Resulta, pues, de todo lo dicho y averiguado, que lo único factible hubiera sido recabar del Gobierno un decreto de corto articulado y de pomposo preámbulo, que á poca diferencia hubieran podido aparecer en la *Gaceta* redactado en estos ó parecidos términos:

«Las leyes vigentes marcan y determinan para los  
 »Ayuntamientos y las Diputaciones las facultades que  
 »les son propias, señalándoles ancho y dilatado campo  
 »en que moverse, cual corresponde á esas corporaciones  
 »en un país afortunadamente regido por instituciones  
 »democráticas. No otra cosa acontece de mucho tiempo  
 »atrás en las dichas naciones que van á la vanguardia  
 »de este movimiento redentor de la libertad y de los  
 »derechos individuales. Díganlo Bélgica, Suiza y los  
 »Estados-Unidos de América. (Este poquito de citas y  
 »de erudicion es imprescindible en todo preámbulo).  
 »Porque las Córtes, en su alta sabiduría y prevision esto  
 »entendieron, promulgaron las leyes municipal y pro-  
 »vincial, en cuyo contexto se proclama la exclusiva  
 »competencia de las corporaciones en todo lo concer-  
 »niente al fomento de los intereses morales y materiales  
 »de las provincias y de los pueblos que respectivamente  
 »administran, y en especial en lo pertinente al ramo de  
 »construcciones civiles y policía urbana.

»Sin embargo, entiende el Gobierno que esos servi-  
 »cios no deben quedar tan á merced de los acuerdos de  
 »las corporaciones, que puedan proceder sin conoci-  
 »miento de causa y sin espíritu técnico. Atendiendo á  
 »estas consideraciones y al indiscutible derecho y pre-  
 »rogativa única que la clase de Arquitectos tiene para  
 »ocupar las plazas oficiales en las oficinas facultativas y

»para proyectar, presuponer y dirigir las obras de  
 »carácter público; considerando que en nada han de  
 »quedar mermados sus derechos, ni limitada su precio-  
 »sa competencia exclusiva, se decreta lo siguiente:

»Artículo 1.º Las Diputaciones provinciales ten-  
 »drán á su servicio un Arquitecto con título oficial, que  
 »entenderá en todo lo concerniente á las construcciones  
 »civiles afectas á la provincia. A sus órdenes y depen-  
 »dencia habrá el número de Arquitectos auxiliares y de  
 »delineantes que la importancia de la region exija y el  
 »cúmulo de asuntos requiera. Su cometido será: infor-  
 »mar en todo lo tocante á su profesion que á la Diputa-  
 »cion compitiere resolver en cualquier concepto; formar,  
 »trazar, calcular y presuponer cuantos edificios de  
 »ella hubiesen de depender; y cuidar, reparar y vigilar  
 »todas las construcciones que le pertenezcan.

»Art. 2.º Los Ayuntamientos tendrán hecho nom-  
 »bramiento de Arquitecto municipal en persona que po-  
 »sea el requerido título, la cual entenderá en todo lo  
 »concerniente á la tramitacion y dictámen de los expe-  
 »dientes que en ellos se incoasen referentes á la policía  
 »urbana del ramo, y en el estudio, cálculo, trazado y  
 »presupuesto de las construcciones civiles que acorda-  
 »sen emprender.»

Como complemento y consecuencia vendría ó po-  
 dría venir despues la creacion de un cuerpo de Arquitec-  
 tos de partido, cuya mision sería llenar las necesidades  
 de los pueblos de corto vecindario en los casos que la  
 disposicion reglamentaria prescribiese de conformidad  
 á la exclusiva competencia y á la letra del precedente  
 decreto. Respecto á este plan podría daros más exten-  
 sas explicaciones y noticias con sólo leeros el proyecto  
 de semejante organizacion propuesto por la Asociacion

de Arquitectos de Cataluña. A la vista lo tengo, y si renuncio á daros de él circunstanciada cuenta es porque considero vuestra fatiga en haberme escuchado (deferencia que os agradezco cumplidamente), y porque entiendo que basta á mi objeto enunciar la posibilidad de ese complemento.

De todos modos, terminaré diciéndoos que es miserable el resultado que os presento, débil reparo el que os ofrezco. Pero donde no hay otros medios, preciso es conformarse con la voluntad de los hombres, cosa por otra parte fácil y hacedera en aquellos venturosos tiempos en que los españoles todos gozábamos, en cambio, los inapreciables bienes que nos reportaban los derechos individuales, siempre flamantes y saludables siempre. (*Aplausos*).

El *Sr. Aranguren*: Yo voy á molestaros muy poco. He pedido la palabra para dar las gracias al Sr. Presidente por las buenas frases que ántes ha dirigido á la Sociedad de Arquitectos que tengo el honor de presidir: en esas frases ha dicho S. S. que era intérprete de los sentimientos de sus compañeros, de sus hermanos de profesion; porque están completamente seguros todos los Arquitectos de provincias que la Sociedad Central hace cuanto puede y se desvela tanto por los de Madrid como por los de provincias, y aún más si cabe por estos últimos.

Por lo demás, pido al Congreso que, estando conforme con las frases de los Sres. Mathet y Lopez Sanchez respecto á la creacion del Cuerpo de Arquitectos provinciales y á la interpretacion de la Ley de 1870, acuerde que quede sobre la mesa el dictámen del Sr. Fossas Pí, tan ilustrado, tan bien acabado, así como los de los dignos indivídúos de esta Sociedad, que cuenta en su seno al

Sr. Lopez Sanchez; y, despues de estudiados todos en un período breve, podremos, en las sesiones mensuales, poner en relacion una Memoria con otra, lo cual no es difícil, pues sólo hay una pequeña diferencia en la manera de ver á los Arquitectos del Estado, y con respecto á la escala que se ha de dar á los maestros de obras; procuraremos hermanar, digo, estas dos Memorias, para elevar una instancia á la Superioridad y obtener el mejor resultado posible.

El *Sr. Fossas Pi*: Despues de las palabras del señor Aranguren, á quien doy las gracias por las lisonjeras frases que me ha dedicado, voy á explanar brevemente mi pensamiento, expuesto por extenso en la Memoria que he tenido el gusto de presentar.

He propuesto un proyecto de decreto en el que se consignan cuatro clases de Arquitectos: del Estado, de Distrito, de la Provincia y de los Municipios, porque entiendo que no es posible hoy restablecer el decreto del año 58 en sus mismos términos, toda vez que la legislacion ha cambiado; y advierto que no estoy ménos enamorado de aquel decreto que el Sr. Sanchez; pero creo que la legislacion de hoy no permite dicho restablecimiento.

En efecto. ¿Qué eran los Gobernadores en la fecha en que se publicó este decreto? Eran entónces verdaderos administradores de las provincias; cada Gobernador podía proponer al Gobierno las obras que creyese convenientes para el fomento de los intereses de la provincia. Hoy, por el contrario, el Gobernador, por lo que se refiere á la provincia, es un agente del Gobierno para vigilar por el cumplimiento de las leyes, siendo de la exclusiva competencia de la Diputacion cuanto afecta á los intereses provinciales. Por consiguiente, no

es posible que el Arquitecto que asesore al Gobernador sea el nombrado por la Diputacion.

El decreto de Diciembre de 1858 está derogado, y en su sustitucion rige el de 18 de Diciembre de 1869, en virtud del cual, los Arquitectos provinciales dependen exclusivamente de las Diputaciones, desempeñan los encargos que éstas les confieren, y prestan su auxilio oficial á los Ayuntamientos que lo solicitan de las Corporaciones provinciales. Pero aquella mision importantísima de los antiguos Arquitectos provinciales, de velar por el cumplimiento de las leyes en el ramo de las construcciones, no la tienen los modernos, como carecen tambien éstos de la independenciam que les daba la facultad que poseían de poderse dirigir directamente al Ministro, reclamando, si era necesario, en contra del Gobernador. Véase la enorme diferencia del cargo antiguo al moderno; por consiguiente, hay que abogar por el nombramiento de Arquitectos del Estado.

Se dice: la ley de contabilidad de aquella época está vigente. En este momento no lo recuerdo; pero áun suponiendo que lo esté, se concreta á fijar los sueldos de aquellos Arquitectos. Hoy mismo los Gobernadores, por la ley de 1870 reformada, tienen otra facultad, cual es la de revisar los acuerdos de los Ayuntamientos. ¿De quién se asesora el Gobernador hoy en lo relativo á construccion de obras? De nadie. Lo que se me podrá decir es que miéntras el Gobierno no juzgue conveniente la creacion del Cuerpo de Arquitectos del Estado, podrá aquella autoridad asesorarse del municipal ó provincial; pero yo dudo que en tales casos estos funcionarios puedan informar con la independenciam que lo hacían los antiguos Arquitectos provinciales y lo harían los del Estado.

Se dice que no conviene que dependan del Ministerio de Fomento; que circunstancias especiales hacen que no puedan depender de él y que no pueden recargarse los presupuestos. A lo primero contesto que si no conviene que dependan de Fomento, que dependan de Gobernacion; mas, señores, la última razon es un pretexto que indigna, cuando se ven derrochar millones con dudosa utilidad; cuando el Ministerio de Fomento está sosteniendo cuatro clases de Ingenieros: de Caminos, de Montes, de Minas y Agrónomos. Se dice tambien que en ciertas provincias no habrá necesidad de Arquitecto, lo cual es desconocer la mision del Arquitecto como agente del Gobierno. Para mí, es esencial el nombramiento de Arquitectos del Estado; y como no es posible que existan sin sueldo, pues en provincias se realizan pocas ó ninguna obra pública con cargo á cuyo presupuesto pudiesen acreditar sus honorarios, de aquí que entiendo que sus sueldos deben consignarse en el presupuesto de la Nacion, si bien, para evitar que estos sueldos sean muy crecidos, he propuesto tambien que además deven-guen honorarios en ciertos casos, cual lo hacen los Ingenieros, aunque en algunos la dignidad del Arquitecto no permite que cobre de corporaciones ó particulares contra quienes vaya á emitir su informe.

La ley de obras públicas establece la inspeccion que se reserva el Ministro de Fomento respecto de las obras provinciales y municipales; ¿y á quién se va á confiar esta inspeccion, al Arquitecto de provincia ó al municipal? á ninguno de ambos, porque nada tiene que ver ni el Municipio, ni la Diputacion en estas cuestiones; luego, ¿quién va á ejercer la inspeccion de estas obras? Claro es que el Arquitecto que se halle al lado del Gobierno y dependa directamente y deba su nombramiento al Mi-

nisterio de Fomento; al Arquitecto del Estado. Por esto tambien creo indispensable el nombramiento de Arquitectos del Estado.

Respecto á los Arquitectos de distrito, he dicho tambien en mi trabajo, que la realizacion de estos nombramientos era esencial á los pueblos sin gravar el presupuesto del Estado: creo, pues, que es conveniente que existan, si bien de un modo distinto á como los estableció el decreto del 58: pues no es justo que los Ayuntamientos conciban, por ejemplo, proyectos de escuelas, y otros, y tengan facultativos que dirijan estas construcciones sin que les cueste un céntimo; es necesario, pues, que los paguen, y el modo de realizarlo es que los Ayuntamientos que quieran tener Arquitecto propio que le tengan, mas los que no, que utilicen los servicios del de distrito, satisfaciéndole sus trabajos.

Por esto creo que debe obligarse á los Municipios, que no tengan ó no quieran tener Arquitecto, á que se valgan del de distrito correspondiente, el cual podría ser uno en las provincias pequeñas, dos ó más en las grandes, segun las necesidades de cada una.

¿Cómo van á percibir sus honorarios estos Arquitectos? Con arreglo á los trabajos que hagan, asignando, á la demarcacion de cada distrito, los partidos judiciales correspondientes; percibiendo sus haberes con arreglo á la tarifa vigente; pasando una visita cada trimestre, por ejemplo, á cada pueblo con el noble fin de asesorarlos en todo aquello que fuese conveniente y necesario. Hé aquí los hechos que demuestran la necesidad de los Arquitectos de distrito.

Respecto á los Arquitectos de Diputaciones, no he hecho más que concretarme á consignar su existencia con arreglo á la legislacion vigente; los cuales son

nombrados por las Diputaciones, realizan su cometido con arreglo á sus instrucciones y disfrutan el sueldo que las mismas les asigne.

Arquitectos de los Ayuntamientos, ¿por qué he hablado en mi proyecto de ellos? para deslindar sus atribuciones y corregir la invasion que en ellas pudiera haber y que, en efecto, existe.

En el Ayuntamiento de Barcelona, por ejemplo, está desempeñando un Ingeniero lo referente al ramo de alineaciones; lo cual no es de su competencia, pues corresponde al Arquitecto entender en ellas, así como tambien lo relativo al empedrado, alcantarillado, etcétera, y con esto y con las manifestaciones expuestas respecto á que el Arquitecto debe entender tambien en las infracciones de las leyes, termino creyendo que he significado con claridad todos estos puntos para que se comprendan en mi Memoria. (*Aplausos.*)

El *Sr. Lopez Sanchez*: Pido la palabra para rectificar.

El *Sr. Presidente*: El Sr. Lopez tiene la palabra.

El *Sr. Lopez Sanchez*: He dicho anteriormente, que en teoría abundaba en las mismas ideas del Sr. Fossas Pi, y desearía que en todas las provincias hubiera posibilidad de colocar en destinos oficiales á media docena de Arquitectos; pero como la teoría en este caso no puede tener aplicacion en la práctica, por las insuperables dificultades que se presentarían, proponía en la última parte de mi discurso la reorganizacion de las plazas facultativas que hoy existen, su aumento y su reglamentacion y uniformidad en los derechos y deberes que tienen que llenar y cumplir.

Tambien he manifestado, que si no se deslindaban en absoluto las atribuciones entre los Arquitectos del

Estado y los de las Corporaciones populares, en el caso improbable de que se creasen, bien dependiendo del Ministerio de Fomento, bien del de Gobernacion, se suscitarían rivalidades y antagonismos, y se producirían cuestiones y dudas; y por estas razones no era partidario de su creacion, excepto en determinadas provincias; siempre bajo el supuesto de que estos cargos estén bien dotados y pagados del Presupuesto general del Estado, y nunca de los mismos presupuestos de las obras en que intervengan, pues me parece este sistema vicioso é ilegal, y siempre que se separen las atribuciones de unos y otros y no se conviertan en inspectores de sus compañeros, como propone el Sr. Fossas Pí, forma que, considerada administrativamente, ofrecería dificultades de otra índole, y de lo cual nos ofrece palpable ejemplo el magisterio en la percepcion de sus sueldos.

Pagados los Arquitectos de distrito por los pueblos directamente, como desea mi ilustrado colega, arrastrarían una existencia tan penosa como la de los maestros de escuela, que protegidos por el Gobierno, amparados por las juntas provinciales y locales, en muchas localidades no perciben sus sueldos con regularidad ó no se les abonan.

Para no molestar vuestra atencion por más tiempo, insisto en que partiendo de un término medio, debemos pedir poco, para que se nos conceda algo; empezando porque debe crearse la Junta de Construcciones civiles y Policía urbana, que sea la salvaguardia y amparo de los derechos de los Arquitectos oficiales; reglamentar, armonizándolos con las leyes orgánicas modernas, el servicio que éstos tengan que prestar; crear el mayor número de plazas en las provincias, para que hallen decorosa colocacion aquellos compañeros que carezcan de

ella; y realizando ó llevando á la práctica cuanto he propuesto en mi discurso, me parece conseguiríamos resultados más prácticos é inmediatos que los que en su Memoria propone mi amigo el Sr. Fossas Pí, cuyos argumentos creo haber rebatido.

El *Sr. Mathet*: Quisiera decir dos palabras.

El *Sr. Presidente*: ¿Acuerda el Congreso que se prorogue la sesion?

(*Así lo acordó el Congreso*).

Un *Sr. Arquitecto*: Suplicaría á la Presidencia que, en razon á lo mucho que falta que discutir, y á la proposicion que ha presentado el Sr. Camaña, que, así como se había acordado lo contrario, haya mañana sesion, y pudiésemos entrar en discusion acerca de este punto.

El *Sr. Presidente*: Si es necesario se consultará al Congreso. El Sr. Mathet tiene la palabra.

El *Sr. Mathet y Coloma*: Sres. Arquitectos: á pesar de la altura en que se encuentra la discusion, obedeciendo á las repetidas instancias de varios compañeros, voy á deciros cuatro palabras.

El tema objeto del debate se encuentra completamente discutido: estamos conformes en la imperiosa necesidad de una organizacion administrativa para la profesion que ejercemos; pero falta acuerdo en el procedimiento que se haya de adoptar para obtener la realizacion de nuestros propósitos.

Poco adelantaremos, Sres. Arquitectos, si al levantar la sesion esta noche, no tuviéramos una fórmula que sintetizara nuestras opiniones, y pudiera ser mañana el lema de nuestros derechos ante los poderes públicos. Los Congresos, señores, carecen de importancia si su accion se limita á la discusion de determinados temas, en los que se expongan teorías más ó ménos aceptables,

y brillan y se distinguen los oradores que las sostienen; pero adquieren gran utilidad, cuando discutidos los temas y examinadas las teorías, el Congreso se decide por una idea, que es la aspiracion comun, y la declaracion de los sentimientos y deseos de los congregados. Un Congreso sin un acuerdo sobre un punto dado, que ha sido convocado para este efecto; un Congreso que no formule su pensamiento sobre una cuestion discutida y no acuerde algo, bueno ó malo, decidme ¿qué utilidad puede tener? ¿Nos hemos reunido para el sólo efecto de discutir? ¿Hemos congregado á los Arquitectos españoles, tratándose de tan vital interés, para escuchar sus ideas sobre este particular, y despues separarnos sin ulterior resultado? En manera alguna: tenemos que tomar un acuerdo y adoptar una fórmula que lo comprenda, para que sea la bandera de nuestra profesion en asunto tan importantísimo.

Todos tenemos, como imposicion de nuestra carrera, una organizacion administrativa; para unos más limitada, para otros más ámplia; y ahora nos encontramos con la bien pensada Memoria de nuestro distinguido compañero Sr. Fossas Pí, que podemos señalar como el *desideratum* de nuestras aspiraciones en el presente y en el porvenir.

Tres distinguidos compañeros, los Sres. Fossas, Lopez Sanchez y Torres Argullol, se han ocupado esta noche de la organizacion administrativa que debe tener nuestra profesion, y ninguno ha convenido con los restantes en la forma que deba dársele. El Sr. Fossas crea una institucion que, principiando en el partido judicial, siguiendo en el Municipio, la provincia y el Estado, concluye en la Junta consultiva de policia urbana, al paso que el Sr. Lopez Sanchez quería ver solamente en

vigor los Decretos del año 1858 y siguientes sobre Arquitectos municipales y provinciales.

Bien sabe el Sr. Fossas que, si en algunas capitales de Cataluña sería conveniente la creación de todos estos Arquitectos, en las restantes de España, tal vez fueran una rémora para la Administración, un arma de partido, y sobre todo, una carga más para sus agobiados fondos. No es posible por ahora, mientras el estado de nuestra sociedad no mejore, y las obras civiles no tengan gran desarrollo, establecer un Arquitecto en cada partido judicial y otro del Estado en cada provincia: hemos de concretarnos á organizar lo mejor posible el servicio que en las provincias prestan los Arquitectos municipales y provinciales.

En este particular tengo que hacer una indicación á mi digno compañero Sr. Lopez Sanchez, y es, que derogadas las disposiciones por que se han regido los Arquitectos municipales y provinciales, con libérrima autonomía las Corporaciones para el nombramiento de su personal facultativo, hasta tal extremo, que yo entiendo que ni las vacantes están obligadas á anunciar, en pugna algunos de sus preceptos con las leyes vigentes, debemos reconocer que, para la época que se dieron, fueron un verdadero adelanto las disposiciones citadas, tributar elogio á sus autores, pero declararlas deficientes actualmente, y procurar su mejoramiento en armonía con el desarrollo de los intereses materiales y las leyes municipal y provincial.

Ahora bien; ¿qué sistema debemos adoptar para realizar nuestros deseos? Permitidme que ántes de manifestar mi opinion sobre este extremo, os haga una advertencia de trascendental importancia. Se sostiene por algunos, y si no he oído mal, el Sr. Fossas es de esta

opinion, que los Arquitectos y las construcciones civiles deben depender del Ministerio de Fomento, y yo entiendo que los Arquitectos que prestan servicios á la Administracion local, deban estar en la dependencia del Ministerio de la Gobernacion, con arreglo á las leyes, por actuar en cosas y asuntos que la legislacion señala de su competencia, y que las denominadas construcciones civiles, en el sentido que estas palabras tienen, en tanto satisfagan necesidades municipales ó provinciales, ó estén costeadas en todo ó en parte con fondos de esas procedencias, compete su conocimiento al Ministerio de la Gobernacion. Pensar de otra manera es desconocer el organismo administrativo, involucrar ideas é instituciones, que sólo pueden tener, lógico y racional asiento, en el centro encargado de la gestion de los intereses locales, municipales ó provinciales. Es, pues, legal, científico y práctico, que el servicio administrativo de las construcciones civiles, su personal y todas las incidencias que surgir puedan, corresponde al Ministerio de la Gobernacion, dado el funcionamiento administrativo de nuestro país, desde que existe régimen constitucional.

Es evidente, Sres. Arquitectos, que nosotros, como colectividad, no tenemos fuerza para implantar en las esferas oficiales la semilla de la reforma que pretendemos: seguramente no habrá ninguno de vosotros que se comprometa á hacer viables nuestras aspiraciones en el Poder Ejecutivo. Yo entiendo, que sería un empeño imprudente y temerario pretender en el día de la fecha la organizacion de estos servicios, tal y como nosotros lo comprendemos, y que con tanta brillantez nos ha expuesto el Sr. Fossas Pí.

Exigir de una vez la Junta consultiva de policia urbana, la reorganizacion de los Arquitectos municipales

y provinciales, la creacion de Arquitectos del Estado y el establecimiento de Juntas provinciales de obras civiles, son muchas pretensiones para una desgraciada profesion, tan abandonada en sus relaciones con el Estado, que por otra parte tiene enfrente poderosos rivales que, usurpando funciones técnicas, ejercen poderosa presion en las esferas del Gobierno.

Cierto que hay abusos que no deben existir; cierto que hay disposiciones legales á todas luces irritables y fuera de su verdadero lugar; cierto que hay errores de tal magnitud, como la inclusion de las obras civiles dependientes del Ministerio de Fomento en la vigente ley de obras públicas, que sólo debe regular lo concerniente á caminos, canales, puertos y faros, ó sean aquellas cosas que son de la única y exclusiva competencia del Ingeniero. ¿Pero qué podemos hacer, dada nuestra pequeñez, más que protestar, uno y otro día, de tales disposiciones y de tales errores? Si tuviéramos una institucion que defendiera nuestros derechos, que amparara nuestras prerogativas, que luchara en la esfera de la competencia con otras análogas, que su consejo fuera oido por los altos poderes, que su mision fuera precisa para la marcha administrativa de nuestro país, seguramente no tendríamos que deplorar estos males, y nuestras aspiraciones se irían realizando en el tiempo y en el espacio.

Al establecimiento de esta institucion debemos, en mi sentir, dirigir nuestros esfuerzos, provocando por todos los medios posibles que una Junta ó Consejo de *urbanizacion y construcciones civiles*, instalada en el Ministerio de Gobernacion, sea la base de nuestra reforma administrativa. Esta es, en mi humilde opinion, la primera y más apremiante necesidad que tenemos que sa-

tisfacer, si queremos una organizacion sólida y duradera en esta querida pátria, donde todo es variable y accidental, donde lo provisional suele ser más duradero que lo definitivo.

Un Consejo, compuesto, no de Arquitectos artistas, que para nada nos serviría, sino de hombres conocedores de la Administracion pública, de antiguos funcionarios de las provincias y Municipios, con facultades propias y consultivas, como superior gerárquico en el ramo de construcciones civiles, con categoría administrativa, podría empezar sus trabajos por la organizacion municipal y provincial, en armonía con la legislacion; asimilar á las construcciones civiles, reales órdenes, decretos y reglamentos de Obras públicas, y regularizar este importante servicio en todas las capitales de la nacion.

Es imprescindible que, anteriormente á toda reforma, presida la instalacion de la Junta ó Consejo de que os he hablado, á la que concedo la mayor importancia. Suponed, por un momento, que encontrásemos un resorte de tan poderosa fuerza, que con él se pudiera obtener la tan deseada organizacion para los Arquitectos municipales y provinciales, ¿qué sucedería? que la Administracion central, en la que no tendríamos representacion, resolvería en definitiva todos los incidentes y cuestiones que surgieran de la práctica, que no serían pocos, dado los hechos que hay que sostener con carreteras asimiles y corporaciones locales; es decir, que habría lucha, que se entablarían contiendas, que se presentarían competencias que no podríamos dominar, por carecer de una institucion superior que sostuviera nuestros derechos; peligros que desaparecen con la creacion del Consejo de que os he hablado anteriormente.

Hay, además, otro aspecto de cuestiones que sólo

indicaré; yo entiendo, que es más fácil obtener del poder un Consejo ó Junta, que tenga una finalidad que cumplir y cuyos servicios graven en pequeña cantidad al Estado, que la organizacion completa de un servicio tan importante como el de construcciones civiles, para lo cual hace falta una gran suma de conocimientos especiales, que no tienen los funcionarios administrativos actuales, ni los Cuerpos consultivos á quien el Estado pudiera dirigirse. Es más fácil para el Estado formar un Consejo de capacidad en la materia y encomendarle la ejecucion de los trabajos, que hacerlo por sí.

Voy á concluir: para llegar á un resultado práctico, y como resúmen de lo discutido sobre el tema que ha motivado la sesion de esta noche, me permito formular la siguiente proposicion, que someto á la aprobacion del Congreso: «Se declara que el bello ideal de las aspiraciones profesionales es la organizacion administrativa, tal y como la ha propuesto el Sr. Fossas Pí; pero el Congreso entiende que, para mejor realizar el pensamiento comun, debe procurarse *ante todo* la creacion de una Junta ó Consejo en el Ministerio de la Gobernacion, que pudiera denominarse de *Urbanizacion y obras civiles.*»

Creo haber interpretado la opinion de muchos compañeros que sienten las mismas ideas, y previas las gracias por el tiempo que he abusado de vuestra benevolencia con esta ligera improvisacion, suplico al señor Presidente se sirva preguntar al Congreso si acepta la proposicion en la forma que he tenido el honor de redactarla.

¡Compañeros! tenemos una fórmula que sintetiza nuestras aspiraciones, como resultado práctico de la discusion de esta noche; ahora sólo falta realizarla, y yo lo

confío al celo de nuestra Junta directiva, que tanto interés viene demostrando por todos los asuntos profesionales que le están confiados. (*Aplausos*).

El *Sr. Presidente*: Una pregunta puede formularse en los siguientes términos: ¿Acuerda el Congreso que la organizacion que debe darse al Cuerpo de Arquitectos es la señalada en la Memoria del Sr. Fossas Pi? ¿Acuerda, asimismo, que para llevar á cabo esta organizacion debe procederse á la constitucion de la Junta de policia urbana, como estaba en el año 50? Creo que estas son las dos preguntas que hay que formular y está dicho todo.

El *Sr. Luis y Tomás*: No veo declarada ni fija la inamovilidad del Arquitecto, ya provincial, ya municipal, y entiendo que esta es la base de la organizacion; creo, por tanto, que toda Diputacion, todo Ayuntamiento que haya de nombrar Arquitectos, debería hacer una propuesta unipersonal al Ministerio, y éste podría aceptar á las personas propuestas por dichas Corporaciones. Esto podría ser la base para la organizacion que se trata de dar á los Arquitectos provinciales y municipales, estando conforme con la citada Corporacion consultiva; pero siempre con la base de la inamovilidad, porque sin ella nada lograríamos.

El *Sr. Mathet*: Comprenda mi querido compañero que desde que la Junta exista, el Cuerpo está creado, y que la cuestion de la inamovilidad no puede juzgarse *a priori*.

El *Sr. Luis y Tomás*: Si no recuerdo mal, hace poco leí una orden que vino á variar la idea que tenemos, cual era la de que los Municipios y Diputaciones deberían tener Arquitectos; pero parece que está dispuesto lo contrario. Desde el momento que esto se consiguiese

con la inamovilidad, creo se habría dado el gran paso; por esto me parece que el asunto debiera ser tomado en consideracion.

El *Sr. Presidente*: Voy á someter á la aprobacion, por separado, las dos preguntas que ántes he formulado.

¿Se aprueba como bello ideal de la organizacion propuesta el proyecto presentado por el Sr. Fossas?

(*Así se acordó*).

¿Se aprueba lo propuesto por el Sr. Mathet sobre organizacion de la Junta consultiva?

El *Sr. Gondorff*: Con una pequeña modificacion; de que se llame de Policía urbana ó de construcciones civiles.

El *Sr. Aranguren*: Yo no diré que se llame Junta consultiva, sino que se le dé otro nombre, que ya lo buscaremos, porque ya se sabe el resultado que nos ha dado siempre como cuerpo consultivo del Estado, sirviendo al Ministerio de consulta cuando á éste convenía.

El *Sr. Presidente*: Se tendrán en cuenta las observaciones de SS. SS.

El *Sr. Aranguren*: Pido la palabra para leer una comunicacion y hacer algunas indicaciones á los señores presentes.

El *Sr. Presidente*: La tiene V. S.

El *Sr. Aranguren* lee una comunicacion del Presidente de la Comision ejecutiva del Centenario de Calderon, invitando á la Sociedad para que concurra á la procesion histórica que ha de verificarse al siguiente dia, señalando al efecto el sitio donde deben reunirse los individuos de la misma.

Con este motivo excitó á los señores congregados para que concurrieran á dicho acto en el mayor número posible á fin de que la clase de Arquitectos pudiera dar al acto

más solemnidad, ofreciendo al propio tiempo su casa como primer punto de reunion.

A la vez manifestó que, estando organizado un banquete fraternal para el día 30 del mes actual, como despedida de los compañeros de provincias, se había abierto una lista para que la suscribieran todos los señores que tuvieran gusto de asistir á él.

Dió cuenta de una peticion de un señor periodista solicitando asistir á las sesiones del Congreso, con objeto de que éste acordara lo más conveniente, opinando acceder á dicha peticion.

Despues añadió:

Se ha dicho que hubiera sesion mañana. El Congreso tiene que asistir á la procesion histórica. Yo tengo la seguridad de que despues de la procesion, y de tener que comer muy tarde por este motivo, no va á poder empezarse la sesion hasta las diez y media ó las once. Señalo esta circunstancia, y despues acuerde el Congreso lo que crea más conveniente.

El *Sr. Presidente*: ¿Se acuerda que mañana haya sesion?

(*El Congreso contestó negativamente*).

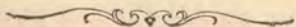
El *Sr. Repullés*: Pido al Congreso acuerde un voto de gracias para el Sr. Torrás, que tan dignamente ha presidido.

El *Sr. Presidente*: No será por mi buen desempeño; será no más una muestra de cariño.

El Congreso acordó constase un voto de gracias al Sr. Torrás.

Se levanta la sesion.

Era la una de la madrugada.



## APÉNDICE Á LA SEGUNDA SESION.

---

### **Memoria que no pudo ser leída por no llegar á tiempo.**

ORGANIZACION DEL SERVICIO DE CONSTRUCCIONES CIVILES SOBRE LA BASE DEL REAL DECRETO DE 1.º DE DICIEMBRE DE 1858 Y DEMÁS DISPOSICIONES DICTADAS CON POSTERIORIDAD.

Sin pretender en modo alguno hacer un escrito razonado sobre la organizacion que, á nuestro juicio, conviene dar al servicio de construcciones civiles, vamos, para cumplir con el deber que nos impusimos, á manifestar nuestra humilde opinion sobre el espíritu del tema propuesto.

Como nadie ignora, el Real decreto de 1.º de Diciembre de 1858 y el reglamento que para su ejecucion se dió en 14 de Marzo de 1860, fueron la base de la organizacion del servicio de los Arquitectos provinciales; produjeron ambas disposiciones resultados beneficiosos y ordenaron la marcha administrativa de las construcciones civiles; pero, con la supresion de la Junta consultiva y más tarde con el Decreto de 18 de Setiembre de 1869, se echó por tierra, por decirlo así, el edificio grandioso que con las primeras se había levantado, volviendo, si no al primitivo período de desórden, á otro á él muy semejante.

Cierto es que en las disposiciones aludidas encontramos al-

gunos ligeros defectos; pero seguramente, si aquella organizacion no hubiese tenido una vida tan efímera, hubieran desaparecido por completo los pequeños lunares de que adolecía, y el servicio se hubiese ido mejorando poco á poco hasta alcanzar el grado de perfeccion de que era susceptible.

La organizacion que al servicio en la actualidad puede dársele, no es, en mi concepto, la que en el año 58 le fué dada, porque con las variaciones introducidas en el régimen administrativo de las construcciones civiles, sobre todo desde 1869, las relaciones entre los Arquitectos y el Estado, la provincia y el Municipio, es evidente que no son ni pueden ser actualmente de la misma índole, de igual naturaleza, que las que tenían ántes de dar la mayor vitalidad que se concedió á las Diputaciones y Ayuntamientos.

Por estas ligeras consideraciones, creemos que la organizacion que al servicio de construcciones civiles pudiera dársele, como la más factible, más en armonía con la Ley y que podría dar resultados más inmediatos para la clase á que me honro pertenecer, y para la buena marcha administrativa de la seccion de obras que nos ocupa, sería la que constituyese un Cuerpo de Arquitectos compuesto de su Junta superior facultativa, que sustituyese á la hoy formada exclusivamente por Ingenieros, que, segun la misma Ley, no son competentes, ni los llamados á intervenir en los asuntos de policia urbana y construcciones civiles: un número determinado de Arquitectos que pudieran denominarse «del Estado»: de los Arquitectos provinciales necesarios uno al ménos para cada provincia, y de los Arquitectos municipales, que deberían ser tambien, cuando ménos, uno por cada poblacion que excediera de diez mil almas.

A la Junta superior facultativa la correspondería ejercer la alta inspeccion de todo el personal en sus diversos grados y el desempeño de cuantas comisiones el Gobierno tuviese á bien confiarla, sirviéndole en determinados casos como verdadero asesor.

Los Arquitectos del Estado se ocuparían en formular proyectos, dirigir las obras y demás trabajos facultativos que redundasen en beneficio de la nacion, inspeccionando las obras provinciales y municipales.

Los Arquitectos provinciales podrían ocuparse en la misma clase de asuntos que los de la categoría anteriormente expresada, sin más diferencia que la de no intervenir en las obras que se costeasen con los fondos generales del Estado, y de tener á su cargo todos los trabajos facultativos de los Municipios que careciesen de Arquitecto titular, inspeccionando en casos análogos las obras municipales.

Por último, los Arquitectos de los Municipios tendrían á su cargo todos los trabajos profesionales que se relacionasen con los Ayuntamientos á cuyo servicio estuviesen afectos.

Como parece natural, todas estas clases deberían estar subordinadas á la Junta superior facultativa, reconociendo los Arquitectos provinciales como su Jefe inmediato al Arquitecto del Estado de la provincia respectiva y los municipales al Arquitecto provincial.

Una vez establecida esta graduacion, el servicio no tendría que verse interrumpido, como en algunas ocasiones harto frecuentes sucede, sino que, por el contrario, cuando por enfermedad, ausencia ó vacante una provincia careciese de Arquitecto del Estado, supliría sus faltas como interino el Arquitecto afecto á la Diputacion respectiva. Cuando sucediese un caso análogo con el provincial, podría ser desempeñado el cargo por el Arquitecto municipal más antiguo ó por el del Ayuntamiento de la capital, y por último, cuando por un incidente no previsto, alguna poblacion de importancia no pudiese utilizar los servicios de su Arquitecto municipal, se encargaría de ellos, bien el Arquitecto provincial, ó bien otro municipal que á propuesta de éste nombre el Arquitecto del Estado.

El detalle de las atribuciones y deberes de los diferentes funcionarios que hemos indicado seria objeto de un Reglamento general del servicio en un todo análogo al de 14 de Marzo de 1860, que podría formular en su dia la Junta superior facultativa y aprobarlo el Ministerio de Fomento.

Para terminar, nos limitaremos á declarar que las ideas que quedan indicadas no son nuevas, y que las vemos, por decirlo así, en gérmen, en el preámbulo y parte dispositiva del decreto de 18 de Setiembre de 1863, en la circular de 30 del mismo mes y año, en el citado decreto de 1858, en el reglamento de 1860, en la ley de 20 de Agosto de 1873, con especialidad en

las bases 8.<sup>a</sup> y 9.<sup>a</sup>, en la ley de obras públicas de 13 de Abril de 1877 y en el Reglamento aprobado por Real decreto de 6 de Julio del mismo año.

Segovia 22 de Mayo de 1881.

ANTONIO BERMEJO Y ARTEAGA,

Arquitecto provincial.



## CONGRESO NACIONAL DE ARQUITECTOS.

---

**Tercera sesion celebrada el 28 de Mayo de 1881.**

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. TOMÁS ARANGUREN.

Abierta la sesion á las nueve y cuarenta y cinco minutos de la noche, dijo

El *Sr. Presidente*: Señores: habiendo diferentes puntos que tratar, y siendo esta la última sesion del Congreso, conviene que el mismo acuerde los que han de ser objeto de la discusion en esta noche. El Congreso los señalará como mejor le plazca, bien siguiendo el órden en que están indicados, para lo cual el Sr. Secretario dará lectura de ellos, bien de otra manera.

Me parece que domina la opinion de que se siga el órden en que los temas están señalados; mas como pudiera haberla contraria, debo formular la siguiente pregunta: ¿Acuerda el Congreso que se siga este órden, ó acepta la proposicion en contrario?

El *Sr. Gondorff*: El órden que, á mi juicio, debe seguirse, es el en que los temas están propuestos. En la noche anterior se dijo por algun señor Arquitecto, que,

dada la premura del tiempo, deberían en primer término discutirse los temas más importantes, á juicio del Congreso; y si éste acuerda ahora que se siga un orden correlativo, por mi parte no hay en ello inconveniente.

El Sr. Presidente: ¿Se sigue, pues, el orden en que los temas están formulados?

(Así lo acordó el Congreso.)

El Sr. Presidente: Se pone, por tanto, á discusion el cuarto punto. El Sr. Secretario dará lectura de él.

El Sr. Secretario (Mathet): «*Estudio sobre las construcciones de hierro en España, atendiendo al clima y á las costumbres; cómo deben establecerse y á qué condiciones han de satisfacer. Combinacion del hierro con los materiales del país.*»

El Sr. Presidente: El Sr. D. José Domenech tiene la palabra.

El Sr. Domenech (D. José): *Construcciones de hierro.* —Señores: Al tomar la palabra para entrar en la discusion de que ha de ser objeto el tema señalado para esta noche, lo hago sólo á petición de varios de mis compañeros, y por el deber que me impuse al salir de Barcelona. Alumno casi aún de la Escuela de Arquitectura de aquella capital, en donde hace poco terminé mis estudios, no espereis de mí un discurso en la estricta acepcion del concepto, sino palabras hijas de un íntimo convencimiento; razonamientos, quizás defectuosos, en que indudablemente se reflejará mi inexperiencia; pero que considero como un deber exponerlos al ilustrado juicio del Congreso, ya que tanta importancia tiene para vosotros el tema que va á ser objeto de debate.

El hierro, cuyas propiedades todos conoceis, y que es el de mayor resistencia entre los materiales que comunmente sirven para las construcciones, viene intro-

duciéndose desde algunos años á esta parte con bastante profusion en las mismas, convirtiéndose hasta en elemento necesario en algunos casos especiales.

Este cuerpo, tan poco conocido por los antiguos, y sólo destinado á usos completamente secundarios en la construccion, ha venido á presentarse en este siglo con toda su importancia y á convertirse en un elemento primordial é ineludible dentro de las condiciones de nuestra sociedad, á la par que relativamente económico, efecto de las grandes explotaciones del mismo y prodigioso adelanto de la ciencia mecánica.

Pero, ¿qué han hecho las clases constructoras ante la aparicion de este precioso elemento? ¿Se ha sacado todo el partido que era dable esperar de este material por excelencia?

Yo creo que no. Hasta hoy sólo han hecho uso de él los Ingenieros, los que sólo buscan lo útil en sus construcciones, sin preocuparse para nada de sus condiciones estéticas; los que someten el material al sólo cálculo mecánico, haciendo caso omiso de la forma y despreciando completamente las proporciones y leyes del buen gusto.

La Arquitectura, la verdadera Arquitectura, ha sido hasta ahora refractaria á este elemento; es verdad que lo ha usado algunas veces; pero en la mayor parte de ellas, lo ha hecho de un modo vergonzante, escondiéndole dentro de otra clase de fábrica á que servía de refuerzo, y, por lo tanto, colocándole en malas condiciones físicas, y sobre todo, desmintiendo el gran principio de toda arquitectura, que exige que el sistema constructivo se refleje al exterior y que la forma no sea más que razonada consecuencia de la constitucion íntima de la obra arquitectónica. Otras veces se ha tenido absoluta nece-

sidad de emplear el hierro al exterior, efecto de su notable resistencia, mas al hacerlo, no se le han dado formas apropiadas á su naturaleza, sino que se le ha sujetado á las mismas plantillas que sirvieron para labrar la piedra ó la madera, y como no podía ménos de resultar, se ha producido un elemento sin vida, un verdadero adfeso arquitectónico; ya que, ó la pieza en cuestion podía ser de material distinto, y por lo tanto, inútil es el empleo del hierro, ó la forma y dimensiones de la misma no están apropiadas á la carga que sustenta.

En el empleo de este material se ha hecho caso omiso hasta ahora de sus propiedades físicas y mecánicas al tratar de darle forma, y quitándole importancia, se le ha excluido del certámen del arte, en donde puede ventajosamente luchar con los elementos pétreos y leñosos. De deplorar es, pues, que sólo en las construcciones en donde se busca lo útil, sin cuidarse de lo bello, es decir, en aquellas obras hijas del frío cálculo, pero en que para nada entra el sentimiento, sea donde contemplemos á este material en toda su potencia, y sólo en ellas sea donde podemos admirar el gran partido que el hombre puede sacar de este elemento.

Y realmente, cuando el arte dirija su vista y recoja bajo su manto á este material constructivo por excelencia, hasta hoy proscrito y desechado (salvo raras excepciones), y cuando el Arquitecto, que reúne las dos clases de conocimientos necesarios, lo estudie con detencion y aplique al mismo la fórmula preciosa é inmutable de toda arquitectura, cual es el emplear y dar forma á los materiales segun sus propiedades y naturaleza especial, con el fin de satisfacer las necesidades que origina la civilizacion ó el estado particular de cada sociedad, entónces será cuando se formará la verdadera arquitectura del

hierro; entónces no plagiaremos las formas griegas, romanas ni ojivales, sino que por necesidad, y á consecuencia del estudio hecho, aplicaremos otras, hijas del razonado empleo del hierro que, léjos de excluir los demás elementos constructivos, puede perfectamente armonizarse con ellos, sosteniéndolos unas veces, comunicándoles mayor resistencia otras, y completando la obra de los mismos en las más.

De este razonado estudio nacerá indudablemente la verdadera arquitectura del siglo XIX, en que se reflejará el portentoso adelanto de las ciencias, y que no podrá en ningun caso confundirse con otra anterior, del propio modo que nuestro siglo presenta una faz completamente distinta de la de los que le precedieron.

Y, en efecto; vereis que en todos los estilos arquitectónicos que pueden llamarse tales, se ha seguido siempre la misma marcha y ha dominado la misma idea en su creacion: vemos á los griegos que, pudiendo echar mano de grandes cantidades de piedra, la emplean con una maestría sin igual. No conocen el arco, y como el único medio que tienen para sostener grandes vanos es la piedra sujeta al esfuerzo de flexion, hacen depender la distancia de los soportes ó columnas de la resistencia de aquélla y, estudiando convenientemente las formas, de modo que satisfaciendo á la naturaleza del material cumplan tambien con las leyes de la belleza, vienen á constituir este arte clásico por excelencia.

Sucédeles el pueblo romano, conocedor ya del elemento *arco*, que le sirve perfectamente para las necesidades á que debió satisfacer, y hubiera constituido por sí sólo un verdadero estilo arquitectónico si, ciñéndose á él, no hubiese copiado servilmente la ornamentacion griega, completamente exótica á la arquitectura del

arco y destituida de la virilidad y robustez que requería la construcción romana.

Sólo los pueblos que han tenido muy presente el principio arquitectónico más arriba establecido, son los que, como el griego, han creado una arquitectura propia, peculiar y distintiva del mismo. Otro ejemplo tenemos en el estilo que se originó en Bizancio y que, desarrollándose en la Edad Media, dió lugar al ojival, que satisfacía á las necesidades de la sociedad que lo adoptó empleando sábiamente los materiales que tenía á mano.

Falta, pues, que en la época presente estudiemos las construcciones de hierro con suma detención, y ya que nos han dado el ejemplo los Ingenieros, léjos de despreciar sus obras, pensemos sobre ellas, cojamos estos verdaderos esqueletos constructivos, démosles musculatura y tendrán así la vida que les falta por no atender á las leyes que dicta la ciencia de lo bello. No tengamos egoísmo; confesemos que la ciencia mecánica, en esta parte, ha llegado mucho más allá que el arte; pero hagamos entender también que sin la belleza no hay arquitectura, y estudiando con ahinco la última constitución del hierro y su enlace con los demás materiales, demostremos la incomparable superioridad del arte, á la par que iremos formando lenta, pero seguramente, la arquitectura de nuestra época.

Y, en efecto, señores; ¿qué mejor que el hierro para la construcción de estos grandes mercados, de estos inmensos palacios de exposición, de estos gigantescos puentes, necesidades todas de la época actual y que algunas no eran conocidas de nuestros antepasados?

¿Qué mejor problema puede darse á un Arquitecto que el de construir uno de estos monumentos que hasta

ahora han sido sólo patrimonio de los Ingenieros y que sólo han nacido de las fórmulas mecánicas?

El Arquitecto, que reúne á la ciencia los conocimientos artísticos, no admitirá estas verdaderas telarañas con que se cubren la mayor parte de estos edificios; dará á cada pieza el valor estático y estético que necesite, y vendrá á formar un conjunto bello y lleno de vida, de lo que no pasaba de ser un prodigio de cálculo, pero que bajo el punto de vista artístico era un verdadero adefesio.

Y ya que en este tema nos estamos ocupando, me dispensareis que por un momento más siga molestando vuestra atención para tratar de un punto sumamente importante y que se refiere á la parte propiamente científica del tema.

Todos sabemos las inexactitudes á que está sujeto el cálculo de las piezas de hierro, y tantas son las fórmulas é hipótesis que hasta ahora se han hecho, que quizás esto sea la rémora principal que impide el desembarazado uso y repetida aplicación del mismo.

Ya sabemos también que si la física matemática, ó más especialmente, las teorías sobre la elasticidad de la materia, estuvieran en su mayor grado de adelanto, podríamos calcular de un modo exacto las deformaciones y movimientos que se verifican en las fuerzas sujetas á variados esfuerzos; pero detenidas aquellas ciencias por las dificultades del cálculo infinitesimal, es necesario recurrir á hipótesis más ó ménos ciertas ó razonadas, pero que por su misma naturaleza no pueden darnos resultados satisfactorios, y mucho ménos completamente exactos.

Los cuatro movimientos que reconoce la ciencia en las moléculas de las piezas existentes, sabemos que son:

*compresion, extension, flexion y torsion.* En cuanto á los dos primeros, pueden considerarse exactas las consideraciones de la mecánica aplicada si se supone la materia homogénea y la presión ó tracción igualmente repartida; pero por lo que se refiere á los dos segundos, no pueden admitirse en absoluto sus conclusiones. Así, por ejemplo, ¿en qué principio racional y en qué observación se funda la hipótesis de que todos los elementos de fibra que constituyen una sección normal permanezcan siempre en un mismo plano? No hay nada que lo compruebe, y como de admitirlo para estas secciones deberíamos hacerlo con las demás, queda por este sólo hecho destruida aquella hipótesis.

Pues bien; si sólo podemos confiar de un modo exacto en la extensión y compresión, hagamos piezas que sufran sólo estos esfuerzos y lo ménos posible los otros dos, y entónces será cuando el material esté en las mejores condiciones.

Además, ¿cuál ha de ser el sistema que resulte más económico? Indudablemente, el de igual resistencia. Pues bien; el empleo de piezas articuladas ó sistemas reticulares, calculadas de modo y forma que no tengamos que preocuparnos de la flexión y torsión, será el tipo más perfecto de igual resistencia, ó sea de aquellas piezas en que no hay molécula sobrante alguna y todas sufran exactamente el mismo esfuerzo, hallándose la materia en condiciones idénticas en cada uno de los puntos del sistema articulado.

Y no se diga que para la flexión se han hallado también piezas de esta clase; pues aunque las llaman así los mecánicos, lo único que hay uniforme es el esfuerzo que sufren todas las moléculas más distantes de la fibra neutra; pero dentro de una misma sección las ha-

llamos que sufren esfuerzos variables, desde cero hasta la resistencia máxima que adoptemos para el hierro. De ahí que afirmemos que las únicas intérpretes de esta solución son sólo las piezas articuladas en cuyos vértices hay aplicadas las cargas, puesto que la flexión que puedan sufrir efecto de su propio peso, es de pequeñísima importancia comparada con el esfuerzo general.

Pero al tratar del cálculo de las mismas nos encontramos con otro escollo, hasta hace poco infranqueable; tal es la indeterminación que resulta en muchos casos al tratar de averiguar la función que ejerce cada pieza, y en el caso en que esta determinación es posible, nos dá para resolver el problema fórmulas algebraicas, á cual más complicadas, y procedimientos que, no siguiendo una regla general, deben cambiar para cada caso que se presenta.

Esta inseguridad debió llamar la atención de sábios géometras y mecánicos, y entre los primeros que de ella se ocuparon encontramos á Taylor, Rankine, Maxwell, etc.; pero quien fija de un modo indubitable los principios de la ciencia llamada á resolver este problema, es el gran *Kulmann*, que aprovechándose de los adelantos que *Monge*, *Poinsot*, *Varignon* y *Poncelet* habían hecho en la estática geométrica, ya descubierta por *Simon Stevin*, y en la que trabajaron también *Descartes*, *Roverbal*, *Galileo* y *Newton*, y fundándose sobre todo, en los principios de la geometría moderna ó proyectiva, recopilada y sábiamente publicada por *Staud*, es cuando aquel mecánico alemán sacó á la estática geométrica de su reducido círculo, y apoyándose en la proyectividad de las figuras, creó la aplicación más preciosa que se haya hecho hasta el día de los principios geométricos; esto es, la *Estática gráfica*.

Limitase la estática geométrica, por medio de la representación de las fuerzas, á demostrar las leyes que rigen el equilibrio de los cuerpos; pero la *gráfica* hace algo más: aplica los principios de la geometría proyectiva, y fundándose en la relacion que existe entre el polígono de fuerzas y el funicular, resuelve prácticamente los problemas que la *geométrica* sólo indica y demuestra.

Por medio de la superposicion de dos espacios recíprocos en involucion en que el polo conjugado de cada plano coincida con este mismo, dedúcense los llamados sistemas focales, que dan lugar á poliedros recíprocos ó polares que, proyectados sobre un plano perpendicular al eje del sistema antedicho, dan lugar á dos figuras planas llamadas recíprocas, que son el fundamento de los procedimientos usados por la Estática gráfica.

Posteriormente han sido notablemente desarrollados estos principios por *Levy*, *Cremona*, *Favaro* y otros, que han contribuido con su óbolo al desarrollo de esta naciente estática.

Divídense las figuras en *deformables*, *estrictamente indeformables* y *con líneas sobrantes*, é indícanse las condiciones á que deben satisfacer las primeras, la manera de resolver las segundas y los casos en que tienen solucion las terceras; y demuestra, al fin, que siempre que la figura es *estrictamente indeformable*, ó sea que no tiene ni más ni ménos líneas que las necesarias para su determinacion geométrica, es cuando, por medio de la construccion de su forma recíproca, lléganse á obtener de un modo exacto y facilísimo las tensiones y compresiones de las distintas piezas del sistema articulado. De ahí se deduce que, dando á cada una de ellas la seccion apropiada al esfuerzo que tenga que resistir (para lo que bas-

tará una simple división), tendremos una armadura de igual resistencia en el verdadero sentido de la palabra.

Y no tan sólo esto, sino que demuestra la estática gráfica de un modo irrefutable que, en el caso de adoptar una armadura con líneas sobrantes, dado caso que sea determinado el problema y pueda resolverse con el auxilio de la física matemática, resulta que su coste ó cantidad de material invertido es siempre mayor, ó cuando más, igual al que necesita otra pieza reticular estrictamente indeformable, bajo la misma carga é idénticas circunstancias.

Así lo han comprendido instintivamente los Ingenieros norte-americanos, que son los primeros en adoptar las vigas de *Warren*, que están sencillamente trianguladas, con preferencia á las de cruces de San Andrés, y sobre todo, á las de celosía, con pasadores verticales, que contienen un número considerable de líneas sobrantes que estorban el cálculo y producen mayor gasto de material.

Tambien los mismos principios aplicados al cálculo de los arcos, permiten obtener por medios gráficos, sumamente fáciles, los esfuerzos transversales y momentos de flexion de sus distintas secciones; igualmente sirven para la determinacion del centro de gravedad de los cuerpos y resuelven otros muchos problemas, interesantes todos para el Arquitecto, pero que no detallaré por no molestar más vuestra benévola atencion.

Terminaré sólo esta última parte de mi pobre discurso lamentando que la Estática gráfica no haya podido aplicarse á las piezas articuladas, cuyos puntos no están situados en un mismo plano, y que los trabajos de *Rankine*, *Levy* y otros, hayan sido hasta ahora infructuosos para obtener este notable adelanto. Sin embar-

go, creo que el progresivo adelanto de la ciencia mecánica, y sobre todo de la geometría de posición ó proyectiva, permitirá dentro de poco afirmar en absoluto que no hay indeterminación en el cálculo de ningún sistema articulado.

Creo haberos molestado ya sobrado tiempo para que dé fin aquí á mi tarea, esperando tomareis mis mal coordinadas palabras con la indulgencia que necesita el más indigno de vuestros compañeros que, al ocuparse del tema objeto de este debate, lo ha hecho sólo para cumplir un deber y animado por el entusiasmo que siente por las construcciones de hierro que, como ya he dicho y repito, creo que están llamadas á constituir la arquitectura de nuestro siglo. He dicho. (*Aplausos.*)

El *Sr. Presidente* (Aranguren): El Sr. Cabello y Asso tiene la palabra.

El *Sr. Cabello*: Con el mayor placer he oído á nuestro jóven compañero Sr. Domenech, á quien no teníamos el gusto de conocer, y es tanto mayor mi satisfacción, cuanto que veo es poderoso adalid, y podremos tener orgullo de que sea uno de los más constantes mantenedores del arte.

El Sr. Domenech ha tratado el asunto bajo el punto de vista de ser la ciencia la base de nuestro arte.

La Arquitectura, sin embargo, en ese dualismo que la caracteriza, no puede, no la es posible prescindir de que sus obras participen de espíritu; pues si éste desaparece, si la esencia, el soplo de vida no existe, la materia sólo es masa inerte, percedera, y no hay *ser*; y puede no obstante resultar obra de arte sin el conocimiento de la ciencia, pero supone ciencia infusa, intuición de los principios que á la solidez y perpetuidad conducen. No es, pues, la ciencia tampoco inne-

cesaria: del uno y del otro elemento virtual necesita, «principio arte, principio ciencia, en indestructible consorcio»; tal es Arquitectura.

De este dualismo de principios y manera de ser emana la *teoría*, que sirve de base y fundamento á la *práctica*, siendo ambas precisas al Arquitecto.

Del hacer empírico se apodera la ciencia y establece la teoría propiamente dicha: de esta teoría nace despues la práctica razonada y lógica. Fundada está la teoría en la ciencia; ciencia matemática, ciencia mecánica, ciencia del conocimiento de la naturaleza, de la humanidad; poderoso auxiliar para el Arquitecto; y ni el Arquitecto es tal, ni á la Arquitectura llamarse puede Arquitectura si no reúne tales elementos.

Hé aquí, señores, por qué no basta la práctica; hé aquí por qué la práctica, si es esencial, es insuficiente sin la teoría; es preciso que las dos se unan, que las dos se identifiquen, como el espíritu y la materia. ¿Qué se ha hecho del arte cuando los hombres han sido solamente empíricos? ¿Qué ha sucedido, por el contrario, cuando en el arte ha dominado la ciencia, cuando la práctica ha seguido los sanos principios, cuando la imaginacion, la inteligencia y el sentir se han unido? Entónces el arte se ha formado y han nacido las dos épocas grandes desde que el mundo es mundo.

El arte viene poco á poco desarrollándose, como el humano sér: de niño pasa y llega á la edad adolescente, luégo á la edad viril, y allí condensa todo el sentimiento, alcanza la inteligencia del adulto, despliega la imaginacion del hombre, y cuando ha condensado completamente en su sér las facultades todas del alma, es entónces cuando puede decirse que ha llegado al punto más culminante del apogeo de su existencia.

Lo mismo es el arte: ha buscado los materiales más primitivos, los ha interpretado, se ha amparado de ellos, y ha venido á desarrollarse produciendo los elementos modernos.

Hé aquí por qué el hierro, que forma una gran parte del ideal moderno de la Arquitectura, vemos que, como elemento nuevo, exige más trabajo. Hay necesidad de que nuestra inteligencia alambique más. Hay necesidad de que nuestro espíritu se esfuerce más, pues que, cuantas más necesidades, cuantos más materiales tiene el Arquitecto, cuantas más son las leyes que descubre, tanto más tiene que triturar su mente y su inteligencia para producir las obras de arte. El hierro, elemento potente y moderno, requiere que el Arquitecto le domine, *máxime* cuando la base de este elemento corresponde determinadamente á la ciencia.

Los principios sentados aquí por nuestro compañero Domenech son los fundamentales; el principio de flexion, absolutamente científico, no puede contrarestarse á capricho, porque existen elementos potentes dentro del hierro, de forma y estructura, para contener la accion del material; problema es el de la flexion indeterminado y que se presenta de mala manera.

La presion y la tension no son lo mismo: en la presion el hierro responde á la estructura que queremos darle en los edificios, á las formas en que preside la mecánica, pero no debemos echarnos en brazos del azar, ni de la grande resistencia que el hierro nos presenta de la forma, con relacion á los principios científicos, principios que hay que iniciar; lo mismo podríamos decir respecto de la tension.

El hierro necesita, como material, ciertas condiciones especiales que no siempre se tienen presentes.

En primer término, hay que tener en cuenta los efectos producidos por la trepidación y por la dilatabilidad.

En efecto: la forma del hierro es la forma cúbica, y cuando viene la industria primitiva y consigue trabajarlo á su manera, no es esto obstáculo para que el hierro deje, á pesar de estas modificaciones, de tender á su forma primitiva. Por efecto de la trepidación, se verifica que las moléculas van conspirando á su primitiva forma; y hé aquí una poderosa circunstancia que hace que el hierro no reúna en absoluto todas y cada una de las condiciones apetecidas.

Además, la dilatabilidad en los países en que la temperatura es variable, como en el nuestro, produciendo la oscilante alternativa de calor y frío, es motivo muy poderoso y digno de tomarse en consideración tratándose del material que nos ocupa. Por esta causa no podemos aquí abusar de las construcciones de hierro, á diferencia de lo que en Inglaterra y en otros países acontece, por más que la ciencia nos sugiera medio de remediar el inconveniente.

El hierro es efectivamente universal en sus determinaciones, pero en el buen sentido usado. El Arquitecto no debe sólo abandonarse á él, sino tomar también sobre él las lecciones que sugiere el arte. Es universal, sin duda; pero debemos todos emplearlo cuando convenga, no siempre en los mismos lugares y en idéntica clase de construcciones, por el clima, por el género de construcción y por el destino mismo peculiar y exclusivo del edificio.

El hierro no debe, pues, emplearse por mera ilusión y caprichosamente sólo porque se emplee en otros países, y mucho ménos en aquellos edificios que no tie-

nen el carácter de provisionales. Es preciso, ante todo, que sepamos cuándo y cómo debemos y podemos emplearlo.

Y no por esto sucede que el hierro limite, digámoslo así, la imaginación. Lo que yo afirmo es que entiendo que el hierro no se puede emplear bajo toda clase de formas que hayan de responder concretamente á la idea en casos determinados. No es esto decir que yo trate de proscribir este material, sino que, como he dicho, es su uso limitado, y no siempre acierta á revelar el propósito arquitectónico.

La arquitectura debe hablar al espíritu, y háblale por medio de las masas; es el contraste armónico en la adopción y colocación de materiales lo que constituye el claro oscuro.

El Arquitecto tiene por especial misión imprimir á sus obras el sello y el carácter de la perpetuidad. Hé aquí lo que verdaderamente constituye lo monumental de la Arquitectura. Fáltale al hierro ese carácter monumental.

Jamás el hierro puede dar otra idea que la de una construcción transitoria; y si todo es pasajero en nuestra contemporánea sociedad, bajo este punto de vista llega á realizar un ideal: el de la sociedad moderna. Aprovecha el terreno, cubriendo grandes espacios; es decir, responde al móvil de la sociedad: hacer con poco mucho y muy general.

El Arquitecto es, en verdad, más artista que constructor, y si redujese su radio de acción al sólo empleo de este material que nos ocupa, fácilmente podría convertir su misión en la de *armador*, permítaseme la frase; y esto no es sentar como principio que el hierro no tenga verdadera aplicación en las construcciones: yo

considero el hierro como un *auxiliar poderoso* de ellas y nada más; el hierro puede coadyuvar á realizar grandes pensamientos y resolver los problemas más arquitectónicos. ¡Desgraciada la época del siglo XIX y siguientes, que teniendo en el hierro un poderoso auxiliar, no hiciera más que aplicarlo á construcciones de puentes y no coadyuvar á la obra monumental! Pero es necesario darle forma adecuada y empleo conveniente, porque el arte es forma y conveniencia y el hierro se presta perfectamente bien á ello, mas con tasa.

La otra noche indicó nuestro compañero Sr. Artigas que él podría hacer una catedral construida de hierro. Y yo tambien, y todos nosotros; pero tendría otro carácter completamente distinto de nuestras catedrales ojivales del siglo XIII. Se construyen edificios de hierro, se levantan mercados de sólo este material; pero, ¿cumplen con las condiciones higiénicas, de comodidad local y de satisfaccion á las necesidades del clima? No ciertamente. El hierro se presta perfectamente á nuestras construcciones, pero es necesario no abusar de él; tiene una gran acogida, pero conviene no olvidar el principio; preciso es, al adoptar el hierro, mantenerse en el término justo, combinándolo con materiales que den por resultado una fabricacion homogénea, y llenen todas las condiciones exigidas.

La Arquitectura, señores, es arte eminentemente práctico, y no podemos olvidar el principio de que su *belleza* estriba en la naturaleza y disposicion armónica de sus materiales.

Desde el punto de vista de lo *monumental*, la piedra se nos presenta en primer término; las fábricas de ladrillo despues, cual las imponentes masas romanas; las construcciones de madera luégo, y el hierro en último

grado, si bien estas dos últimas, de carácter provisional las unas por su corta vida, las otras por su apariencia ligera; el arte se va reduciendo á ténues formas, se va adelgazando y perdiéndose en el espacio como la brisa; el arte va cediendo su puesto á la industria: el Arquitecto no debe hacerse cómplice de esta muerte insensible del arte.

Las construcciones de sólo hierro no son verdaderamente obras de Arquitectura, sino meras construcciones, *armazones* de hierro, que en general no satisfacen los principios de higiene, por efecto de la naturaleza misma del material influida por las acciones atmosféricas, ni ménos los de comodidad, principio útil, sí, pero integrante de la *belleza* arquitectónica; elemento suyo integrante de vida real y positiva.

Combinemos en buen hora el hierro con otros materiales; que nos sirva él de poderoso auxiliar para la manifestacion de la idea, por medio de formas que á ella conspiren y resuelvan el problema de aprovechar los espacios sin disminuir la fuerza, formas y estructura determinada y apropiada. Mas no abusemos del hierro haciendo construcciones industriales sólo por espíritu de imitacion, y sin razon de ser, sobre todo en nuestros climas meridionales.

Muchas más consideraciones me ocurren acerca de este importante elemento de construccion, que está llamado á cambiar la faz de este *medio material* de expresion de que la arquitectura se vale; pero temo fatigar vuestro ánimo y abusar de vuestra nunca desmentida benevolencia y doy por terminado mi propósito. No me parece haya disparidad de ideas entre el Sr. Domenech y yo: él ha sentado las premisas en el orden teórico; yo he tratado de presentar las consecuencias bajo el punto de

vista práctico, mas no empírico, sino bajo el prisma de la ciencia; no olvidando que este es nuestro apoyo, nuestra nave salvadora que á la intuicion ayuda. Cuando tenemos que resolver el problema del arte, á la ciencia acudimos, y entónces la solucion se encuentra buscando la perfeccion, que es á lo que aspiramos: el anhelo de todo artista, la perfeccion dentro del límite humano, la perfeccion tratándose de la humanidad. He dicho. (*Prolongados aplausos.*)

El Sr. Domenech: Al rectificar, debo empezar agradeciendo al Sr. Cabello las atentas palabras é inmerecidos elogios que me ha dirigido, y creed que he tenido una verdadera satisfaccion al ver que estamos conformes en los puntos principales que constituyen el tema.

Sólo me parece que debo rectificar alguna idea del Sr. Cabello, en que yo no puedo ser del mismo parecer. Ha dicho que el arte tiene medios para dominar la flexion, y en esto creo que anda algo equivocado, pues si bien por medio de una silla ú otra pieza cualquiera puede aquélla distribuirse, no es el arte quien lo hace, sino la ciencia mecánica que se aplica á aquel caso especial; lo único que aquél podia hacer, es decorarle, darle mejor visualidad, pero nunca resolver el problema por sí sólo.

Además, tampoco estoy conforme con el Sr. Cabello respecto á sus apreciaciones sobre los mercados; pues siendo la cubierta de materia aislante del calor y humedad, los cimientos, no de hierro, sino de lo que deben ser, y enlazado convenientemente con los demás materiales, no es posible encontrar un elemento más propio como sustentante; pues á la par que permite grandes vanos, y por lo tanto abundancia de luz y aire, es al mismo tiempo incombustible y nunca produce emana-

ciones, como se ha querido suponer. El único defecto que quizás puede atribuírsele es el de la oxidacion, y aún ésta queda completamente solventada por la pintura con minio de hierro y otros procedimientos químicos que no es del caso citar. Hé aquí por qué encuentro tan ventajoso el hierro aplicado á las construcciones, y por lo tanto, por qué me ratifico en lo anteriormente dicho.

El *Sr. Cabello* rectifica, haciendo ver al *Sr. Domenech* que no discrepan en opinion, como no puede ménos de suceder, al cobijarse ambos bajo la égida de los principios del arte, que es la sociedad, que es la humanidad; y sienta como rectificacion no haber defendido la madera en contra del hierro, y haber citado este material sólo como tésis comparativa.

El *Sr. Presidente*: ¿Hay algun señor que desee tomar parte en esta discusion? Si no lo hay, quedará el punto como suficientemente discutido y quedará sentado que el hierro es el gran material moderno de las construcciones; pero que debe ser empleado con prudencia y parsimonia, y no caprichosa y ligeramente; no contentándose con las ventajas de dicho material, si no lleva siempre por delante como divisa el arte, que es el que lo anima y lo lleva á grandes realizaciones. Creo que este es el pensamiento que anima á los señores que han usado de la palabra.

Vamos, pues, á pasar á otro punto; el *Sr. Secretario* dará lectura de él.

El *Sr. Secretario*: 5.º tema: *Responsabilidad de los Arquitectos por los hechos concernientes á su profesion, en armonía con la equidad, la ley y la justicia.*

El *Sr. Presidente*: ¿Hay algun señor que quiera tomar la palabra sobre este punto?

(*La contestacion fué negativa.*)

El Sr. Secretario lee el tema siguiente: 6.º *Dada la organizacion actual de la sociedad, ¿es ó no conveniente la construccion de barrios de obreros?*

El Sr. Presidente: El Sr. Alvarez y Capra tiene la palabra.

El Sr. Alvarez y Capra: No trato de hacer un discurso sobre la *inconveniencia de la construccion de barrios de obreros*; mi opinion categórica y concreta habeis tenido la bondad de escucharla en la Memoria que me cupo la honra de leer el dia de la inauguracion de este nuestro Congreso; así es, que voy á limitarme á apuntar ligeras observaciones sobre el tema propuesto para que sirva de punto de partida á aquellos que no estén conformes con mi manera de ver en la cuestion, consiguiendo además de esta manera, no sólo no cansaros con inútiles repeticiones, sino además que no os veais privados de escuchar voces más autorizadas que la mía, dado el brevísimo tiempo que, por desgracia, nos queda de permanecer congregados.

El punto sometido á discusion, constituye sintéticamente una cuestion social; pero se relaciona de tal modo con los géneros de construccion que deben adoptarse en las poblaciones, que el silencio de los Arquitectos acusaría faltas imperdonables para la clase.

A medida que la civilizacion cunde como la luz, al paso que la instruccion se apodera de la humanidad, todas las profesiones tienen que dejar los términos concretos de una abstraccion funesta habida hasta aquí y es forzoso intervenir en las luchas de la inteligencia para conseguir un puesto brillante en el escalafon social.

No podemos olvidar nunca que han pasado los tiempos del rutinismo y que la inteligencia ha escalado el primer lugar.

*Fonsagrives* dijo que la vivienda de la clase obrera debía constituir el objetivo, la base de los pueblos, y tenía razón; pues base es sinónimo de apoyo, y como sabéis, los apoyos son los puntos más importantes de los edificios, porque constituyen su sosten.

Además, nosotros los Arquitectos, que pasamos el día entre los obreros, debemos ser sus guías; estamos obligados á proporcionarles su bienestar por lo mismo que conocemos sus virtudes, que palpamos sus sufrimientos, que sabemos su índole, sus sentimientos, su nobleza, su afán de adelantamiento.

Considerada la cuestión de los barrios de obreros bajo las cuatro fases que tiene: la higiénica, la social, la de la propiedad y la arquitectónica, son de todo punto inadmisibles; en cuanto á la primera, ¿qué va á hacer el pobre obrero sin estímulos para asearse, con mala alimentación, falta de tiempo para el trabajo, si la distancia á que se encuentra su morada es larga, y aislado de la clase media y más elevada, constituyendo cada familia de su barrio un foco de infección y teniendo en su seno el gérmen de la enfermedad y la muerte? Todas las estadísticas son desfavorables á ellos, especialmente las inglesas, que pronunciaron la primera palabra sobre el particular.

Aun en los países donde primero se pensó en la construcción de barrios para obreros, mirando ahora la cuestión bajo el punto de vista social, han tenido que desistir de ellos por haberse convertido en baluarte del desorden y en fuentes de discordia entre las distintas clases sociales.

Aquí, aunque contamos con la índole especial del obrero, que no me cansaré de repetir que no se parece á ningún otro del mundo, no hay que perder de vista

que todo se sufre, hasta la miseria, pero nunca verse convertido desde la cuna en un sér indigno de trato con el resto de sus semejantes. ¿Qué madre puede tolerar el ver al hijo de sus entrañas arrojado de la sociedad sin motivo alguno y apartado de la misma en un barrio de pobres, que es en lo que han venido á parar todos los de obreros que no se han construido en relacion con las fábricas?

¡Ah, señores! Influyamos cuanto nos sea dable para impedir que los obreros sean lanzados de nuestro lado, y hagamos ver que el obrero, que con tanta avidez acude á instruirse en esas Escuelas de Artes y Oficios, ese obrero, que con tanto afan gana su sustento, es conveniente albergarle en nuestra propia casa, tenerle al lado nuestro para socorrerle en sus enfermedades; y la sociedad no se arrepentirá de ello, pues en caso de accidente es inseparable, y tiene probado que dá su vida por el que le tiende la mano.

He hablado de Escuelas de Artes y Oficios y os pido me permitais que me desvíe algo del objeto de estas observaciones.

No sería justo si no reiterara aquí, ante vosotros, un entusiasta aplauso al Excmo. Sr. Conde de Toreno por la forma en que ha planteado las enseñanzas mencionadas, así como al inteligente personal puesto al frente de ellas, la mayor parte compañeros nuestros.

La mision que tienen es tan fatigosa y difícil como satisfactoria. A ellos va á deberse, indudablemente, en gran parte, la instruccion de nuestro pueblo; pues el obrero que ya en edad adulta está viendo los dobles trabajos que ahora tiene que practicar de espíritu y de cuerpo por no haber recibido enseñanza en tiempo oportuno, no consiente que su hijo el dia de mañana se en-

cuentre en igual caso, y desde luégo se afana porque reciba la primera instruccion.

Tambien á mi amigo el Excmo. Sr. D. José de Cárdenas debo mencionar aquí, como lo he hecho en la Memoria leida en la inauguracion del Congreso, pues con la misma constancia que el Conde de Toreno, ha perseguido la instruccion en lo que á la Agricultura se refiere, y puede decirse que el uno ha sido el complemento del otro. Por último, reitero igualmente con gusto que los dos Ministros de Fomento que han sucedido á aquél, Excmos. Sres. D. Fermin Lasala y D. José Luis Albarreda, han comprendido y comprenden la bondad de la obra comenzada.

Con sólo recordaros lo que cuesta en toda España el valor de los materiales para la edificacion y la mano de obra, me atrevo á preguntaros: ¿creeis de buena fé posible llegar á construir un barrio de obreros en las *condiciones debidas* y en forma de obtener un rédito en relacion con el capital invertido? Seguramente que no, y hé aquí en qué me apoyo para haber dicho ántes de ahora que la construccion mixta es la que únicamente permite la casa de renta, y es donde debe albergarse el obrero.

No admito como tipos los que me han querido presentar algunos propietarios, porque escuchándome está un compañero nuestro que tuvo el propósito de edificar para la clase obrera, y al examinar las construcciones realizadas aquí mismo, en Madrid, con ese nombre por *caritativos especuladores*, desistió ante las condiciones higiénicas y arquitectónicas en que se habían realizado.

¡Qué espesor de muros, con los que sufren todas las inclemencias sus habitantes! ¡Qué anchos de crujías, qué huecos de luz, qué hacinamiento de carne humana!

He visitado una casa en los alrededores de la capital, que mide 3.000 piés de superficie y alberga á 86 inquilinos pobres. A esto se vendría á parar admitiendo lo que aquí se entiende por barrios de obreros.

Antes de ahora he dicho que el punto de vista arquitectónico, es el único desde el cual yo admitía el mencionado género de viviendas; y me apoyaba para esto, en que para el Arquitecto, *dentro del terreno de la construcción*, no admito imposibles; aunque parezca arrogante la frase, la digo de esta suerte porque os veo delante de mí, conozco vuestros talentos, y sea el que quiera el problema que se presente, juzgo á todos vosotros capaces de resolverlo.

El único imposible para el Arquitecto es la falta de medios; por lo demás dispone de los dos elementos, ciencia y arte, que constituyen nuestro verdadero ideal.

He terminado brevemente, como os ofrecí, y ya que he cumplido con tanta fidelidad mi promesa, voy á pedir una gracia á nuestro digno Presidente; ésta consiste, en que ya que no me fué permitido decir nada sobre el primer punto que se puso á discusion en este Congreso, por estar agotados los turnos reglamentarios, deje al ménos que manifieste mi opinion esta noche sobre tema de tanta trascendencia que constituye nuestra profesion de fé.

Aunque no fuera más que por conocer á los distinguidos compañeros de provincias que han concurrido á este acto y por haber fraternizado con ellos, yo diré siempre que loado sea el primer Congreso de Arquitectos; pero si á esto se agrega que todos ellos han demostrado sus excelentes imaginaciones y vastos conocimientos, á los que nos ha cabido el honor de haber sido sus

iniciadores, debemos declarar que han sido recompensadas con largueza nuestras aspiraciones.

No estoy conforme, sin embargo, con la manera de ver del Sr. D. José Artigas en el ideal del Arquitecto; aunque ha demostrado con su brillante discurso cuánta es la riqueza de su imaginación, no ha podido contrarrestar aquel célebre dicho de las imaginaciones de fuego. Ha llegado nuestro distinguido compañero tan poseído de que festejaría á Calderon, que ha venido empapado del espíritu del siglo xvii, y se ha figurado que estaba dentro de él; pues, la síntesis de su discurso, yo he comprendido que era la de demostrar que el ideal del Arquitecto no podía ser otro que el templo.

Nunca negaré yo lo que para nosotros representan esos edificios, ni la tradición que para la Arquitectura tienen; pero la opinión que francamente expongo, es que para mí el ideal del Arquitecto es el perfeccionamiento de la construcción por medio de la ciencia y el arte. Se trata de hacer un monumento á un patriota, pues el Arquitecto debe poseerse del sentimiento de lo grande, poniendo de relieve por medio del arte, después de llenadas las exigencias de la ciencia, las virtudes de aquel ciudadano; proyecta un teatro, tendrá presente las condiciones de comodidad, al objeto que se destina, la de seguridad y de belleza. Creo que de igual modo realizó un ideal el que hizo la seductora Alhambra de Granada, que tanto habla á los sentidos, como el que llevó á cabo la primorosa Catedral de Leon, á través de cuyos encajes se adivina el cielo.

No quiero abusar más de vuestra benevolencia; os pido dispenseis el tiempo que habeis perdido escuchando mi pobre voz, siquiera no sea más que en gracia de que he hablado de obreros, es decir, de los encargados

de llevar á la ejecucion vuestras notables concepciones.  
He dicho. (*Aplausos.*)

El *Sr. Artigas*: Pido la palabra.

El *Sr. Presidente* (Aranguren): La tiene V. S.

El *Sr. Artigas*: Yo tenía pedida la palabra sobre este tema, porque precisamente pensaba oír una opinion contraria á la mía; pero el día de la sesion presidi-  
dida por S. M. el Rey, me encontré con la Memoria del Sr. Alvarez y Capra, que satisface perfectamente más de lo que el tema exige; quedo anulado para hablar, y sólo usaré de la palabra si se presenta opinion contraria.

El *Sr. Presidente*: El Sr. Belmás tiene la palabra.

El *Sr. Belmás* (D. Mariano): Señores: Jamás había pensado levantar mi voz entre vosotros, porque pre-  
veía la elocuencia y profundidad de ideas de que daríais ejemplo y habeis mostrado en vuestros discursos, y la enseñanza que extenderíais en este recinto, á todo lo cual temía no poder corresponder. Pero al oír ciertas afirmaciones de las que aquí se han escuchado, no he podido contenerme á terciar en el debate. Y no es para enmendaros, conste bien; no es que al considerar tales afirmaciones juzgue que haya lunares en los cuadros que nos habeis presentado, lunares que, por otra parte, no extrañarían al que recuerde que las obras humanas rara vez carecen de ellos, no; es que opino de distinta manera que vosotros, y quiero exponeros mis diferencias, á fin de que vuestras rectificaciones sirvan cual hermosa luz que me ilumine y desvanezca las sombras que al parecer oscurecen mi vista si, cual no creo, vuestros pareceres son acertados.

Esas diferencias, esas afirmaciones, vienen á referirse á dos extremos: primero, sobre si son ó no convenientes los barrios para la clase obrera; segundo, sobre

el ideal de la arquitectura contemporánea, acerca del cual diré dos palabras tan sólo, necesarias al tema de que trato, pues no debe ser otra cosa despues de terminada la discusion de ese punto.

En cuanto á la primera cuestion, aún disfrutan nuestros oidos con el eco de aquellos hermosos períodos del bellissimo estudio leído por mi querido compañero Sr. Alvarez; aún gozamos con fruicion de los caritativos sentimientos aquí manifestados hácia ese «héroe anónimo del trabajo», segun expresion del jóven Monarca que tuvo á bien presidir la sesion inaugural del Congreso; aún se presentan á nuestra vista esas ideas sublimes de fraternidad, que comienzan á ser características de la época presente y serán el sello de la verdadera. Porque pese á quien pese, se abren y abrirán paso á través de la oscuridad y del atraso de anteriores épocas que, no porque indirectamente hayan sido defendidas aquí, dejan de tener, al lado de sus inmensas grandezas, vituperables borrones que horrorizan y sólo parecen hijos de imaginaciones calenturientas y de corazones empedernidos y degradados.

Pero de aquellos ecos, de aquellas ideas y de tan sublimes sentimientos, ¿qué se desprende discurrendo lógicamente?

Voy á tratar de manifestarlo con la mayor brevedad posible con algunos sencillos razonamientos, á mi modo de ver incontrovertibles.

Ante todo, principiemos por preguntar: ¿qué son barrios para obreros? Si por barrios para obreros se entienden grandes grupos de construcciones donde se alojan por un tanto mensual de alquiler los humildes artesanos, rechazo con toda mi alma los barrios para obreros. Si por barrios para obreros se entienden superfi-

cies en distintos puntos de las poblaciones, sobre las cuales se asientan casas con más ó ménos jardín para familias modestas, benditos sean los barrios para obreros; benditos una y mil veces, porque realizan un bello ideal que persiguen con afán, y há largos años, todas las naciones del mundo.

En efecto; las aspiraciones de todos los hombres ilustrados, de todos los gobiernos que buscan la felicidad de los pueblos, redúcense en último término á obtener ciudadanos honrados, trabajadores y amantes de su pátria, puesto que compuesta la sociedad de sanos elementos, física y moralmente hablando, la totalidad tendrá que ser indefectiblemente de igual suerte.

Es así que la honradez, la laboriosidad, el amor á la pátria, reconocen por base el amor de la familia, el bienestar individual, la felicidad, la moralidad y la paz del hogar doméstico; luego, necesariamente, una de las más principales tendencias debe dirigirse al mejoramiento de aquel hogar, en la firme persuasion de que moralizando el hogar queda moralizada la familia. Y pregunto yo: ¿cuál es el medio material de proporcionar la moralidad al hogar doméstico? ¿La casa por la cual se paga un tanto de alquiler, ó la casa propia? Yo juzgo que es el segundo medio, y para demostrarlo, permitidme que repita ciertos párrafos de una conferencia pública que recientemente tuve el honor de pronunciar en el Fomento de las Artes.

«No pasa día, decía yo, desde algun tiempo acá, sin »que se oigan por todos lados aclamaciones en favor de »las construcciones económicas. Unas veces en la Alta »Cámara, otras en la prensa de todos matices, muchas »en conferencias celebradas por las numerosas Asocia- »ciones que se han creado en la presente época, y más

»aún en la conversacion familiar. En todas partes se  
 »aboga incesantemente por el mejoramiento de las ha-  
 »bitaciones de la clase ménos acomodada.

»Esta voz, tan unánime y repetida, tiene su funda-  
 »mento en la íntima conviccion de que el hogar domés-  
 »tico influye de un modo notabilísimo en la manera de  
 »ser de las familias, y el de éstas en el estado de la so-  
 »ciedad. Esa voz se ha iniciado, se extiende, y no deja-  
 »rá de oirse hasta que se satisfaga su justa peticion,  
 »pues representa el sentimiento lógico, natural é inter-  
 »pretado por almas nobles, de una clase social contra la  
 »que se clama casi siempre sin razon, exigiéndola lo  
 »que no puede ser en el mero hecho de carecer de me-  
 »dios para serlo. ¿Quién fuera capaz de exigir que con-  
 »sidere como delicioso el hogar doméstico el pobre, para  
 »quien el hogar es un tormento? Si el hombre, despues  
 »de las tareas cotidianas, ávido de comodidad y descan-  
 »so, sabe que al regresar á su domicilio, ni él ni los sé-  
 »res por quienes vive satisfarán sus necesidades, ¿será  
 »extraño que deje de sentir cariño por la habitacion  
 »que le cobija? ¿Se pretenderá que mire con esmero,  
 »que atienda con solicitud al cuidado de un inmueble  
 »que ha de abandonar tal vez al siguiente dia? Por el  
 »contrario, si al llegar el niño á darse cuenta de las co-  
 »sas, se ve siempre rodeado de los mismos objetos; si  
 »desde que vió la luz por vez primera, desde que reci-  
 »bió las primeras caricias de su madre, ha dormido bajo  
 »un mismo techo y siente pronunciar el dulce nombre  
 »de *mi casa*, ese significativo *my home* de los ingleses;  
 »si más tarde ha visto pasar en ella los primeros y más  
 »dichosos años de su vida, y penetrando en los negocios  
 »del mundo, al volver á su hogar encuentra el consue-  
 »lo, el descanso y la dicha; si luégo ve á sus ancianos

»padres, y les ayuda en sus dolencias y recibe sus últi-  
 »mos alientos, siempre en aquella mansion, ¿dónde ha-  
 »brá cariño que pueda ser comparable con el que senti-  
 »rá por aquella inolvidable casa, que ha sido testigo de  
 »los momentos más solemnes de su vida? Y si, andan-  
 »do el tiempo, crea una familia, y allí educa á sus hi-  
 »jos y les ve pasar por el camino que él con la calma  
 »de los años contempla ya pasado, ¿qué amor no senti-  
 »rá por aquel sitio, por aquellas habitaciones, que tan-  
 »tos y tan vivos recuerdos guardan para él? Las mirará  
 »y las considerará como objetos preciosos, á los que no  
 »igualarán en valor ni los más ricos palacios del mundo;  
 »las cuidará, las arreglará, procurará por su conserva-  
 »cion, proveerá al órden y al arreglo; inspirará en sus  
 »hijos un espíritu recto y sanas ideas sobre los derechos  
 »y deberes del hombre; engendrará en ellos la noción  
 »de la propiedad, el respeto á los semejantes y á lo que  
 »les es propio, y esto, repetido desde unos á otros con-  
 »fines, vendrá á dar por resultado la paz, la concordia,  
 »el amor al trabajo y el adelanto y bienestar de los  
 »pueblos.»

Ahora bien; si una de las tendencias modernas más principales; si uno de los más bellos ideales de la época presente es y debe ser que el honrado trabajador sea dueño del hogar en que habita, ¿qué deberemos hacer, compañeros? Buscar la posibilidad de que así sea, hallar la solución de este problema. El día que así lo hayais hecho habreis realizado una de las misiones que teneis; habreis satisfecho uno de los ideales de la arquitectura contemporánea, con perdón sea dicho de mi queridísimo maestro el Sr. Cabello.

Si grande puede ser nuestra satisfacción al elevar un templo, ¿será menor la que experimentaremos invir-

tiendo el importe de él en tantos hogares como posible fuese construir, que serían otros tantos templos donde á todas las horas del día se ofreciese holocausto á la verdad, al cariño, al amor de la familia y á la bendición de Dios?

Yo por mí sé deciros que si hoy tuviese la dicha de que se me confiara una fortuna para construir, ántes que un templo, cambiaría el modo de existir que tienen numerosas familias desgraciadas; ellas se encargarían de elevarle despues, porque, á mi modo de ver, el ideal del Arquitecto, su mision, su deber, no es la de hacer lo que su fantasía ó su voluntad le sugiera, nada del arte por el arte, no; su ideal debe ser aplicar las dotes que la Providencia le ha dado, y el estudio y la experiencia le han añadido, para reflejar en sus obras el espíritu de la época tendiendo á su mejoramiento, y tanto mejor habrá cumplido su mision cuanto mejor la refleje y contribuya á mejorarla; porque si la arquitectura escribe la historia, es porque responde precisamente por sus obras á las necesidades de los que mandan construir; es porque satisface á sus necesidades morales, estéticas y físicas; es porque pone de manifiesto el grado y carácter del desarrollo de los pueblos.

Cada gran progreso de la ciencia, cada reforma importante, política ó social, dá origen á necesidades nuevas, porque la arquitectura se halla tambien invitada á satisfacerlas; y así como en otras épocas, obedeciendo al espíritu que predominaba, los templos, las termas, los arcos, los circos, eran el campo de accion de los Arquitectos, como más tarde lo fueron las catedrales, iglesias, conventos y castillos; hoy, que de las ruinas de aquellos edificios, de las evoluciones de la civilizacion, del choque de las ideas brota ese espíritu moderno que

destruyó ciertas tradiciones, el mismo que recientemente deshizo el Imperio de la nacion vecina para convertirla en un pueblo grandioso, regido por sí mismo y autor de hechos que asombran al mundo; ese espíritu que conmueve los sólios de Rusia y Alemania y que cambia la faz de la sociedad moderna desde unos á otros confines; ese espíritu que destruyó las aberraciones de aquellos siglos que se han tratado de glorificar aquí en la primer sesion; hoy, el Arquitecto debe seguir otro rumbo. Hoy, su campo de accion son las escuelas, las bibliotecas populares, los grandes edificios para conferencias y reuniones públicas, los ateneos y demás centros de instruccion. Hoy, el estudio de las épocas anteriores se muestran al mundo como lecciones de la experiencia, y los Museos adquieren gran importancia. Hoy, van cubriendo la superficie de la tierra redes de ferrocarriles, y la estacion es un monumento tan característico de nuestra sociedad contemporánea como los establecimientos fabriles y comerciales de que hablaba con tanto tino y acierto nuestro querido colega Sr. Luis y Tomás. Hoy, las ideas democráticas van cundiendo por toda la tierra; esas ideas, que no son seguidas por los que aman el régimen antiguo, no perdiendo de vista que si el moderno destruye al parecer, no lo hace sino á la manera de aquellos ríos que en ciertas épocas inundan sus márgenes para dar lugar á vegetaciones nuevas y á producciones más robustas y admirables; pues bien, esas ideas democráticas, reales y positivas como son, tienen su bello ideal en la libertad, igualdad y fraternidad en toda su pureza; y cuando, llegada la época venidera, los Arquitectos las reflejen en sus obras, habrán cumplido el ideal de la arquitectura contemporánea.

Si ese ideal nosotros, Arquitectos, no le hemos sa-

tisfecho ni lo satisfaremos aún, es porque, á diferencia del hombre que puede dar rienda suelta á su imaginacion, no podemos adelantarnos en la práctica á nuestro siglo; es porque no tenemos la suerte de encontrarnos en las épocas venideras.

En cuanto á las ciudades, si nos fuese dado mirar al porvenir, de seguro que las veríais trasformadas completamente. Yo las veo con un centro de accion lleno de vida, de movimiento y de ardor y una dilatada periferia. Yo las veo con un núcleo de comercios, Bancos, Bolsas, clubs y demás edificios de carácter general, apiñadísimos, sirviendo de centro de accion, y luego extensas líneas y redes de carriles que irradian á todas partes para llevar y recibir la vida á toda la circunferencia poblada por las viviendas particulares de todas las familias, desde las más potentadas hasta las más humildes. Yo las veo ser la antítesis del sistema actual, pues la disposicion en pisos para habitar, dispuestos cual anaquelierías de establecimientos, es ridícula, antiestética y contraria á todos los buenos principios de la razon y del sentimiento.

Yo veo, por último, la nueva ciudad teniendo sus casas para una sola familia y distribuidas conforme á las ideas puestas en dicha conferencia sobre el particular.

¿Me direis que en poblaciones así dispuestas las distancias son muy grandes? No es de presumir que os hagais eco de esa nimiedad, porque la industria moderna tiene medios de comunicaciones que reducen las distancias á lo inconcebible.

¿Me hablareis de las pugnas entre las clases sociales? No es de presumir, pues además de que esa disposicion las imposibilita, recordad que el más demagogo se

vuelve acérrimo conservador cuando tiene que conservar; y que, por otra parte,

Más precia el ruiñeñor su pobre nido  
De plumas y leves pajas, más sus quejas  
En el bosque repuesto y escondido,  
Que agradar lisonjero las orejas  
De algun príncipe insigne, aprisionado  
En el metal de las doradas rejas.

Mi digno compañero el Sr. Alvarez hablaba de la construccion de casas, y con este motivo manifestaba que su ideal era que la planta baja fuese para comercio, las demás plantas para la clase media de mejor ó peor posicion, y el piso superior para las clases ménos acomodadas. Y yo pregunto á mi querido amigo: ¿en qué proporcion se encuentran las clases sociales? ¿No es mayor el número de las clases proletarias que el de las demás? ¿Resolverá la cuestion de construcciones económicas la existencia de una poblacion compuesta de casas como las que nos ha dicho nuestro apreciable Vicepresidente? Yo creo que no; y sabido es que el número de las clases proletarias es muchísimo mayor que el de las otras, y que no habría suficiente suma de viviendas para ella si se adoptase esa disposicion que ha propuesto.

Así, pues, y en resúmen, no los barrios para obreros en el sentido que se dá generalmente á la expresion de barrios, sino agrupaciones de casas modestas, esparcidas en las distintas zonas de las poblaciones y en puntos convenientes, cuyas casas sean de la propiedad de sus habitantes, es, en mi humilde sentir, la única buena solucion del problema de las *Construcciones económicas*, para bien de los individuos y familias en particular y de la sociedad en general. He dicho. (*Aplausos.*)

El Sr. Alvarez Capra: He pedido la palabra para

manifestar al Sr. Belmás, sintiendo tener que incomodar de nuevo á mis demás compañeros, que respecto á la proporcion, en Madrid, de la clase obrera con las otras clases, no hay facilidad de averiguarlo en una poblacion organizada como está Madrid.

El *Sr. Presidente*: Se suspende por un momento esta discusion.

El *Sr. Secretario* (Mathet) dá lectura de un telegrama de los Arquitectos de Cádiz felicitando al Congreso y asociándose á él.

El *Sr. Belmás*: Pido la palabra para una cuestion de orden.

El *Sr. Presidente*: La tiene V. S.

El *Sr. Belmás*: En vista del telegrama que se acaba de leer, que indica un grande espíritu en los Arquitectos, propongo al Congreso que se les dirija otro diciéndolo á los Arquitectos de Cádiz que el Congreso ha recibido el suyo con grande satisfaccion.

El *Sr. Presidente*: Yo pensaba se contestase á este telegrama tan pronto como se concluyese esta discusion por no interrumpirla; pero puede contestarse ahora mismo si la asamblea lo acuerda así. (*Así se acuerda.*)

El *Sr. Presidente*: Continúa la discusion pendiente. El Sr. Luis y Tomás tiene la palabra.

El *Sr. Luis y Tomás*: He pedido la palabra para tratar la importante cuestion de barrios obreros; pero en atencion al número de temas que aún quedan por discutir, y á la brillantez de cuanto ya se ha dicho por los señores que me han precedido, voy á ser muy corto. Paréceme que así como dichos señores, al hablar de barrios para obreros han tenido tentaciones, y el caer en ellas les ha llevado á hablar del ideal de la arquitectura contemporánea, encuentro yo tambien en cierto modo

disculpa para una digresion que espero me ha de perdonar la benevolencia de nuestro digno Presidente. Despues de las explicaciones dadas por el Sr. Cabello, tuve y tengo el gusto de unirme á él, y por tanto, tambien al Sr. Artigas. Decía el Sr. Cabello que el ideal de la arquitectura reside tambien en la modesta choza de un honrado artesano, y por consiguiente, este ideal traduce y expresa la sociedad actual moralizada y refinada, y bajo ese punto de vista estamos de acuerdo. Por tanto, el tema sobre el ideal de la arquitectura contemporánea tiene conclusion, como procede que la tenga, así como los otros temas puestos á discusion. En este orden de consideraciones estoy conforme tambien con mis queridos compañeros los Sres. Alvarez y Belmás.

Ahora, dando por terminada la digresion, y viniendo á la cuestion de barrios para obreros, debo manifestar, con la ingenuidad que me es propia, que no encuentro bien apropiado este nombre, y que entiendo que su verdadera denominacion debiera ser casas para familias medianamente acomodadas; y tanto lo he creido así, que bajo ese título dí, hace ya tiempo, una conferencia en el Ateneo de Logroño.

No dudo que comprendereis conmigo que no hay razon bastante para dicho nombre, por lo mismo que no la hay para que sea obrero precisamente el que viva en estas casas que, despues de todo, sólo son esencialmente modestas, y en las que, por lo tanto, siendo pequeño el alquiler que se paga, no se debe privar que viva en ellas una viuda, huérfanos, etc.; y que, por otra parte, aún dando mucha latitud á la palabra obrero, no llega á expresar completamente su objeto. Creo, pues, y así lo propongo, que en vez de casas para obreros, que á tantas interpretaciones se ha prestado, se las llame, co-

mo he dicho, casas para familias medianamente acomodadas. (*Bien. Bien.*)

El Sr. *Presidente*: El Sr. Artigas tiene la palabra.

El Sr. *Artigas*: Señores: Dije ántes, cuando excusé hacer uso de la palabra manifestándome completamente de acuerdo con el punto de vista que acertadamente adoptó el Sr. Alvarez y Capra para dilucidar el tema que nos ocupa, que no intervendría en el debate á ménos de sustentarse en el Congreso una opinion contraria á la ya emitida por mi ilustrado compañero; y aunque en el fondo esta opinion no se ha producido en el notable trabajo de mi amigo el Sr. Belmás, que todos con tanto gusto acabamos de oír de su boca, no obstante, ya que en él nos pone de relieve los sentimientos que deben prosperar en favor de la clase obrera, y podría inferirse que con nuestro modo de sentir en el asunto no concedemos á esta clase las atenciones y miramientos que se la deben, me creo obligado á intervenir en el debate, aunque sólo sea para evitar una mala interpretacion del tema y que lo tratemos bajo un punto de vista que no sea el procedente.

En presencia de un tema cualquiera, yo entiendo que debemos empezar por hacernos cargo de su trascendencia y del concretismo de su enunciado, para así evitar separarnos de sus términos y quizás emitir opiniones y soluciones muy exactas en sí, pero más pertinentes á otros temas. Y digo esto, por cuanto en el trabajo del Sr. Belmás me ha parecido que se trata más de la construccion de casas para obreros y del modo como deben realizarse, que de la conveniencia de construir barrios obreros. Dentro del sentido propio del tema, juzgo que no es aquello lo pertinente, toda vez que se nos presenta planteándose la cuestion en los siguientes términos:

«Dada la organizacion actual de la sociedad, ¿es ó no conveniente la construccion de barrios de obreros?»

Ahora bien; si tal dice el tema, ¿hemos de tratarlo del modo que nos lo presenta mi amigo el Sr. Belmás? Veámoslo.

En primer lugar, exige el tema que nuestra atencion y opinion se fijen en *la conveniencia* de la constitucion ó establecimiento de *barrios de obreros*; en segundo lugar, para nada mienta *casas para obreros*. Y la Memoria del Sr. Belmás se ocupa, no en dilucidar tal *conveniencia*, sino en la construccion de casas para obreros, dando por resuelto, no resolviendo, que éstos deben tenerlas, ó debemos procurárselas, determinando cómo han de construirse; de modo es, que lo principal, lo esencial, y por qué no decir lo único, que el tema propone resolver, es si los barrios de obreros *convienen ó no* dentro de la actual organizacion de nuestra sociedad; no lo resuelve, á mi entender, ocupándose principalmente en el lugar, modo y forma que las casas para obreros han de establecerse. Creo no padecer error en este momento.

Una cuestion social plantea el tema y únicamente quiere resolver una cuestion social; así lo entiende el Sr. Alvarez Capra en su Memoria y lo juzgo tambien así; de lo cual se deduce que debemos concretar el debate á este particular, que, sea dicho de paso y sin ánimo de ofender á nadie, no tiene adecuado sitio en un Congreso de Arquitectos por ser de índole social y política, y por requerir en los que lo traten múltiples y varios conocimientos, los más de índole extraña á la profesion del Arquitecto.

Por mi parte me declaro desde luégo incompetente; sin embargo, ya que el asunto se ha tratado aquí y

nuestra obra deba trascender al público, deseo poner en ella aunque no sea más que un grano de arena para que se conozcan las opiniones distintas que haya merecido.

Los barrios de obreros vinieron á plantear una cuestion política y social, hace ya algunos años, nacida de un problema económico-industrial que se trató de resolver en los grandes centros manufactureros. Inaugúrase por la industria en Inglaterra y en Francia, y Napoleon, rigiendo el poder en la nacion vecina, la aprovecha llevándola á la política, pronunciándose en opinion favorable para hacerse popular entre las grandes masas de obreros. Los que dirigen y conducen á estas masas en la lucha social con que amenazan el actual órden de cosas, aprovechan la oportunidad que se les presenta, amparándose de la cuestion y reclamando en nombre de la justicia ultrajada grandes barrios de obreros en todas las capitales. Por último, en academias y otros centros científicos, se toma el asunto bajo el punto de vista humanitario, y, no hay que negarlo, se asocian al pensamiento de constituir barrios para obreros hombres de ideas generosas y levantadas.

Esto ha sucedido; mas hoy día, la construccion de barrios para obreros, si continúa sobre el tapete y discutiéndose, es únicamente entre personas y entidades que nada tienen que ver con la industria ni para nada cuentan con la política, movidos simplemente por un sentimiento puramente humanitario, condolidos de la, en verdad, triste situacion de nuestro obrero.

El problema, bajo el aspecto económico, está de mucho tiempo plenamente tratado y resuelto: en un centro manufacturero es conveniente al pié del taller ó de la fábrica establecer un barrio en que tengan alojamiento los obreros en beneficio material del fabricante

y del obrero; la realizacion de los barrios sólo *es posible, por ser económica*, cuando se trata de talleres establecidos á distancia bastante considerable de los grandes centros de poblacion.

El problema, bajo el punto de vista político, dada la organizacion actual de la sociedad, está tratado y resuelto tambien; la cuestion de barrios obreros, como cuestion política, ó sea para la funcion de gobernar á los pueblos (punto final), no tiene importancia ni conviene resolverla, dado el organismo que nos rige, en tanto que constituyen los obreros una fuerte palanca de que podemos y queremos disponer para levantarnos con su esfuerzo, pretextando siempre el deseo que nos anima de mejorar su situacion; y en su actual estado debemos mantenerlos al fin, si hemos de lograr nuestro propósito. Dejémosnos de barrios para obreros. Este razonamiento y conclusion no creo se hayan hecho públicos, por lo ménos, en tan crudos y elocuentes términos, pero se desprenden de las prácticas de la política al uso.

Ultimamente se ha tratado y se trata el tema en sentido humanitario y con distintas soluciones se nos ofrece resuelto.

Actuando simplemente dentro de la esfera del sentimiento puramente humanitario, y únicamente con dolidos de la penosa situacion en que está colocado el obrero, os dirán unos: todos estamos obligados á procurar el bien y la verdad, que es la aspiracion más honrada de nuestro sér; esto deseamos para nosotros y para nuestros semejantes, debiéndolo procurar en primer término en beneficio de aquellos á quienes la fortuna se les ha mostrado adversa, á cuyo número pertenecen los infelices obreros: dar á los obreros un barrio con albergue honesto, en el que se recojan y vivan al lado de su fa-

milia, apartando así á su cuerpo y á su alma de los lúpanares del vicio sensual y del avaro egoísmo, conviene por todo extremo á la sociedad y á los obreros, en tanto que nuestra organizacion social se rija por una religion cuyos principios consignan que todos somos hermanos, debiéndonos como tales mútuo auxilio en nuestras necesidades morales y materiales. Si á estos principios damos cumplimiento, la sociedad humana marchará á su fin desembarazadamente; y pues se nos presenta la oportunidad de ponerlos en práctica abogando por la construccion de barrios de obreros, sea nuestra conclusion en el sentido afirmativo del tema. Estimo esta resolution por honesta, por sano el sentimiento en que se inspira, y admito los principios morales que invoca; pero yerra á mi entender el racionio al fijar lo que regula nuestra actual organizacion, tanto en su cuerpo colectivo, como en la comunidad de la clase llamada obrera, parte integrante suya; y como lo que supone la rige no la regula efectiva y realmente, que de ser así no se hubiera originado y planteado el tema; y como, por otra parte, miéntras ello no regule nuestros actos privados y sociales, no se podrá justificar plenamente la *conveniencia* del establecimiento de barrios para obreros, no en utilidad del momento, sino como remedio para poner á esta clase en estado pacífico dentro del cuerpo social, que es lo que fundamentalmente se pretende, de ahí que la solucion, aún bajo el aspecto humano y social, si se quiere, no sea totalmente aceptable y quede sin efectividad práctica.

No olvidemos, señores, que el obrero es un elemento de que se valen ciertas escuelas políticas y sociales para lograr el triunfo de sus principios, que, de dirigir las sociedades, heriríanlas hondamente sin mejorarlas

de condicion, y le explotan para que sirva á sus planes perturbadores. La construccion de barrios de obreros, sin poner remedio al malestar de esta clase, constituiría un peligro social que debemos evitar.

Hay que buscar el mal en su raíz y en ella aplicar el correctivo. Los principios que han de regir á la sociedad humana, si ésta ha de fructificar llenando los altos fines á que está llamada y alcanzar un justo equilibrio y bienestar para todas las clases que la forman, han de apoyarse en la comunidad y solidaridad de intereses, de que dá ejemplo la Religion católica abriendo el templo de Dios para todos, para el obrero, para el magnate, para afortunados y desvalidos, para grandes y pequeños, colocándonos en él á todos, sin categorías, sin preferencias y con la rodilla en tierra; sujetándonos, sin excepcion, á la Voz que manda amarnos como hermanos y portarnos como tales; ayudándonos en nuestras miserias y necesidades, así del alma como del cuerpo. Con la aplicacion práctica de esta doctrina informando nuestras costumbres públicas y privadas, nuestro estado social y político, se aliviarían todos los infortunios que nos azotan; unidos todos en el sentir y en el amar, nos mantendríamos unidos en el vivir, que «unidos, no separados», como hijos de un mismo Padre, quiere y manda que estemos el que es Autor de toda criatura. Estos principios hemos de practicar todos, todos sin excepcion, para que mejore nuestro estado social y con él la condicion del obrero; nada alcanzaríamos con la simple construccion de barrios para albergarlos, ni en utilidad moral suya, ni en la de las demás clases sociales. Esta doctrina no la proclama la democracia moderna, que tanto dice desvelarse para mejorar la situacion de las clases humildes; la proclama la soberanía social de Je-

sucristo, único remedio infalible para curar todo mal-estar en los pueblos.

Si, pues, queremos dar adecuada solucion á nuestro tema en lo que de esencial tiene ó entraña, ¿no debemos asociar nuestro corazon, nuestra reflexion y nuestra razon, la plenitud de nuestro sér, á las conclusiones que de su consideracion se nos han sugerido y dejamos consignado?

No me siento, señores, con fuerza bastante para desarrollar ante vuestra consideracion el cuadro de los barrios de obreros implantados en nuestra sociedad, que lo haría de buen grado para que viérais en él, con lo ineficaz del remedio, lo que de perturbador entraña. Permittedme, empero, que aún por breves momentos solicite vuestra ilustrada atencion.

Si por un momento supongo planteados los barrios de obreros, me parece veo enseguida reproducidas las antiguas castas, la separacion y aislamiento de las clases sociales, y peor que esto, los barrios de los judíos, encerrados dentro de un límite infranqueable, gentes apartadas del comun de las gentes, aisladas, sin prestarse el cambio de auxilio moral y material, que por más que lo dicte y desee el corazon, lo detiene y excusa la falta del medio comunicativo. Veo más; veo engrandecerse con tal aislamiento el cáncer del egoismo, que á todos nos está devorando, y crecer el ódio de clases que este egoismo engendra.

¿No juzgais, me pregunto luégo, que el cáncer que nos aniquila y destruye está en la separacion, en el apartamiento conque vivimos unos de otros? ¿No considerais que toda idea, toda medida que tienda á unirnos, á enlazar nuestras existencias, ha de sernos favorable, y adversa la que se dirija á separarnos? ¿No presumís que

los obreros, sufriendo los embates de esta vida en las horas del dolor, que para todos llegan, hallará más alivio moral y material junto al hogar de nuestras familias que alejado de él, donde no llegarán nuestros ayes para recordarles que también el dolor amarga nuestras existencias, ni llegarán los suyos á nuestra alma para volar en su ayuda, y allí, en la contemplación de sus penalidades, moverse nuestro corazón á piedad y socorro? Y si todo esto juzgais y considerais, ¿dónde hallais la conveniencia en la institución de barrios para obreros?

Yo no sé quién pueda pedir esto en nombre de la humanidad; y puede quedar tranquilo el Sr. Alvarez Capra si una parte de la prensa lo ha llamado reaccionario por las ideas que en su Memoria sustenta; que los que así le califiquen, son los que merecen verdaderamente tal dictado, entendido en el sentido ruin con que quieren aplicarlo, porque ellos son los que tratan de retrogradar á las épocas del paganismo y la barbárie, aislando á los obreros del resto de las demás clases sociales, estableciendo una relación de intereses entre unas y otras; por lo tanto, no se moleste mi amigo porque le hayan llamado reaccionario, como no lo estaré yo aunque me lo digan mil veces.

No quiero molestaros más tiempo y concluyo con una consideración. La clase obrera, consumiendo el día en el trabajo rudo y manual de los talleres, no recibiendo más sensaciones que las dolorosas del cansancio y la fatiga, encerrado en su barrio y en su casa por la noche, sin más relaciones que con seres de igual condición y estado de ánimo, de igual cultura y aspiraciones, ¿qué podrá recibir de ellos que ya no posea? ¿Qué le podrán dar que ya no disfrute? ¿Qué mejoramiento surgirá?

No juzgo necesario decir más; la cuestion está resuelta en el sentido que nos propone el Sr. Alvarez y Capra en su Memoria, que deseara de todas veras fuera mía por lo mucho bueno que encierra. (*Aplausos.*)

El Sr. Belmés: Pido la palabra.

El Sr. Presidente: La tiene V. S.

El Sr. Belmés: Voy á procurar ser muy breve por varios motivos: el primero, por no fatigar vuestra atencion; el segundo, porque no tengo la facilidad de palabra que tiene mi amigo el Sr. Artigas, ilustrado como él sólo. Desde luégo quisiera contestar á todo lo que se me ha objetado; pero soy flaco de memoria y sólo me referiré á lo poco que recuerde.

Dice mi amigo el Sr. Artigas que no estoy en el tema. Pues yo creo lo contrario: trataba de barrios para obreros; y con objeto de definir las ideas y concretarlas, yo he empezado diciendo lo que entiendo por barrios para obreros. Despues he añadido que soy contrario á los barrios para obreros en el sentido lato de la expresion, porque podrían acarrear á la sociedad gravísimos males; y luégo he hecho ver que los barrios para obreros, como los entiendo, los juzgo altamente convenientes, siempre que sean, repito, cual he dicho, y de suerte que los individuos tengan su casa propia y la vayan adquiriendo segun sus medios de fortuna se lo permitan.

El ideal de los pueblos más civilizados es que todo el mundo tenga su casa propia, porque alcanzado esto no habrá demagogos; pues todo el mundo sabe que el que tiene que conservar no es revolucionario, sino hombre de órden. Se me dirá que únicamente los que cuentan con grandes medios de fortuna son los que tienen casa propia; ¿pero es que deba ser así? No. Todos qui-

sieran tenerla, y si no la tienen es porque no hemos podido los Arquitectos resolver hasta ahora el problema en sentido favorable á las pequeñas fortunas. El día que hayamos resuelto tal cuestion en ese sentido, verá el Sr. Artigas lo que es el obrero. Hoy es como es, no por culpa suya, sino porque no puede ser de otro modo, dados los principios que le rodean. ¿Qué ha de hacer el obrero si al ir á su casa no encuentra allí lo que es debido, ni pueden abrigarse en ella esos lazos de amor que originan los grandes sentimientos, base de la defensa de la pátria, del amor al hogar y del cariño de la familia?

Esta es la base para reconstituir la sociedad debidamente, y para alcanzarla, debe comenzarse por atender al obrero en el sentido que he manifestado.

No quiero hablar de alguna palabra lanzada involuntariamente por el Sr. Artigas, y voy á concluir diciendo que quisiera haberme podido hacer cargo de la rectificacion del Sr. Alvarez. Pero S. S. no ha dicho nada en resúmen; no nos ha sacado de las dudas que le hemos presentado, y en honor de la verdad, sea dicho con todo el respeto y consideracion debidas, ha expuesto sí ideas, pero ni son prácticas en su mayor parte, ni ménos resuelven la cuestion de barrios de obreros; por lo demás, no creo que en cuanto á lo de las casas que nos ha indicado, esté conforme el Congreso con él, por más que en punto á sotabancos nos hallemos algun tanto conformes con las opiniones que ha sustentado mi querido amigo.

Respecto al Sr. Cabello, excuso decir el gusto que he tenido en oír á mi distinguido ex-profesor. Ya sabía yo que piensa como nos ha manifestado hoy y no como nos dijo el día anterior. Por esto celebro haber dado

ocasion á que hable, pues así formareis mejor juicio de sus ideas que si siguiéseis bajo la fatal impresion de las palabras que pronunció el día pasado.

Yo hubiera dirigido al Sr. Artigas.....

El *Sr. Presidente*: Suplico al Sr. Belmás que no volvamos al tema.

El *Sr. Belmás*: Perdone el Sr. Presidente; voy á concluir, por último, manifestando mi conformidad con las palabras del Sr. Luis y Tomás, y reconociendo que todos debíamos haber desterrado la frase «obrero» por la interpretacion que se le dá; por esto, al referirme á esas casas he adoptado, no la denominacion de *casas para obreros*, sino la de *construcciones económicas*, porque si se admite la palabra «obrero» en el verdadero sentido, ó sea en el de que todos lo somos, decir casas para obreros es hablar de casas para cuantos trabajan, lo mismo intelectual, que manualmente, lo cual no dice nada.

El *Sr. Artigas*: Pido la palabra para rectificar.

El *Sr. Presidente*: La tiene V. S.

El *Sr. Artigas*: La premura del tiempo y el cansancio que todos sentimos, me obligó á no dar más extension á mi trabajo. Yo no he aludido al Sr. Belmás, y me complazco en declararlo así; mi censura acerca de determinado punto la apliqué de un modo genérico y no particular. Yo he tratado la cuestion como de movimiento social, en el que se producen opiniones y bandos opuestos; y como resultado de ello, he producido la calificacion. Bajo este punto de vista, creo que no queda nada que decir.

Con respecto á la inteligencia del tema y conclusiones que admite, creo haber concretado á ello las opiniones que he emitido, así como entiendo que el punto

tratado por el Sr. Belmás no cabe sino despues de haber resuelto lo que en el tema es esencial. ¿A qué vamos á tratar del modo de construir los barrios de obreros, si hemos admitido que no conviene establecerlos? Sólo cuando se acepte la conveniencia de ellos, debe tratarse de la construccion que les es adecuada; sólo cuando los admitamos nos ocuparemos en lo referente á las casas que han de formarlos.

Digo, además, que barrios de obreros es cosa distinta de casas de obreros, por más que con éstas se constituyen; que aceptar la formacion de lo segundo, no es admitir lo primero; como tratar de lo último, sin haber resuelto lo primero, no es colocarse dentro del terreno en que ha de girar el debate.

Dice mi amigo el Sr. Belmás que en el día que todos fuéramos propietarios, no habría demagogos; casi podríamos deducir de tal premisa, que los que son demagogos es porque quieren ser propietarios.

Cuando se examina la sociedad, y más particularmente una de sus clases, hay que distinguir entre los hombres rectos y honrados que á ella pertenecen y los de idea torcida y víctimas de sus propios vicios. ¿Quiere el Sr. Belmás que á unos y otros hagamos propietarios? Pues para el crimen hay pena, hay cárceles, hay presidios, no recompensa ni premio. ¿Quiere S. S. hacer propietarios á éstos tambien? ¿Cuántos, sin pertenecer á la clase obrera, no somos propietarios, y no queremos ser demagogos ni quisiéramos serlo en nuestra vida? A lo que tiene derecho el hombre es á no ser explotado como vil mercancía; lo que no puedo defender es la explotacion del hombre por el hombre; de esto á premiar la demagogia, regalándole una finca, va un mundo de distancia.

Hemos sustentado que no conviene la construcción de barrios de obreros, pero no nos oponemos á que el obrero tenga casa; tampoco aceptamos que se le obligue á procurársela, sometiéndole á una verdadera esclavitud moral y económica. Nosotros deseamos que el obrero progrese en los intereses de su cuerpo y de su alma; que se relacione con quien por su superioridad moral é intelectual pueda enseñarle y mejorarle, y por ello dijimos que el obrero aislado de las otras clases sociales, sin otra relación que la de otros obreros, no sólo no mejoraría, ántes bien, agravaría su situación. ¿No cree el Sr. Belmás que un obrero sacaría más ventaja de hallarse á su lado, que al de otro obrero de igual condición, que de seguro no dispondrá de la índole y cantidad de conocimientos que adornan á S. S.?

El Sr. Belmás trata de construir casas para obreros en grandes poblaciones, donde por lo comun no tienen asiento los grandes talleres, cuya instalación exige anchos espacios, abundantes luces, caudal de agua importante, que aquéllas no le pueden ofrecer, y son elementos indispensables á las grandes fabricaciones; donde, por otra parte, el problema económico no se satisface por lo elevado del precio de los terrenos y por lo caro de la manutención y vivienda del obrero. Y yo pregunto al Sr. Belmás: ¿cómo construir en las grandes poblaciones barrios de obreros, que no tienen razón de ser, de modo que resulten económicos? De fijo que no podría salirse del apuro. Y si la casa había de pertenecer en propiedad al obrero, ¿es suficiente el jornal que gane, descontado lo que necesita para atender á las necesidades de la familia, para poder rebajar una parte de él y sufragar el coste de la casa de que quiere hacerse propietario? Por consiguiente, ya comprenderá el Sr. Bel-

más que estas casas no pueden resultar económicas estableciéndolas dentro ó junto á las grandes poblaciones, ni podría el obrero sufragarlas con un jornal que apenas le basta para cubrir las primeras necesidades de la vida cuando está aposentado en éstas.

Ultimamente, y concluyo: hay que distinguir entre el obrero de los grandes talleres y fábricas y el que ejerce su profesion en los pequeños establecimientos constituidos en el domicilio de los patronos, y además entre el obrero de nuestros oficios y artes mecánicas y el obrero de la industria manufacturera. Para distinguirlos, llamamos á los unos operarios, y obreros á los demás. El obrero es el jornalero de los grandes establecimientos fabriles y manufactureros; éste con dificultad sale de ser jornalero.

El que llamamos operario, con más facilidad puede salir de aquel estado y trabajar por su cuenta; pues aún para éstos, cuando el ahorro diario les permite el poder disponer en un día de un pequeño capital para montar un pequeño taller y ejecutar el trabajo por su cuenta, le sería perjudicial en sumo grado que se le distrajera aquel ahorro para convertirle en propietario.

Entre los operarios de Barcelona no hace muchos años prevaleció esta idea, y muchos emplearon en la construccion de una casita sus ahorros, y esto fué una desgracia para ellos: primero, porque esta casa, que forzosamente debió emplazarse alejada de la ciudad, no les sirvió para habitacion cuotidiana; segundo, porque aquel capital gastado en la casa no pudieron emplearlo, y era lo que les convenía, en montar un taller donde poder ejercitar el trabajo por su cuenta, ó en darle mayor desarrollo si lo tenían ya establecido. Así fué que cuantos invirtieron sus ahorros en hacerse propietarios,

quedaron peor que estaban, toda vez que el mantenimiento de la casa construida y la escasa utilidad que les reportaba el poseerla, decidióles á deshacerse de ella, sacando de la venta un capital grandemente mermado.

Como estoy penetrado de todo lo dicho por haberlo visto prácticamente, ni aún las casas para obreros me inspiran ya confianza en el sentido de conveniencia para los mismos cuando se trate de convertirlos en propietarios de ellas. He dicho. (*Muchos aplausos.*)

El *Sr. Presidente*: Yo tengo que pedir perdon al Congreso ántes de lo que debo decir. Voy á usar de la palabra, sin que sea mi ánimo alargar más este acto, por ser muy pocas las que he de pronunciar. Ruego al Congreso, pues, que me dispense su benevolencia escuchándome; voy á hacer una rectificacion al Sr. Belmás. Soy hombre práctico, por desgracia, y no me dejo llevar de utopías.

Yo, que he sido el autor de un pequeño barrio de obreros, contra mi voluntad, comprendiendo las consecuencias que podía traer, edifiqué, más bien que un barrio, algunas casas para modestos empleados é industriales. Pues á pesar de eso, no obtuvimos resultado, precisamente porque en Madrid no existen obreros, lo que hay son trabajadores, son operarios, y por tanto, miétras no les falte el jornal irán pagando su peseta, pero en faltando éste, dejan de verificarlo. Sucedió tal como tenía yo previsto, y no tuvieron más remedio que desalojar la habitacion, porque no pagaron ni siquiera los dos reales de alquiler. Siendo esto así, ¿cómo no había de suscribir á las ideas del Sr. Alvarez Capra?

Diré más. En mi pueblo, no léjos de Madrid, existe una porcion de pobres á quienes se dá una limosna

y son propietarios: cada uno tiene su casa; pero allí es muy fácil tener casa; el solar no cuesta nada.

Existen en otros pueblos una porcion de pobres de solemnidad á quienes se les dá limosna y son propietarios. ¿Y por qué? Porque allí es cosa muy fácil. Muchas casas se hacen abriendo un hueco en la montaña; y á pesar de esto, sus habitantes tienen que pedir limosna. Vea, pues, el Sr. Belmás, cómo este medio es difícil de realizar y hay que atenerse á la práctica; y como yo veo que, despues de todo, la opinion del señor Belmás, lo mismo que la del Sr. Artigas, lo mismo que la de cuantos oradores han tomado parte en este asunto con la brillantez de siempre, está en contra de los barrios de obreros, creo que debe pasarse á otro asunto.

El Sr. *Belmás*: Yo creo, señores, que mi opinion será una utopía ante la de otros señores; yo, que he tenido que salir al extranjero, he visto que tales cosas no son utópicas para decirlas en este sitio. No tengo más que añadir.

El Sr. *Presidente*: En vista de que se dá el punto por suficientemente discutido, pasaremos al tema siguiente.

El Sr. *Mathet* (Secretario): Dá lectura del tema número 7. *¿Puede plantearse para la arquitectura el principio de la propiedad artística? etc.....*

El Sr. *Cabello*: Yo había suscrito este tema, y como me parece avanzada la hora, y es esta la última noche en que ha de reunirse el Congreso, por mi parte queda como si no le hubiera presentado; nos llevaría mucho tiempo, y por lo tanto, yo renunció á explanar el tema.

El Sr. *Presidente*: Yo pregunto al Congreso: ¿Damos por terminadas nuestras tareas, y quedan los temas restantes para el próximo que haya de verificarse?

El *Sr. Cabello*: Yo creo que pueden dejarse.

*Varios señores*: Que se lean los temas.

El *Sr. Mathet* (Secretario): Leyó los temas 8.º, 9.º y 10.

El *Sr. Presidente*: Como ve el Congreso, no se pueden discutir ni en una ni en dos sesiones. Además, como nuestros amigos de provincias, que tienen ya arreglados sus asuntos, están deseando marcharse, es esta otra de las razones que impiden poder terminar la discusion de estos temas. Creo, por tanto, que debemos terminar, por ahora, nuestras tareas.

Señores: Yo no puedo ménos — en nombre de la comision organizadora del Congreso y de la Sociedad Central de Arquitectos, — no puedo ménos, repito, de dar las más expresivas gracias, las más sinceras gracias, á todos los que á él han concurrido, y muy especialmente á los oradores que con tanta brillantez han contribuido á su realizacion.

El *Sr. Belmás*: Pido la palabra.

El *Sr. Presidente*: La tiene V. S.

El *Sr. Belmás*: Yo siento molestar de nuevo la atencion del Congreso; pero es asunto de suma importancia. Hay una cuestion de trascendencia para los intereses de la Sociedad. Esa cuestion se refiere á la organizacion del servicio de Arquitectos peritos de la riqueza rústica y urbana; y llamo á este propósito la atencion del Congreso, porque si es verdad que la Sociedad Central de Arquitectos tiene una gran fuerza, hallándose esta Asamblea constituida, la tiene mucho mayor. Yo me atrevo á presentar, por tanto, la proposicion siguiente: Pido al Congreso que nombre una comision que se acerque en nombre del mismo al Sr. Ministro de Hacienda, y le suplique que, con arreglo á la lógica y conveniencia so-

cial, reponga en sus cargos á los Arquitectos que en las provincias desempeñaban los destinos de peritos, y que han sido reemplazados por maestros de obras; y que, en lo sucesivo, sean siempre Arquitectos los nombrados para estos cargos.

Yo ruego al Congreso que tome este pensamiento en consideracion, y que nombre, en su consecuencia, la comision que acuda al Sr. Ministro de Hacienda al objeto enunciado.

Tambien me atrevo á proponer que en las actas del Congreso se publiquen los trabajos presentados é ideas emitidas por escrito por algunos compañeros y que, por falta de tiempo, no han podido leerse.

*El Sr. Presidente:* ¿Toma en consideracion el Congreso la primera parte de la proposicion del Sr. Belmás?

*El Sr. Serrallach:* Pido la palabra.

*El Sr. Presidente:* La tiene V. S.

*El Sr. Serrallach:* La Sociedad de Arquitectos tiene presentada una proposicion sobre el particular: deberá, pues, meditarase, para que no nos presentemos con dualismo. En Barcelona estaban actuando varios Arquitectos y maestros de obras; se dió de baja á unos y á otros; el administrador económico estableció entónces un turno entre los de ambas clases. Debiera, pues, reunirse la comision y estudiar el punto para que tal organizacion fuese como la de los Arquitectos forenses.

*El Sr. Belmás:* Pido la palabra para rectificar.

*El Sr. Presidente:* La tiene V. S.

*El Sr. Belmás:* El asunto á que se refiere nuestro querido amigo el Sr. Serrallach es distinto del que yo sostengo. El que yo trato se refiere á los peritos de la riqueza rústica y urbana, el del Sr. Serrallach es diverso. Sobre éste, la Junta de gobierno de la Sociedad ha pro-

metido tomar parte en el asunto, y tiene pedida una audiencia al Subsecretario de Hacienda para hablarle sobre el particular. Por esto, no hay más que aprobar ó desaprobar la proposicion.

(Despues de un ligero debate, en que tomaron parte los Sres. Belmás y Serrallach, el Sr. Marin Baldo explanó ligeras consideraciones sobre el asunto.)

El *Sr. Presidente*: Antes de aprobarse la proposicion del Sr. Belmás y tomarla en consideracion, á fin de que todos los señores presentes puedan aprobarla, yo debo darles cuenta de los pasos que la Sociedad Central de Arquitectos ha dado en este asunto.

La Sociedad Central, tan pronto como tuvo noticia del nombramiento, para uno de esos cargos, de un maestro de obras, se presentó al Director de Contribuciones. Este señor la hizo presente, con el decreto en la mano, que no se había faltado en nada á lo que la ley y el decreto decía, puesto que en él estaba consignado que para hacer ese servicio podrán echar mano de Arquitectos ó maestros de obras, haciendo ver que estaban en su derecho al haber nombrado un maestro de obras. Hizo despues una representacion al Sr. Ministro de la Gobernacion; pero hasta ahora, ó no la ha visto, ó no ha tomado parte. Este es el estado de este asunto, y por lo tanto, ya conociéndole clara y terminantemente, puede acordar el Congreso lo que estime conveniente.

¿Se aprueba que para él se nombre una comision que se acerque al Sr. Ministro de Hacienda y le exponga las razones que hay para nombrar Arquitectos y no maestros de obras en los dichos cargos?

*(Fué aprobada por unanimidad.)*

El *Sr. Presidente*: En este caso, sería conveniente formaran parte de esta comision Arquitectos de Madrid

y de provincias; y como en Valencia ha habido algun caso, yo desearía que á esta comision se uniera el señor Belda, que podría ilustrarla mucho. Esta comision pudiera componerse de cinco individuos, dos de Madrid y tres de provincias, si así lo acuerda el Congreso.

¿Se aprueba el nombramiento de cinco individuos para componer la comision con la mesa y los Sres. Urquiza y Marin Baldo?

*(Quedó aprobada unánimemente esta proposicion, así como la segunda referente á las actas.)*

A peticion de un señor sócio, se dió un voto de gracias á la mesa.

El *Sr. Presidente*: Pido se acuerde un respetuoso saludo á S. M., por haber tenido la dignacion de presidir la inauguracion de este *primer Congreso nacional de Arquitectos*.

*(Así se acordó por unanimidad, levantándose, acto continuo, la sesion.)*

Era la una de la madrugada.



The first part of the paper is devoted to a general  
 discussion of the problem. It is shown that the  
 problem is equivalent to the problem of finding  
 the minimum of a certain function. This function  
 is defined as follows: Let  $f(x)$  be a function  
 defined on the interval  $[a, b]$ . Then the  
 minimum of  $f(x)$  on  $[a, b]$  is the value of  
 $f(x)$  at the point where  $f(x)$  is least.  
 This is the minimum of  $f(x)$  on  $[a, b]$ .  
 The second part of the paper is devoted to a  
 detailed discussion of the problem. It is shown  
 that the minimum of  $f(x)$  on  $[a, b]$  is  
 attained at the point where  $f(x)$  is least.  
 This is the minimum of  $f(x)$  on  $[a, b]$ .  
 The third part of the paper is devoted to a  
 detailed discussion of the problem. It is shown  
 that the minimum of  $f(x)$  on  $[a, b]$  is  
 attained at the point where  $f(x)$  is least.  
 This is the minimum of  $f(x)$  on  $[a, b]$ .

## APÉNDICE Á LA TERCERA SESION.

---

En virtud del acuerdo tomado en la última sesión del Congreso, se han insertado, como apéndice de las dos sesiones anteriores, los trabajos de que no se pudo dar lectura por falta de tiempo, y á continuación se copian algunos párrafos de varias cartas de Arquitectos adheridos al Congreso, en que se exponen ideas referentes á los temas discutidos.

Dice el Sr. D. Atilano Rodriguez, Arquitecto residente en Santander, en la suya de 9 de Mayo de 1881, dirigida á uno de los Secretarios del Congreso:

«...Por falta de tiempo material y otras causas ajenas á mi voluntad, no me ha sido posible ocuparme de los temas propuestos núms. 6 y 10, sobre los que pensé tratar por escrito, aunque reconociendo los escasos merecimientos y facultades que para ello tenía.

»Mi opinion sobre dichos temas es, tocante al 6.º: «Que es conveniente, moral y materialmente considerada, la construcción de barrios de obreros en las villas industriales, en las ciudades y en poblaciones mercantiles, adoptándose para cada caso especial sistema, teniendo en cuenta la naturaleza del clima, urbanización, medios de construcción económica y costumbres locales;» y respecto al 10: «Que deben modificarse las tarifas vigentes, concretando más y según la clase y variado trabajo del Arquitecto, reduciendo el tanto por ciento para los proyectos y dirección de obras, aumentándose en cambio para otros servicios que requieren proporcionalmente más asiduidad, molestias y saber, y fijándose muy especialmente en la claridad y precisión, que en las tarifas debe resultar, para su aplicación sin vacilaciones ni dudas, lo que sucede con la apreciación en los trabajos judiciales.

»Si llegara á ser oportuno, ruego á V., estimado compañero, se sirva hacer presente estos mis conceptos sobre los temas 6.º y 10, aceptados por la Comisión ejecutiva, y á mi nombre en caso, por virtud de la representación que desde luego le confiero, votar de conformidad á mi modo de apreciar sobre dichos particulares...»

El Sr. D. Manuel Almeda, Arquitecto municipal de Gerona, en su carta del 15 del mismo mes, dirigida á los Secretarios del Congreso, manifiesta lo siguiente:

«...En vista de su circular del 10 del corriente, me permiti-

ré expresar brevemente una idea ú opinion sobre los temas 3.º y 5.º que ha de tratar el Congreso.

»El art. 6.º del Decreto de 8 de Enero de 1870 dá lugar en la práctica á muchos abusos. Fundados algunos Ayuntamientos en que es potestativo para ellos valerse ó no de un Arquitecto, encargan á un maestro de obras para que les asesore en las cuestiones de policia urbana, siendo la causa el ser dicho artículo poco concreto, sobre todo tratándose de capitales de provincia y otras poblaciones de importancia, en las que debiera hacerse obligatorio de aquéllos, el valerse de Arquitecto. De lo contrario, puede resultar que un Arquitecto presente un proyecto de carácter público ó particular á una corporacion municipal y tenga que informarlo un maestro de obras, sobre todo teniendo en cuenta que muchos Ayuntamientos prescindan de Arquitecto, pues que muy raramente emprenden una obra de carácter público, en cuyo caso recurren al provincial ú á otro libre.

»Sobre el tema 5.º creo que debe llamar sériamente la atencion del Congreso el deslindar bien la responsabilidad del Arquitecto y demás subalternos que intervienen en las obras...»

Y por último, el Sr. D. Segundo Vitoria, Arquitecto provincial de Zamora, se expresa en los siguientes términos en la que dirigió al Secretario general de la Sociedad con fecha 24 de dicho mes:

«...Al escribirle más tarde de lo que tenía pensado y de lo que debiera, lo hago en primer término para suplicarle que felicite en mi nombre á la Junta directiva de nuestra Sociedad por la actividad desplegada en asuntos de gran interés para nuestra clase, y especialmente por la organizacion de un Congreso del cual espero obtengamos grandes resultados.

»Desde que tuve noticia del Congreso formé el propósito de adherirme á él y áun de asistir; pero esto último no me ha sido posible por mis muchas ocupaciones y porque nada había de hacer más que asociarme á los acuerdos de mis compañeros y presenciar las discusiones sobre puntos importantes, que han de decidir de la suerte que espera á nuestra clase. Los temas elegidos me han parecido perfectamente oportunos, y mi atencion se ha fijado principalmente en el 2.º y en el 3.º, sobre los cuales espero ver soluciones acertadas, si bien, cuanto más lo sean, más dudosa ha de ser su realizacion.

»Deseo que concurren al Congreso muchos Arquitectos de los que desempeñan cargos oficiales, dependientes de Corporaciones provinciales y municipales, porque éstos tendrán idea exacta, adquirida por la experiencia, de la triste situacion á que nos vemos reducidos, sin más garantías ni más porvenir que los de otro empleado cualquiera á quien no se le exige po-

seer título alguno, sin independencia ni aún en las cuestiones facultativas, sin aspiraciones y sin esperanzas; sin más atribuciones ni derechos que los que quieran conceder los individuos que forman la corporacion de que se depende. Esto, por triste que parezca, es una realidad, y como si no bastase, cada Arquitecto está aislado por completo (en lo que se refiere á asuntos oficiales) de sus compañeros, y entregado, puede decirse, á merced de elementos extraños á su profesion, en los que lo más frecuente es encontrar enemigos que acechan las ocasiones de rebajarle y desacreditarle.

»Mientras continúe la actual *desorganizacion*, nada bueno podrá haber para nosotros, ni nada tampoco podrá exigirse de nosotros para el buen desempeño de los servicios de construcciones civiles. Ni órden, ni regularidad, ni concierto, ni gran acierto, pueden esperarse de Arquitectos que carecen de independencia, de garantías, de aspiraciones y de fuerza moral con contratistas y con subordinados.

»En mi opinion, estaremos mal hasta que se forme un Cuerpo de Arquitectos oficiales, sin otras clasificaciones de diocesanos, del Estado, provinciales ni municipales; desempeñando en cada provincia varios Arquitectos toda clase de servicios y dependiendo de una Junta consultiva agregada á un ministerio; percibiendo los sueldos del Estado, por más que contribuyesen á esta carga las provincias y los pueblos en determinada proporcion. Las Diputaciones y los Ayuntamientos por medio de los Gobernadores, pedirían los trabajos que necesitasen. Se establecerían ascensos que asegurasen un porvenir adquirido por el trabajo y que diesen para las jefaturas ó para los puestos más importantes las garantías de la práctica; reglamentos que determinasen de una manera clara y terminante las atribuciones, deberes y derechos; y en fin, se tendría una organizacion en armonia con la que tienen otros cuerpos ya organizados en España, teniendo presentes las modificaciones que naciesen de la índole especial de nuestra carrera, y el Estado y la sociedad obtendrían los beneficios que habian de resultar del órden y del acierto en la ejecucion de todos los servicios.

»Desgraciadamente, y cuando bien recientemente se ha organizado el Cuerpo de Ingenieros agrónomos, preveo que para los Arquitectos ha de ser imposible toda organizacion, pues á ello se opone la tendencia descentralizadora de estos tiempos...»

Se han recibido además numerosas cartas, oficios y telegramas de felicitacion y adhesion al Congreso, tanto de corporaciones como de particulares, y que por su gran número no se detallan, copiando sólo las tres siguientes:

*Telegrama de Cádiz.*—Recibido el dia 28 de Mayo de 1881.  
—«Presidente Sociedad Central Arquitectos.—Arquitectos re-

sidentes Cádiz felicitan compañeros Sociedad Central y concurrentes al Congreso por brillante éxito de éste, á cuyos acuerdos se adhieren.—Vega.—Castillo.—Santolaya.»

*Telegrama de Barcelona*, recibido el 14 de Junio de 1881.—Tomás Aranguren, Arquitecto.—«Arquitectos Barcelona, reunidos fraternal banquete, felicitan en Vd. á la Central por éxito Congreso, agradeciendo deferentes atenciones otorgadas á sus compañeros.—Torrás.»

*Comunicacion de la Asociacion de Arquitectos de Valencia*.—«Con inmensa satisfaccion oyó esta Sociedad, en la junta celebrada el día 6 del actual, las detalladas explicaciones que, del Congreso nacional de Arquitectos reunido últimamente en esa córte, dió nuestro dignísimo compañero D. Joaquin María Belda, quien en union con D. José Camaño había sido comisionado para representar á esta Corporacion en tan importante acto.

»Las pruebas de cariñosa simpatía recibidas de la augusta persona del Monarca al dignarse presidir la sesion inaugural, y los espontáneos y explícitos ofrecimientos del Excmo. Señor Ministro de Fomento en el acto del banquete, serían motivos más que suficientes para felicitarnos del resultado, si á ellos no se añadieran las inmensas ventajas que ha de reportar á la clase la union íntima entre todos sus individuos, union que indudablemente se ha afianzado y estrechado con la celebracion del Congreso.

»La Asociacion que tengo el honor de presidir felicita, pues, unánimemente á la Sociedad Central por el brillante éxito del pensamiento debido á su iniciativa, y al mismo tiempo le ofrece el testimonio de su profunda gratitud por las deferencias y atenciones de que han sido objeto los comisionados de esta provincia, deseando se presente ocasion de corresponder á tan cariñosa acogida.

»Lo que por acuerdo de esta Corporacion comunico á V. S. para su conocimiento y el de la Sociedad de su digna presidencia.

»Dios guarde á V. S. muchos años. Valencia 23 de Junio de 1881.—El Presidente, Vicente C. Marzo.—El Secretario, Antonio Monforte.—Sr. Presidente de la Sociedad Central de Arquitectos.»

FIN.

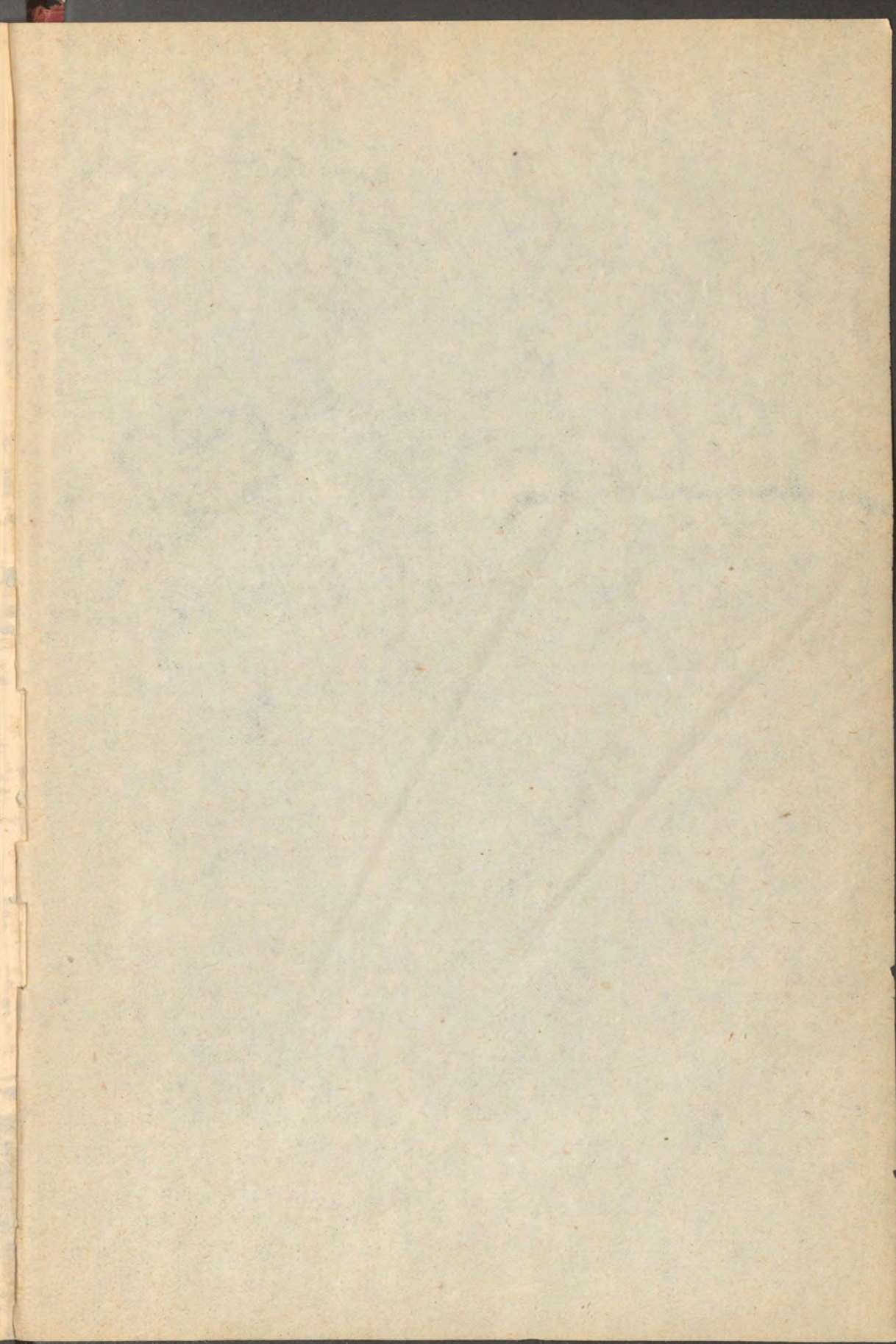
## ÍNDICE.

---

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Págs. |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| INTRODUCCION. . . . .                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 1     |
| REUNION PREPARATORIA.. . . .                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 5     |
| CONVOCATORIA PARA EL CONGRESO.. . . .                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 13    |
| Bases generales. . . . .                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 15    |
| Temas aceptados.. . . .                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 17    |
| LISTA DE LOS SRES. ARQUITECTOS ADHERIDOS AL CONGRESO. . . . .                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 19    |
| SESION INAUGURAL. . . . .                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 25    |
| Discurso del Sr. Aranguren.. . . .                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 25    |
| Memoria del Sr. Alvarez y Capra sobre barrios de obreros. . . . .                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 29    |
| Discurso de S. M. el Rey.. . . .                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 43    |
| PRIMERA SESION.—Discusion del primer tema: <i>Ideal de la arquitectura contemporánea; medios de realizarle, deducido del estudio comparativo y razonado de las épocas precedentes.</i> . . . . .                                                                                                                                                                        | 47    |
| Discurso del Sr. Luis y Tomás.. . . .                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 51    |
| Idem del Sr. Artigas. . . . .                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 75    |
| Idem del Sr. Cabello y Asso.. . . .                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 92    |
| Rectificaciones. . . . .                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 101   |
| APÉNDICE Á LA PRIMERA SESION.—Discurso del Sr. Marin Baldo. . . . .                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 119   |
| SEGUNDA SESION.—Discusion de los temas, segundo: <i>Estudio conveniente á la organizacion del servicio de construcciones civiles sobre la base del Real decreto de 1.º de Diciembre de 1858 y su Reglamento de 14 de Marzo del 60; y Tercero: Sobre la organizacion del servicio de construcciones afectas á las Diputaciones y Municipios en armonía con el siste-</i> |       |

|                                                                                                                                                                                                                                                                              |     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| <i>ma más descentralizador que ha regido en España en materia de legislación de Corporaciones provinciales y municipales.</i> . . .                                                                                                                                          | 128 |
| Memoria del Sr. Fossas Pi. . . . .                                                                                                                                                                                                                                           | 131 |
| Idem del Sr. Perez de la Riva. . . . .                                                                                                                                                                                                                                       | 168 |
| Discurso del Sr. Lopez Sanchez. . . . .                                                                                                                                                                                                                                      | 182 |
| Idem del Sr. Torres Argullol. . . . .                                                                                                                                                                                                                                        | 195 |
| Rectificaciones. . . . .                                                                                                                                                                                                                                                     | 205 |
| Discurso del Sr. Mathet. . . . .                                                                                                                                                                                                                                             | 211 |
| APÉNDICE Á LA SEGUNDA SESION.—Memoria del Sr. Bermejo y Arteaga. . . . .                                                                                                                                                                                                     | 221 |
| TERCERA SESION.—Discusion del tema cuarto: <i>Estudio sobre las construcciones de hierro en España, atendiendo al clima y á las costumbres; cómo deben establecerse y á qué condiciones han de satisfacer. Combinacion del hierro con los materiales del país.</i> . . . . . | 225 |
| Discurso del Sr. Domenech. . . . .                                                                                                                                                                                                                                           | 226 |
| Idem del Sr. Cabello. . . . .                                                                                                                                                                                                                                                | 236 |
| Rectificaciones. . . . .                                                                                                                                                                                                                                                     | 243 |
| Quinto tema: <i>Responsabilidad de los Arquitectos por los hechos concernientes á su profesion, en armonía con la equidad, la ley y la justicia.</i> . . . . .                                                                                                               | 244 |
| Sexto: <i>Dada la organizacion actual de la sociedad, ¿es ó no conveniente la construccion de barrios de obreros?</i>                                                                                                                                                        |     |
| Discurso del Sr. Alvarez y Capra. . . . .                                                                                                                                                                                                                                    | 245 |
| Idem del Sr. Belmás. . . . .                                                                                                                                                                                                                                                 | 251 |
| Idem del Sr. Luis y Tomás. . . . .                                                                                                                                                                                                                                           | 260 |
| Idem del Sr. Artigas. . . . .                                                                                                                                                                                                                                                | 262 |
| Rectificaciones. . . . .                                                                                                                                                                                                                                                     | 270 |
| Sétimo: <i>¿Puede plantearse para la arquitectura el principio de la propiedad artistica?</i> . . . . .                                                                                                                                                                      | 277 |
| Proposición del Sr. Belmás. . . . .                                                                                                                                                                                                                                          | 278 |
| APÉNDICE Á LA TERCERA SESION.—Comunicaciones recibidas. . . . .                                                                                                                                                                                                              | 283 |





|                 |     |
|-----------------|-----|
| ... del Sr. ... | 107 |
| ... del Sr. ... | 108 |
| ... del Sr. ... | 109 |
| ... del Sr. ... | 110 |
| ... del Sr. ... | 111 |
| ... del Sr. ... | 112 |
| ... del Sr. ... | 113 |
| ... del Sr. ... | 114 |
| ... del Sr. ... | 115 |
| ... del Sr. ... | 116 |
| ... del Sr. ... | 117 |
| ... del Sr. ... | 118 |
| ... del Sr. ... | 119 |
| ... del Sr. ... | 120 |
| ... del Sr. ... | 121 |
| ... del Sr. ... | 122 |
| ... del Sr. ... | 123 |
| ... del Sr. ... | 124 |
| ... del Sr. ... | 125 |
| ... del Sr. ... | 126 |
| ... del Sr. ... | 127 |
| ... del Sr. ... | 128 |
| ... del Sr. ... | 129 |
| ... del Sr. ... | 130 |
| ... del Sr. ... | 131 |
| ... del Sr. ... | 132 |
| ... del Sr. ... | 133 |
| ... del Sr. ... | 134 |
| ... del Sr. ... | 135 |
| ... del Sr. ... | 136 |
| ... del Sr. ... | 137 |
| ... del Sr. ... | 138 |
| ... del Sr. ... | 139 |
| ... del Sr. ... | 140 |
| ... del Sr. ... | 141 |
| ... del Sr. ... | 142 |
| ... del Sr. ... | 143 |
| ... del Sr. ... | 144 |
| ... del Sr. ... | 145 |
| ... del Sr. ... | 146 |
| ... del Sr. ... | 147 |
| ... del Sr. ... | 148 |
| ... del Sr. ... | 149 |
| ... del Sr. ... | 150 |
| ... del Sr. ... | 151 |
| ... del Sr. ... | 152 |
| ... del Sr. ... | 153 |
| ... del Sr. ... | 154 |
| ... del Sr. ... | 155 |
| ... del Sr. ... | 156 |
| ... del Sr. ... | 157 |
| ... del Sr. ... | 158 |
| ... del Sr. ... | 159 |
| ... del Sr. ... | 160 |
| ... del Sr. ... | 161 |
| ... del Sr. ... | 162 |
| ... del Sr. ... | 163 |
| ... del Sr. ... | 164 |
| ... del Sr. ... | 165 |
| ... del Sr. ... | 166 |
| ... del Sr. ... | 167 |
| ... del Sr. ... | 168 |
| ... del Sr. ... | 169 |
| ... del Sr. ... | 170 |
| ... del Sr. ... | 171 |
| ... del Sr. ... | 172 |
| ... del Sr. ... | 173 |
| ... del Sr. ... | 174 |
| ... del Sr. ... | 175 |
| ... del Sr. ... | 176 |
| ... del Sr. ... | 177 |
| ... del Sr. ... | 178 |
| ... del Sr. ... | 179 |
| ... del Sr. ... | 180 |
| ... del Sr. ... | 181 |
| ... del Sr. ... | 182 |
| ... del Sr. ... | 183 |
| ... del Sr. ... | 184 |
| ... del Sr. ... | 185 |
| ... del Sr. ... | 186 |
| ... del Sr. ... | 187 |
| ... del Sr. ... | 188 |
| ... del Sr. ... | 189 |
| ... del Sr. ... | 190 |
| ... del Sr. ... | 191 |
| ... del Sr. ... | 192 |
| ... del Sr. ... | 193 |
| ... del Sr. ... | 194 |
| ... del Sr. ... | 195 |
| ... del Sr. ... | 196 |
| ... del Sr. ... | 197 |
| ... del Sr. ... | 198 |
| ... del Sr. ... | 199 |
| ... del Sr. ... | 200 |

